

# Jornaleros agrícolas migrantes y pequeños productores:

## Hacia la defensa de los Derechos Humanos en las comunidades rurales



María Elena Rivera Heredia,  
Pedro Fernández Carapia y  
Marco Antonio Tinoco Álvarez





# Jornaleros agrícolas migrantes y pequeños productores:

## Hacia la defensa de los Derechos Humanos en las comunidades rurales

---

**María Elena Rivera Heredia,  
Pedro Fernández Carapia y  
Marco Antonio Tinoco Álvarez**





# Jornaleros agrícolas migrantes y pequeños productores:

## Hacia la defensa de los Derechos Humanos en las comunidades rurales



María Elena Rivera Heredia,  
Pedro Fernández Carapia y  
Marco Antonio Tinoco Álvarez



**CEDH**  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
MICHOCÁN



"Todo por la Patria"



**CORYMI**  
Del para la promoción de la  
salud, educación y bienestar  
psicosocial en comunidades  
rurales y migrantes

**Jornaleros agrícolas migrantes y pequeños productores:  
hacia la defensa de los Derechos Humanos en las  
comunidades rurales**

Primera edición digital, 2025

Publicado el 3 de septiembre de 2025

ISBN 978-970-96696-1-9

Hecho en México

**Coodinadores de la obra:**

María Elena Rivera Heredia, Pedro Fernández Carapia y  
Marco Antonio Tinoco Álvarez

**El sello editorial de esta obra:**

Comisión Estatal de los Derechos Humanos  
de Michoacán de Ocampo

Fernando Montes de Oca #108, Col. Chapultepec Norte,  
CP 58260, Morelia, Michoacán, México.

**Arbitraje:**

Esta obra contó con el arbitraje  
de pares académicos.



**Portada:**

Luis Martínez Heredia

**Formación y edición:**

Luis Martínez Heredia, Lizeth Guadalupe Martínez Servín y  
Ericka del Carmen González Huacuz

**Colaboradores en la revisión editorial:**

Miriam Anahí Salazar García, María Guadalupe  
Quintana Hernández, María Luisa Rocha Gallegos,  
Alondra Arroyo Rojas y Jordi Estrada Zamudio.

**Diseño:** Luis Martínez Heredia

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo conforme al derecho al acceso a la información per se al conocimiento, manifiesta que queda permitida y abierta la reproducción total o parcial de los textos publicados, en cualquier formato, salvo por la explícita voluntad de la autora o del autor, y sólo en el caso de las ediciones con ánimo de lucro. Por lo que usted puede descargar esta obra y distribuirla siempre y cuando dé crédito a las y los autores. Cabe aclarar que no se permite el uso comercial de esta obra, ni la generación de obras derivadas.

## **Directorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo**

**Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez**  
Presidente

**Dr. Edgar Enrique Morelos Sierra**  
Secretaría Técnica

**Dra. Erika del Carmen González Huacuz**  
Coordinación de Agendas y Mecanismos de Derechos Humanos

**Mtro. Alejandro Sandoval Rocha**  
Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación

---

## **Directorio de la Red Corymi Red para la Promoción de la Salud, Educación y Bienestar Psicosocial para comunidades rurales y migrantes**

**María Elena Rivera Heredia**  
Presidenta

**Nydia Obregón Velasco**  
Secretaría

**Fabiola González Betanzos**  
Tesorera

**Miriam Anahí Salazar García**  
Vocal

**Pedro Fernández Carapia**  
Integrante del consejo interno

**María Teresa Martínez Almanza**  
Integrante del consejo interno

**Ana María Méndez Puga**  
Integrante del consejo interno

**Alicia Edith Hermosillo de la Torre**  
Integrante del consejo interno

**Luis Felipe García y Barragán**  
Integrante del consejo interno



# Prólogo

En esta obra coordinada por María Elena Rivera Heredia, Pedro Fernández Carapia y Marco Antonio Tinoco Álvarez, hay interrogantes que irrumpen y ponen a discusión la retórica humanista, de equidad, igualdad de oportunidades y de la no discriminación, planteada desde el discurso del Estado. Algunas de ellas atañen a las posibilidades y otras a la acción. ¿Qué vías existen para incorporar las diferentes voces de la población en situación de vulnerabilidad desde una experiencia de trabajo comunitario? ¿Existen nuevas maneras de distribuir y de atender las responsabilidades del Estado, en un marco de colaboración y diálogo institucional? ¿Qué posibilidades de apoyo laboral, vivienda, salud y educación, a la población jornalera agrícola migrante, se pueden ofrecer en las comunidades de destino, desde las diferentes posiciones?

Las respuestas a las preguntas que aquí se plantean y que determinan una acción, ubican a los que se manifiestan dentro de cierta posición, una posición que bien podría definirse como Justicia social. Las interrogantes, los problemas y posibilidades que se plantean, surgen desde diferentes visiones, experiencias personales y, algunas otras, de equipos de trabajo.

El problema que se presenta y discute en los distintos capítulos, concierne no sólo al quehacer en la construcción de un estado de bienestar para la población jornalera agrícola migrante, también pone sobre la mesa que el acceso al derecho a la educación y a la salud, principalmente, son derechos exigibles y justiciables. Se habla de ellas y de ellos y de sus circunstancias. Se habla de las mujeres, de los hombres, de los jóvenes y de las infancias en sus dolores, en sus episodios de soledad e incertidumbre, en su vulnerabilidad, en su angustia, en sus logros y en sus deseos. Dice Arendt, en su obra, *Hombres en tiempos de oscuridad*, que el significado de un acto sólo se revela cuando la acción en sí ha concluido y se ha convertido en una historia susceptible a la narración.

Dentro de estas narrativas y su heterogeneidad, se produce un matiz de pensamientos, también de praxis y discusiones. De aquí parte el libro, de las múltiples posibilidades de generar diálogo y provocar imágenes entre las y los tomadores de decisiones, las lectoras y los lectores, y ojalá, entre la población migrante.

Ellas y ellos, los autores, nos convocan a abordar, como ya se señalaba, la justicia social y la defensa de los derechos humanos. Lo anterior, a través de la narración de historias, esperanzadoras, motivacionales, dolorosas o desgarradoras. De igual forma, despliegan un abanico de vivencias en campo, de memoria histórica, de sentido crítico y empático para abordar, desde lo público, la problemática de vivienda, salud, educación, mediación, vulnerabilidad, violencia estructural, remesas, entre otros.

Los que aquí escriben, también cuestionan la eficacia de las políticas públicas, los procesos psicosociales de las comunidades en movimiento y el ejercicio de los derechos humanos. De este modo se hace evidente una problemática, pero también sus desafíos y sus posibilidades de actuación.

Como se puede apreciar, asistimos en esta obra a una edificación sólida, bien documentada, clara y de avanzada. Con propuestas que sostienen lo que se reflexiona. Habrá que leer las páginas desde su sustento, pero también, desde sus imágenes. Esas que nos permiten entrar y salir entre surcos; como las niñas y niños que cubeta en mano caminan cortando chile o jitomate. Habrá que imaginarlos, habrá que acompañarlos, no en los surcos, no cortando, sino caminando hacia la escuela en un ejercicio de justicia social para todas y todos, como hemos dicho varias veces junto con Ana María Méndez Puga y otras colegas.

Irma Leticia Castro V.

# índice

7 **Prólogo**

11 **Introducción**

María Elena Rivera Heredia, Pedro Fernández Carapia y Marco Antonio Tinoco Álvarez

---

17 **Capítulo 1**  
**Diferentes orientaciones para atender a la población jornalera agrícola migrante en México**

Kim Sánchez Saldaña y Adriana Saldaña Ramírez

35 **Capítulo 2**  
**De jornalero a mayordomo agrícola: trayectoria y evolución de un intermediario purhépecha**

Gustavo López Castro y José Roberto González Morales

53 **Capítulo 3**  
**Migración y salud en jornaleros**

Venice Chávez Valencia, Citlalli Orizaga de la Cruz

71 **Capítulo 4**  
**Movilidad y ruralidad: Condiciones de vida y salud mental de la población del Valle de Juárez**

María Nieves González Valles, María Teresa Martínez Almanza y Alberto Castro Valles

87 **Capítulo 5**  
**Situación de los pequeños productores agrícolas, las problemáticas sociales del estrés hídrico y la respuesta de las políticas públicas.**

Efraín Islas Ojeda y Abraham Díaz Romo

111 **Capítulo 6**  
**Migración pendular, vulnerabilidad, violencia estructural y ansiedad: Una revisión a la literatura**

Alejandra Rodríguez Solís e Iris Rubí Monroy Velasco

131 **Capítulo 7**  
**El impacto económico y social de los jornaleros agrícolas migrantes michoacanos en Estados Unidos: Un análisis de las remesas y los desafíos en derechos humanos**

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez  
Diputada Local LXXV Legislatura

## Capítulo 8

### 149 De la escuela al campo: Narrativas de jóvenes jornaleros agrícolas en El Valle de Juárez, Chihuahua

María Teresa Martínez Almanza, María Nieves González Valles y Alberto Castro Valles

## Capítulo 9

### 173 Derechos humanos y educación en relación con las poblaciones jornaleras

Alethia Dánae Vargas Silva, Ana María Méndez Puga, Irma Leticia Castro Valdovinos

## Capítulo 10

### 193 Estudios binacionales sobre jornaleros agrícolas.

María Elena Rivera Heredia, Kimberly Yamilet Pardo, Steven A. McCurdy, Lizeth Guadalupe Martínez Servín

## Capítulo 11

### 209 Reflexiones acerca de la importancia de las políticas públicas promotoras del cuidado de niñas, niños y adolescentes jornaleros agrícolas migrantes

María de Lourdes Vargas Garduño, Francisco Quiñonez Tapia, Ma. de los Ángeles Valencia Basurto

## Capítulo 12

### 221 Movimiento Social de Ex Braceros: de la Esperanza al Desencanto

Efraín Arteaga Domínguez

## Capítulo 13

### 257 Análisis crítico sobre la imperativa necesidad de políticas públicas más eficaces para el desarrollo integral y bienestar de los jornaleros agrícolas migrantes

Pedro Fernández Carapia

# Introducción

**María Elena Rivera Heredia\*, \*\*, Pedro Fernández Carapia\*\*\* y  
Marco Antonio Tinoco Álvarez\*\*\*\***

*\*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*

*\*\*Red para promoción de la Salud, Educación y bienestar psicosocial para comunidades rurales y migrantes (RED CORYMI),*

*\*\*\*Fuerza Migrante sin Fronteras*

*\*\*\*\*Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Michoacán.*

El campo mexicano constituye una parte fundamental en el desarrollo económico, social y cultural del país. No obstante, a pesar de su importancia estratégica, las comunidades rurales han enfrentado históricamente condiciones de desigualdad estructural que persisten hasta la actualidad. Jornaleras, jornaleros agrícolas migrantes y pequeños productores representan sectores esenciales en la producción de alimentos y en el sostenimiento de mercados nacionales e internacionales, pero sus contribuciones no siempre son reconocidas ni retribuidas de manera equitativa.

Este libro, “Jornaleros agrícolas migrantes y pequeños productores: Hacia la defensa de los derechos humanos en las comunidades rurales”, surge como un esfuerzo colectivo para visibilizar los desafíos que enfrentan estas poblaciones, así como para aportar elementos de análisis que promuevan la defensa de sus derechos humanos y su acceso a condiciones de vida dignas.

El mundo rural mexicano continúa enfrentando importantes problemáticas: la precarización laboral, las brechas en el acceso a servicios de salud y educación, las limitaciones en el acceso a recursos como el agua, y los procesos de migración forzada. A ello se suman dinámicas estructurales de exclusión y políticas públicas que, en ocasiones, resultan insuficientes para atender de manera efectiva las necesidades de quienes trabajan la tierra. Este volumen busca ofrecer una mirada comprensiva y crítica de esta realidad, basada en investigaciones interdisciplinarias y estudios de caso recientes.

Los primeros capítulos se centran en la situación de los jornaleros agrícolas migrantes. Kim Sánchez Saldaña y Adriana Saldaña Ramírez analizan la evolución de los programas de albergues destinados a esta población, mostrando que, a pesar de los esfuerzos institucionales, persiste una brecha importante en la garantía del derecho a una vivienda digna para los trabajadores temporales. A través de su estudio, se destaca cómo ciertos programas han priorizado los intereses del sector agroexportador por encima de los derechos de las personas jornaleras.

Gustavo López Castro y José Roberto González Morales abordan el papel de los intermediarios purhépechas en la migración laboral documentada hacia Estados Unidos, revelando los mecanismos de gestión y organización laboral que operan en el contexto de la migración por contrato. Su análisis permite comprender la relevancia de estos actores en la dinámica migratoria y los retos que enfrentan los trabajadores temporales, particularmente en materia de derechos laborales y estabilidad en el empleo.

En el ámbito de la salud, Venice Chávez Valencia y Citlalli Orizaga de la Cruz exponen los riesgos sanitarios que enfrentan los trabajadores migrantes, quienes a menudo carecen de acceso a servicios de salud de calidad. El perfil epidemiológico de esta población incluye una alta prevalencia de enfermedades crónicas y riesgos derivados de condiciones laborales adversas, lo cual subraya la necesidad de políticas de atención sanitaria específicas.

La situación de los pequeños productores agrícolas también recibe atención en esta obra. Efraín Islas Ojeda y Abraham Díaz Romo examinan la problemática del estrés hídrico en Aguascalientes, evidenciando cómo la falta de recursos hídricos adecuados afecta la sostenibilidad de la producción agrícola y empuja procesos migratorios. Su análisis plantea la urgencia de implementar políticas públicas orientadas al manejo sostenible del agua y al fortalecimiento de las capacidades productivas en el medio rural.

La migración pendular, fenómeno examinado por Alejandra Rodríguez Solís e Iris Rubí Monroy Velasco, se presenta como una estrategia de movilidad interna que, si bien busca mejorar las condiciones de vida, conlleva riesgos sociales y emocionales importantes, incluyendo el incremento de niveles de ansiedad y el deterioro de la salud mental entre los migrantes.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez estudia el impacto económico de los jornaleros migrantes michoacanos en Estados Unidos, destacando el papel de las remesas en

las economías locales de origen, así como los desafíos en términos de derechos humanos y laborales que persisten para quienes migran.

Por su parte, interesados en dar cuenta de qué es lo que se vive en el campo mexicano, específicamente en materia de Movilidad y ruralidad, María de las Nieves González Valles, María Teresa Martínez Almanza y Alberto Cortés Valles describen las Condiciones de vida y salud mental de los trabajadores agrícolas del Valle de Juárez en el estado de Chihuahua

De igual manera, se presenta el análisis de las condiciones educativas y laborales de los jóvenes en el Valle de Juárez realizado por María Teresa Martínez Almanza evidencia cómo el trabajo agrícola infantil y juvenil afecta las trayectorias educativas, generando obstáculos para el desarrollo pleno de sus capacidades. No obstante, también se identifican estrategias de resiliencia comunitaria que permiten a algunos jóvenes continuar sus estudios y aspirar a mejores condiciones de vida.

En el ámbito educativo, Alethia Dánae Vargas Silva, Ana María Méndez Puga e Irma Leticia Castro Valdovinos presentan una experiencia de formación docente orientada a la transversalización de los derechos humanos en las escuelas dirigidas a niñas y niños jornaleros. Esta propuesta resalta la importancia de considerar a la educación como un espacio clave para la promoción de la participación ciudadana y la defensa de los derechos de la niñez rural.

Por su parte, María de Lourdes Vargas Garduño, Francisco Quiñonez Tapia y Ma. de los Ángeles Valencia Basurto proponen el concepto de ciudadanía para reflexionar sobre la necesidad de fortalecer las políticas públicas de cuidado infantil en contextos rurales y migratorios, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de desarrollo y bienestar para niñas, niños y adolescentes.

En el capítulo de Estudios binacionales sobre jornaleros agrícolas María Elena Rivera Heredia, Kimberly Yamilet Pardo, Steven A. McCurdy y Lizeth Guadalupe Martínez Servín narran la historia de una colaboración en materia de Investigación sobre migración y salud en jornaleros agrícolas migrantes que viven en el estado de Michoacán, México y en el de California EUA sobre dos temáticas principales: acoso sexual laboral e impacto del COVID-19, compartiendo una síntesis de los principales resultados plasmados en las diferentes publicaciones que han realizado conjuntamente.

Posteriormente, Efraín Arteaga Domínguez introduce una dimensión histórica fundamental al documentar el proceso de lucha del Movimiento Social de Ex Braceros. Su análisis describe cómo, a pesar de haberse constituido fondos de ahorro mediante deducciones salariales durante el Programa Bracero (1942-1964), el gobierno

mexicano incumplió su obligación de reembolsarlos a los trabajadores, apropiándose indebidamente de estos recursos. A pesar de la legitimidad de sus demandas y de los compromisos de distintos gobiernos, incluidos aquellos que se autodefinen como progresistas, la restitución plena de los derechos económicos de los exbraceros sigue siendo una deuda pendiente. Este capítulo permite comprender la persistencia de la movilización social en la defensa de derechos históricos, así como las resistencias institucionales a su reconocimiento.

Finalmente, Pedro Fernández Carapia ofrece un análisis crítico sobre las políticas públicas dirigidas a las poblaciones jornaleras migrantes, subrayando la necesidad de enfoques intersectoriales y de políticas integrales que promuevan el respeto pleno de los derechos humanos, la protección social y la mejora de las condiciones laborales y de vida.

En conjunto, los capítulos que integran esta obra permiten construir un panorama detallado de los principales desafíos que enfrentan las comunidades rurales dedicadas al trabajo agrícola. A través de enfoques que combinan el análisis cualitativo, cuantitativo y documental, se hace evidente que tanto las y los jornaleros como los pequeños productores requieren atención prioritaria en las agendas públicas y sociales.

El reconocimiento de su contribución al desarrollo nacional y la garantía de sus derechos humanos no deben ser una asignatura pendiente. Más bien, deben convertirse en ejes centrales de políticas de Estado comprometidas con la equidad, la justicia social y el fortalecimiento de las comunidades rurales. Esperamos que este libro contribuya a ese propósito, ofreciendo elementos para la reflexión, la acción colectiva y la construcción de alternativas que favorezcan el bienestar de quienes día a día trabajan la tierra en México.

## CAPÍTULO 1

# Diferentes orientaciones para atender a la población jornalera agrícola migrante en México





# Capítulo 1

## Diferentes orientaciones para atender a la población jornalera agrícola migrante en México

**Kim Sánchez Saldaña y Adriana Saldaña Ramírez**

*Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales,  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos*

### Resumen

Este capítulo ofrece parte de los resultados de una investigación sobre la vivienda temporal para la población jornalera agrícola migrante en México, centrandó nuestra atención en programas destinados a la creación de albergues públicos, construidos y gestionados por el Estado desde el siglo pasado. Su propósito era satisfacer las necesidades de alojamiento de trabajadores -solos o acompañados de familiares- en las regiones donde eran contratados temporalmente. Los primeros albergues fueron edificados en los años ochenta para los cortadores de caña y sus familiares, por medio de un fideicomiso a cargo de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera (CNIA). Los más recientes, desde mediados de los noventa, fueron construidos y habilitados, total o parcialmente, por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ubicándose en su mayoría en regiones hortícolas. A nuestro juicio, este último programa social, si bien contribuyó a atender un problema laboral de estos grupos móviles -con una cobertura que no se limitó a quienes se emplean en la zafra cañera-, en los hechos priorizó resolver necesidades del sector agroexportador y perdió la oportunidad de reivindicar el derecho a una vivienda digna para esta población.

*Palabras clave:* población jornalera agrícola, migración laboral, vivienda temporal, políticas públicas, condiciones laborales

## Introducción

El objetivo de este capítulo es contribuir a la discusión de la política pública dirigida a brindar vivienda temporal para la población jornalera agrícola que se emplea en regiones distantes de sus pueblos de origen. Nos referimos a albergues construidos, parcial o totalmente, por el Estado, que han sido concebidos como un componente de programas sociales más amplios para atender las condiciones de trabajo y vida específicos de estos grupos migrantes.

Los albergues más antiguos construidos por el Estado son los que aún alojan a la población cañera; ésta fue una iniciativa implementada en la década de los ochenta del siglo pasado, a cargo de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera (CNIA). Los más recientes, desde mediados de los noventa, fueron construidos y habilitados, total o parcialmente, por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en su mayoría ubicados en regiones hortícolas.

Para dimensionar la magnitud del problema al que ha estado orientada esta infraestructura habitacional, es importante señalar que, si bien no hay datos actuales sobre el volumen de personas que practican la migración interna para emplearse en actividades agrícolas, se estima que al menos una cuarta parte de las personas remuneradas en el sector primario se desplazan en diferentes momentos del año en busca de empleos temporales (principalmente en cosechas) que pueden durar desde unas semanas hasta varios meses (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria [CEDRSSA], 2019; Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas [RNJJA], 2019). De hecho, la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas 2009 calculó que el 21.5% de los jornaleros agrícolas eran migrantes, sin incluir a sus acompañantes (SEDESOL, 2011). Si hace unos años el total de personas que trabajaban por un sueldo en este sector ascendía a 2,973,319 individuos (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo [ENOE], 2019), podemos estimar de manera conservadora que más de setecientos cuarenta y tres mil personas se desplazan lejos de sus lugares de origen y se emplean por periodos que varían de uno a ocho meses, dependiendo la región agrícola y la duración de las cosechas.

Ante estos hechos, la construcción de infraestructura y la dotación de servicios básicos se ha justificado ampliamente. Esto se debe a que la gran mayoría de los empleadores no han brindado vivienda a sus trabajadores migrantes temporales, quienes deben resolver su alojamiento por cuenta propia. Las llamadas “cuarterías” en localidades cercanas son la modalidad de hospedaje transitorio más frecuente, donde se paga un alquiler desproporcionado respecto a sus salarios. Además, estas cuarterías suelen carecer de las condiciones mínimas de habitabilidad necesarias para un des-

canso y una residencia salubre. Incluso, en algunas regiones es común encontrar que se rentan construcciones en obra negra sin servicios básicos de agua y drenaje. En algunas regiones agrícolas, los trabajadores mismos construyen viviendas provisionales con materiales de desecho en terrenos rentados a los pobladores locales, o bien, los productores les permiten acampar en los alrededores de los campos de cultivo. Todo lo anterior se enmarca en la problemática general de que casi la totalidad (87.7%) de la población trabajadora en el sector primario se emplea en condiciones de informalidad, sin garantía de respeto a sus derechos laborales, de acceso a la salud y de otras prestaciones contempladas en la legislación (CEDRSSA, 2019).

Algunas empresas ofrecen campamentos dentro de sus campos como parte de sus prestaciones, pero esto no garantiza su calidad, como lo han mostrado varios diagnósticos (SEDESOL, 2011; Ángeles-Balcázar, 2015; RNJJA, 2019).

Al comparar campamentos y cuarterías con serias deficiencias en regiones de Sinaloa y Michoacán, especialistas han sostenido que los jornaleros aceptan vivir en estos lugares como parte de las condiciones laborales, pues su prioridad es el desempeño en el trabajo, por lo que soportan y toleran condiciones que alteran sus normas habituales de convivencia e interacción (Ángeles-Balcázar, 2015; Echeverría et al., 2019).

En general, diversos diagnósticos y estudios en varias regiones agrícolas han reportado que las viviendas para la población jornalera migrante administradas por particulares son, salvo excepciones, espacios precarios, con escaso o nulo acceso a servicios básicos, problemas de hacinamiento y ventilación, entre otras carencias. La situación empeora cuando los trabajadores migran en familia, ya que pueden compartir la habitación con hasta más de una docena de personas, haciendo uso común de baños o letrinas y lavaderos.

En este contexto, las políticas públicas para brindar espacios adecuados y aceptables han sido una valiosa iniciativa gubernamental en distintos momentos, y ameritan ser analizadas. Como trataremos de mostrar, el alcance y la eficacia de estas propuestas dependen, en última instancia, de los recursos asignados por el Estado y, sobre todo, de la orientación de su política social, generalmente reflejada en las reglas de operación.

### **Fideicomiso para Obras Sociales a Campesinos Cañeros de Escasos Recursos (1981-1987)**

En 1971 se fundó el Fideicomiso para Obras Sociales a Campesinos Cañeros de Escasos Recursos (FIOSCER). Durante sus primeros años, este fideicomiso se centró en impulsar medidas para elevar el nivel de vida de productores ejidales y obreros de

la industria azucarera. En ese marco, en 1980, el Estado, a través de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera (CNIA), acordó crear un fondo exclusivamente destinado a realizar programas sociales en beneficio de los cortadores de caña, uno de cuyos objetivos era ayudar a construir obras de infraestructura y facilitar el acceso a servicios indispensables (Ventura, 1999; Hernández, 1994). En efecto, a finales de junio de 1980, la CNIA decidió descontar treinta centavos por cada kilo de azúcar vendido en el país para financiar programas orientados a revalorizar la fuerza de trabajo, promover la alfabetización, distribuir despensas y ofrecer seguridad social integral (Paré et al., 1987).

Según un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para 1985 se calculaba que los cortadores de caña ascendían a aproximadamente de 92 mil personas (sin contar a sus familiares), distribuidos en 15 zonas cañeras (Hernández, 1994). Cabe mencionar que, más recientemente, García (2015) estima que esta población ha disminuido a 60 mil personas, en gran medida debido al cierre paulatino de 21 ingenios azucareros.

Lo cierto es que, para 1981, ya se habían construido 832 albergues con una capacidad de alojamiento para 41,473 jornaleros en trece regiones: Morelos, Nayarit, Sinaloa, Puebla, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz, Tamaulipas, Michoacán y Jalisco. Los albergues consistían en cuartos separados con instalaciones sanitarias compartidas (baños, cocina, luz y agua potable). Además de la vivienda, las acciones del programa de FIOSCER incluían servicios de salud (coordinados con el Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS]), educación (con apoyo de la Secretaría de Educación Pública [SEP]), y subsidios para despensas y la canasta básica a menor precio, entre otros beneficios (Hernández, 1994).

En el conocido libro *Caña Brava* de Luisa Paré, Irma Juárez y Gilda Salazar (1987), se plantea que las medidas de reconocimiento a los jornaleros empleados en las zafras y la revalorización de su fuerza de trabajo fueron motivadas principalmente por problemas de rendimiento en campo, escasez de mano de obra asalariada y la necesidad de incentivar el aumento de la productividad en ese sector. También señalan que, durante el sexenio de José López Portillo, por primera vez en la historia, hubo una preocupación por los cortadores de caña, manifestada a través de programas de habilitación de albergues, distribución de despensas, alfabetización, acceso al seguro social y aumento de tarifas (Paré et al., 1987).

En 1987, el programa de FIOSCER concluyó sus acciones debido a la reducción del gasto público y, finalmente, en 1989 la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP) cerró definitivamente el programa y trasladó su patrimonio y ac-

tivos a un fideicomiso privado (Paré et al., 1987). Este final fue uno de los resultados de la privatización y desincorporación de empresas públicas en México, proceso que alcanzó a 21 ingenios azucareros.

Finalmente, Bertha Hernández (1994) concluye que, si bien el FIOSCER buscaba mejorar las condiciones de vida de los jornaleros migrantes, no estuvo articulado al programa sectorial del campo ni al Plan Nacional de Desarrollo. En cualquier caso, es de notar que estuvo acotado al sector cañero que, en su momento, representaba el mercado de trabajo estacional más importante del país, y donde el Estado tenía condiciones propicias para intervenir a través de la CNIA.

No se cuenta con información actualizada sobre los albergues cañeros que sobrevivieron a este complejo y traumático proceso de venta o cierre de agroindustrias, lo cierto es que los que se mantuvieron fueron recuperados de alguna manera por el siguiente programa focalizado, que formó parte de las llamadas nuevas políticas sociales de corte neoliberal.

### **Programas PRONASJAG, PRONJAG y PAJA (1989-2018)**

En 1990 inició el programa que, por casi treinta años, fue el principal instrumento de la política pública mexicana para la atención de la población jornalera agrícola. Originalmente llamado Programa Nacional de Solidaridad con Jornaleros Agrícolas (PRONASJAG), su antecedente inmediato fue el Programa de Desarrollo Social para los Jornaleros Agrícolas en los Valles de Sinaloa (PRODESJA), creado en 1988 como un esfuerzo inicial para asistir a la población jornalera en pobreza extrema del sector hortícola. Bajo el régimen de Ernesto Zedillo, en 1994, el PRONASJAG cambió su nombre a Programa Nacional con los Jornaleros Agrícolas (PRONJAG), eliminando la palabra “Solidaridad” (emblemática del salinismo) y quedando adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Posteriormente, en 2001, durante el siguiente sexenio panista, su nombre se modificó nuevamente a Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), denominación que conservó hasta su conclusión en 2018.

A lo largo de su existencia, este programa subsidió obras de infraestructura para atender a la población trabajadora y sus familias, a través del mecanismo de “Apoyos para Servicios Básicos”, con el cual ejecutaron proyectos de desarrollo infantil (principalmente Centro de Desarrollo Infantil [CENDI], ludotecas y estancias infantiles), atención a la salud (unidades de atención médica de primer nivel) y mejoramiento de espacios para la estancia temporal (construcción y habilitación de servicios públicos en albergues) (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2017).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2019) señala que, entre 2015 y 2017 el PAJA tuvo sus inversiones más altas en el rubro de infraestructura, destinando los dos primeros años, más del 50 por ciento de sus recursos de operación, y alrededor del 40 por ciento para el último. No obstante, según esta misma fuente, es difícil saber cuánto dinero se destinó realmente a acciones en los albergues, pues los rubros reportados para 2015 y 2016 se modificaron en 2017. Esta falta de claridad en los datos de SEDESOL, reportada por el CONEVAL (2019), se suma a la dificultad de encontrar registros exhaustivos sobre el número y ubicación de estas viviendas para atender a la población jornalera migrante, así como de sus condiciones actuales y sus mecanismos de gestión. En 2022, tras una solicitud de información, se obtuvo una relación de 400 albergues que recibieron recursos para su infraestructura entre 2013 y 2018 (Secretaría de Bienestar, 2022).

Antes de avanzar en la revisión de datos disponibles de SEDESOL, es necesario aclarar que la presencia de albergues en una región agrícola no significa que no existan otras modalidades de vivienda transitoria (como campamentos, cuartos rentados o infraviviendas con materiales de desecho), pues el volumen de población demandante de alojamiento temporal supera, con frecuencia, la oferta disponible en los albergues.

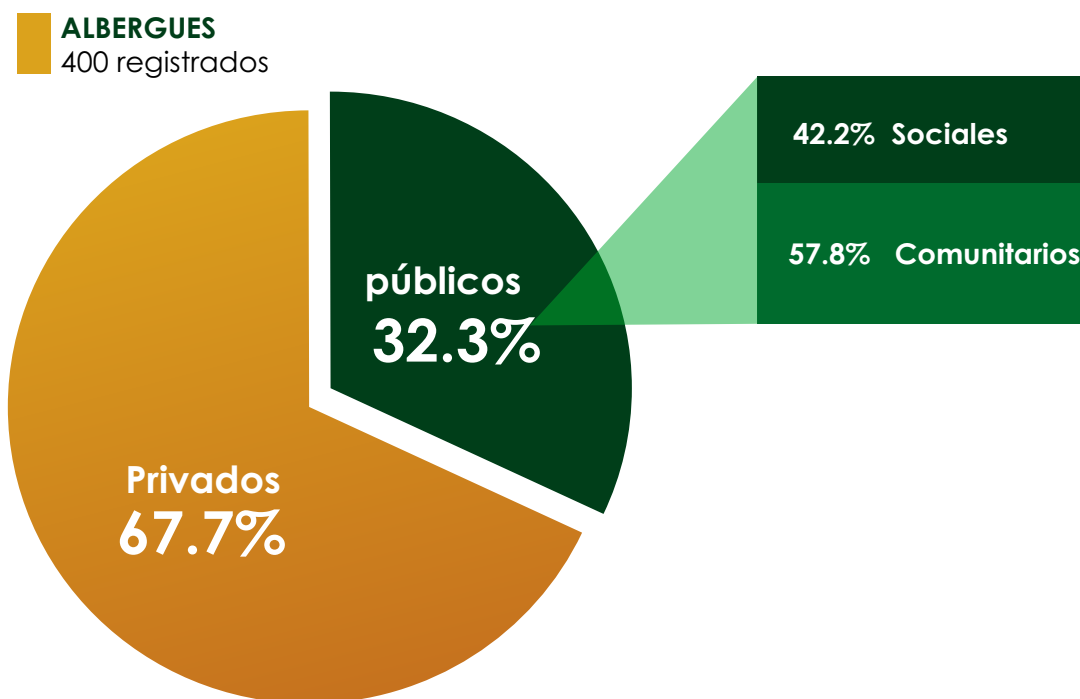
### **Albergues privados y públicos**

Los albergues se clasificaron como *privados* o *públicos* de acuerdo con la política de financiamiento del PAJA (DOF, 2007). La inversión en los *albergues privados* fue equitativa, con aportes iguales del Estado y grandes empresas. Mientras que los *públicos* recibían entre el 50 y el 80 por ciento de recursos estatales, concentrados en regiones agrícolas de pequeña y mediana producción. Estos últimos, a su vez, podían ser *comunitarios*, administrados directamente por el PAJA con apoyo de las autoridades locales; o *sociales*, gestionados por agrupaciones de pequeños productores, como las existentes en el sector cañero (Confederación Nacional Campesina [CNC] y Confederación Nacional de Productores Rurales [CNPR]), también con subsidios del Estado.

Los recursos estatales se distribuían de acuerdo con el tipo de empleador: a la pequeña empresa (promedio de 99 trabajadores) se le aportaba el 80 por ciento; para las medianas (de 100 a 299 trabajadores), el 75 por ciento; y a las grandes empresas (más de 300 trabajadores), el 50 por ciento, como se muestra en la Figura 1 (CONEVAL, 2019).

**Figura 1**

*Albergues registrados en México y su relación porcentual, según tipo (2013-2018)*



Nota. Elaboración propia basada en el listado "Proyectos para servicios básicos aprobados por tipo de unidad de trabajo: albergue privado, comunitario y social, para el periodo 2013-2018", Secretaría de Bienestar, 2022.

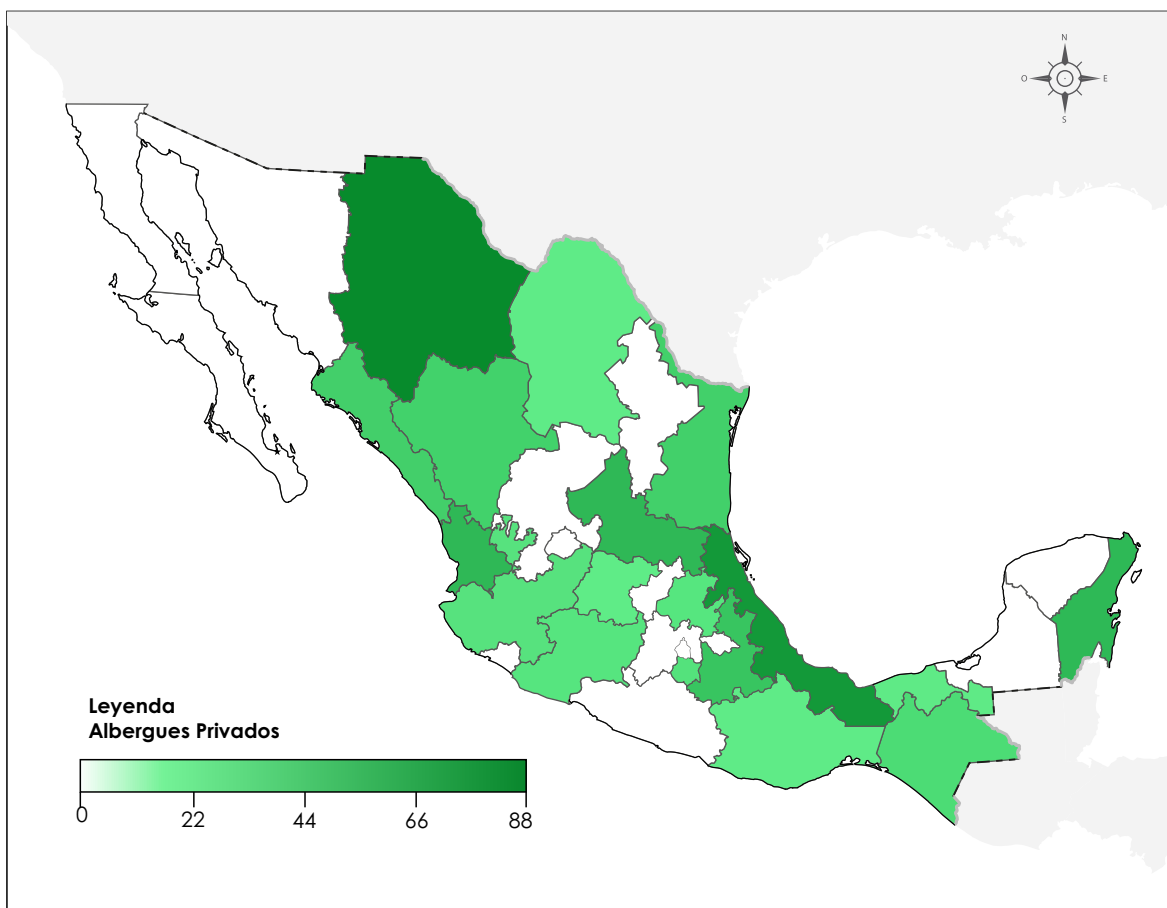
### **Albergues para empresas globales y enclaves agroexportadores**

Un total de 271 albergues privados recibieron algún tipo de apoyo entre 2013 y 2018. El mayor número de estas unidades se ubican en Veracruz (106), Sonora (60) y Sinaloa (46), entidades que son importantes receptoras de mano de obra (Figura 2).

CONEVAL (2019) señala que, en el noroeste del país, los albergues privados proliferaron porque se vincularon al desarrollo de la agroindustria y a su relación con el PAJA, lo que explica su prevalencia, pues las empresas agrícolas eran las encargadas de la inversión en infraestructura. Las compañías aprovecharon la operación del PAJA para mejorar las condiciones de los alojamientos de su mano de obra en terrenos propios, lo cual les permitía cumplir con las exigencias impuestas para colocar sus productos en el mercado, obteniendo así certificaciones como *Global GAP*.

## Figura 2

Entidades con albergues privados apoyados (2013-2018)



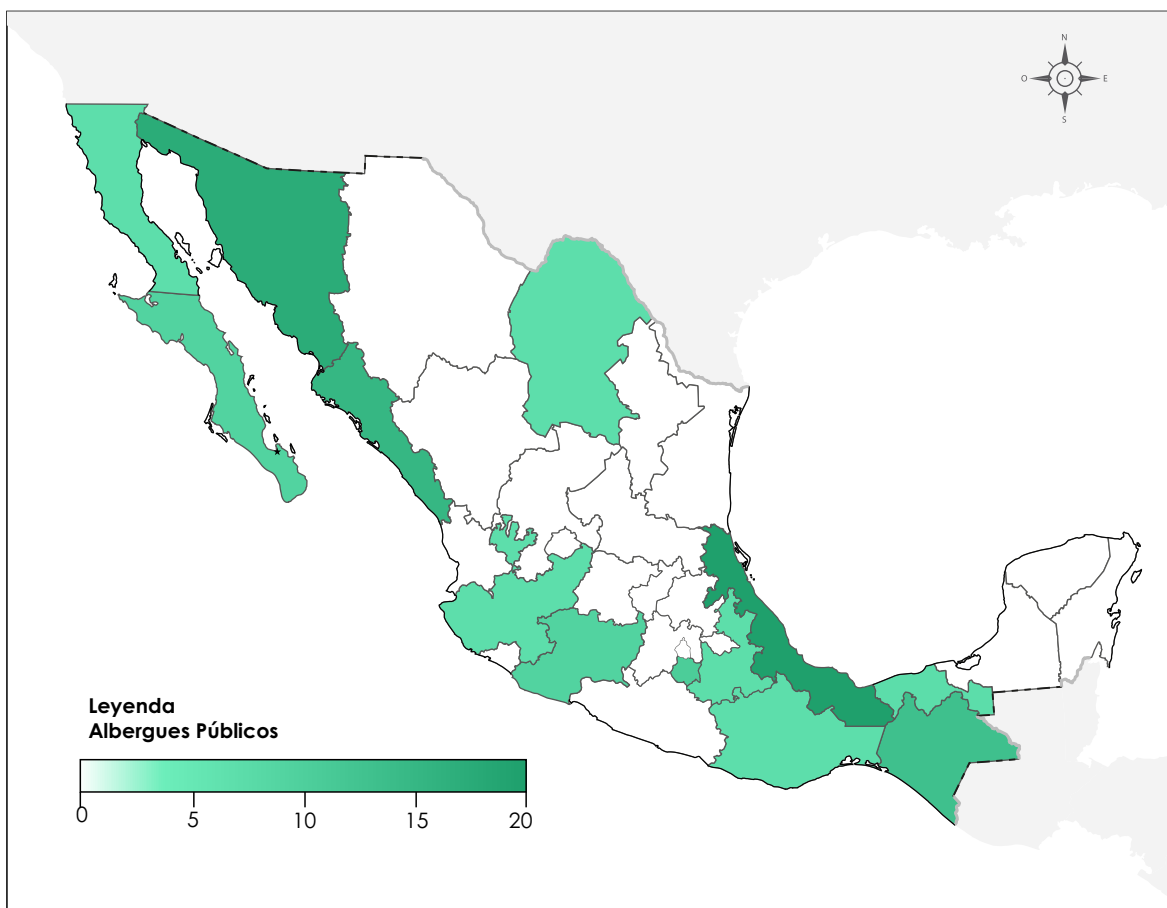
### Albergues públicos en regiones de producción de pequeña y mediana escala

Existen 129 albergues públicos: 46 sociales y 83 comunitarios. La concentración de alojamientos públicos se presenta en entidades con regiones en las que predominan productores de pequeña y mediana escala que abastecen al mercado interno e internacional a través de intermediarios o empresas agroexportadoras, como es el caso de algunas zonas en Michoacán, donde es común la modalidad de agricultura por contrato que suministra a grandes corporaciones como *Driscoll's*.

Se destaca que en Hidalgo, Nayarit y San Luis Potosí no se registraron albergues privados en el periodo de 2013 al 2018; mientras que Michoacán, Morelos y Puebla cuentan con albergues privados y públicos. En ambos grupos de entidades, la población alojada labora en la producción de hortalizas y caña de azúcar.

### Figura 3

Entidades con albergues públicos apoyados (2013-2018)



Llama la atención que San Luis Potosí fue el único lugar donde los alojamientos comunitarios eran gestionados directamente por el PAJA y en donde CONEVAL (2019) reportó que uno de los mayores obstáculos para la atención había sido la falta de presupuesto, lo que llevó a que las obras de infraestructura se limitaran a pequeñas acciones de rehabilitación realizadas en etapas.

El progresivo desvanecimiento del PAJA favoreció que los albergues privados quedaran totalmente en manos de las empresas empleadoras, sin la vigilancia del Estado; mientras que los públicos, algunos fueron cerrados, otros destinados a diferentes usos y, en el mejor de los casos, fueron recuperados por las administraciones municipales, reduciendo sensiblemente los servicios otorgados a la población objetivo por falta de presupuesto suficiente (Sánchez y Saldaña, 2021).

## Dos iniciativas, diferentes orientaciones en la política social

En primer término, habría que señalar que la revisión de los antecedentes en el tema revela que el reconocimiento de la problemática habitacional que enfrentan los jornaleros agrícolas durante las zafras, y la decisión de abordarla desde la política pública en México, ha dado lugar a enfoques sociales de distinto signo.

De acuerdo con Hernández (1994), el programa implementado por el FIOSCER evidenció un Estado paternalista que se proponía mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del sector azucarero, pero sin garantizar el pleno cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo. En contraste, la misma autora sostiene que el interés último del entonces PRONASJAG (ahora PAJA) era opuesto, pues los protegidos del Estado eran, en última instancia, “los empresarios agrícolas, quienes han recibido beneficios directos de su política sin condición alguna” (Hernández, 1994, p. 78).

No es objetivo de este capítulo hacer una comparación exhaustiva entre ambas políticas sociales, pero es inevitable notar que, efectivamente, los programas para cortadores cañeros de FIOSCER, impulsados entre 1981 y 1987, son anteriores al “giro a la derecha” del Estado con el advenimiento del modelo neoliberal en los noventa. Mientras que el PAJA, surgió como parte de los programas de Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), cuyo objetivo general era crear una base social de apoyo para una nueva política económica que significaba la reducción del gasto público, el aumento del desempleo, así como una mayor injerencia del sector privado y el capital extranjero (Candia, 1998). En consecuencia, esto supuso redefinir la política de asistencia social del Estado.

En esa lógica, el PAJA habría respondido a la preocupación por contener el impacto de las drásticas transformaciones de la legislación agraria, la ausencia de subsidios a la producción campesina y las consecuencias de la apertura comercial (expresadas en el Tratado de Libre Comercio [TLC]). Es decir, si una de las derivaciones era un aumento de las masas de los asalariados del campo, era fundamental el control social de estos grupos de trabajadores por el propio Estado, de manera que no representaran obstáculo alguno en la aplicación de dichas políticas (Hernández, 1994). En ese sentido, coincide la opinión de Manuel Candia, quien señala que, al ser uno de los programas inscritos en PRONASOL, se buscó crear consenso en un sector desorganizado y con frágil inserción en el mercado laboral, con el interés de generar nuevas clientelas políticas (Candia, 1998).

De cualquier manera, y de acuerdo con la caracterización de las políticas sociales focalizadas y diseñadas en América Latina bajo un nuevo enfoque de atención

a la pobreza (Candia, 1998; Clemente, 2020; Portilla, 2005; Satriano, 2006), los recursos destinados a procurar vivienda temporal a la población jornalera agrícola migrante terminaron siendo un paliativo, una acción residual que tuvo una relación inversamente proporcional a las crecientes necesidades de la población que pretendía cubrir.

Apoya esta hipótesis el hecho de que, conforme fue avanzando el siglo XXI se registra una paulatina reducción del Estado en la atención de la población jornalera agrícola en el país, lo que culminó en el desmantelamiento del PAJA en 2018. Cabe advertir que esta disminución se produjo de manera más notoria en los albergues públicos, en tanto que las empresas adquirieron mayor control de los albergues privados y de las políticas sociales. Esta conclusión es consistente con el señalamiento del Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, A.C. (CECIG): "... no existe información oficial que dé cuenta si el PAJA ha contribuido de manera positiva a mejorar la calidad de vida de los jornaleros agrícolas y sus familias" (Castañeda et al., 2016, p. 29). Y es que, sostienen, lo que hay son evaluaciones de resultados de proceso, no de impacto ni de costos de efectividad de las diferentes intervenciones.

En efecto, en el rubro de vivienda y saneamiento ambiental, durante los últimos cinco años del programa, los recursos se concentraron en los albergues privados, que atendían a la población jornalera que se contrataba con agro-empresas exportadoras que contaban con distintivos y certificaciones como Empresas Socialmente Responsables. El desvanecimiento del Estado llevó a que las empresas tuvieran mayor protagonismo en brindar atención social a su población trabajadora, diseñando mecanismos de corte filantrópico, bajo la premisa de que el Estado Neoliberal no debe ser el principal promotor de ésta, al incorporar a otros actores, tales como la iniciativa privada y la ciudadanía, diluyendo así su rectoría (Portilla, 2005).

Argumentando que debía superarse el "esquema paternalista y popular" de políticas sociales previas, el PAJA insistió en la "corresponsabilidad" del sector privado, ponderando la participación de los empresarios (Hernández, 1994).

Por otra parte, los albergues públicos, que alojaban a población trabajadora empleada por productores de pequeña y mediana escala, enfrentaron serios problemas de gestión. Esto llevó al cierre de algunos, al cambio de actividad en otros o a que siguieran atendiendo a la población jornalera agrícola con magros presupuestos de las administraciones locales, con una importante reducción de los servicios prestados. Esto, obviamente, agravó la situación de vulnerabilidad de la población trabajadora debido a que dejaron de tener acceso a algunos servicios esenciales como vivienda, atención a la salud, alimentación y esparcimiento, entre otros.

## Conclusiones

A través de rastrear la existencia y acceso a la vivienda temporal, este capítulo reflexionó sobre el proceso mediante el cual la política social dirigida a la población jornalera agrícola se fue sometiendo a criterios de selectividad y exclusión, reflejando un programa social que, en última instancia, se alineó con los principios de las nuevas políticas públicas de corte neoliberal en América Latina.

Dicho proceso no es ajeno a una acelerada diferenciación dentro del propio sector de los trabajadores agrícolas desde la década del noventa del siglo pasado. En un polo extremo se encuentra a quienes trabajan para grandes agroindustrias orientadas a la exportación, compuestas predominantemente por mano de obra joven, flexible y altamente móvil; en el polo opuesto, se ubican contingentes formados por familias que se emplean con pequeños y medianos productores que abastecen al mercado agroalimentario nacional y representan los grupos más desprotegidos de ese sector trabajador, con acceso limitado o nulo a vivienda y otros servicios esenciales.

En el rubro de vivienda y de atención de la población trabajadora, para aquellos que se insertan en grandes agroindustrias, los requisitos comerciales han obligado a los empleadores a dar algún tipo de servicio y a mejorar las condiciones laborales. Sin embargo, en el otro extremo, el problema de la vivienda y el acceso a otros servicios ha empeorado debido al progresivo abandono de la política social hacia el sector.

En efecto, hemos mostrado que la mayor cantidad de recursos destinados a las obras de infraestructura de vivienda temporal fue aprovechada por las empresas que poseían capital para invertir en albergues, concentrándose en las entidades con grandes enclaves agroexportadores.

Aunque no deja de ser cierto que, aunque fuera en menor proporción, la construcción de albergues públicos en regiones de pequeña y mediana escala donde previamente no existían este tipo de viviendas resultó de gran incidencia. Sin embargo, la decreciente asignación de recursos humanos y materiales, sumada al desdibujamiento general del programa social para la población jornalera, devela el desinterés real en atender a la población jornalera.

Por lo expuesto, una política social con una orientación diferente podría recuperar los albergues públicos para la población jornalera agrícola migrante en México, ofreciendo una vivienda digna y un espacio potencial para la intervención social,

cuestión que es particularmente necesaria en las regiones agrícolas donde predominan productores de pequeña y mediana escala, orientados al mercado interno.

Finalmente, este capítulo busca subrayar la importancia de generar conocimientos suficientes y adecuados que contribuyan a una mejor defensa de los derechos humanos de las personas jornaleras agrícolas y las comunidades rurales. En ese sentido, consideramos que un componente básico en la generación de conocimientos es comprender las características particulares de aquellas regiones agrícolas donde predominan los productores agrícolas de pequeña y mediana escala. En tales regiones, la magnitud de la demanda y otros aspectos económicos, sociales y culturales de las comunidades rurales receptoras de esta población migrante deben ser considerados en el diseño de propuestas de políticas públicas. Asimismo, es crucial enfatizar la necesaria rectoría del Estado y su intervención en los tres niveles de gobierno. Estos escenarios también deben ser vistos como una oportunidad para promover espacios y prácticas de reconocimiento y respeto de los derechos sociales de las personas trabajadoras. Sostenemos que los albergues públicos temporales pueden ser una plataforma estratégica para comprender mejor las obligaciones del Estado, facilitar la implementación y protección de los derechos humanos, al tiempo que se debería involucrar a productores y comunidades anfitrionas en la construcción de entornos saludables para beneficio de todos.

## Referencias

- Ángeles-Balcázar, A. (2015). Jornaleros agrícolas migrantes guerrerenses: de los campos de la pobreza a los campos de las enfermedades. *Revista Electrónica Medicina, Salud y Sociedad*, 5(3), 232–250. <http://cienciasdelasaluduv.com/site/>
- Candia, J. M. (1998) Exclusión y pobreza. La focalización de las políticas sociales. *Nueva Sociedad*, 156, 116-126. <https://nuso.org/articulo/exclusion-y-pobreza-la-focalizacion-de-las-politicas-sociales/>
- Castañeda, N., Cruckshank, S., Guercke, L. y Verduzco, M. I. (2016). *Diagnóstico sobre la situación de las políticas públicas y legislación para personas jornaleras agrícolas migrantes en México*. Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, A.C. (CECIG). <https://cecig.org.mx/project/diagnostico-sobre-la-situacion-de-las-politicas-publicas-y-legislacion-para-personas-jornaleras-agricolas-migrantes-en-mexico/>
- Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria [CEDRSSA] (2019). *Reporte: Jornaleros en México*. Cámara de Diputados, LXIV Legislatura. <https://portales.diputados.gob.mx/CEDRSSA/publicaciones/detalles/7ccb1e46-542d-4c09-b741-82d19a29d03e>
- Clemente, A. (2020) El neosistencialismo como propuesta y como límite al bienestar. *Ser Social. Desigualdade, Mundialização e Políticas Sociais Contemporâneas*. Brasília, 22(47), 317-338. <https://doi.org/10.26512/sersocial.v22i47>
- Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2019). *Incidencia del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA)*. *Estudio exploratorio con enfoque cualitativo*. CONEVAL. [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Incidencia\\_PAJA.aspx](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Incidencia_PAJA.aspx)
- Echeverría González, M. R., Ángeles Balcázar A. C., & Miranda Madrid, A. (2019) Resquicios de vida: habitáculos humanos para los jornaleros agrícolas migrantes en México. *Textual*, 74, 311-351. <https://doi.org/10.25009/e-rua.v16i06.253>
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo [ENOE] (2019). INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- García, M. (2015) Migraciones laborales en la agroindustria azucarera: jornaleros nacionales y centroamericanos en regiones cañeras de México. *Estudios Agrarios*, 57, 123-148. <https://www.pa.gob.mx/publica/PA075701.html>
- Hernández, V. B. (1994). *El Programa Nacional de Solidaridad con Jornaleros Agrícolas (1990-1992): Acciones y limitaciones* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio UNAM. [https://repositorio.unam.mx/contenidos/el-programa-nacional-de-solidaridad-con-jornaleros-agricolas-1990-1992-acciones-y-limitaciones-437252?c=rV3184&d=false&q=\\*&i=1&v=1&t=search\\_0&as=0](https://repositorio.unam.mx/contenidos/el-programa-nacional-de-solidaridad-con-jornaleros-agricolas-1990-1992-acciones-y-limitaciones-437252?c=rV3184&d=false&q=*&i=1&v=1&t=search_0&as=0)
- Paré, L., Juárez, I., & Salazar, G. (1987) *Caña Brava*, México, UAM. <chrome-extension://efaidhbmnnibpcjpcglclefindmkaj/https://core.ac.uk/download/pdf/48393441.pdf>
- Portilla Marcial, O. (2005) Política social: del Estado de Bienestar al Estado Neoliberal, las fallas recurrentes en su aplicación. *Espacios Públicos*, 8(16), 100-116. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67681607>

- Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas [RNJJA] (2019), *Violación de derechos de las y los jornaleros agrícolas en México*. Primer Informe, México. [https://cecig.org.mx/wp-content/uploads/2019/03/INFORME:RNJJA\\_2019.pdf](https://cecig.org.mx/wp-content/uploads/2019/03/INFORME:RNJJA_2019.pdf)
- Saldaña, A., Sánchez, K., & Lara, S. M. (2020). Diferencias y semejanzas entre trabajadores temporarios en zonas hortofrutícolas y campos cañeros en México. *Ra Ximhai* 16(1), 23-45. <https://doi.org/10.35197/rx.16.01.2020.01.as>
- Sánchez, K., & Saldaña, A. (2021). Albergue de jornaleros agrícolas en Morelos. Un espacio de intercambio y reconocimiento. *Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS*, 34(49), 117–137. <http://dx.doi.org/10.26489/rvs.v34i49.5>
- Sánchez, K., & Saldaña, A. (2023). Vivienda y condiciones de vida de la población jornalera migrante: asignatura pendiente. En H. Salas Q. & A. B. Pérez-Castro (Coords.), *Afectaciones de la pandemia en las poblaciones rurales en México* (Tomo 3, pp. 283–324). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://doi.org/10.22201/ch.9786073072786e.2023>
- Satriano, C. (2006). Pobreza, Políticas Públicas y Políticas Sociales. *Revista Mad*, 15, 60-73. [https://revistamad.uchile.cl/index.php/RMAD/article/view\\*\\*/14021](https://revistamad.uchile.cl/index.php/RMAD/article/view**/14021)
- Secretaría de Desarrollo Social (2011). *Pobreza, migración y capacidades básicas en la población jornalera agrícola en México. Resultados de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas 2009*. México. <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefin dmkaj/https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/sedesol-2009-pobreza-migracion-y-capacidades.pdf>
- Ventura, J. (1999). *Espacio de vida, trabajo y salud de la población migrante al corte de caña: Un estudio de caso* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa]. Repositorio Institucional UAM. <http://tesiuami.izt.uam.mx/>



## CAPÍTULO 2

### De jornalero a mayordomo agrícola: trayectoria y evolución de un intermediario purhépecha





## Capítulo 2

# De jornalero a mayordomo agrícola: trayectoria y evolución de un intermediario purhépecha

Gustavo López Castro y José Roberto González Morales

*El Colegio de Michoacán*

### Resumen

Los intermediarios mexicanos, especialmente los purhépechas, desempeñan un papel crucial en la migración documentada con visas H2 hacia Estados Unidos. Estos actores conectan la oferta y la demanda laboral, gestionan relaciones y organizan el proceso de trabajo. El caso de El Tío, un intermediario purhépecha, ilustra la complejidad de este rol. Su trayectoria migratoria, desde campesino, jornalero hasta intermediario, y sus múltiples funciones como reclutador, contratista, mayordomo y traductor cultural, evidencian la importancia de estos actores. El proceso de reclutamiento y contratación implica una cuidadosa selección basada en criterios laborales y sociales. Como mayordomo general, El Tío supervisa y organiza a los trabajadores, y actúa como un puente cultural. El estudio subraya la importancia de los intermediarios en la migración por contrato, así como la inestabilidad laboral que enfrentan los trabajadores temporales en ausencia de protecciones sindicales.

*Palabras clave:* intermediarios purhépechas; visas H2; trayectoria migratoria; traductor cultural; migración por contrato

## Desentrañando la red transnacional de contratación laboral

El procedimiento para contratar migrantes legalmente a través de visas H2 es complejo y consta de varias fases, organizaciones y personas involucradas en ambos lados de la frontera entre México y Estados Unidos. Los empleadores y trabajadores se relacionan indirectamente a través de mediadores como reclutadores, intermediarios, contratistas y agentes que suministran la mano de obra requerida por los empleadores en el extranjero. Con el tiempo se desarrolla una cierta dependencia de los trabajadores y empleadores de las actividades de los intermediarios lo que expone a los trabajadores a explotación y abuso, ya que con mucha frecuencia se encuentran en situaciones vulnerables y no cuentan con la protección laboral adecuada.

El funcionamiento de este sistema se distingue por su diferencia con respecto a la contratación tradicional de trabajadores y está relacionado con cambios en la estructura de un mercado laboral más flexible, evitando los conflictos y las contrataciones directas. Los intermediarios desempeñan un papel fundamental en la reducción de las tensiones de clase entre el capital y el trabajo (Quaranta y Fabio, 2011).

La justificación teórica y conceptual del uso de un solo caso en la investigación académica, especialmente en antropología y sociología, es evidente. Según Stake (1995), el análisis de casos proporciona una comprensión profunda y contextualizada de fenómenos complejos, brindando una visión detallada de dinámicas y procesos que no serían evidentes mediante métodos más generalizados. El análisis de un solo caso, como es el de El Tío, apodo utilizado por los contratados purhépechas para referirse a esta persona y cuya identidad mantenemos en confidencialidad por respeto a su privacidad, permite explorar en detalle las prácticas, estrategias y significados que configuran el papel del intermediario purhépecha. La información sobre El Tío se recopiló mediante conversaciones informales durante el trabajo de campo, observación participante y testimonios de trabajadores agrícolas temporales en Comachuén y en Estados Unidos. Este enfoque captura las sutilezas y matices de su experiencia, revelando cómo su trayectoria individual se entrelaza con procesos sociales más amplios, como la migración transnacional y la estructuración del mercado laboral agrícola.

Asimismo, Yin (2018) defiende que los estudios de caso únicos son pertinentes al investigar un fenómeno contemporáneo en su contexto real, especialmente cuando no está claro el límite entre el fenómeno y el contexto. El caso de El Tío ilustra de manera precisa cómo los intermediarios purhépechas operan dentro del sistema de visas H2-A, brindando una perspectiva detallada y empíricamente densa sobre la interacción entre los actores individuales y las estructuras sociales. Esta perspectiva no

solo enriquece la comprensión teórica del papel de los intermediarios en la migración laboral, sino que también proporciona valiosos datos cualitativos que pueden influir en políticas y prácticas relacionadas con la migración y el trabajo temporal.

Este capítulo examina cómo los intermediarios mexicanos influyen en la migración entre México y Estados Unidos a través de visas H2-A, y cómo esto afecta la contratación de personal con permisos de trabajo. Este tema está vinculado al crecimiento de la explotación capitalista en sectores agrícolas que requieren mano de obra intensiva, especializada, flexible, productiva y fiable.

La interrogante principal que orienta este capítulo se relaciona con el papel de los intermediarios en la contratación de trabajadores para las industrias agrícolas de los Estados Unidos a través de acuerdos de trabajo temporal. Se destaca el caso de un intermediario purhépecha, quien se ha destacado por enviar anualmente a cientos de trabajadores agrícolas a los Estados Unidos, y se ha distinguido por implementar sus propios métodos, estrategias y logística para reclutar, contratar y guiar a trabajadores purhépechas durante su tránsito y estadía temporal en los Estados Unidos, hasta su regreso a México. Las funciones de este intermediario incluyen representación, negociación y actuación como traductor en el ámbito cultural y lingüístico, lo que lo diferencia de otros intermediarios más convencionales.

La migración documentada a través de visas de trabajo se estructura en diversas etapas: reclutamiento, contratación y manejo de la visa H2-A. En este proceso, surgen intermediarios no autorizados por los gobiernos mexicano y estadounidense, que no funcionan como “polleros” o “coyotes”, ya que no trafican con personas de manera indocumentada al “otro lado”. Por el contrario, los intermediarios participan en un tipo de migración legal y proporcionan mano de obra productiva al mercado laboral estadounidense de baja calificación.

Su relevancia ha crecido debido a la emergencia y cambios en los flujos migratorios recientes. Desde 2015, ha habido un aumento considerable en la contratación de trabajadores temporales extranjeros con visas H2-A. La intensificación de las medidas de seguridad en la frontera, el control de las rutas de tránsito que mantiene el crimen organizado y el alto costo (económico y emocional) de la migración indocumentada han llevado a miles de mexicanos a optar, cuando pueden, por la migración de contrato. Además, el incremento en la migración de contrato se debe a la creciente necesidad de las empresas estadounidenses de contar con más trabajadores extranjeros para el sector agrícola (Verduzco y González, 2020). Según datos del Departamento de Estado de los Estados Unidos - Oficina de Asuntos Consulares, en el año fiscal de 2023 se emitieron 310,676 visas H2-A, de las cuales México recibió el

mayor número, un total de 284,272 visas (DOS, 2023). Estos datos reflejan la creciente dependencia de los empleadores estadounidenses en los intermediarios para satisfacer sus necesidades de mano de obra. Sin embargo, también resaltan los potenciales abusos y explotación que pueden surgir de esta relación de dependencia (Goldman, 2023; Granados Alcántar y Téllez Plata, 2021; Hernández-León et al., 2022).

Este estudio nos permite explorar el funcionamiento de los intermediarios purhépechas en el mercado laboral estadounidense, donde actúan como agentes de mercado que conectan la oferta y la demanda, gestionan relaciones laborales y organizan el proceso de trabajo, además de servir como traductores culturales y lingüísticos.

El enfoque metodológico de este estudio es cualitativo e incluyó métodos etnográficos, observación participante, el uso de diarios de campo, entrevistas y conversaciones informales con trabajadores agrícolas purhépechas y contratistas, así como periodos de trabajo de campo en ambos países. Como parte de una estrategia metodológica, uno de los autores se desempeñó como trabajador agrícola migrante, lo que permitió conocer y analizar la forma en que tanto los contratados como el intermediario viven las diferentes fases del proceso migratorio.

Durante el trabajo de campo, se realizó un seguimiento a los migrantes temporales y a un intermediario purhépecha desde la comunidad indígena de Comachuén, Michoacán hasta el pueblo de Elba, Nueva York. Esto permitió observar, conocer y vivir las precarias condiciones de vida y trabajo en los campos agrícolas, así como la construcción de relaciones sociales entre el trabajador agrícola y el intermediario. Es decir, cómo se establecen relaciones de confianza, respeto y lealtad mutua, así como mecanismos de mediación y reducción de la complejidad social en las relaciones de dominio, subordinación y resistencia (Sanson y Courpasson, 2022; Filc, 2021).

### **Intermediarios no regulados en la migración por contrato**

Los purhépechas constituyen un amplio grupo étnico distribuido en 22 municipios ubicados en el centro y norte del estado de Michoacán. Esta región, caracterizada por su diversidad cultural, es hogar de comunidades que mantienen fuertes lazos de identidad a partir de elementos claramente reconocibles. En el caso específico de los purhépechas destacan dos aspectos clave: por un lado, el acento distintivo al hablar su lengua materna, el p'urhé; por otro, la vestimenta tradicional femenina, que funciona como un marcador social y cultural para identificar la comunidad de pertenencia.

En términos económicos, las familias purhépechas se dedican principalmente a la agricultura de temporal, con énfasis en el cultivo de maíz para autoconsumo. Además, muchas de ellas practican una ganadería a pequeña escala, orientada sobre todo a complementar la economía doméstica. Pero sus actividades productivas no se limitan exclusivamente al campo; también es común que se desempeñen en trabajos relacionados con la construcción, el comercio local, la producción textil (hilado y costura), la alfarería tradicional, la música, la pesca artesanal y diversas labores derivadas del aprovechamiento forestal, como la fabricación de muebles rústicos y de artesanías de madera.

Además, cabe señalar que la migración internacional hacia Estados Unidos, ya sea documentada mediante programas de visas laborales o bien de manera indocumentada, forma parte integral de sus estrategias económicas y familiares. Este fenómeno migratorio no es solo un desplazamiento físico o económico, sino también un componente clave en la configuración actual de la vida social y económica de las comunidades purhépechas.

La función de los intermediarios mexicanos en la migración por contrato es bastante compleja. El trabajo de los intermediarios se basa en las necesidades de los trabajadores temporales requeridos por la empresa empleadora, considerando aspectos como la ubicación, duración, tipo de trabajo y salario por hora. La participación de los intermediarios en el reclutamiento, contratación y renovación es vital, ya que utilizan diferentes tácticas y métodos para cumplir esas responsabilidades.

En la migración laboral con visas H2, hay varios actores sociales que cumplen la función de intermediarios. Ellos son conocidos como reclutadores, enganchadores, contratistas, mayordomos y mayordomos generales. A todos ellos, los hemos designado como intermediarios internacionales. Estos intermediarios se caracterizan principalmente por su antecedente como migrantes indocumentados o contratados mediante visas H2, quienes regularmente se emplearon en el trabajo agrícola. Por su extensa trayectoria migratoria, forjada a lo largo de múltiples idas y venidas entre México y Estados Unidos, conocen el idioma inglés, están familiarizados con las actividades laborales y los lugares de destino.

- El contratista, según lo señala Lloyd Fisher (1953), “[...] es un *middleman* (mediador) en un sentido especial, pues no solamente desempeña la función de satisfacer la demanda laboral, sino que cumple funciones que *normalmente* serían responsabilidad de los propios agentes económicos [...]” (citado en Sánchez, 2001, p. 77).

- El intermediario, ya sea operando de manera independiente o vinculado con otros agentes, maneja contingentes de trabajadores indígenas o mestizos de acuerdo con el mercado laboral.
- El reclutador se encarga de convocar y seleccionar a trabajadores con experiencia en el trabajo agrícola que cumplan con el perfil y los requisitos de documentación y capital económico para moverse de manera autorizada a los Estados Unidos, donde los contratistas se encargan de otorgarles trabajo.
- El enganchador, por su parte, se dedica a reclutar trabajadores temporales para emplearse en sectores laborales de baja calificación en los Estados Unidos, muchas veces mediante métodos de engaño o coacción. El contratista, por otro lado, se encarga de reclutar a los interesados en empleos en el extranjero (en el caso de México principalmente a Estados Unidos) y ejerce control y poder sobre los trabajadores temporales, seleccionando a quienes demuestren buen comportamiento y rendimiento laboral.
- Finalmente, los mayordomos supervisan a los trabajadores en el lugar de empleo, así como en los espacios de alojamiento, desempeñando múltiples roles como enlace, traductor y negociador. A lo largo de los años, estas figuras han logrado adquirir prestigio y poder local en sus comunidades, como es el caso de los intermediarios internacionales purhépechas en Michoacán (Leco, 2014, p. 246).

### **Intermediarios purhépechas en la migración laboral**

A lo largo de la historia, Michoacán ha sido reconocido como uno de los principales lugares de origen de migrantes (tanto documentados como indocumentados) hacia los Estados Unidos. Sin embargo, en las últimas dos décadas, se ha observado un cambio en la forma de migración en la región Purhépecha, pasando de la migración indocumentada a la documentada con visas H2. Con esto, la migración se ha expandido hacia varios lugares de Estados Unidos, incluyendo Nueva York, Arkansas, Florida, Colorado, Carolina del Norte, Texas, Missouri, Virginia y Kentucky (González y Leco, 2018). En comunidades indígenas como Huáncito, Ichán, Cheranástico, Azajo, Cherán, Arantepacua y Comachuén, es común encontrar a intermediarios que facilitan la migración laboral, manteniendo así su idioma, cultura y estructuras organizativas. A pesar de no tener documentos de residencia, cuentan con experiencia en migración y hablan purhépecha, español e inglés.

Estos intermediarios tienen una relación directa con los empleadores y ayudan a los migrantes en todo el proceso migratorio hasta llegar a su destino final. Unos cuatrocientos migrantes purhépechas son llevados a trabajar por estos intermediarios, principalmente en Nueva York, Kentucky, Virginia, Missouri, Florida y Carolina del Norte. Sus métodos y estrategias únicos para contratar son fundamentales para los agricultores estadounidenses. Además, la intermediación laboral facilita la flexibilidad en la contratación de trabajadores, beneficiando así a los agronegocios.

### **El Tío, todo un caso**

En la localidad de Comachuén, hay varios intermediarios de migración, pero uno sobresale particularmente, a quien, en razón del anonimato pedido, llamaremos El Tío. Este personaje es uno de los más conocidos intermediarios a nivel regional, ya que facilita anualmente el traslado de más de trescientos trabajadores agrícolas purhépechas hacia Estados Unidos.

El Tío creció en el campo junto a su familia, se dedicó desde pequeño a labores como sembrar, desyerbar, cosechar maíz y avena, cuidar animales y plantar pinos, lo que le permitió desarrollar habilidades agrícolas desde temprana edad. En los años 90, El Tío se vio obligado a migrar de forma indocumentada a Estados Unidos, viviendo lo que él llama una odisea en el desierto, donde la escasez de comida y agua puso en peligro su vida. Juró no repetir esa experiencia, prefiriendo la migración legal:

*“[...] mil veces contratado que de mojado, yo de mojado no me vendría por nada, ni porque me dijeran que me cargarían todo el camino; es mejor contratado. Además, ahorita es muy caro para que te pasen de ‘ilegal’, a mí me han dicho que cobran hasta 7,000 dólares” (El Tío, 2015).*

Después de un tiempo en Comachuén, la necesidad lo llevó a cruzar nuevamente hacia el otro lado, esta vez con una visa de trabajo, tramitada con un contratista de Azajo (municipio de Coeneo). A pesar de tener experiencia laboral agrícola, su estancia en la plantación y corte de pino en Arkansas estuvo lejos de ser idílica, enfrentándose a riesgos y peligros inherentes al trabajo forestal que encontró muy diferente a la que conocía en los bosques michoacanos.

En aquel trabajo, El Tío tuvo que enfrentar la discriminación de otros migrantes, donde compañeros con mayor corpulencia creían tener ventajas por su físico en el corte de pinos. A pesar de su baja estatura, siempre se esforzó por ser uno de los trabajadores más eficientes en las plantaciones y en el corte de pino en Arkansas. En su ámbito laboral, se ha impuesto retos personales, superando las limitaciones físicas que otros podrían considerar desventajas. Durante una entrevista, al ser cuestionado sobre la competencia con trabajadores más robustos, respondió:

*“Claro, como soy de pequeña estatura, me decían hombres grandes, ¿tú a qué vienes por aquí? ni fuerza vas a tener para trabajar, yo los escuchaba, y les decía déjenme nomás hacer mi trabajo; yo estudiaba cómo hacer bien y rápido el trabajo, luego, ni me podían alcanzar. Varias veces me dijeron los mayordomos y patrones; necesitamos más trabajadores como tú” (El Tío, 2015).*

Aparte de trabajar en Arkansas, El Tío se destacó en Kentucky recolectando tabaco. Tras varios años de trabajo en ese estado, a principios del siglo XXI comenzó a desempeñarse como intermediario. En esos años, llevaba cada temporada a veinte personas con él a Kentucky, para trabajar en el corte de tabaco, pero por falta de trabajo en la compañía dejaron de ir en 2008. Pero pronto El Tío encontró alternativas y aprovechó sus contactos y redes sociales para organizar un nuevo grupo de trabajadores, esta vez para laborar en el estado de Nueva York en la recolección de pepino y repollo, ofreciendo un salario de 10.70 dólares la hora, superior a los 7.80 dólares que se pagaban en Kentucky.

La primera vez que llevó a contratados a Elba, Nueva York, fueron diecisiete personas. Pronto la demanda aumentó y le solicitaron cincuenta más, lo que evidencia el crecimiento y los desafíos de su rol como intermediario. El Tío expresó dudas iniciales sobre su responsabilidad, pero rápidamente se repuso:

*“Primero dije, ¿cómo le voy a hacer?, pero luego pensé, si pude con diecisiete, cincuenta y cien personas, ni modo que no pueda con más. Pues no es fácil [mi trabajo], porque tengo que estar al tanto de todo lo que pasa con todos; no crean que cuando estoy hablando por teléfono, es porque no tengo nada que hacer, no, al contrario, estoy tratando de resolver los problemas que de pronto se están presentando” (El Tío, 2015).*

Tras más de veinticinco años de vivir diferentes etapas migratorias hacia Estados Unidos, desde su situación indocumentada hasta convertirse en intermediario, El Tío ha ganado una gran reputación en Comachuén, siendo la opción confiable para la migración segura y con contrato hacia Nueva York.

Para él, la clave del éxito en su trabajo ha estado en la mentalidad, tal como señaló,

*“solo es cuestión de mentalizarse, proponerse que uno puede, no tratar de copiar al otro, sino ser uno mismo, si vas a copiar a alguien, que sea lo bueno no lo malo; con eso se puede” (El Tío, 2015).*

Rothenberg (2000) subraya que “la mayoría de los contratistas son casi siempre ex trabajadores del campo que saben hacer frente a sus cuadrillas” (p. 105) y en este caso, El Tío se ajusta bien a esta descripción.

## El intermediario: el nexo entre migración y trabajo agrícola

En la región purhépecha El Tío desempeña un papel crucial en el proceso de migración laboral por contrato. Como mayordomo general, se encarga de todo el proceso, desde el reclutamiento hasta la gestión de la visa H2-A y el regreso seguro de los trabajadores a México. En los últimos años, ha aumentado la preferencia de los empleadores estadounidenses por solicitar mano de obra especializada para la agricultura a contratistas mexicanos, una práctica que, según Verduzco (1999, p. 181), “resulta en general benéfica porque ahorra tiempo de capacitación o simplemente de adaptación y en este sentido hace posible que el trabajo sea más eficaz”.

Sin embargo, esta dependencia puede llevar a condiciones laborales desfavorables y gran incertidumbre laboral para los trabajadores, especialmente aquellos de comunidades rurales e indígenas marginadas en México.

La migración laboral de trabajadores temporales de Michoacán se ha estructurado tomando en cuenta las características de una fuerza laboral de origen rural, étnica y masculina. Ofelia Becerril (2019) apunta que “la migración laboral de trabajadores temporales de Michoacán se ha estructurado desde una *selectividad geográfica* regionalizada, tomando en cuenta las características de una fuerza laboral de carácter flexible, de origen rural, étnica y masculina” (p. 251).

En este contexto, como indica Luhmann, “el individuo tiene que ser capaz de depender y confiar en el proceso de información de otras personas” (Luhmann, 1996, p. 89). Los aspirantes depositan su confianza en El Tío, sabiendo que su historial como intermediario respalda su capacidad.

Los candidatos suelen ser familiares, amigos o conocidos, y durante el proceso de contratación, se evalúan criterios como edad, perfil, experiencia laboral en Estados Unidos, comportamiento y puntualidad en cumplir con los requisitos. Además, en el proceso de contratación, valora el compadrazgo, los lazos de parentesco y las relaciones interpersonales, factores que juegan un papel fundamental en la selección y contratación de sus trabajadores.

En el caso de que se trate de una recontractación, El Tío hace una minuciosa selección, descartando automáticamente a aquellos trabajadores que hayan mostrado comportamientos inapropiados o hayan cuestionado las condiciones laborales, sin importar su habilidad laboral; es un secreto a voces que se confecciona esa especie de lista negra. Por otro lado, quienes han demostrado un comportamiento ejemplar tienen más oportunidades de ser recontractados.

Este manejo laboral refleja la dinámica actual del capitalismo, donde los empleadores tienen flexibilidad y los trabajadores temporales viven en constante incertidumbre. Durante la observación en Comachuén, se pudo notar la meticulosidad con la que El Tío elige a los trabajadores para las temporadas de trabajo. En su proceso de contratación, comunica con cuidado quién será escogido, quién deberá esperar y quién podría ser considerado para la próxima temporada.

El Tío decide la distribución y envío de los trabajadores de acuerdo a las necesidades de la empresa. Por ejemplo, entre marzo y diciembre más de trescientos contratados de origen purhépecha son enviados a la compañía Torrey Farms Inc., en el estado de Nueva York, para trabajar en tareas como plantar cebollas, deshierbar, recolectar pepinos, calabazas, repollos y empacar ejotes.

El proceso de reclutamiento y contratación que lleva a cabo El Tío se compone de tres fases. En la primera, se solicitan documentos como el pasaporte, identificación oficial, copias de visas anteriores, carta de recomendación, carta de compromisos, recibos de pagos a la comunidad y una colaboración económica para agilizar el proceso. Estos requisitos representan las normas de comportamiento esperadas tanto en Estados Unidos como en Comachuén.

Las cartas de buena conducta y de compromiso, respaldadas por autoridades civiles y comunitarias, indican a los trabajadores que deben evitar el uso de alcohol y drogas, no utilizar dispositivos móviles ni aparatos de sonido mientras trabajan, mantener la limpieza en áreas comunes y respetar tanto a los superiores como las normativas de la empresa. No cumplir con estas directrices puede llevar a la rescisión anticipada del contrato y al despido permanente, con la obligación de comunicar a la familia del trabajador las causas de su despido.

En la segunda fase, se realiza la planeación administrativa con el empleador, la cual implica el estudio cuidadoso de una serie de preguntas guía para ayudar a los trabajadores durante la entrevista consular, con el objetivo de disminuir la posibilidad de un rechazo de la solicitud de visa. Una vez obtenida la visa y completado el Formulario I-94, se trasladan hacia Estados Unidos.

La visa H2-A adquiere una importancia vital, ya que de ella deriva el soporte económico de las familias de los trabajadores mediante las remesas enviadas a lo largo de la temporada laboral.

La función de intermediarios como El Tío es crucial, pero también puede tener consecuencias negativas derivadas de abusos de poder, altos honorarios, ausencia

de contratos claros y condiciones laborales precarias. La falta de protecciones legales agrava estos problemas.

### **El Tío como mayordomo general**

La transición de contratista a mayordomo no se limita a la migración por contrato, y también ocurre en otros lugares, como por ejemplo entre los contratistas oaxaqueños que ascienden a mayordomo en los campos agrícolas de Sinaloa, donde “[...] supervisa el trabajo de los jornaleros organizados en cuadrillas para el corte de jitomate o también él lo realiza, cargo por el que puede recibir un pago mayor [...]” (Marañón, 2000, p. 220).

El trabajo de El Tío como mayordomo general va más allá de la supervisión en los campos agrícolas de Torrey Farms Inc. en Elba, Nueva York. Además de organizar y vigilar a los contratados en las casas de hospedaje y en diferentes espacios de socialización, El Tío tiene la facultad de supervisar todas las cuadrillas, ejerciendo una autoridad indiscutida sobre los trabajadores a través del control, la disciplina y el orden, con el objetivo de entregar buenos resultados. También les muestra cómo realizar las labores agrícolas como plantar, cosechar y empacar.

Durante una supervisión, El Tío compartió una observación de un empleador con las cuadrillas que estaban cortando pepinos lentamente, animándolos a acelerar el ritmo de trabajo, aunque de forma moderada:

*Acérquense rápido, les voy a decir algo, miren, dijo Lucas que están cortando bien el pepino, pero que van un poco lentos, así que me pidió que les dijera que después del lonche tomen un ritmo más rápido [enfaticó], no quiero que se vayan ‘hecho a la chingada’ [se refería a ir muy rápido], ni tan rápido ni tan lento, agarren un ritmo, en pocas palabras, échente ganas... (El Tío, 2015).*

Esto refleja su papel mediador entre las expectativas del empleador y las capacidades físicas de los trabajadores, quienes, a pesar del cansancio, se vieron obligados a intensificar su esfuerzo.

El Tío tiene la habilidad de generar confianza y respeto entre los trabajadores mientras están en Estados Unidos, aprovechando los momentos de descanso para relacionarse y crear vínculos, lo que hace más fácil su tarea de supervisar y organizar. Ufano de su labor, nos dijo:

*“Conozco el nombre de todos, y busco ser amigo de todos, además, la compañía me ha dado la confianza y autorización de organizar a todos sin que nadie más intervenga, por eso es que todos me obedecen, tengo que platicar con todos, convencerlos, organizarlos, y para ello, tengo que hacerme amigo de todos, y tengo que ser el primero en poner el ejemplo, así como me ves; trabajando,*

*mostrándoles cómo se debe hacer bien el trabajo, no me gusta ser esa persona que ordena nada más. No, me gusta convivir con todos, hacerlos reír un poco, me gusta lo que hago porque es parte de mi trabajo” (El Tío, 2015).*

A pesar de decir que trata a todos de la misma manera, en realidad ajusta su enfoque según las particularidades de cada trabajador, lo que le facilita gestionar de manera efectiva a la gran cantidad de migrantes bajo su supervisión. La comunicación efectiva con los trabajadores de confianza es crucial para mantener el orden y la disciplina, y personalmente verifica y *corrige* cualquier aspecto del trabajo o del comportamiento que no cumpla con las normas; esto es esencial para la creación de las listas negras de trabajadores que no serán recontratados.

Los trabajadores, por su parte, utilizan diversas máscaras de sumisión de forma irónica en su día a día para expresar su descontento y resistirse a la relación desigual de poder con sus mayordomos y capataces (Torres, 1997; Scott, 2000).

La autoridad del mayordomo general sobre los trabajadores contratados se evidencia no solo en su poder sobre ellos, sino también en la confianza, el respeto y la lealtad que se le otorgan. Si no se establece esta relación, hay riesgo de no conseguir trabajo, perderlo o terminar en empleos precarios. Este aspecto es crucial para muchos migrantes purhépechas, ya que confiar en el intermediario es fundamental en sus vidas.

### **Intermediario cultural: facilitando la comunicación intercultural**

El dominio trilingüe purépecha, español e inglés de El Tío le otorga un capital social que lo distingue de los contratistas no indígenas. En su investigación sobre la función que realizan los capitanes de Tenextepango, Morelos, Kim Sánchez retoma la categoría de *broker* utilizada por Eric Wolf (1976), “[...] para resaltar el carácter ambiguo y crucial de aquellos actores que hacen las veces de puentes y amortiguadores entre grupos social y culturalmente diferenciados” (Sánchez, 2016, p.18). La pertinencia de retomar dicha categoría, según la autora, obedece a la presencia de dos grupos diferenciados en la parte cultural y lingüística; mestizos e indígenas. En este sentido, la función de los capitanes cobra relevancia en su papel de mediadores y traductores. Por lo anterior, para Sánchez y Wolf, el *broker* es una figura clave que actúa como intermediario entre el trabajador agrícola y el empleador, desempeñando varios roles como enlace, traductor, negociador y representante. Aunque esta función no evita los conflictos entre dominantes y subordinados, sí logra mitigarlos y facilitar la negociación en ciertos momentos de tensión.

Por eso creemos que es conveniente utilizar esta categoría para demostrar el papel que desempeña el intermediario purhépecha. En Elba, El Tío actúa como un traductor cultural al ser el enlace principal entre el empleador y los trabajadores purhépechas, traduciendo la cultura laboral estadounidense y las costumbres locales al idioma de los trabajadores purhépechas. “Esa condición de intérprete no se limita al aspecto lingüístico, ya que su desempeño como representante y negociador supone un amplio dominio de los valores y costumbres [...]” (Sánchez, 2000, p.72). En Elba, tanto en los campos agrícolas como en las distintas áreas de socialización El Tío se comunica con los migrantes en su lengua vernácula. Pocas veces hace uso del idioma español, a pesar de que la mayoría de los contratados sean bilingües, solamente lo utiliza para comunicarse con los que no hablan el idioma p'urhé.

Por otra parte, se comunica directamente en inglés con los empleadores de los Estados Unidos. En este idioma recibe las indicaciones sobre las tareas a realizar en los diversos campos (*fields*) de la compañía, así como las quejas sobre el rendimiento de los empleados.

El Tío es un buen ejemplo de la importancia del rol de algunos contratistas como intermediarios, representantes, negociadores y traductores culturales y lingüísticos en la migración laboral. Gracias a su capital social y cultural adquirido durante su experiencia migratoria, puede facilitar la comunicación entre personas de distintas culturas, interpretando las normas del trabajo y la cultura local a los migrantes en su lengua materna. Gracias a su capacidad para hablar varios idiomas y su profundo entendimiento de las costumbres locales y laborales, puede actuar como un intermediario respetado y eficaz.

### **Reflexiones finales. Intermediarios laborales, migración agrícola temporal y la defensa de los Derechos Humanos en comunidades rurales**

Este capítulo ha buscado explorar en profundidad el complejo papel desempeñado por los intermediarios laborales purhépechas en el contexto de la migración agrícola temporal mediante visas H2-A, centrándose específicamente en la trayectoria y prácticas de un intermediario emblemático denominado El Tío. A partir de un análisis detallado de su rol como reclutador, contratista, mayordomo general y traductor cultural, se ha mostrado cómo estos actores influyen decisivamente en el proceso migratorio, desde las etapas iniciales de selección y reclutamiento hasta la supervisión del trabajo agrícola en Estados Unidos y el retorno de los trabajadores a sus comunidades de origen.

La principal contribución de este capítulo reside en visibilizar y problematizar las relaciones de poder y dependencia que subyacen en la intermediación laboral internacional. Al evidenciar cómo los intermediarios purhépechas determinan en gran medida las condiciones de vida y trabajo de cientos de trabajadores agrícolas migrantes, se ha puesto de relieve la vulnerabilidad estructural a la que están expuestos estos jornaleros indígenas. Particularmente, la investigación documenta cómo la ausencia de marcos regulatorios sólidos y de protecciones legales adecuadas incrementa los riesgos de explotación laboral, precarización salarial, inseguridad económica, estrés psicológico y vulneración de derechos fundamentales durante el proceso migratorio.

Asimismo, nuestro análisis contribuye al presente libro ya que muestra que las prácticas de intermediación laboral no solo afectan dimensiones económicas y laborales, sino también aspectos éticos y sociales fundamentales, impactando directamente en el ejercicio pleno de los derechos humanos básicos de poblaciones rurales marginadas. En especial, revela cómo las relaciones entre intermediarios y trabajadores agrícolas migrantes determinan críticamente la garantía o vulneración de derechos laborales, sociales y culturales en contextos comunitarios rurales indígenas, como es el caso de las comunidades purhépechas del estado de Michoacán.

De este modo, se argumenta la importancia de abordar la migración agrícola temporal desde una perspectiva integral de derechos humanos, que supere el análisis meramente económico o funcional del mercado laboral. La precariedad contractual, la informalidad generalizada en la intermediación laboral, la falta de representación sindical y la ausencia casi total de mecanismos institucionales efectivos de protección, exigen una respuesta urgente y articulada desde las políticas públicas nacionales e internacionales. Resulta indispensable, por lo tanto, establecer marcos normativos, instituciones regulatorias y mecanismos de supervisión y monitoreo del trabajo agrícola temporal, que puedan asegurar condiciones laborales dignas, justas y respetuosas de los derechos humanos de los jornaleros migrantes.

## Referencias

- Axelsson, L., Hedberg, Ch., Petterson, N., y Zhang, Q. (2022). Re-visiting the 'black box' of migration: State-intermediary co-production of regulatory spaces of labour migration. *Journal of Ethnic and Migration Studies* 48(3), 594-612. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2021.1978285>
- Bazzi, S., Cameron, L., Schaner, S. G., and Witoelar, F. (2021). Information, intermediaries, and international migration. *NBER Working Paper* 29588, Cambridge. <https://ssrn.com/abstract=4114451>
- Becerril, O. (2019). Nuevas modalidades de reclutamiento de trabajadores temporales de Michoacán en Canadá y Estados Unidos. En S. Lara, J. Pantaleón, y P. Martin, *Las nuevas políticas migratorias canadienses. Gobernanza neoliberal y manejo de la otredad* (pp. 239-271). México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Sociales/Universidad de Montreal.
- Carré, F., Horn, P., y Bonner, C. (2020). Collective bargaining by informal workers in the Global South: Where and how it takes place. In *Research handbook on development and the informal economy* (pp. 285-316). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781788972802.00022>
- DOS. (2023). *U.S. Department of State - Bureau of Consular Affairs*. Obtenido de Nonimmigrant Visa Statistics: Recuperado de <https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/visa-law0/visa-statistics/nonimmigrant-visa-statistics.html>
- Filc, D. (2021). Is resistance always counter-hegemonic? *Journal of Political Ideologies*, 26(1). <https://doi.org/10.1080/13569317.2020.182528>
- Fisher, L. (1953). *The Harvest Labor Market in California*. Cambridge-Massachusetts, Harvard University Press. <https://doi.org/10.2307/1882576>
- Goldman, E. (2023). Temporary Membership? The Flaws of the H-2A Agricultural Temporary Guest Worker Program in the Crimmigration Context. *Environmental Law*, 53(3), 487-508. <https://www.jstor.org/stable/48761155>
- González, J. R., y Leco, C. (2018). Una "nueva" modalidad de migración con visas H2A: la emergencia de contratados purhépechas en Comachuén. *Sociedades y Desigualdades*, 7, 111-136. [https://www.researchgate.net/publication/334285542\\_SOCIEDADES\\_Y\\_DESIGUALDADES](https://www.researchgate.net/publication/334285542_SOCIEDADES_Y_DESIGUALDADES)
- Granados Alcántar, J. A. y Téllez Plata, J. P. (2021). El incremento de los permisos como trabajadores temporales a mexicanos en los Estados Unidos: viejas formas de contratación en el sector agrícola estadounidense. *Notas de Población*, 112, 119-138. <https://hdl.handle.net/11362/47024>
- Hernández-León, R., Sandoval Hernández, E., y Muñoz Paniagua, L.E. (2022) Bringing back the Bracero program: The migration industry in the recruitment of H-2 visa workers. In Leticia Saucedo y Robin Magalit Rodríguez, *Race, Gender and Contemporary International Labor Migration Regimes* (pp. 35-62). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781789902006.00012>
- Hernández-León, R. (2023). The work that brókers do: The skills, competences and know-how of intermediaries in the H-2 visa programme. In Gracia Liu-Farrer, Brenda Yeoh y Michael Baas, *The Question of Skill in Cross-Border Labour Mobilities* (pp. 105-122). Routledge. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2020.1731989>
- Hernández, R., y Sandoval, E. (2017). El reclutamiento de trabajadores temporales mexicanos para Estados Unidos. Infraestructura burocrática, industria de la migración y economía del engaño en el programa de visas H-2. En M. Barros, y A. Escobar, *Migración: nuevos actores*,

- procesos y retos. Vol. I *Migración internacional y mercados de trabajo* (págs. 184-208). México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social.
- Leco, C. (2014). Jornaleros agrícolas internacionales: Purépechas contratados H2-A en Estados Unidos. *Ra Ximhai*, 10(1), pp. 237-254. <https://doi.org/10.35197/rx.10.01.2014.10.cl>
- Luhmann, N. (1996). *Confianza*. México: Universidad Iberoamericana/Anthropos.
- Marañón, B. (2000). Contratistas en mercados hortícolas de exportación en México: funciones económicas. *Estudios Agrarios*, No.19, pp.215-234. <https://es.scribd.com/document/282945554/Contratistas-en-Mercados-Hortícolas-Boris-Maranon>
- McNamara, T. (2021) A reasonable negotiation? Workplace-based unionists' subjectivities, wage negotiations, and the day-to-day life of an ethical-political project. *Journal of the Royal Anthropological Institute*, No.27, pp.617-637. <https://doi.org/10.1111/1467-9655.13420>
- Quaranta, G., y Fabio, F. (2011). Intermediación laboral y mercados de trabajo en agriculturas reestructuradas: el caso de Valle de Uco, Mendoza, Argentina. *Región y sociedad*, 23(51),193-225. <https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v23n51/v23n51a7.pdf>
- Rothenberg, D. (2000). *With these the hands. The hidden world of migrant farmworkers today*. Los Angeles: University of California Press.
- Sánchez, K. (2000). El estudio de los intermediarios y la dimensión sociocultural en el mercado de trabajo agrícola. *Dimensión Antropológica*, vol. 18, pp. 53-88. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/dimension/article/view/8347>
- Sánchez, K. (2001). Acerca de enganchadores, cabos, capitanes y otros agentes de intermediación laboral en la agricultura. *Estudios Agrarios*, No. 17, pp.61-103. <https://www.yumpu.com/es/document/view/32485451/acerca-de-enganchadores-cabos-capitanes-y-otros-agentes-de-9>
- Sánchez, K. (2016). Los intermediarios laborales tradicionales como brókers culturales. *Eutopia*, 9, pp.13-27. <https://doi.org/10.17141/eutopia.9.2016.2071>
- Sanson, D. and Courpasson, D. (2022). Resistance as a way of life: How a group of workers perpetuated insubordination to neoliberal management. *Organization Studies*, 43(11), pp.1693-1717. <https://doi.org/10.1177/01708406221077780>
- Scott, J. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Ediciones Era.
- Stake, R. E. (1995). *The art of case study research*. SAGE Publications.
- Torres, G. (1997). *La fuerza de la ironía. Un estudio del poder en la vida cotidiana de los trabajadores tomateros del occidente de México*. México, El Colegio de Jalisco-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
- Tío, El. (2015). *Experiencia migratoria*. (J. R. González, Entrevistador) Elba, Nueva York.
- Verduzco, G. (1999). El Programa de Trabajadores Agrícolas con Canadá: un contraste frente a la experiencia con Estados Unidos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 14(1), pp.165-191. <http://www.jstor.org/stable/43163070>
- Verduzco, G., González, R. (2020). La migración laboral regulada con visas H2: una alternativa laboral ante la política antiinmigrantes de Donald Trump. En C. Leco, y J. Navarro, *Flujos migratorios y la Covid-19. El 2020 un año atípico en la economía mexicana* (pp.147-172). Morelia, Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Centro Nicolaita de Estudios Migratorios/Universidad de Guanajuato/Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Wolf, E. (1976). Aspects of Group Relations in a Complex Society: México. *American Anthropologist*. 58(6),1065-1078. <https://www.jstor.org/stable/666294>
- Yin, R. K. (2018). *Case study research and applications: Design and methods* (6a ed.). SAGE Publications.

## CAPÍTULO 3

# Migración y salud en jornaleros





# Capítulo 3

## Migración y salud en jornaleros

**Venice Chávez Valencia<sup>1,2</sup>, Citlalli Orizaga de la Cruz<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Servicio de Nefrología. UMAA. Morelia Michoacán. Instituto Mexicano del Seguro Social.

<sup>2</sup> Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas "Dr. Ignacio Chávez". Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

### Resumen

La migración laboral indocumentada es un problema mundial importante, los migrantes enfermos no siempre acceden a una atención médica integral y de calidad, ocasionalmente solo se atiende aquellas pequeñas urgencias, pero con una gran desigualdad ante la misma tanto económica, en el idioma y la condición sociocultural basal. La emigración humana conlleva gastos al individuo y la economía del lugar que los recibe, tanto por sus enfermedades crónicas que el individuo tiene como diagnóstico previo, como las adquiridas durante el viaje (generalmente agudas) y las alteraciones de las esferas bio-psico-social. Las personas migrantes están frecuentemente en riesgo de agresión, exposición a enfermedades, extorsión, agresión sexual y hasta el secuestro de los niños; además existe una mayor prevalencia de enfermedades cardiovasculares, diabetes, trastornos de salud mental y resultados adversos del embarazo en migrantes, así mismo enfrentan riesgo de enfermedad renal, intoxicación por pesticidas, riesgo de enfermedades de transmisión sexual, enfermedades respiratorias, musculoesqueléticas y de la piel.

*Palabras clave:* migración, trabajador migrante, trabajador agrícola, riesgo para la salud, jornaleros

## Introducción

Migrar es un fenómeno humano, pero en cada “viaje” de ida puede tal vez ser el último sin retorno, ante esta disyuntiva, surge la imperante necesidad de crear derecho a la protección de la salud tanto del individuo como de la familia ante el contexto de derechos humanos.

Migración proviene del lat. *migratio*, -ōnis y es el desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales-, sus sinónimos son: emigración, inmigración, éxodo, salida.

La emigración está consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Toda persona tiene derecho a abandonar el país en que se encuentra, incluido el suyo, y el derecho a regresar a su país (Artículo 13.2). La emigración ocurre cuando una persona o grupo deja su país para instalarse en otro; emigrar implica un movimiento permanente y solo se aplica a las personas. Existe además acorde a la Real Academia Española (2014) el término emigración golondrina la cual es definida como aquella emigración que no tiene como fin establecerse en otro país, sino realizar en él ciertos trabajos para volver después al propio.

Los sistemas migratorios dan forma a la vida social, incluyendo el momento, la secuencia y la estructuración de comportamientos demográficos clave como el matrimonio, la maternidad y la formación de hogares. En las comunidades de origen con fuertes tradiciones migratorias, la migración en sí misma se convierte en algo esperado para los jóvenes y, a menudo, es una parte normativa de la transición a la edad adulta (Alcaraz, 2023).

En cada individuo y/o familia que migra se queda la contraparte de esta, con las mismas incertidumbres, miedos y esperanzas en busca de mejores alternativas principalmente económicas, pero también, por seguridad. Los riesgos en salud tanto antes como después de inmigrar son inminentes y comprometen el gasto personal del individuo antes y durante, así como al país o lugar receptor. El objetivo de este trabajo es dar una visión actualizada sobre los riesgos en salud para los migrantes basándonos en la literatura de los últimos años.

### Efecto de la migración en México y el mundo

En los últimos cinco años, ha habido un número récord de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo que buscan ingresar a los EE. UU. en la frontera entre México y EE. UU., donde las personas procedían de 24 países, siendo la mayoría de América Central (Reynolds et al., 2024).

En cuanto al uso transfronterizo de servicios de salud entre México y Guatemala, se realizó una encuesta a 6,991 participantes, el 82.9% eran residentes de Guatemala; de los individuos incluidos en el estudio, el 2.6% tuvieron algún problema de salud en las últimas dos semanas, de los cuales el 58.1% recibió atención, siendo los guatemaltecos residentes en Guatemala quienes más utilizaron los servicios de salud a través de las fronteras (Rodríguez-Chavez et al., 2023).

Acorde al boletín anual 2023 de estadística migratoria, el año 2023 se caracterizó por dinámicas migratorias complejas y de rápida evolución en México y en el hemisferio. Se registró el mayor número de entradas regulares al país en la historia con cerca de 44 millones de personas, un aumento del 132% desde el año 2020. En el caso del número de migrantes en situación irregular que salen, llegan, transitan y permanecen en México (ya sea temporal o permanentemente) se alcanzaron niveles nunca antes vistos, en 2023, después de lo que ya fueron años récord en 2021 y 2022. Entre estos flujos se encuentran un gran número de mujeres (incluidas mujeres embarazadas y lactantes), niños/as (incluidos niños no acompañados y separados), miembros de pueblos indígenas, personas que viven con discapacidades y enfermedades crónicas, personas LGBTQ+ y otras poblaciones en situaciones complejas de vulnerabilidad.

Interesantemente, en su artículo, Alcaraz, (2023) reporta que una proporción significativa de adolescentes (66%) querían trabajar en otro país antes de casarse, describe, que esta medida de migración laboral internacional temporal no se asoció significativamente con la edad deseada para contraer matrimonio en un modelo condicional.

Tomando en cuenta los recientes años comprometidos en los aspectos de salud por el COVID y las estrictas medidas implementadas por las políticas de cada gobierno, aun así, resultan imponentes las cifras del tránsito migratorio en México, amén de aquellos individuos que no “cruzaron” sino que, bajo diversas circunstancias se quedaron más tiempo del previsto en el país.

La migración laboral indocumentada es un problema mundial importante y es lamentable leer en las noticias internacionales sobre abuso de migrantes en todos los aspectos: laborales, comerciales, acceso a la salud e incluso sexuales. Un ejemplo lo sucedido en Italia, que bajo el término “caporalato”, se realiza explotación laboral, el “caporalato” es un sistema habitual en el sector agrícola que consiste en emplear a migrantes como mano de obra barata a través de capataces que seleccionan a trabajadores y se quedan con parte del dinero que el patrón ofrece como jornal. Acorde a Giuliani (2015, P. 18) “son personas que se encuentran en una situación de

“particular vulnerabilidad” en el plano económico-social: extranjeros, en general irregulares, o desocupados que tienen una necesidad extrema de trabajar”.

En su artículo Castell Roldán et al. (2022), realizan un análisis crítico al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá examinando las formas de desechabilidad e inseguridad laboral de los mexicanos empleados en la agroindustria canadiense (describen un no cumplimiento de las condiciones prometidas en la jornada laboral a los campesinos en periodo del COVID) y las consecuencias de la proletarización del campesinado mexicano y su utilización como mano de obra desechable para la exportación.

Los ejemplos anteriores nos alarman y ponen luz amarilla y roja sobre las leyes de protección y derechos humanos, sin embargo, lo que pasa desde el punto de vista de salud es poco difundido y/o documentado. Por ejemplo, el país que recibe a los migrantes no siempre brinda la atención médica integral y de calidad, ocasionalmente solo atiende aquellas pequeñas urgencias, pero con una gran desigualdad ante la misma tanto económica, en el idioma y la condición sociocultural basal, ya que debemos recordar que algunos inmigrantes son de comunidades que no hablan español o inglés y/o que nunca accedieron a educación básica.

En su artículo sobre globalización, migración y etnicidad (Segal, 2019) abordando la inmigración, describen “los elementos fundamentales de la temprana teoría de la migración de Lee, los cuales siguen siendo ciertos; donde por lo general, las personas se sienten atraídas por mejores oportunidades o abandonan entornos desafiantes, ya sea temporal o permanentemente. El estudio de la migración se basa en dos dimensiones destacadas: (1) las tendencias migratorias: quién migra y por qué, y el tamaño y la dirección de los flujos migratorios; y (2) el impacto de la migración: cómo la migración cambia los países receptores, de tránsito y de origen”. Referente a la etnicidad (Segal, 2019) indica que se asocia con la ascendencia y la cultura comunes, incluidos el idioma, la religión, las tradiciones y las normas de comportamiento, a menudo contribuye y desafía la visión del mundo de una nación receptora.

Además, este mismo autor propone una manera práctica y útil sobre como clasificar a los migrantes, en función de una serie de variables: origen nacional, nivel educativo, sexo, otras características demográficas, etcétera. Sin embargo, puede ser particularmente útil entenderlos a la luz de dos factores destacados, la elección (movimiento voluntario/involuntario) y el estatus de visa (entrada autorizada/no autorizada). Estos dos factores actúan en conjunto para definir los recursos a los que los inmigrantes pueden acceder en el país de acogida, cómo son percibidos, y pueden sugerir capital social y/o humano inmigrante.

En una revisión sistemática (De Vito et al., 2016) utilizando varias bases de datos y sitios web, incluyendo un total de 54 publicaciones en inglés, con texto completo disponible reportan que entre 2000 y 2015, Europa acogió al segundo mayor número de migrantes internacionales (20 millones, 1,3 millones al año) después de Asia.

Acorde a Dally et al. (2020), la producción de cultivos ya se encuentra entre los trabajos más peligrosos en la agricultura, con una tasa de incidencia de lesiones y enfermedades ocupacionales no fatales de 5.9 por cada 100 trabajadores en los Estados Unidos, y probablemente más alta en América Central debido a la falta de regulaciones nacionales e informes centralizados. Se estima que, en los Estados Unidos, los trabajadores agrícolas mueren de insolación a una tasa casi 20 veces mayor que todos los trabajadores civiles y con casi 866 millones de trabajadores en todo el mundo empleados oficialmente en el sector agrícola debe ponerse énfasis en este rubro.

En un artículo reciente (Petrie et al., 2024) exponen la realidad sobre la salud de los migrantes en Escocia, analizando 71 artículos identificaron que la mayoría de las investigaciones centraron en las áreas estratégicas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el derecho a la salud de los refugiados, los determinantes sociales de la salud y la planificación de la salud pública y el fortalecimiento de los sistemas de salud. Hubo menos estudios sobre las áreas estratégicas de los marcos para la acción colaborativa, la prevención de las enfermedades transmisibles, la prevención de las enfermedades no transmisibles, el cribado y la evaluación de la salud y la mejora de la información y la comunicación sanitarias.

### **Riesgos para la salud física en los inmigrantes**

Referente a salud, los peligros experimentados en los campamentos de migrantes mexicanos documentados en la literatura reciente incluyen el riesgo de agresión, la exposición a enfermedades, la extorsión, la actividad del crimen organizado, agresión sexual y el secuestro de niños (Venta et al., 2024).

En la investigación de Petrie et al. (2024) se describe una mayor prevalencia de enfermedades cardiovasculares, diabetes, trastornos de salud mental y resultados adversos del embarazo en migrantes. Adicional a ello, la exposición a conflictos, las duras condiciones de viaje y los programas de vacunación subóptimos pueden significar un mayor riesgo de enfermedades transmisibles.

Acorde a Kolar et al. (2021), las altas tasas de migración neta aumentan la presión sobre los servicios de salud. Los migrantes muestran diferencias sustanciales en el estilo de vida, las creencias de salud y los factores de riesgo en comparación con las poblaciones nativas. Esto puede tener un impacto significativo en el acceso de los

migrantes a los sistemas de salud y en la participación en programas de prevención. La migración puede afectar a la salud física, mental y social. Además de las enfermedades transmisibles, como las infecciones respiratorias, gastrointestinales y dermatológicas, las enfermedades no transmisibles, incluidas las afecciones crónicas y los problemas mentales y sociales, representan una carga de morbilidad significativa en los migrantes y refugiados recién llegados.

Así mismo, referente a los sistemas de salud y los migrantes indocumentados se describe que estas personas corren un mayor riesgo de sufrir problemas de salud debido a su situación irregular y a las consecuencias de la marginación económica y social. De Vito et al., 2016 afirman que las enfermedades infecciosas, las enfermedades crónicas, los trastornos mentales, las afecciones materno-infantiles, los problemas dentales, las enfermedades agudas y las lesiones son las patologías más comunes.

En México, la expansión de la agroindustria en el norte de México ha aumentado la demanda de trabajadores del sur de México, con cientos de miles que migran en busca de trabajo anualmente. La exposición al calor puede causar una serie de efectos adversos para la salud, como daños en los órganos principales e incluso la muerte si la temperatura central del cuerpo supera los 42 °C. Las temperaturas extremas, el trabajo físico y el bajo consumo de líquidos ponen a los trabajadores en riesgo de golpe por calor y deshidratación, peligros comúnmente subestimados en la industria agrícola (Wagoner et al., 2020).

En la mayoría de los casos en toda Europa, los migrantes solo tienen acceso a la atención de emergencia. Incluso en los países en los que tienen pleno derecho a la atención sanitaria, las barreras formales e informales les impiden tener o sentirse con derecho a este derecho. Las barreras socioculturales, como los problemas de lenguaje y comunicación, la falta de redes sociales y sanitarias formales e informales y la falta de conocimiento sobre el sistema sanitario y sobre las redes informales de profesionales sanitarios son impedimentos comunes (De Vito et al., 2016). En este sentido en la revisión realizada por Salami et al. (2016), exponen que los principales problemas de salud de los trabajadores extranjeros temporales en Canadá incluyen la salud mental, la salud ocupacional, la vivienda y el saneamiento deficientes, y las barreras para acceder a la atención médica, incluido el miedo a la deportación y las barreras lingüísticas.

Las enfermedades prevenibles por vacunación también son de importancia, ya que existen pruebas de que las enfermedades prevenibles por vacunación han causado brotes en los centros de detención de migrantes (Kolar et al., 2021). Estos brotes pueden verse exacerbados por una combinación de factores, como la baja

cobertura de inmunización, las malas condiciones a las que se enfrentan los migrantes durante su agotamiento físico y mental del viaje por se.

Acorde a Anastario et al. (2022), se estima que el 44% de los agricultores de todo el mundo experimentan anualmente una intoxicación aguda no intencional por plaguicidas. Los trabajadores agrícolas migrantes en los Estados Unidos experimentan una alta exposición a pesticidas en entornos de trabajo y en el hogar, y se ha encontrado que los trabajadores agrícolas latinos reportan niveles más altos de exposición a pesticidas residenciales y de por vida en comparación con los latinos que no trabajan en la granja.

Desde el punto de vista de los proveedores de atención médica, puede haber dificultades para brindar una atención adecuada y para lidiar con las barreras culturales y lingüísticas y la identificación falsa (De Vito et al., 2016).

Desde perspectiva global, hablar de población migrante en riesgo incluye a todos los individuos, siguen siendo por ende más vulnerables los pediátricos y las mujeres, sobre todo aquellas mujeres en edad reproductiva y/o que incluso viajan embarazadas. Frecuentemente se violan los 3 valores principales de la justicia reproductiva de las políticas del marco de la justicia reproductiva: el derecho a tener hijos, el derecho a no tener hijos y el derecho a criar hijos en entornos seguros y protegidos (Messing et al., 2020).

Estos valores “se basan en el derecho humano a tomar decisiones personales sobre la propia vida, y en la obligación del gobierno y la sociedad de garantizar que las condiciones sean adecuadas para poner en práctica las propias decisiones”. La justicia reproductiva se basa en una concepción de la agencia reproductiva, la igualdad y la dignidad y, por lo tanto, además del acceso al aborto, abarca el acceso a la educación sexual integral, los anticonceptivos, la atención prenatal y posnatal y las intervenciones para abordar la morbilidad y mortalidad infantil y materna (Messing et al., 2020, P. 340).

La justicia reproductiva se centra en los más marginados y reconoce que, si bien todos tienen los mismos derechos humanos, no todos están oprimidos de la misma manera. Emplea un enfoque interseccional para arrojar luz sobre las formas en que las identidades sociales, como la raza, la identidad de género, la orientación sexual y el estatus migratorio, interactúan para crear experiencias distintas y, a menudo, marginadas (Messing et al., 2020).

Con el antecedente de que existe una gran cantidad de literatura sobre el comportamiento de riesgo de infecciones de transmisión sexual (ETS) y del virus de

inmunodeficiencia humana (VIH) las poblaciones migrantes, Soheli et al. (2024), utilizando un Enfoque Fenomenológico Interpretativo (API) cualitativo, entrevistó a 25 migrantes ilegales de Bangladesh que actualmente viven ilegalmente o que han sido devueltos a su país de origen; logrando identificar cuatro conductas de riesgo para la salud entre los migrantes irregulares: 1) Condiciones de vida peligrosas, 2) Trabajos riesgosos, 3) Ideas suicidas y 4) Consumo de tabaco. Además, los autores encontraron algunas conductas de riesgo de VIH/ETS entre ellas, como tener relaciones sexuales sin protección, consumir alcohol y drogas durante la actividad sexual, y tener acceso limitado a instalaciones médicas, lo que los dejan aún más vulnerables ante el fenómeno.

Acorde a Horner (2016), la tuberculosis, transmitida a través de la dispersión e inhalación de *Mycobacterium tuberculosis*, sigue construyéndose como un “riesgo” para la salud que justifica la adopción de medidas preventivas antes de la llegada de los cuerpos de inmigrantes, en gran medida a través de exámenes sanitarios y medidas de control fronterizo, ya que es notorio que en los países de ingresos bajos y medianos, las cepas multirresistentes y extremadamente resistentes siguen planteando dificultades para el control de la tuberculosis, y los pobres son los más afectados.

En un interesante estudio realizado en México por Reynolds et al. (2024), reportan diferentes diagnósticos que abarcaban 132 afecciones (mediana de edad 26.8 años, sexo femenino en el 58.2% de los casos analizados). Las afecciones más comunes fueron las enfermedades respiratorias (15.0%), musculoesqueléticas (11.1%) y de la piel (4.8%). Los niños tenían un mayor riesgo de enfermedad respiratoria (ORa = 1.84, IC del 95%: 1.61-2.10), mientras que los adultos mayores tenían un mayor riesgo de trastornos articulares (ORa = 3.35, IC del 95%: 1.73-6.02). Las mujeres tenían un mayor riesgo de enfermedades genitourinarias (ORa = 4.99, IC del 95%: 3.72-6385) en comparación con los hombres. Destaca además que, entre los medicamentos administrados, los analgésicos fueron los más frecuentemente utilizados (30.7%), seguidos de los antiinfecciosos (21.1%).

Por otro lado, es notorio que la enfermedad renal crónica (ERC) y la ERC de etiología desconocida (ERCu) es una epidemia que afecta a jóvenes trabajadores agrícolas en varias regiones cálidas del mundo. Varios estudios epidemiológicos han reportado una creciente epidemia mundial de ERCu, con una prevalencia en constante aumento entre las poblaciones vulnerables en Sri Lanka, Egipto, India, en las zonas costeras de El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y el sur de México. La ERCu afecta de manera desproporcionada a los hombres de entre 20 y 50 años que trabajan en la agricultura (López-Gálvez et al., 2021).

En su estudio López-Gálvez et al. (2021), en trabajadores agrícolas migrantes y estacionales reportan que la tasa de filtración glomerular estimada (TFGe) disminuyó significativamente desde la precosecha hasta la cosecha tardía y fue mayor en los trabajadores del campo convencional contra los del campo orgánico, concluyendo que la exposición a plaguicidas, combinada con el estrés por calor y la deshidratación son factores de riesgo para ERCu.

Estos hallazgos son similares a lo reportado por Petropoulos et al. (2023), quienes al analizar a los trabajadores agrícolas al aire libre (cortadores de caña y los aplicadores de agroquímicos nicaragüenses) fueron los que realizaron trabajos más extenuantes y experimentaron mayores niveles de estrés por calor, concluyendo que el deterioro de la función renal se asoció con frecuencias cardíacas y temperaturas corporales centrales más altas.

En este sentido Chapman et al. (2021), proponen un modelo de ERC no tradicional en el cual la magnitud de la lesión renal experimentada por los trabajadores estadounidenses sometidos a la exposición ocupacional al calor se ve modificada por el estrés por calor, las nefrotoxinas y los factores de riesgo subyacentes. Discuten, además, la posibilidad de que un episodio diagnosticado clínicamente de lesión renal aguda, que suele ser posterior a un golpe de calor por esfuerzo, pueda convertirse en enfermedad renal.

Referente a niños latinos contratados como trabajadores agrícolas se ha reportado que tenían dos o más problemas respiratorios; más del 36% tenía sospecha de asma y casi el 20% sufría de sibilancias; por ejemplo, en el Valle de San Joaquín en California EE.UU, las tasas de asma infantil pueden acercarse al doble de la tasa nacional (Soto et al., 2022).

### **Riesgos para la salud mental en los inmigrantes**

En el estudio realizado por Cohodes et al. (2021), reportan que los niños constituyen más de la mitad de los migrantes y refugiados del mundo y se enfrentan a una multitud de experiencias traumáticas antes, durante y después de la migración. Los autores abordaron poblaciones de niños migrantes de México y Centroamérica a los Estados Unidos y revisaron el trauma relacionado con la migración, así como sus implicaciones para la salud mental de niños migrantes y refugiados.

La aplicación de la ley en las fronteras, con pocas y largas vías legales para migrar, lleva a muchos menores no acompañados a caer en manos de los traficantes, arriesgándose a realizar viajes altamente inseguros y aumentando su vulnerabilidad a la trata de personas (Corona et al., 2021).

Las familias desesperadas y sin esperanzas pueden enviar a sus hijos solos a través de la frontera para buscar asilo sin las limitaciones de la política de Permanecer en México. Estos niños se convertirán en menores inmigrantes no acompañados a los Estados Unidos, un grupo vulnerable de migrantes con necesidades apremiantes de salud mental (Venta et al., 2024).

Al separar la familia de forma sistemática a los maridos de sus esposas e hijos mientras están bajo la custodia de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, las madres y los niños expresan temas cualitativos de angustia psicológica y emocional intensa y prolongada, junto con un profundo aislamiento y una sensación de pérdida, al verse separados de los padres que hasta entonces habían desempeñado un papel central e irremplazable en sus vidas (Venta et al., 2024).

Cohodes et al. (2021), destaca las posibles secuelas conductuales y neurobiológicas de la exposición al trauma relacionado con la migración, centrándonos en el apego, la regulación de las emociones y el aprendizaje y la extinción del miedo como mecanismos transdiagnósticos que subyacen al desarrollo de la sintomatología internalizante y externalizante después de la adversidad en los primeros años de vida.

Cohodes et al. (2021), sugieren recomendaciones de políticas destinadas a mejorar la salud mental de los jóvenes migrantes y refugiados ya que la separación física de padres e hijos, particularmente en circunstancias repentinas o inesperadas, como el traslado forzoso de niños después de cruzar la frontera, se asocia con un mayor riesgo de internalizar y externalizar síntomas psiquiátricos, dificultades psicosociales y deficiencias neurocognitivas después de la separación traumática.

Finalmente, capítulo aparte son aquellos menores de edad que viajan sin familiar acompañante haciéndolos vulnerables en todos los aspectos, físico, sociales, sexuales y psicológicos, así como ser blanco fácil de la trata de personas. Este último escenario requiere un análisis más profundo desde las dimensiones biopsicosociales y un abordaje multidisciplinario.

### **Recomendaciones de expertos**

En su artículo Martínez et al. (2022), reportan que el transnacionalismo es un marco ampliamente utilizado en las ciencias sociales en el que el Estado-Nación no es la unidad primaria de análisis y la solidaridad transnacional (sentimiento y la práctica de la cohesión entre individuos y grupo) deberían aplicarse a los migrantes en la frontera entre EE. UU. y México para evitar violencia y mejorar la atención en salud tanto de los migrantes y solicitantes de asilo en otros entornos de atención médica transnacional.

Como lo describe Corte-Real et al. (2022, P. 1), “la identificación personal, basada en el registro civil y los expedientes médicos, son pilares para ejercer derechos civiles y acceder a servicios. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible identificados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, a saber, el objetivo 16.9, exige una identidad legal para todos, y el objetivo 3.8, exige cubrir la salud universal, incluyendo la protección contra riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas esenciales que sean seguros, efectivos, de calidad y asequibles para todos”.

Venta et al.(2024) hacen una serie de recomendaciones específicas, que se resumen de la siguiente manera: 1) Las familias deben mantenerse unidas para minimizar el trauma previo, durante y después de la migración, 2) De ser posible dejar a la familia en la comunidad o si son detenidos, las familias deben mantenerse unidas, 3) Cuando sea posible, los menores no acompañados deben ser colocados en la comunidad con sus familiares, 4) Los migrantes deben ser examinados para detectar problemas graves de seguridad y necesidades de salud mental a largo plazo.

De Vito et al. (2016) proponen que los gobiernos y los responsables de la formulación de políticas deberían: 1) Conceder a los migrantes los mismos derechos a la atención sanitaria que a los demás residentes, 2) Regular, diseñar y adoptar directivas de política nacional, 3) Fortalecer las colaboraciones a nivel europeo para identificar estrategias para superar las barreras y desarrollar sistemas de salud cultural y lingüísticamente apropiados, 4) Replantear la educación en ciencias de la salud centrados en los migrantes, así como servicios de interpretación o mediadores culturales.

En este sentido Larrea-Schiavon et al. (2022) describen que la evidencia de una revisión sistemática muestra que el subsidio de la atención médica, el fortalecimiento de los servicios de salud y la implementación de intervenciones educativas tienen efectos positivos en los resultados de salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes indocumentadas y refugiadas.

Acorde con Dally et al. (2020), al diagnosticar que los trabajadores agrícolas corren un mayor riesgo de sufrir lesiones laborales en ambientes húmedos y calurosos, debe ser obligación de las empresas planificar y adaptarse al aumento de las temperaturas globales mediante la implementación y evaluación de programas efectivos de seguridad y salud ocupacional para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de sus trabajadores locales o migrantes.

Finalmente, y no por ello menos importante es necesario anotar en este rubro el artículo escrito por Khode et al. (2024), donde aborda las prácticas de los equipos de protección personal y los desafíos que enfrentan los agricultores para adoptar medidas de seguridad adecuadas.

## **Conclusiones**

La investigación sobre la salud de los migrantes debe ser una prioridad para los gobiernos locales, nacionales e internacionales. Dentro de estas prioridades futuras deben incluir estudios sobre los migrantes indocumentados y los trabajadores migrantes, además de investigar en acceso a los servicios de salud, romper la barrera del idioma para mejorar la comunicación en salud.

Desde el punto de vista de los autores parece que en las fronteras de México deben priorizarse las acciones de prevención, detección oportuna y tratamiento completo a los migrantes provenientes de Suramérica y en la fronteras con Estados Unidos; sobre todo, en la frontera asegurar a los connacionales y extranjeros la salud física y mental evitando la separación de familias, fortaleciendo la investigación sobre la salud, situación social y jurídica actual, todas estas acciones deben basarse en un fuerte enfoque intersectorial y de cooperación transfronteriza.

Se debe valorar el costo económico de la atención médica, mejorar la poca o ninguna cobertura médica y la falta de beneficios en los trabajadores agrícolas, buscando la colaboración binacional con la finalidad de promover el manejo y la prevención de enfermedades crónicas dirigidos a los trabajadores agrícolas migrantes nacionales y extranjeros, con énfasis en las fronteras a través de las asociaciones existentes entre los departamentos de salud.

## Referencias

- Alcaraz M. (2023). Migration Aspirations and Adolescents' Ideal age at Union Formation in Western Mexico. *The International migration review*, 57(3), 1017–1048. <https://doi.org/10.1177/01979183221118908>.
- Anastario, M., Rodriguez, A. M., Xiuhtecutli, N., & Wagner, E. (2022). Characterization of Lifetime Agrichemical Exposure Sequences Relative to International Migration in Foreign Born Latinx Agricultural Workers Living in South Florida. *Journal of immigrant and minority health*, 24(5), 1145–1153. <https://doi.org/10.1007/s10903-021-01278-5>.
- Asamblea General de la ONU. (1948). "Declaración Universal de los Derechos Humanos" (217 [III] A). Paris. Recuperado de <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>.
- Boletín anual 2023 de estadística migratoria. <https://mexico.un.org/es/264927-estad%C3%ADsticas-migratorias-para-m%C3%A9xico-bolet%C3%ADn-anual-2023>. Visitado el 07/07/2024.
- Castell Roldán, E. Z., & Alvarez Anaya, Y. P. (2022). Migration and Dependency: Mexican Countryside Proletarianization and the Seasonal Agricultural Worker Program. *Dialectical anthropology*, 46(2), 163–182. <https://doi.org/10.1007/s10624-022-09661-w>.
- Chapman, C. L., Hess, H. W., Lucas, R. A. I., Glaser, J., Saran, R., Bragg-Gresham, J., Wegman, D. H., Hansson, E., Minson, C. T., & Schlader, Z. J. (2021). Occupational heat exposure and the risk of chronic kidney disease of nontraditional origin in the United States. *American journal of physiology. Regulatory, integrative and comparative physiology*, 321(2), R141–R151. <https://doi.org/10.1152/ajpregu.00103.2021>.
- Cohodes, E. M., Kribakaran, S., Odriozola, P., Bakirci, S., McCauley, S., Hodges, H. R., Sisk, L. M., Zacharek, S. J., & Gee, D. G. (2021). Migration-related trauma and mental health among migrant children emigrating from Mexico and Central America to the United States: Effects on developmental neurobiology and implications for policy. *Developmental psychobiology*, 63(6), e22158. <https://doi.org/10.1002/dev.22158>.
- Corona Maioli, S., Bhabha, J., Wickramage, K., Wood, L. C. N., Erragne, L., Ortega García, O., Burgess, R., Digidiki, V., Aldridge, R. W., & Devakumar, D. (2021). International migration of unaccompanied minors: trends, health risks, and legal protection. *The Lancet. Child & adolescent health*, 5(12), 882–895. [https://doi.org/10.1016/S2352-4642\(21\)00194-2](https://doi.org/10.1016/S2352-4642(21)00194-2).
- Corte-Real, A., Nunes, T., Santos, C., & Rupino da Cunha, P. (2022). Blockchain technology and universal health coverage: Health data space in global migration. *Journal of forensic and legal medicine*, 89, 102370. <https://doi.org/10.1016/j.jflm.2022.102370>.
- Dally, M., Butler-Dawson, J., Sorensen, C. J., Van Dyke, M., James, K. A., Krisher, L., Jaramillo, D., & Newman, L. S. (2020). Wet Bulb Globe Temperature and Recorded Occupational Injury Rates among Sugarcane Harvesters in Southwest Guatemala. *International journal of environmental research and public health*, 17(21), 8195. <https://doi.org/10.3390/ijerph17218195>.
- De Vito, E., de Waure, C., Specchia, M. L., Parente, P., Azzolini, E., Frisciale, E. M., Favale, M., Telemán, A. A., & Ricciardi, W. (2016). Are undocumented migrants' entitlements and barriers to healthcare a public health challenge for the European Union?. *Public health reviews*, 37, 13. <https://doi.org/10.1186/s40985-016-0026-3>.

- Giuliani, A. (2015). *I reati in materia di «caporalato», intermediazione illecita e sfruttamento del Lavoro* (1a ed.). Edit. Padova University Press. Pp.18. a Disponible en: [www.padovauniversitypress.it](http://www.padovauniversitypress.it).
- Horner J. (2016). From Exceptional to Liminal Subjects: Reconciling Tensions in the Politics of Tuberculosis and Migration. *Journal of bioethical inquiry*, 13(1), 65–73. <https://doi.org/10.1007/s11673-016-9700-x>.
- Khode, D., Hepat, A., Mudey, A., & Joshi, A. (2024). Health-Related Challenges and Programs Among Agriculture Workers: A Narrative Review. *Cureus*, 16(3), e57222. <https://doi.org/10.7759/cureus.57222>.
- Kolar, M., Lukšič, I., & Gabrovec, B. (2021). Public opinion on the eligibility of health care for migrants and refugees in Slovenia. *Eastern Mediterranean health journal = La revue de sante de la Mediterranee orientale = al-Majallah al-sihhiyah li-sharq al-mutawassit*, 27(12), 1182–1188. <https://doi.org/10.26719/emhj.21.063>.
- Larrea-Schiavon, S., Vázquez-Quesada, L. M., Bartlett, L. R., Lam-Cervantes, N., Sripad, P., Vieitez, I., & Coutiño-Escamilla, L. (2022). Interventions to Improve the Reproductive Health of Undocumented Female Migrants and Refugees in Protracted Situations: A Systematic Review. *Global health, science and practice*, 10(6), 1–15. <https://doi.org/10.9745/GHSP-D-21-00418>.
- López-Gálvez, N., Wagoner, R., Canales, R. A., Ernst, K., Burgess, J. L., de Zapien, J., Rosales, C., & Beamer, P. (2021). Longitudinal assessment of kidney function in migrant farm workers. *Environmental research*, 202, 111686. <https://doi.org/10.1016/j.envres.2021.111686>.
- Martínez, C., Carruth, L., Janeway, H., Smith, L., Donato, K. M., Piñones-Rivera, C., Quesada, J., & Holmes, S. M. (2022). How Should Clinicians Express Solidarity With Asylum Seekers at the US-Mexico Border?. *AMA journal of ethics*, 24(4), E275–E282. <https://doi.org/10.1001/amajethics.2022.275>.
- Messing, A. J., Fabi, R. E., & Rosen, J. D. (2020). Reproductive Injustice at the US Border. *American journal of public health*, 110(3), 339–344. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2019.305466>.
- Petrie, G., Angus, K., & O'Donnell, R. (2024). A scoping review of academic and grey literature on migrant health research conducted in Scotland. *BMC public health*, 24(1), 1156. <https://doi.org/10.1186/s12889-024-18628-1>.
- Petropoulos, Z. E., Keogh, S. A., Jarquín, E., López-Pilarte, D., Amador Velázquez, J. J., García-Trabanino, R., Amador Sánchez, M. R., Guevara, R., Gruener, A., Allen, D. R., Leibler, J. H., Delgado, I. S., McClean, M. D., Friedman, D. J., Brooks, D. R., & Scammell, M. K. (2023). Heat stress and heat strain among outdoor workers in El Salvador and Nicaragua. *Journal of exposure science & environmental epidemiology*, 33(4), 622–630. <https://doi.org/10.1038/s41370-023-00537-x>.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23a ed.).
- Reynolds, C. W., Cheung, A. W., Draugelis, S., Bishop, S., Mohareb, A. M., Almaguer, E. M. M., López, Y. B., Guerra, L. E., Rosenbloom, R., Hua, J., VanWinkle, C., Vadlamudi, P., Kotagal, V., & Schmitzberger, F. (2024). Epidemiology of asylum seekers and refugees at the Mexico-US border: a cross-sectional analysis from the migrant settlement camp in Matamoros, Mexico. *BMC public health*, 24(1), 489. <https://doi.org/10.1186/s12889-024-17947-7>.

- Rodriguez-Chavez, C., Larrea-Schiavon, S., Leyva-Flores, R., Bustamante, N. D., Arevalo, M., Cortes-Alcala, R., Rodriguez, G., Merrill, R., Escotto, D., & Bojorquez, I. (2023). A characterization of cross-border use of health services in a transborder population at the Mexico-Guatemala border, September-November 2021. *PloS one*, 18(2), e0282095. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0282095>.
- Salami, B., Meherali, S., & Salami, A. (2016). The health of temporary foreign workers in Canada: A scoping review. *Canadian journal of public health = Revue canadienne de sante publique*, 106(8), e546–e554. <https://doi.org/10.17269/cjph.106.5182>.
- Segal U. A. (2019). Globalization, migration, and ethnicity. *Public health*, 172, 135–142. <https://doi.org/10.1016/j.puhe.2019.04.011>.
- Sohel, M. S., Sifullah, M. K., Hossain, B., Sarker, M. F. H., Zaman, N. T., & Obaidullah, M. (2024). Exploring risky health behaviors and vulnerability to sexually transmitted diseases among transnational undocumented labor migrants from Bangladesh: a qualitative study. *BMC public health*, 24(1), 1261. <https://doi.org/10.1186/s12889-024-18696-3>.
- Venta, A., Bautista, A., Cuervo, M., Mercado, A., Garcini, L. M., Colunga-Rodríguez, C., Ángel-González, M., Preciado-Rodríguez, T. M., Cardenas, F. P., Sotelo, K. V., & Payan, T. (2024). Family Separation at the US and Mexico Border Continues. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 63(7), 670–672. <https://doi.org/10.1016/j.jaac.2023.09.546>.
- Wagoner, R. S., López-Gálvez, N. I., de Zapien, J. G., Griffin, S. C., Candles, R. A., & Beamer, P. I. (2020). An Occupational Heat Stress and Hydration Assessment of Agricultural Workers in North Mexico. *International journal of environmental research and public health*, 17(6), 2102. <https://doi.org/10.3390/ijerph17062102>.



## CAPÍTULO 4

# Movilidad y ruralidad: Condiciones de vida y salud mental de la población del Valle de Juárez





## Capítulo 4

# Movilidad y ruralidad: Condiciones de vida y salud mental de la población del Valle de Juárez

**María Nieves González-Valles<sup>1</sup>, María Teresa Martínez-Almanza<sup>1</sup>, y Alberto Castro-Valles<sup>1</sup>**

*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (México)*

### Resumen

Habitar en zonas geográficas caracterizadas con bajo grado de urbanización sigue configurando implicaciones importantes en la población que se dedica a actividades agrícolas. Objetivo: describir las condiciones de vida, el acceso a recursos de los pobladores de Los municipios Guadalupe y Praxedis G. Guerrero en el norte de Chihuahua y los indicadores que permitan bosquejar el estado de salud mental que presentan. Con enfoque cuantitativo y alcance descriptivo, a una muestra no probabilística de 92 adultos (85% hombres y 15% mujeres) dedicados/as a actividades agrícolas principalmente les fue aplicado un cuestionario que recabó datos sociodemográficos, historia y planes de migración, recursos a los que se tiene acceso, riesgos psicosociales e indicadores de depresión y ansiedad. Resultados: El 27.2% de los participantes vive en el mismo lugar donde ha nacido, mientras el resto ha migrado internamente en el país o bien, hacia Estados Unidos en algún momento de su vida. Las condiciones de vida del 56% los participantes incluyen el ser propietario de la casa que habita, el 87% tiene acceso a servicios básicos, los ingresos familiares semanales incluyen trabajo en tiempo extra hasta en el 51% de los casos, lo que les lleva a solicitar préstamos para solventar las necesidades básicas. Suelen padecer de enfermedades respiratorias, gastrointestinales y de trastornos metabólicos, manifestaciones moderadas de ansiedad y del estado de ánimo; y a mayores síntomas de ansiedad, mayor sintomatología del estado de ánimo y a mayor sintomatología de ambos, mayor percepción de los riesgos hacia los hijos.

*Palabras clave:* Valle de Juárez Chihuahua, Salud mental, Ruralidad, Salud física, Actividades agrícolas.

## Introducción

El Valle de Juárez Chihuahua en México se integra por 23 localidades agrupadas en tres municipios; Juárez que agrupa a seis, Guadalupe integrado por 10 y Praxedis G. Guerrero que reúne a seis de tales localidades (Montano y Cervantes, 2017), todas ellas ubicadas en las márgenes del Río Bravo en colindancia con la frontera sur de Texas, Estados Unidos. Ello hizo que esta zona geográfica en el extremo norte del estado de Chihuahua se constituya en uno de los puntos principales de atracción para la población que considera la migración como un proyecto vital con destino final Estados Unidos. Estudios como el de Padilla (2024) han descrito con detalle las características de los flujos migratorios que se dan en el municipio de Juárez por razones humanitarias, de menores no acompañados y de otras índoles. En ellos se visibilizan dinámicas y cambios relevantes en las últimas tres décadas al colocar como punto de partida la instauración de programas de vigilancia de los años noventa para detener a quienes intentaban cruzar el límite geográfico entre ambos países. Esto condujo a un ritmo de crecimiento acelerado por migrantes que se establecieron definitivamente en la localidad, estimando que en 2020 el 27.1% de la población en Ciudad Juárez era migrante (Rubio-Salas, 2024). Por lo cual, una de las principales características de los asentamientos ha sido el crecimiento disperso en las cercanías con los límites fronterizos entre ambos países (Esquivel-Ceballos et al., 2019; Montano y Cervantes, 2017).

Mientras el municipio de Juárez se encuentra entre los 20 con mayor densidad poblacional en el país con más de un millón y medio de habitantes (INEGI, 2020; Plan Estratégico de Juárez, A. C., 2024), los municipios de Guadalupe y Praxedis G. Guerrero reportan una población estimada en 2020 en 4 200 habitantes y 5 100 respectivamente repartidos en las 17 localidades que los conforman (INEGI, 2020). Por tanto, los modos de vida contrastan de forma significativa. Mientras en el municipio de Juárez la mayor fuente de ingresos se obtiene de la venta de servicios en la industria manufacturera principalmente, en los otros dos municipios el ingreso principal se da por el uso de la tierra dedicada a la agricultura y siembra de alfalfa, zacate Sudán, pistache, sorgo, maíz, trigo, algodón, entre otros (Montano y Cervantes, 2017; Manjarrez-Domínguez, et al., 2023). Por lo tanto, las desigualdades en el acceso a recursos se ensanchan, haciendo muy difícil superarlas (Martínez-Chapa y Salazar-Castillo, 2022).

Como antecedente en el presente análisis, se reconoce que mantener la salud física en las zonas del Valle de Juárez resulta problemática como resultado de la inatención del Estado y las inexistentes políticas que promuevan la salud sanitaria para sus habitantes. Por un lado, ha quedado evidenciada la alta prevalencia de parasitosis gastrointestinales en la región cuyo causante es el agua contaminada con heces fe-

cales y diversos microorganismos patógenos que empeoran en veranos que suelen superar los 40°C, constituyéndose una de las tres primeras causas de muerte infantil (Aguirre et al., 2007, en Olivas et al., 2013). Por otro lado, el uso de amoníaco y otros químicos para fertilizar las tierras también afecta la salud de sus pobladores (Aguirre et al., 2007). En los habitantes de todos los rangos de edad en estas zonas geográficas signadas por la carencia alimentaria, paradójicamente coexisten la obesidad y altas prevalencias de diabetes (García et al., 2020).

La dimensión del acceso a la educación de la población rural también coloca retos importantes, observándose un rezago educativo, que, si bien el nivel de escolaridad ha mostrado elevaciones, pasando de 6.9% en el año 2000 a 9.5%, sigue siendo un tema por atender al tratarse de un factor de desarrollo clave de las sociedades (Martínez-Chapa, y Salazar-Castillo, 2022).

Otro ámbito relevante en de las zonas dedicadas a actividades agrícolas suele ser la ausencia de seguridad social en la dimensión laboral, la cual se caracteriza por ser informal y en condiciones tales de precariedad donde incluso se coloca en riesgo la vida de los trabajadores. Los salarios a menudo resultan ser inferiores a lo establecido, con extensas jornadas laborales, sin normas de seguridad o de salud, y sin todas las prestaciones establecidas por la Ley (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2017, en García et al., 2020). Florez y Luna (2018) reportaron hallazgos en población rural mexicana donde el trabajo asalariado es la principal fuente de ingresos, en la que, sin embargo, no han visto incremento monetario en los últimos años, y peor aún, uno de cada tres hogares no recibe remuneración por su trabajo. En el caso del Valle de Juárez, a ello se suman factores estructurales que empeoran las condiciones de vida.

En la dimensión de la economía de la región también dibujan panoramas poco alentadores cuando los precios de los productos cosechados disminuyen, o por conflictos que surgen entre los mismos agricultores por el uso del agua en el marco de una sequía que data de más de dos décadas, y la consiguiente escasez del vital líquido (Manjarrez-Domínguez et al., 2023).

En 2007 Mercado resaltaba que, en el ámbito doméstico, la familia rural sigue conservando características en su dinámica interior que permitían sobrevivir no solo a los reacomodos por la migración, sino a la propia pobreza. Los hallazgos de Ramos-González (2018) provenientes de población rural mexicana, le permitieron afirmar que el sistema familiar crea un espacio donde sus miembros reciben apoyos, se convive y se transmiten normas, roles y límites.

En el ámbito social, los habitantes de tales zonas agropecuarias han sido blanco especial en los periodos de violencia social y delictiva, como los registrados a partir de diversas violencias y feminicidios de los noventa, y el periodo recrudecido a partir de 2008 (Montano y Cervantes, 2017; Ronquillo et al., 2017). Durante el periodo 2008-2012 la violencia delictiva que estuvo en el ojo público mundial llenó de luto a miles de familias de la región; específicamente en los municipios Guadalupe y Práxedes G. Guerrero se estimó que sólo en dos años se registraron 5,000 homicidios que exhibían crueldad extrema a través de decapitaciones, o bien con incendios de bienes como vehículos o casas habitación, impulsando migraciones masivas hacia EE. UU. (González, 2022). En dicho contexto familias enteras fueron víctimas de homicidio por los grupos delictivos que se disputaban el control de la zona por trasiego de drogas, lo que finalmente llevó a otras, estimadas en cientos, a buscar refugio principalmente en Fort Hancock Texas (González, 2022). Por lo tanto, el espacio público se abandonó, incluso las escuelas quedaron desiertas, con un toque de queda que iniciaba a las 6 de la tarde. En la actualidad el miedo generalizado de ser víctima de la violencia organizada, por un lado, y por el otro, los temores fundados que resultan de revisiones policiacas, de aumentos en los índices de asesinatos y despojo, han provocado el despoblamiento campesino y movilidades en toda la región. Así, los habitantes migran, se lanzan a la búsqueda del empleo que ofrece la maquiladora en Ciudad Juárez, o bien, para asentarse en Estados Unidos (Montano y Cervantes, 2017). En el escenario descrito, y en palabras de Florez y Luna (2018), asistimos al "paulatino proceso de pérdida de importancia de las actividades agrícolas en México"(p. 135).

En el escenario descrito, la dimensión de la salud mental en tales zonas rurales podría mostrar características particulares. Como antecedente, Camargo et al., (2020) identificaron niveles bajos en sentido de vida en población colombiana, pero paradójicamente relacionados con puntuaciones normales en ansiedad y depresión, que los investigadores explican a partir de hallazgos en una muestra relativamente pequeña y de haber sido beneficiarios de servicios psicológicos en algún momento de su vida. También Obst et al., (2002, como se citó en Gerlach, 2023) afirmaban que los entornos rurales poseen mayor nivel de bienestar psicológico en comparación con las zonas urbanas, lo que puede explicarse por un mayor sentido de comunidad y prácticas de apoyo social (Gerlach, 2023).

Por todo ello, el presente estudio tuvo como objetivo describir las condiciones de vida, el acceso a recursos materiales y la existencia y uso de recursos personales que implementan los pobladores de los municipios Guadalupe y Práxedes G. Guerrero ante condiciones problemáticas de índole económico y social, y los indicadores que permitan bosquejar el estado de salud mental que experimentan.

## Método

Con enfoque cuantitativo, transversal, no experimental de alcance descriptivo, durante agosto y septiembre del 2024, se aplicó un cuestionario que contiene preguntas cerradas de respuesta dicotómica, y otras abiertas de respuesta corta. En su conjunto recaban datos sociodemográficos, historia y planes de migración, recursos a los que se tiene acceso, riesgos psicosociales e indicadores de depresión y ansiedad. Se consideró como población de estudio a hombres y mujeres dedicados/as a actividades agropecuarias o de otra índole en las localidades de los municipios Guadalupe y Praxedis G. Guerrero en el norte de Chihuahua. Se eligió una muestra no probabilística, intencional. La aplicación del instrumento fue realizada por 3 estudiantes egresados de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez con grado de licenciatura que son oriundos y residentes de esos poblados. Todos fueron capacitados para recolectar los datos. Se cumplieron los lineamientos que aseguran el manejo ético y salvaguardan la identidad de los/as respondientes.

## Descripción de la muestra

Participaron 92 adultos, de los cuales el 85% (78) son hombres y 15% (14) mujeres, con una media de edad de  $x=40$  ( $DS=14$ ) años entre 15 y 82, que en promedio tienen 2 hijos ( $DS=1.4$ ) entre 5 a 8 años ( $DS=12.7$ ). El 44% (40) reportó tener una condición civil de casados, 24% (22) unión libre, 21% (19) solteros, y 22% (11) en situación de viudez, separados o divorciados. El 41% (38) vive con personas no familiares, 26% (24) con esposo/a, 13% (12) con padres y 10% (9) solos, entre otros. El 14% (13) mencionó que algún integrante de su familia tiene discapacidad. El 12% (11) habla poco o regular el idioma inglés. El último grado de mayor prevalencia es preparatoria (29.3%), seguido de secundaria (22.9%), primaria (15.2%), nunca fue a la escuela (14.1%), primaria y secundaria inconclusa en el rango de 5.4%, preparatoria inconclusa (4.3%), universidad inconclusa (2.2%) y universidad terminada (1.1%).

## Resultados

### *Migración y movilidad en el Valle de Juárez*

La historia de vida del 56.5% de la muestra incluye épocas en las que ha migrado. El 33.7 % del total ha estado viviendo por temporadas en EE. UU., mientras el 22.8% se ha movilizó internamente en el país, entre municipios u otros estados de la República. Quienes han migrado por periodos hacia EE. UU. expresan como experiencias haber estado sometidos a jornadas extenuantes, problemas con el salario, difíciles condiciones laborales y de vida; mientras otro porcentaje (14.1%) define como buena la experiencia en su totalidad.

En la actualidad, del total de la muestra equivalente al 47.8% se ha movilizado internamente entre los poblados concentrados en los tres municipios del Valle de Juárez, el 27.2% vive en el mismo lugar donde ha nacido, el 16.3% proviene de otras ciudades en el estado de Chihuahua, o bien, de otros estados del país. En porcentajes menores se identifican otras modalidades de migración, pues el 4.3% ha migrado inversamente dado que cuatro participantes nacieron en EE. UU. pero viven y trabajan en las zonas rurales del Valle de Juárez, mientras el 3.3% (3) trabaja en el Valle de Juárez y vive en EE. UU., y uno más de origen hondureño vive y trabaja en estas comunidades rurales. Quienes se han movilizado en algún momento de su vida, aluden como razones la búsqueda de un empleo, un mejor salario, reunirse con la familia, problemas personales e incluso con la ley.

Del total de la muestra, el 21.7% de aquellos que han migrado, lo ha realizado sin compañía, el 10.9% se ha hecho acompañar de la familia nuclear con pareja e hijos, el 8.7% ha sido acompañado por hermanos/as, mientras el 7.6% ha migrado junto con sus padres.

### **Condiciones de vida**

El 56% (52) de la muestra indicó que el lugar donde vive es propio, 21% (20) prestado y 21% (19) rentado, así como el 87% (80) reportaron que cuentan con todos los servicios de infraestructura básica. Con un promedio de ingreso semanal de \$3,500 (DS=1,430) por familia, el 51% (47) labora en agricultura principalmente en cultivo de algodón, alfalfa y zacate, 8% (7) en construcción y 34% (32) reportó diversas tareas. El 51% (47) reporta que trabaja horas extras obteniendo el respectivo pago; el 79% (73) indicó que no recibe capacitación o equipo de seguridad cuando aplican agroquímicos. A pesar de ello, el 65% (60) indicó que le gusta el trabajo, el ambiente laboral y disfruta estar en contacto con la naturaleza y por el salario que percibe. El 26% (24) indicó que sus familiares también son empleados del lugar y 98% (90) desconoce sobre alguna asociación de jornaleros agrícolas en el área.

Los participantes indicaron no recibir apoyo de ningún programa de gobierno o de familiares. Ante ello, en algún momento de su vida, el 58% (53) se ha visto con la necesidad de solicitar préstamos económicos para solventar las necesidades básicas. En general, el 33% (30) mostró preocupación en el área económica, el 17% (16) en la dimensión familiar; al 12% (11) le preocupan temas relacionados con su salud, al 5% (5) cuestiones relacionadas con aspectos laborales, al 4% (4) le preocupa no poder alcanzar metas educativas y de crecimiento, mientras 21% (19) refirió no experimentar preocupaciones específicas.

Las preocupaciones por la salud física se dan al padecer enfermedades de las vías respiratorias en el 37% (34); el 16% (15) padece de modo recurrente de enfermedades gastrointestinales; 14% (13) tiene algún diagnóstico de trastornos metabólicos como diabetes o hipertensión; el 8% (7) padece de cefaleas o alergias estacionales, mientras el 25% (23) reportó que no suele enfermarse. Del total de la muestra que tiene alguno de estos padecimientos, el 28% (26) se atiende en el IMSS, el 16% (15) acude al centro de salud, el 16% (15) se atiende en consultorio de farmacia, el 12% (11) consulta a médicos particulares, mientras el 10% (9) utiliza remedios caseros para recuperar la salud.

Ante las situaciones problemáticas descritas, el 60% (55) recurre a vínculos familiares o de pareja como estrategia de afrontamiento ante los problemas; el 15% (14) utiliza estrategias cognitivas o de automotivación; el 7% (6) implementa estrategias en el manejo de estrés realizando caminatas y ejercicios de respiración; el 5% (5) implementa estrategias centradas en la solución del problema, mientras el 11% (10) rehúye a los problemas utilizando estrategias desadaptativas como el consumo de alcohol.

### **Violencias y otras situaciones problemáticas**

El 10% de la muestra informa de situaciones de violencia familiar, el 8% (7) ha vivido violencia de pareja, 6% (6) reporta victimización por extorsión, 2% (2) ha sido víctima de secuestro, 8% (7) ha sido obligado a realizar trabajos forzados, y ninguno de los participantes reporta trata de personas o abuso sexual. El 92% (85) cree que las mujeres y hombres tienen los mismos derechos. El 14% (13) indicó que su familia o ellos mismos han sido discriminados y el 13% (12) indicó haber recibido atención a situaciones de violencia.

Una dimensión que genera preocupación incluye a los descendientes. El 38% (35) reportó que sus hijos pueden tener riesgo de alimentación deficiente; al 54% (47) le preocupa que se enfermen; el 67% (62) que sus hijos abandonen la escuela; el 75% (69) que tengan malas compañías, al 54% (50) que no estudien ni trabajen; al 67% (62) que consuman drogas: al 50% (46) le preocupa bastante que sus hijos utilicen alcohol; y a la mitad de los participantes le agobia la posibilidad de que abusen de sus hijos; mientras el 41% (38) desearía que no se casen pronto y al 67% (62) que sus hijos sean reclutados por el crimen organizado.

### **Primer bosquejo del estado de salud mental**

Con una media de  $x=6.5$  ( $DS=2.4$ ) entre 0 y 10, los participantes indicaron mantener manifestaciones moderadas de ansiedad sin diferencia significativa por sexo, situación de pareja, escolaridad, enfermedades percibidas, y ocupación/condiciones laborales.

Con una media de  $x=9.17$  ( $DS=2.6$ ) entre 7 y 22, los participantes indicaron manifestaciones moderadas del estado de ánimo sin diferencias significativas por sexo, situación de pareja, escolaridad, y ocupación/condiciones laborales. Aunque los participantes que reportaron enfermedad percibida de alergias y metabólicas puntuaron mayor afectación en el estado de ánimo ( $x=13/10$ ) que los que reportaron enfermedades gastrointestinales o de vías respiratorias ( $x=9/8$ ) ( $F=2.805$ ,  $p=.021$ ).

La ansiedad correlacionó con el estado de ánimo de manera positiva estadísticamente significativa ( $r=.524$   $p=.001$ ), las dos sintomatologías con la percepción de riesgos hacia los hijos ( $F=.291/.287$   $p=.005$ ), lo cual indicó que, a mayores síntomas de ansiedad, mayor sintomatología del estado de ánimo y a mayor sintomatología de ambos, mayor percepción de los riesgos hacia los hijos.

## Conclusiones y su discusión

En los municipios rurales del Valle de Juárez, de cada 10 personas adultas que se dedican a actividades agropecuarias, 1.5 son mujeres. A pesar de tratarse de actividades que requieren resistencia y fuerza física, las personas suelen dedicarse a estas labores más allá de los 80 años. Los índices de natalidad se dan en 2 hijos como promedio. Aun cuando 6 de 10 participantes conviven casados o en pareja, el 50% vive solo/a o con personas no familiares. En cuanto al nivel educativo se observa en dos polos. Por un lado, casi tres de cada diez tienen estudios concluidos a nivel preparatoria, sin embargo, los esfuerzos en la erradicación del analfabetismo no han alcanzado a 14.1% los participantes, quienes nunca cursaron algún grado escolar, corroborando el rezago educativo referido por Martínez-Chapa, y Salazar-Castillo (2022).

Al ser una zona fronteriza con EE. UU., la movilidad ha caracterizado las historias de vida del 56.5% de los participantes, lo que representa el doble de los datos reportados en el municipio de Juárez en 2020 (Rubio-Salas, 2024). La mitad de los participantes que ha migrado ha vivido en periodos variables en Estados Unidos, se fueron en búsqueda de empleo o mejor salario, lo que concuerda con Florez y Luna (2018); pero también buscando reunificaciones familiares, e incluso migran por problemas personales. De tales experiencias rescatan el hecho de haber estado sometidos a jornadas extenuantes, problemas con el salario, difíciles condiciones laborales y de vida; pero otro porcentaje (14.1%) define como buena la experiencia en su totalidad. La movilidad, por tanto, sigue caracterizando el norte de México, pues solo casi 3 personas nacen y viven en la misma localidad, y el resto, más de 7 se moviliza internamente entre los mismos poblados de los municipios, a otras ciudades o incluso a otros estados dentro del país. En porcentajes menores se identifican otras modalidades de migración, como aquellas que se presentan a la inversa, se nace en EE. UU. y se vive y trabaja en las zonas

rurales del Valle de Juárez; o bien, por tratarse de ciudadanos americanos, se trabaja en el Valle de Juárez y se vive en EE. UU.

En el ámbito de los apoyos sociales o gubernamentales se encuentran desprotegidos. No existen asociaciones de jornaleros en la zona del Valle de Juárez y no reciben apoyo alguno de alguno de los tres niveles de gobierno.

En el ámbito laboral 5 de cada 10 se dedica exclusivamente a actividades relacionadas con la siembra y cosecha de algodón, alfalfa y zacate principalmente, menos de una persona de cada 10 labora en la construcción y el resto, hace una combinación de tales actividades. En general, solo 3 de 10 participantes cuentan con un empleo que les provee de seguridad social y acceso a la salud. Por lo tanto, persiste y predomina el trabajo informal, coincidiendo con lo reportado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2017, en García et al., 2020). Si bien es cierto que los ingresos obtenidos por familia corresponden al mínimo que marca la Ley, continúan siendo precarios ante las inclemencias del clima de la región en exceso extremo, sin el equipo de protección mínimo, y sobre todo, con extensas jornadas laborales, mucho más allá de las 40 horas estipuladas por Ley, en las que no se goza de días de asueto y se trabaja de 6 a 7 días por semana (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2017, en García et al., 2020) y solo la mitad de ellos percibe pago por tiempo extra. A pesar de ello, 6.5 de 10 participantes disfrutan y les gusta el trabajo que realizan al estar en contacto con la naturaleza y por el buen ambiente laboral que experimentan.

Se sabe que el salario mínimo es insuficiente para cubrir las necesidades básicas, sobre todo cuando se trata de familias de 4 o más integrantes. Por lo tanto, casi 6 de 10 participantes se han visto en la necesidad de solicitar préstamos a otros miembros de la familia extensa, conocidos u otros miembros de la comunidad, quienes en su conjunto tienen como práctica de convivencia, apoyarse unos a los otros. Se trata de vínculos solidarios ante el vacío que deja el Estado.

A pesar de ello, un porcentaje importante, casi 6 de cada 10 es propietario del inmueble donde vive, otros arriendan o viven en una propiedad que les ha sido prestada. Casi 9 de cada 10 refiere contar con la infraestructura básica: agua potable, luz, gas y otros servicios.

Otra de las áreas que se presenta fortalecida son los vínculos familiares o de pareja. Ante los problemas, hablan entre ellos, se aconsejan, se escuchan y ello les permite hacer frente a los problemas con los que se enfrentan de manera eficaz. Ello concuerda con los hallazgos de Mercado (2007) al señalar que la familia conserva sus

características que permiten a sus miembros sobrevivir a condiciones de vulnerabilidad, al igual que lo reportado con Ramos-González (2018) cuando expresaba que la familia rural mexicana es un espacio en el que se intercambian apoyos y convivencia.

Como se ha mencionado, una variedad importante de problemas es de índole económica, pero también relacionados con la salud física. Casi 4 de cada 10 de los participantes padece continuamente de enfermedades respiratorias y 1.6 de 10 personas reportan afecciones gastrointestinales, posiblemente provocadas por la prevalencia de parasitosis gastrointestinales y la mala calidad del agua (Aguirre et al., 2007, en Olivas et al., 2013). Otros porcentajes menores padecen trastornos metabólicos, hipertensión, y en su conjunto menos de 3 de cada 10 participantes, acuden a consulta médica al IMSS. Quienes no cuentan con este beneficio laboral, se atienden en los centros de salud, los consultorios de farmacia, con médicos particulares, o bien, recurriendo a remedios caseros.

Con frecuencia, son temas de preocupación también los hijos. A casi 4 de cada 10 padres/madres le preocupa que sus hijos no reciban una alimentación adecuada (García et al., 2020), o que se enfermen, abandonen la escuela formal; con mucha frecuencia, casi a 8 de cada 10 les preocupa pensar que sus hijos se rodeen de malas compañías, que no estudien o trabajen, que consuman sustancias psicoactivas o alcohol, que sean víctimas de algún tipo de abuso o que sean reclutados por el crimen organizado.

Además de los vínculos familiares y comunitarios fortalecidos ya reportados por Obst et al., (2002, como se citó en Gerlach, 2023) al indicar que los entornos rurales poseen mayor sentido de comunidad y más prácticas de apoyo social que las poblaciones de zonas urbanas, para afrontar eficazmente las preocupaciones descritas, también suelen utilizar estrategias cognitivas donde reencuadran la situación problemática de manera que se torne más fácil de resolver ayudados por pensamientos de automotivación y con el uso de estrategias saludables en el manejo del estrés y resolución de problemas. Sin embargo, un porcentaje menor, 1 de cada 10 rehúye a los problemas utilizando estrategias desadaptativas como el consumo de alcohol.

La expresión libre en torno a las violencias que enmarcan la zona geográfica parece estar inhibida de modo alarmante, pues en la información que comparten no reconocen lo que es del conocimiento público. El Valle de Juárez es una zona en la que operan bandas criminales, y, sin embargo, solo el 6% reporta victimización por extorsión, el 2% menciona haber sido víctima de secuestro, mientras el 8% ha sido

obligado a realizar trabajos forzados, y ninguno de los participantes reporta trata de personas o abuso sexual. Las violencias reportadas con mayor prevalencia son aquellas del ámbito privado: violencia familiar en el 10% y violencia de pareja en el 8%.

En el ámbito de la salud mental, coincidiendo con hallazgos de población rural colombiana (Camargo et al., 2020), los indicadores de sintomatología ansiosa se identifican en niveles promedio, sin diferencias significativas por sexo, situación de pareja, escolaridad, enfermedades percibidas, y ocupación/condiciones laborales. Lo mismo sucede con la sintomatología del estado de ánimo; se registran niveles promedio sin diferencias significativas por sexo, situación de pareja, escolaridad, y ocupación/condiciones laborales. Aunque los participantes que reportaron enfermedades de las vías respiratorias y metabólicas puntuaron mayor afectación en el estado de ánimo (respiratorias  $x=13$  / metabólicas  $x=10$ ) que los que reportaron enfermedades gastrointestinales (respiratorias  $x=9$  / metabólicas  $x=8$ ) mediante el Análisis de varianza de un factor ( $F=2.805$ ,  $p=.021$ ).

Finalmente, la sintomatología ansiosa correlaciona con el estado de ánimo depresivo de manera positiva estadísticamente significativa ( $r=.524$   $p=.001$ ). Ambas sintomatologías con la percepción de riesgos hacia los hijos ( $r=.291/.287$   $p=.005$ ), lo cual indicó que, a mayores síntomas de ansiedad, mayor sintomatología del estado de ánimo; y a mayor sintomatología de ambos, mayor percepción de los riesgos a los que se enfrentan hijos. Dados los niveles promedio detectados, se confirman los hallazgos de Gerlach (2023) al afirmar que las comunidades rurales poseen mayor nivel de bienestar psicológico en comparación con las zonas urbanas.

Como propósito final, el presente estudio pretende aportar conocimientos actualizados en torno a las condiciones de vida de personas dedicadas a actividades agrícolas en ambos municipios, enfatizar el olvido sistemático de las políticas públicas en salud, educación, protección y de condiciones laborales dignas de los tres niveles de gobierno. En la figura 1 se pueden apreciar la escasez de agua, infraestructura nula, equipo y tierra que han sido sobreexplotados pero que continúan siendo el medio de vida digna de muchas personas.

## Figura 1

*Condiciones de la maquinaria y el suelo de los agricultores del Valle de Juárez*



## Referencias

- Camargo, J. A., Castañeda, J. G., y Segura, D. P. (2020). Sentido de vida, depresión y ansiedad en población rural de Cundinamarca, Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI(4), 206-216. <https://www.redalyc.org/journal/280/28065077017/html/>
- Esquivel-Ceballos, V. H., Alatorre-Cejudo, L. C., Robles-Morua, A., & Bravo-Peña, L. C. (2019). Crecimiento urbano de Ciudad Juárez Chihuahua (1920-2015): Hipótesis sobre el impacto en las coberturas y uso de suelo y el abatimiento del acuífero urbano. *Acta Universitaria. Multidisciplinary Scientific Journal*, 29, 1-29. <https://www.scielo.org.mx/pdf/au/v29/2007-9621-au-29-e2369.pdf>
- Florez, N., y Luna, M. (2018). Hogares rurales y estrategias familiares de vida en México. *RELAP*, 12(23), p. 109-147. <https://revistarelap.org/index.php/relap/article/view/79>
- García, J. R., Aldape, L. A. y Esquivel, F. A. (2020). Perspectivas del desarrollo social y rural en México. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI, (3), 45-55. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7565466>.
- Gerlach, J. (2023). La salud mental en pueblos pequeños. ¿Las comunidades rurales están en crisis, o son un cuadro de salud mental? *Psychology Today*. <https://www.psychologytoday.com/mx/blog/la-salud-mental-en-pueblos-pequenos>
- González, R. (17 de octubre 2022). El Valle de Juárez quedó marcado para siempre por la violencia. *El Heraldo de Chihuahua*. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/juarez/el-valle-de-juarez-queda-marcado-para-siempre-por-la-violencia-8796192.html>
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. *Información por entidad Chihuahua*. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/default.aspx?tema=me&e=08>
- Manjarrez-Domínguez, C., Uc-Campos, M.I., Esparza-Vela, M.E., Baray-Guerrero, M.d.R., Giner-Chávez, O.; Santellano-Estrada, E. (2023). (2023). Geospatial-Temporal Dynamics of Land Use in the Juárez Valley: Urbanization and Displacement of Agriculture. *Sustainability*, 15, 8499. <https://doi.org/10.3390/su15118499>.
- Martínez-Chapa, O. y Salazar-Castillo, J. E. (2022). Desafíos presentes en el México rural: problemas y posibilidades. *Espacio Abierto*, 31(3), p. 87-105. [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-00062022000300087](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-00062022000300087)
- Mercado, J. (2007). El concepto de dinámicas familiares rurales de reproducción y la pertinencia de su aplicación en la sociología rural. *Cuicuilco*, 14(40), p. 11-35. <https://www.redalyc.org/pdf/351/35112174002.pdf>
- Montano, G., y Cervantes, E. (2017). Desarrollo histórico del Valle de Juárez. En E. Cervantes (Coord.). *El Valle de Juárez: su historia, economía y ambiente para el uso de energía fotovoltaica*. El Colegio de Chihuahua, P. 9-19.
- Olivas, E. Flores, J. P., Di Giovanni, G, Corral, B., y Osuna, P. (2013). Contaminación fecal en agua potable del Valle de Juárez. *Tierra Latinoamericana*, 31, 135-143. [https://www.researchgate.net/figure/Figura-1-Localizacion-de-los-pueblos-muestreados-en-el-Valle-de-Juarez-Chihuahua\\_fig1\\_320610026](https://www.researchgate.net/figure/Figura-1-Localizacion-de-los-pueblos-muestreados-en-el-Valle-de-Juarez-Chihuahua_fig1_320610026).
- Padilla, H. (2024). *Desafíos de la migración en Ciudad Juárez*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. <https://elibros.uacj.mx/omp/index.php/publicaciones/catalog/view/281/250/1503-1>

- Plan Estratégico Juárez, A. C. (2024). *Informe Así estamos Juárez 2024. Sistema de indicadores de calidad de vida*. Plan Estratégico Juárez, A. C. <https://planjuarez.org/wp-content/uploads/2024/05/AEJ2024-CUAERNILLO.pdf>
- Ramos-González, M. (2018). La dinámica familiar en el ámbito rural y urbano de Chunyaxnic y Hopelchén, Campeche, México. *I. C. Investigación*, 14. [https://revistaic.instcamp.edu.mx/uploads/Ano2018No14/Ano2018No14\\_60\\_69.pdf](https://revistaic.instcamp.edu.mx/uploads/Ano2018No14/Ano2018No14_60_69.pdf)
- Ronquillo, C. C., Castañeda, T., y Padilla, G. (2017). Economía del Valle de Juárez. En E. Cervantes (Coord.). *El Valle de Juárez: su historia, economía y ambiente para el uso de energía fotovoltaica*. El Colegio de Chihuahua, p. 21-35.
- Rubio-Salas, R. (2024). Cambios en el comportamiento de los flujos migratorios en Ciudad Juárez (1990-2020): una localidad fronteriza de origen, tránsito y destino. En Padilla, H. (Coord.). *Desafíos de la migración en Ciudad Juárez*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. P. 97- 118. <https://elibros.uacj.mx/omp/index.php/publicaciones/catalog/view/281/250/1503-1>

## CAPÍTULO 5

**Situación de los pequeños  
productores agrícolas, las  
problemáticas sociales del estrés  
hídrico y la respuesta de las  
políticas públicas.**





## Capítulo 5

# Situación de los pequeños productores agrícolas, las problemáticas sociales del estrés hídrico y la respuesta de las políticas públicas.

**Efraín Islas-Ojeda y Abraham Díaz-Romo**

*Universidad Autónoma de Aguascalientes*

### Resumen

El presente capítulo tiene como objetivo analizar la problemática existente en los pequeños productores agrícolas del medio rural de tres municipios del estado de Aguascalientes, México con respecto al estrés hídrico de los sistemas de producción y las políticas públicas aplicadas al campo. Se destaca la descripción del funcionamiento de las sociedades de pozo que agrupan ejidatarios o pequeños propietarios con extensiones menores a 10 has, abordado desde un enfoque cualitativo descriptivo-interpretativo, se analizan las problemáticas de tenencia de la tierra, dinámicas de producción agrícola, uso del agua extraída de pozos profundos, estrés hídrico, factores de desacoplamiento económico y tecnológico, fuerzas de efecto migratorio, abordando el proceso de tecnificación de riego como política pública, las fuerzas sociales implícitas en el crecimiento económico y los sistemas de producción de los pequeños productores. Se realizan conclusiones críticas a la necesidad de contar con políticas públicas enfocadas al desarrollo de una agricultura sustentable y resolución del estrés hídrico en la región de estudio.

*Palabras clave:* estrés hídrico, desacoplamiento social, políticas públicas, migración, tecnificación de riego.

## Introducción

México es un país clasificado dentro de los países con fuerte estrés hídrico donde el agua del subsuelo es el recurso de agua dulce más importante. Somos un país donde hay un vacío de análisis sistemático sobre la importancia social, económica y ambiental, donde durante años se ha evadido la atención y generación de políticas públicas aplicadas al recurso agua, que hoy ponen en riesgo la sostenibilidad del recurso hídrico sobre todo en las regiones centro norte del país. De ahí resaltar, que las aguas subterráneas proporcionan el 49 por ciento del agua extraída para uso doméstico por la población mundial y alrededor del 43 por ciento de toda el agua extraída para riego (Rodella et al., 2023) y donde México no es la excepción.

Introduciéndonos este tema nos apegamos al análisis del mapa territorial de México donde las zonas áridas de México representan el 56% del territorio nacional, las cuales presentan estrés hídrico debido a que estas zonas es donde se encuentran los principales asentamientos poblacionales, la presión de producción agrícola y ganadera existente (Díaz-Padilla et al., 2011). Aguascalientes, estado enclavado en la meseta central del país, no escapa a las condiciones y estrés hídrico de las zonas semiáridas. De ahí la importancia que en este capítulo se analizan los problemas sociales, productivos y culturales derivados con los años de la integración de la agricultura de riego con aguas subterráneas.

Hay que tomar en cuenta que la pulverización de la tierra que en particular en México se dio de forma paulatina y se produjo hasta mediados del siglo XX dato derivado del análisis realizado por Domínguez y Carrillo-Rivera (2007), partiendo que jurídicamente hasta mediados del siglo pasado, se inicia con un control donde se exige tener una concesión para su extracción, siendo un requisito ligado al escenario del denominado acto de "sobreexplotación" del agua subterránea, aun cuando el agua subterránea hasta ese momento siguiera considerándose propiedad privada.

En nuestro contexto territorial, el acuífero denominado acuífero interestatal Ojocaliente-Aguascalientes- Encarnación (OEA), de donde se extrae el agua subterránea en el estado de Aguascalientes, es uno de los más sobreexplotados de México. El caso de este acuífero es representativo del centro norte del país donde representa la principal fuente de abastecimiento de agua para el estado (Caldera-Ortega, 2009). Este acuífero sostiene al menos 50,000 ha de riego. Es importante considerar que el 67% del volumen de agua extraída es utilizada para riego de tierras ejidales, el resto lo extraen pequeños propietarios y agroindustriales (Caldera-Ortega, 2009). También hay que considerar que dentro del valle de Aguascalientes se encuentra el distrito de riego 001 dependiente de la presa Plutarco Elías Calles, entorno a ese distrito de

riego existen pozos concesionados que extraen agua para complementar el riego del distrito basándose en una concesión de uso de agua donde la planeación inicial de dicho distrito de riego abarca alrededor de 12,000 has y son actualmente regables alrededor de 6,100 has beneficiado a 2,100 usuarios (Viqueira, 2006).

## **Objetivos**

Objetivo analizar la problemática existente los pequeños productores agrícolas en el medio rural de tres municipios del estado de Aguascalientes, México con respecto al estrés hídrico de los sistemas de producción y las políticas públicas aplicadas al campo.

Se describe la integración de las sociedades de pozo para riego que agrupan ejidatarios o pequeños propietarios con extensiones menores a 10, considerando las problemáticas implícitas en la tenencia de la tierra, las dificultades de los productores para la tecnificación de sus parcelas, el efecto de la pulverización de las tierras, analizando las fuerzas sociales implícitas en el desacoplamiento del crecimiento económico y poblacional con el estrés hídrico presente en el entorno agrícola y la migración ambiental forzada observada y el efecto de las políticas públicas del gobierno.

## **La situación del agua en el campo de la región.**

Hay que entender profundamente que el agua en el mundo es un insumo fundamental para la producción agrícola, industrial y la vida diaria urbana y rural. Hoy el agua para riego juega un papel importante en la seguridad alimentaria, en particular la agricultura representa el 20 % de la superficie cultivada y aporta el 40 % de la producción mundial de alimentos, por lo que es imprescindible. Este tipo de agricultura es al menos el doble de productiva por unidad de tierra que la agricultura de secano (Job, 2021; Hagbrink, 2022).

Una de las grandes zonas áridas de México es la que se denomina Gran Desierto Chihuahuense que ocupa la sección septentrional del Altiplano de México, esta cuenta con altitudes que van de los 1000 a los 1200 msnm (Medrano; 2012). De acuerdo con Mercado *et al.* (2010), las zonas áridas del país se encuentran distribuidas como hiperárida 0.53 %, árida 22.9 % y semiárida 37.9 %. Se menciona que el 63 % de la superficie nacional se encuentra bajo proceso de aridez y que en ella habita el 41 % de la población nacional (Díaz- Padilla *et al.*, 2011).

Hoy en día en las zonas áridas y semiáridas de México, existen cuatro problemáticas principales que aquejan y amenazan la vida humana, la baja disponibilidad de agua, degradación de la tierra, inseguridad alimentaria y migración; esto es una problemática real que se puede observar en muchas de las comunidades rurales del

centro y norte del país. De acuerdo con lo escrito por Gnacadja (2009), los objetivos de conservar la tierra y el agua se traducen en la seguridad alimentaria y de bienestar en un futuro común, que involucra a todos los estratos sociales y actividades económicas teniendo cada una un papel preponderante en dichos objetivos.

Dentro de las problemáticas que requieren abordarse en todos los sentidos y de forma decisiva en nuestro ámbito, se encuentra el deterioro de los sistemas ecológicos, la deforestación generacional existente, la contaminación de agua, suelo y aire. Los gobiernos están en una encrucijada donde confluyen las necesidades hídricas de la población, la seguridad agroalimentaria y el desacoplamiento que existe entre el desarrollo económico, la disponibilidad de agua y el aseguramiento de la vida contemporánea y de las futuras generaciones, así como el fenómeno de migración. Mucho de esto en las zonas áridas del país, depende de la disponibilidad del vital líquido dado que los ecosistemas, dependen directamente de la cantidad de agua que hoy podamos preservar y respetar de los caudales ecológicos de cada cuenca hidrológica a largo plazo (Gutiérrez, 2008).

El derecho al agua en cualquier parte del mundo no exime la responsabilidad de la toma de decisiones desde la perspectiva de políticas públicas responsables. Bergstrom y Randall (2016, p. 429), describen claramente que:

*“un individuo que decide entre beber agua subterránea del grifo o beber agua de manantial de una botella, una empresa que evalúa si perforar un pozo más profundo para obtener una fuente de agua más confiable o instituir el tratamiento y la reutilización del agua, un agricultor que debate sobre la continuidad de la agricultura de secano o la inversión en equipos de riego, o un gobierno que considera las opciones de aumentar los precios del agua y adoptar incentivos fiscales para promover el uso eficiente del agua para extender la vida útil de la infraestructura”.*

Estos factores inciden en la disponibilidad y sustentabilidad del agua. Diversos autores subrayan que la toma de decisiones y las políticas públicas adoptadas y aplicadas de forma eficiente, tienen y tendrán un impacto en el tiempo (Daly y Farley, 2004)

La principal pregunta planteada por la economía ecológica relevante a las aguas subterráneas es la siguiente: ¿Cómo se puede sostener el ecosistema con suficiente agua subterránea de calidad adecuada para satisfacer las necesidades económicas de las poblaciones humanas y animales ahora y en el futuro? Sin embargo, el modelo agrícola ha estado asociado a una serie de problemas sociales y ambientales, algunos de ellos de gran magnitud, que ponen en duda su permanencia en el tiempo (Sarandón y Flores, 2014). La cantidad de agua en la Tierra ha sido constante, pero la población mundial ha crecido 33 veces en los últimos 2000 años (Johns Hopkins School of Public Health, 1998).

Gómez- Arias y Moctezuma mencionan que “en México, particularmente a partir de la instauración de la Ley de Aguas Nacionales de 1992, la concentración y el acaparamiento del agua por 3,304 grandes usuarios privados, a los que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ha otorgado concesiones para extraer un millón de metros cúbicos o más de agua al año” (2020, p. 32). Gómez- Arias y Moctezuma, así mismo describen “que estos usuarios de diversa índole industrial y agrícola tienen el poder de utilizar gran parte del agua existente en las cuencas del territorio nacional bajo sus intereses privados y comerciales” (2020, p. 25).

En el medio rural y en comunidades de bajos recursos de nuestro país, según Velázquez (2017), el acceso y uso del agua se fundamentan en derechos y reglas de distribución construidas localmente, con criterios de equidad y apoyadas en su capital social disponible. A partir de estos arreglos comunitarios se constituyen formas de presión sobre el agua y otros recursos asociados que no son inmediatamente visibles a los involucrados, y pueden producir dilemas sociales específicos, así como conflictos con agentes externos. Estos arreglos comunitarios también territorializan el agua como un activo comunitario para uso consuntivo, productivo o como patrimonio. Aunque existen derechos de extracción de agua subterránea, la distribución de esta en las sociedades de pozo muchas veces radica en el número de familias que dependen de ese pozo, derivándose en problemas sociales y legales en la concesión del agua agrícola.

Existe una valoración disímula entre los derechos de extracción de agua de pequeños productores agrícolas (menos de 10 has) y los descritos como millonarios del agua en México por Gómez-Arias y Moctezuma (2020). Sin embargo, existen grandes problemáticas en torno a los derechos de extracción del agua en las comunidades rurales de las zonas áridas y semiáridas de México.

El área donde se desarrolla nuestro estudio se encuentra enclavada en el centro de México en el estado de Aguascalientes, abarcando Los Municipios de Asientos, Cosío y Tepezalá. Las coordenadas geográficas extremas son: al Norte 22° 27', al Sur 21° 38' de latitud norte; al Este 101° 53', al Oeste 102° 52' de longitud oeste

De acuerdo con la Secretaría de Gobierno del Estado, en el Plan Hídrico Estatal 2020-2050 del Estado de Aguascalientes (2022), el clima predominante en Aguascalientes es el semiseco (BS) y se caracteriza porque la evaporación excede a la precipitación. Se asocia sobre todo a comunidades vegetales del tipo matorral desértico y vegetación xerófila. Los rangos de precipitación media anual en el estado varían de 377 a 741 mm, según los registros de las estaciones climatológicas del SMN. En la zona centro, sur y parte del sureste del Estado, predominan los rangos entre 500 mm y 600 mm. Al noroeste del Es-

tado donde se llevó a cabo el presente estudio, los valores de precipitación comienzan a disminuir, llegando a alcanzar los 377 mm.

### **Figura 1**

*Cultivo Maíz de Temporal en Aguascalientes*



### **Metodología.**

El trabajo tiene un enfoque cualitativo descriptivo-interpretativo, conteniendo un enfoque cuantitativo en parte de los datos explorados. Es de tipo exploratorio, del paradigma crítico constructivista y de la epistemología de la seguridad humana; se basa en un amplio marco conceptual para estudiar la composición sociodemográfica de pequeños productores agrícolas en municipios del estado de Aguascalientes, el contexto de las problemáticas de tenencia de la tierra, dinámicas de producción agrícola, uso del agua extraída de pozos profundos, estrés hídrico, factores de desacoplamiento de desarrollo económico y tecnológico, fuerzas de efecto migratorio. Se eligió el método biográfico de Pujadas Muñoz (1992), por la versatilidad de la técnica biográfica y su facilidad de adaptación a diversos diseños de investigación. Las narrativas biográficas, de acuerdo con Pujadas, son tanto “una técnica de compilación como de análisis de fe-

nómenos sociales que pueden ser empleados desde distintas metodologías y concepciones epistémicas, ya que construye relatos objetivos, contruidos por el investigador partiendo de todas las evidencias y documentación disponible" (p. 49).

Tomando en cuenta que "La observación fundamental de que los hechos sociales no son susceptibles de elaboraciones de segundo grado en sentido matemático" (Ferrarotti, 2007). Ferrarotti aclara que "El hombre no es un dato, sino un proceso, y que las "leyes" que tienen que ver con él, no pueden ser timeless y spaceless, válidas en cualquier contexto e intemporales" (p.21). La aproximación fue de tipo inductivo, los participantes fueron 80 pequeños productores elegidos mediante un muestreo por conveniencia en tres municipios del Estado de Aguascalientes. Los requisitos exigidos para formar parte de esta muestra por conveniencia fueron los siguientes: que las personas entrevistadas fueran pequeños productores ejidatarios o con propiedad, con menos de 10 has, que tuvieran alguna superficie de riego rodado, que pertenezcan a una sociedad de pozo de riego, que accedieran a un apoyo gubernamental para tecnificación de riego por goteo, que la vocación primaria del productor sea la agricultura, que las personas entrevistadas tuvieran experiencia migrante ya sea propia o de un familiar directo en sentido vertical (padre, hijos abuelos) al extranjero. Se plantea como pregunta de investigación, la siguiente: ¿Cómo influye el estrés hídrico en el desacoplamiento del crecimiento económico y poblacional en productores agrícolas de bajos recursos y con antecedentes migratorios? ¿Por qué migran o dejan el campo los productores o sus familiares, ya sea por migración nacional o internacional? ¿Cómo influyen las políticas públicas en el desarrollo de estos productores? ¿Qué oportunidades de acceso real a los programas sociales que se ofrecen como parte de las políticas públicas que se aplican actualmente?

## **Desarrollo y resultados**

La distribución de género de los productores responsables de la tierra en este estudio, en el 97% son hombres y solo el 3 por ciento son mujeres, hoy en día en nuestro campo los hombres siguen siendo en su mayoría los responsables de la tierra, así mismo es muy importante resaltar que muchas de las mujeres trabajan conjuntamente en las labores relacionadas con el campo, sin embargo solo un 3% de ellas fungen como responsables del manejo y la administración de los sistemas de producción agrícola y de traspatio.

En cuanto al parámetro etario, el promedio de edad de los responsables de los sistemas de producción agrícola rebasa los 60 años, lo que denota que hoy en día nuestros trabajadores responsables del campo son considerados adultos mayores representando una de las principales problemáticas el buen funcionamiento e impacto

de las políticas públicas. Estos productores, aunque en su mayoría son activos, la edad ha sido un factor limitante para la adopción de nuevas tecnologías para la producción, uso eficiente del agua, organización de la producción y comercialización de sus productos.

Las familias en promedio cuentan con 7 miembros, de los cuales en promedio 4 habitan juntos en su domicilio. El 7.5% de los cónyuges o parejas colabora directamente en la actividad agrícola primaria, el 5.7% cuentan con negocios familiares, el 61.4% se dedican a labores del hogar, mientras que solo el 5.7% cuentan con un trabajo relacionado con la educación o servidores públicos. Finalmente, el 4.2% de los cónyuges o parejas han emigrado a E.U o trabajan fuera de la comunidad.

De los familiares en línea directa del núcleo familiar del productor, el 4.2% estudia, 7.1% son profesionistas, 21.4% salen a trabajar fuera de la comunidad en empleos diversos no dependientes de la actividad agrícola, 4.2% cuentan con un negocio propio o se autoemplean, 8.5% de los familiares se vieron forzados a migrar a EU para la mejora de la economía familiar. Solo el 5.71% de los familiares directos se dedican a la actividad agrícola junto con el productor responsable de la unidad productiva y 11% de los familiares directos se dedican a actividades del hogar.

### **Tipología de los productores.**

De acuerdo al proceso de estratificación de productores desarrollado por la Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Aguascalientes (CODAGEA) hoy Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA, hoy SADER), se relaciona el nivel tecnológico tanto en la actividad agrícola como la ganadera, el resultado del nivel tecnológico, definen la estratificación del productor (CODAGEA y SAGARPA 2009, p. 86). Los productores que participaron en este estudio entran en la clasificación del estrato bajo, que según esta estratificación son los que acceden en menor proporción a los apoyos gubernamentales.

### **Problemáticas observadas en la tenencia de la tierra.**

La problemática de la tenencia de la tierra en el campo de Aguascalientes se presenta desde dos puntos principales. El primero de ellos es la pulverización de las extensiones de tierra a partir de las herencias o tenencias sucesorias existentes. "Las tierras eran de mi abuelo que era el titular del ejido cuando el muere el abuelo, mi abuela pasa a ser la titular de la tierra, la cual se la otorgan a través de un acta de asamblea del ejido y el registro agrario, actualmente parte de las tierras las trabajo yo como nieto y otra parte mi tío, lo cual hace que cada uno trabaje 4 has, a la fecha mi abuela tiene

89 años, y las tierras están legalmente en su poder, eso nos complica para la obtención de apoyos que da el gobierno”. Esta es una de las principales problemáticas que se observan, donde la persona adulta muy mayor de edad posee la tenencia de la tierra. Los hijos que tienen la posesión y trabajan la tierra no pueden tener acceso de primera instancia a los beneficios de programas gubernamentales de apoyo o subsidio. Son productores de promedio de 60 años, para los cuales es complicado tomar decisiones sobre la adopción de tecnologías de reconversión productiva o sistemas de riego.

*“Mi papá que actualmente posee las tierras tiene 74 años, no quiere ir a tomarse los biométricos en SADER nos es muy complejo estarlo llevando al SAT a sacar constancias de actividades o actualizar la famosa 32D”*

Por otra parte, la posibilidad de privatizar las tierras ejidales y dividir las tierras comunales a partir del sexenio del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León y el presidente Vicente Fox Quezada, provocó a lo largo y ancho del país una pulverización de la tenencia de la tierra o la compraventa, para hacer grandes extensiones de tierra, lo que ha desencadenado en migración de los productores originales o el que los productores pasen a ser jornaleros de los nuevos terratenientes.

*“Mi papá fue vendiendo su ejido que estaba más cercano al pueblo, en parcelas pequeñas hasta quedarse sin tierra, entonces ahora mis hermanos y yo, algunos emigraron al norte (EUA) y otros son jornaleros de patrones que tienen ranchos grandes, o en mi caso que tuve que irme a trabajar a la obra entre semana a la ciudad y regresar los fines de semana al pueblo”.*

*“Mi Abuelo debido a un crédito solicitado para la compra de implementos agrícolas fertilizantes y semillas, aunado a una pérdida de cosecha, se descapitalizó y tuvo que entregar los derechos de agua de sus parcelas, al no tener agua, lo que siguió es que el mismo que le compró el agua, le compró la tierra en casi nada pues sin agua ya no vale”*

### **Los derechos de agua y la tenencia de la tierra.**

Actualmente en las zonas áridas y semiáridas de nuestro país como incluido el estado de Aguascalientes, la agricultura de secano es hoy una forma de cultivo que se mantiene por tradición, pero ya no es sostenible económicamente, dentro de los testimonios recuperados entre los productores que participaron en este estudio destacan, “Ya las tierras de temporal, ni las sembramos se pierde dinero y trabajo, solo se siembra los que se alcanza a regar con el agua rodada y si tuviéramos riego por goteo pensaríamos en regar un poco más”.

*“Cuando el temporal se viene bueno, toda la raza siembra las tierras de temporal, invierte uno en el tractor (Subsuelo. Barbecho, rastra, cultivo o aporque), la semilla y si el temporal no para se le tira algo de fertilizante). A la cosecha viene resultando que como todos sembraron y se les dio, el producto no vale y como dice mi apá ya ¡valió!”*

En estas tierras encontramos que el promedio de tenencia de la tierra en los productores es de 8.2 has sin embargo el promedio de tierras regadas es de 2.5 para tierras con riego rodado y 4.3 con tierras donde se ha logrado instalar el riego por goteo.

La Ley de Riegos de 1946 declara de utilidad pública los trabajos de campo y las exploraciones del suelo y del subsuelo, sondeos, estudios, formación de proyectos y establecimiento de estaciones de observación y experimentación para promover, fomentar y encauzar la planeación, proyecto, construcción y operación de obras de riego, saneamiento y protección de tierras y la colonización y el mejoramiento de la producción agrícola para aprovechar los recursos hidráulicos (Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; 1946). Actualmente, se considera que existe un mercado en los derechos de agua tanto agrícolas como industriales, lo que trastoca directamente el valor de las tierras y su uso, como se mencionó anteriormente.

¿Qué pasa en nuestras comunidades?, los pequeños productores con acceso a agua de riego solo riegan el 30.4% de la superficie de tierra con la que cuentan (bajo un sistema de riego rodado donde las pérdidas por escorrentía pueden llegar al 80% por la ineficiencia del sistema de riego).

*“Las familias van heredando las tierras y estas se reparten entre los hijos, mientras el jefe de familia vive y trabaja la tierra con algunos de sus hijos, generalmente no es posible mantener a más de una familia con la extensión de tierra, lo que va forzando a los miembros de la familia a migrar hacia otras actividades económicas y a la misma migración hacia las ciudades cercanas o bien a los Estados Unidos de Norteamérica”*

### **El acceso real a los programas de apoyo enmarcados en las Políticas públicas**

Una de las cosas más importantes a considerar para analizar el tema es considerar la edad promedio de los productores encargados de la tierra, donde los pequeños productores tienen pocas probabilidades de obtener recursos con los programas de apoyo. Los procesos para que este pueda acceder a los programas gubernamentales, que por derecho constitucional le corresponden, es un camino tortuoso donde la problemática de la tenencia legal de la tierra y la titularidad de los derechos de agua es lo que marca la diferencia.

La realidad es que la tierra está en manos de personas consideradas mayores, según la definición del Consejo Nacional de Población (CONAPO) (Partida y Aparicio, 2003). Nuestros resultados muestran que el 35.4% de los predios tienen un conflicto de tenencia de la tierra y en el 75% de los casos los productores que actualmente trabajan la tierra tienen algún conflicto legal o de requisito gubernamental para tener acceso a los beneficios de programas gubernamentales como es la adquisición de tecnologías que efficienten el uso del agua para riego agrícola (sistemas de riego tecnificado).

*“Para nosotros es un problema obtener un apoyo para instalar el riego por goteo, tenemos desde la traba de los títulos de propiedad ejidal, tener que ir al SAT (Servicio de Administración Tributaria) a darse de alta y pagar para contador, luego cada trámite piden la constancia de situación fiscal, también piden que estén en orden la concesión del pozo y que aparezca correctamente en el padrón de socios del pozo ante CONAGUA, y si el pozo no tiene la prórroga vigente o hubo transferencias de derechos de agua entre los socios o compra y venta de los derechos, ya no le dan a uno el apoyo”*,

*“Al final de tanto trámite y de muchas vueltas el apoyo no sale o no se otorga”*.

Al respecto, González (2015) destaca que los adultos mayores constituyen el grupo de población que tendrá los más elevados ritmos de crecimiento demográfico en las próximas décadas. Por lo tanto, es esencial que el país pueda generar las condiciones económicas, sociales y culturales que posibiliten que dicha población pueda disfrutar de una elevada calidad de vida durante la vejez.

Cada estado aplica a través de su secretaría de desarrollo rural, los programas de apoyo al campo que a su vez son o deben ser el reflejo de las políticas públicas nacionales y los planes de desarrollo estatales, sin embargo ¿Cuál es la realidad de la aplicación de los programas sociales como reflejo de las políticas públicas? ¿Cuál es el impacto de esas políticas públicas en la población rural?

La respuesta no es nada sencilla, pero en general después del análisis, nos damos cuenta de que los pequeños productores tienen una serie de problemáticas que les impiden tener acceso a los beneficios de los programas que son impulsados por las políticas públicas, esto a través del tiempo “ejercicios anuales” van sufriendo un fuerte rezago tecnológico y por ende la observancia de un poco o nulo crecimiento económico y social, esto se relaciona con la necesidad de migrar para lograr sobrevivir de alguna manera. Por otro lado, pueden observarse productores que no solo acceden a un programa de apoyo social o al campo si no que acceden a varios y en años subsecuentes lo que les permite un crecimiento inicial más rápido e incluso ir comprando tierras y derechos de agua a productores de bajo nivel tecnológico o en descapitalización.

## **Fuerzas o palancas de asociación de los pequeños productores.**

Las fuerzas de asociación de los productores implican las formas de organización para la producción, las formas de organización para el trabajo, para la comercialización e incluso el financiamiento, estas formas de asociación en los pequeños productores del campo mexicano son prácticamente inexistentes o incipientes, esto trae consigo gran afectación en los procesos de comercialización y competitividad de los productos y subproductos agrícolas, la descapitalización, no acceso a créditos, coyotaje, entre otras problemáticas del campo mexicano. La ley de Desarrollo Rural Sustentable establece la constitución de los Comités Sistema-Producto (DOF, 2001). Un Sistema-Producto es el conjunto de elementos y agentes concurrentes en los procesos productivos, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización (DOF, 2001: 3). Bajo un análisis sobre el funcionamiento de los sistemas producto Cuevas *et al.*, (2011) resaltan que desde su implementación el comité sistema producto se ha manejado como un ente político, en donde no están representados todos los productores de dicho sistema.

En el presente trabajo se observa que la principal fuerza de asociación de los productores no está relacionada con la comercialización o las cadenas de producción como tales. Para los pequeños productores no es de utilidad el funcionamiento de los sistemas producto, la principal fuerza de asociación observada es el agua, es decir las sociedades de productores que dependen de un pozo. Alrededor del funcionamiento de un pozo, los productores asociados se comunican de forma forzosa y se organizan para distribuir riegos y para contabilizar el gasto energético, pagar energía eléctrica, renovar las concesiones de derecho al agua, así como para reparar o reponer el pozo. El éxito de estos grupos de productores se basa en el funcionamiento y extracción de agua en el pozo, teniendo en cuenta que sin agua no hay producción, esa es la verdadera palanca que los mueve.

En el presente trabajo se observó que el 43% de las sociedades presentan problemas en la organización, el 26% tienen problemas con la designación de los derechos de agua y los volúmenes de extracción.

A pesar de que los pozos son de alguna forma la fuerza o palanca de cohesión de los productores, muchas sociedades de pozo presentan graves problemas de organización; "En nuestra sociedad queríamos entubar el agua del pozo, pero dos de los compañeros no han querido jalar y pues seguimos regando rodado por las acequias, así los que nos toca más retirado, el agua ya no nos rinde, pues mucha se pierde en el camino".

## Figura 2

Tecnificación de riego con apoyo del gobierno del estado de Aguascalientes Municipio de Cosío



*“En nuestra sociedad ya tenemos la conducción completa del agua, pero solo dos compañeros de los 12 que participamos en esta sociedad, hemos podido tecnificar el riego por lo que, solo los dos compartimos el horario de riego, eso ha permitido que podamos regar cada 6 días en lugar de cada 12 días que es el turno normal”.*

*“En nuestra sociedad, el pozo bajo mucho su producción, tuvimos que adicional 12 tramos de tubo y comprar una bomba con más potencia, nos tocó de 120,000 pesos a cada uno de los de la sociedad, en mi caso tuve que vender mis animales y lo que tenía de capital para la siembra, ahora me tendré que endrogar para poder sembrar el siguiente ciclo agrícola, o pedir fiada la semilla al comprador”*

### El desafío del agua en la agricultura de riego.

En las zonas áridas la agricultura de riego proviene en su mayoría del subsuelo y otra parte de los embalses existentes, en nuestro estado no es la excepción, en el área de estudio el 100% de los pequeños productores dependen de agua que se extrae de pozos profundos. Para la agricultura, los volúmenes de riego determinan la superficie que se puede cultivar y el cultivo soportado con el volumen regado.

Dentro de cada sociedad de pozo cada productor tiene una concesión o derecho de agua determinada, por lo que cada productor decide en que usa el volumen concesionado. Las concesiones o derechos de agua otorgados para la agricultura se

determinaron según la capacidad de extracción del acuífero, dotando a cada productor de volúmenes calculados a partir de sistemas de riego rodados, de baja eficiencia, considerando que para la época el objetivo de la política pública no era la sustentabilidad del agua si no la producción agrícola, la autosuficiencia alimentaria y el desarrollo económico del campo, así quedaron establecidos las concesiones y los volúmenes otorgados en cada sociedad de pozo conformada.

De esta manera, el productor riega de forma rodada la superficie que alcanza a regar con el volumen al que tiene derecho, esto es en promedio 2.5 has en dos ciclos de producción por pequeño productor. Como ejemplo, una hectárea de maíz forrajero que se riega de forma rodada consumirá hasta 12,000 m<sup>3</sup> de agua en el ciclo primavera verano, dependiendo el temporal que se tenga en ese año. El productor puede cultivar en otoño invierno para cultivos más sobrios como la avena, que llevará hasta 6.000 m<sup>3</sup> por hectárea.

El problema técnico que se presenta entre los productores que pertenecen a una sociedad de pozo es la frecuencia de riego para el tipo de cultivo por el que optan. Como ejemplo una sociedad que cuenta con 10 socios se turnan un riego cada 10 días, esto trae consigo que las láminas de riego y la eficiencia de este afecten el cultivo y sus rendimientos, lo que lleva a que se centren en pocas opciones de cultivo.

La organización de los turnos para regar cambia según cada sociedad y las horas concesionadas a cada productor. Hay muchos casos donde el productor solo tiene el 50 % o menos de su concesión original y termina sub regando sus cultivos. En las sociedades de productores se observaron algunas que han ido vendiendo o heredando sus concesiones por horas de riego, así que esto conlleva a que de un solo pozo dependan hasta 22 familias de productores, obligados a extraer 3 veces más del volumen concesionado por la CONAGUA.

*“El agua que nos toca cada día es menos pues el pozo ha bajado su eficiencia, cuando nos toca el turno lo aprovechamos al máximo, sin embargo, no alcanza a salir la parcela y terminamos regando de a poquito lo que hace que la cosecha no sea tan buena”*

La tecnificación del riego, instalando sistemas de riego por goteo, permite mejorar la eficiencia del uso de agua y el ahorro energético, el ahorro el agua puede llegar a hasta el 50% dependiendo el tipo de cultivo.

En este estudio se observa que cuando el productor instala un sistema de riego por goteo, puede ahorrar en promedio 40% de agua, 50% de gasto energético y 80% de los jornales empleados para el riego rodado.

*“¡No Ingeniero!... Antes con el riego rodado tenía que estar todas las horas de riego con el azadón y los pies dentro del agua las 12 horas del turno que nos tocan, yo y mis dos hijos. Ahora ya ni del azadón me acuerdo, vengo, abro las válvulas checo que no haya fugas, si es de noche regreso a casa me duermo, pongo el despertador 4 horas y regreso checo el riego y cierro válvulas en 6 horas, ya no gastamos jornales y ahorramos la mitad de luz y agua”.*

### **Figura 3**

*Productor estrenando su sistema de riego por goteo con apoyo del gobierno estatal, La Punta Cosío, Aguascalientes*



### **Desacoplamiento económico social, estrés hídrico y migración, en la agricultura de pequeños productores.**

En este último apartado tratamos de realizar un análisis sobre el fenómeno de desacoplamiento social en el campo abordando lo social, económico y la migración forzada que han sufrido y que sufren cada día en el campo mexicano. En este estudio encontramos que el 73.1 % de los productores participantes el ingreso obtenido directamente de su actividad agrícola y/o pecuaria no les alcanza para vivir y requieren o tienen un ingreso adicional, además del ingreso del campo, desarrollan otra actividad económica fuera de la comunidad.

El 26.8% de los productores, depende de las remesas que reciben de familiares directos que migran a EUA; de media cada productor recibe \$12,350.000 pesos por remesas que ocupa para su mantención e invertir en el proceso de producción de las tierras.

Los pequeños productores no sobreviven con los ingresos de las actividades agropecuarias, técnicamente los ingresos derivados de la superficie cultivada no bastarían para sobrevivir sin caer en la pobreza. Por otro lado, las formas de comercialización de los productos del campo tienden a la descapitalización de los productores.

En cada ciclo se pierden o se dejan de cosechar cientos de hectáreas debido a que el valor del producto en el mercado no equivale ni siquiera al valor del trabajo de cosecha, por lo que el producto se queda tirado en las parcelas y se rastrea perdiendo semilla, fertilizante, mano de obra e insumos agrícolas sin estimar la huella hídrica e impacto ambiental de estas pérdidas (Martínez-Austria et al., 2017). Basta con un ciclo de pérdida para descapitalizar al productor al grado de depender de un crédito para poder volver a sembrar.

Otro fenómeno observado en los productores entrevistados es que el costo de amortización que tiene la cintilla de riego hace que el productor no la pueda pagar debido a la descapitalización, lo cual conlleva a la necesidad de utilizarla varias veces y al final ya no cuentan con el recurso para reponerla, lo que provoca que los productores regresen al tradicional riego rodado con los impactos en el estrés hídrico que esto provoca.

Así los productores que logran capitalizarse y sembrar mayores superficies aun rentando las tierras y riegos son los que logran establecer mejores formas de comercialización y por tanto estabilidad económica.

Dentro de los productores que tienen cultivos de hortalizas se observa que, al sufrir una descapitalización de su sistema de producción, caen en prácticas de crédito para financiar la semilla a través de los mismos intermediarios de los productos finales. Estos al financiar la semilla prometen comprar la cosecha o cobrar la inversión con la cosecha lograda: “cuando la cosecha sale, si el precio en el mercado no es bueno solo levantan el producto para cobrar la semilla y lo demás se lo dejan al productor para que saque su ganancia, cuando el precio es muy bajo nos dejan la cosecha en la parcela pero seguimos adeudando la semilla, sin embargo cuando el precio está muy bueno entonces levantan todo pero nos lo pagan a un precio menor que el competitivo, de tal forma que es difícil salir de este círculo vicioso”.

Dentro de las experiencias recabadas se destacan declaraciones como “La vida del campo es cada día más difícil, nosotros nos pusimos a trabajar con la empaedora de verdura más grande de Aguascalientes según por contrato, al salir las cosechas cuando el precio está bueno levantan todo y todos contentos, cuando el precio está más o menos, levantan el producto que les conviene o se lo llevan todo y al final del pago le buscan cualquier detalle de calidad y rechazan el producto ya cosechado y no lo pagan, finalmente cuando el precio está muy bajo solo levantan lo que les conviene y lo demás es pérdida para el productor”

*“Muchos productores buscamos introducir nuestros productos directamente al mercado, nos encontramos con que este está controlado por los intermediarios, si hay demanda de producto lo podemos colocar si el mercado está saturado nos regresamos con la cosecha completa a tirarla pues es un producto que se echa a perder”*

Dentro de las políticas públicas, el gobierno estatal a través del Consejo estatal agropecuario, lanzó un programa denominado “Once tierras” el cual vincularía a los productores con el sector empresarial restaurantero, sin embargo, solo ha quedado en buenas intenciones sin ningún impacto real, así podríamos hablar de otras iniciativas gubernamentales no estructurales las cuales terminan sin impacto medible en este sector productivo.

*“Desafortunadamente los jóvenes ya no quieren seguir trabajando el campo, son pocos los que son valientes, la mayoría prefiere emigrar a EUA o busca trabajo en las ciudades ya que en el campo las oportunidades son pocas y cada día hay menos agua que alcance a regar”.*

## **Conclusiones y recomendaciones.**

Los hallazgos encontrados en este documento llevan a las siguientes conclusiones:

- La reorganización generacional de la tenencia de la tierra y los derechos del agua sufre un proceso de acomodo con los nuevos tenedores de la tierra, las nuevas generaciones.
- Las generaciones de mayor edad, poco a poco, pero con muchas dificultades ceden o heredan a los hijos o familiares los bienes. Aun así, la edad de la mayoría de los pequeños productores rebasa los 60 años. Se observa poca disponibilidad al cambio de hábitos en el trabajo de la tierra y el uso eficiente del agua y, por tanto, la adopción de nuevas tecnologías, sobre todo las que llevan a la sustentabilidad de los sistemas.
- Las concesiones o derechos de agua, así como su legislación no se apegan a la realidad actual de la dinámica agrícola y social en las comunidades rurales. No existen estudios que puedan acotar las cuotas de

extracción de agua en cada zona y región del país, de acuerdo con el tipo de cultivo y tenencia de tierra, por lo que existen cultivos de alta demanda de agua como la alfalfa que se continúan cultivando en zonas áridas con estrés hídrico fuerte como el caso del altiplano central del país, siendo que en la ley de aguas nacionales expresa (DOF, 2023):

“ARTÍCULO 19 BIS. En tratándose de un asunto de seguridad nacional y conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, “la Comisión” será responsable, con el concurso de los Organismos de Cuenca y con el apoyo que considere necesario de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, así como de asociaciones de usuarios y de particulares, de realizar periódica, sistemática y prioritariamente los estudios y evaluaciones necesarias para ampliar y profundizar el conocimiento acerca de la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, con el propósito de mejorar la información y los análisis sobre los recursos hídricos, su comportamiento, sus fuentes diversas superficiales y del subsuelo, su potencial y limitaciones, así como las formas para su mejor gestión”.

- Las organizaciones de productores son necesarias para lograr cambios en los sistemas de producción, por lo que una cadena de intermediaciones empobrece el campo, la palanca que une a los productores (sociedades de pozo para la extracción de agua de riego) es el centro de interés para el funcionamiento de la agricultura y no porque los productores deseen esa organización.
- Por otra parte, las políticas públicas en los últimos años se han enfocado a fortalecer las cadenas productivas, realizando grandes inversiones, sin asegurarse de insertar a los pequeños productores a dichas cadenas, así mismo en muchos de los casos los pequeños productores agrícolas quedan excluidos de los programas de apoyo al desarrollo rural debido a problemáticas como la edad de los productores la tenencia legal de las tierras o las concesiones de agua.
- Hoy en día es un hecho que se deben aplicar políticas públicas enfocadas a la reconversión productiva hacia cultivos más sobrios en el uso del agua, políticas agresivas de tecnificación de los sistemas de riego hacia sistemas más eficientes. Para las zonas áridas de nuestro país deben reordenar las concesiones y uso del agua según las recargas del acuífero y la perturbación de los caudales naturales de las cuencas.
- La organización de la producción debería ser un programa prioritario que planteara por una parte las demandas reales del mercado, los flujos

de agua virtual y la sustentabilidad de los cultivos; esto daría certeza al pequeño productor y sustentabilidad a los sistemas de producción.

- Este trabajo demuestra que existe un claro desacoplamiento social y económico en el sector el cual es sustentado por actividades del sector secundario y la migración de las nuevas generaciones, por lo que las políticas gubernamentales como la legislación debieran enfocarse a la atención de las problemáticas de los pequeños productores con miras a la inserción real a las cadenas productivas.

Este trabajo contribuye al conocimiento de las problemáticas del sector rural en la región central del país, que, debido a sus condiciones de aridez, sufre un estrés hídrico significativo. Este estrés hídrico se manifiesta en un desacoplamiento social, afectando a los pequeños productores que se encuentran desprotegidos y vulnerados en sus derechos humanos esenciales. En muchos casos, estos productores se ven forzados a migrar hacia las ciudades o hacia Estados Unidos como única opción de supervivencia, en un fenómeno conocido como migración ambiental forzada. Además, las políticas gubernamentales actuales no están enfocadas en abordar las problemáticas fundamentales que enfrentan estos pequeños productores.

## Referencias

- Bergstrom, J. C., & Randall, A. (2016). *Resource economics: an economic approach to natural resources and environmental policy*. Edward Elgar Publishing.
- Caldera Ortega, A. R. (2009). *Gobernanza y sustentabilidad: desarrollo institucional y procesos políticos en torno al agua subterránea en México: los casos del valle de León y del valle de Aguascalientes*.
- Comisión para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Aguascalientes (CODAGEA) y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (2009). *Metodología para el Proceso de Estratificación de Productores en el Estado de Aguascalientes*. Aguascalientes México. Recuperado de: [https://aguascalientes.gob.mx/sedrae/see/info-estatales/Otrostrabajosrealizados/MetodologiaEstratificaciondeproductoresEstadoAguascalientes\\_feb\\_2009.pdf](https://aguascalientes.gob.mx/sedrae/see/info-estatales/Otrostrabajosrealizados/MetodologiaEstratificaciondeproductoresEstadoAguascalientes_feb_2009.pdf)
- Cuevas Reyes, V., Baca del Moral, J., & Aguilar Ávila, J. (2011). *El concepto de Sistema Producto como eje de las políticas agropecuarias en México*. Textual, (57). [https://www.researchgate.net/publication/301292496\\_El\\_concepto\\_de\\_Sistema\\_Producto\\_como\\_eje\\_de\\_las\\_politicas\\_agropecuarias\\_en\\_Mexico](https://www.researchgate.net/publication/301292496_El_concepto_de_Sistema_Producto_como_eje_de_las_politicas_agropecuarias_en_Mexico)
- Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (1946). *Ley de Aguas Nacionales*. Legislatura XL - Año I - Período Ordinario - Fecha 19461223 - Número de Diario 45 (L40A1P1oN045F19461223.xml) Núm.Diario:45 <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/40/1er/Ord/19461223.html>
- DOF Diario Oficial de la Federación (2001). *Ley de desarrollo rural sustentable*. México, SAGARPA [<http://www.sagarpa.gob.mx/cgcs/>] (7 de diciembre de 2001).
- DOF Diario Oficial de la Federación (2023). *Ley de Aguas Nacionales*. Diario Oficial de la Federación 08-05-23 <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo83103.html>
- Daly, H. E., & Farley, J. (2011). *Ecological economics: principles and applications*. Island press. p 454
- Díaz-Padilla, Gabriel, Sánchez-Cohen, Ignacio, Guajardo-Panes, Rafael A., Del Ángel-Pérez, Ana L., Ruíz-Corral, Ariel, Medina-García, Guillermo, & Ibarra-Castillo, Daniel. (2011). Mapeo del índice de aridez y su distribución poblacional en México. *Revista Chapingo serie ciencias forestales y del ambiente*, 17, 267-275. <https://doi.org/10.5154/r.rchscfa.2010.09.069>
- Domínguez, J., & Carrillo-Rivera, J. J. (1810). *El agua subterránea como elemento de debate en la historia de México*. México en tres momentos, 1910-2010. [https://www.researchgate.net/publication/272158118\\_El\\_agua\\_subterranea\\_como\\_elemento\\_de\\_debate\\_en\\_la\\_historia\\_de\\_Mexico](https://www.researchgate.net/publication/272158118_El_agua_subterranea_como_elemento_de_debate_en_la_historia_de_Mexico)
- Ferrarotti, Franco. (2007). Las historias de vida como método. *Convergencia*, 14(44), 15-40. Recuperado en 08 de diciembre de 2023, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352007000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352007000200002&lng=es&tlng=es)
- Gnacadjá, L. (2009). Conserving land and water for a secure future. *Environmental Policy and Law*, 39, 135. [https://www.researchgate.net/publication/293749501\\_Conserving\\_land\\_and\\_water\\_for\\_a\\_secure\\_future](https://www.researchgate.net/publication/293749501_Conserving_land_and_water_for_a_secure_future)

- González, K. D. (2015). Envejecimiento demográfico en México: análisis comparativo entre las entidades federativas. *La situación demográfica de México*, 113-129. <https://doi.org/10.19137/cardi.v8i0.17492>
- Gómez-Arias, W. A., & Moctezuma, A. (2020). Los millonarios del agua. Argumentos. *Estudios Críticos de la Sociedad*, 2(93), 17-38. <https://doi.org/10.24275/uamxoc-dcsh/argumentos/202093-01>
- Gutiérrez Rivas, R. (2008). El derecho fundamental al agua en México: un instrumento de protección para las personas y los ecosistemas. *Cuestiones Constitucionales, Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, 18, 71-90. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5828/7705>
- Job, C. (2021). Production, use, and sustainability of groundwater: *Groundwater economics* (Vol. 1). CRC Press. <https://doi.org/10.1201/9780429262197>
- Medrano, F. G. (2012). Las zonas áridas y semiáridas de México y su vegetación. *Instituto Nacional de Ecología*, 120-126. <https://doi.org/10.19137/cardi.v8i0.17492>
- Mercado-Mancera, G., Troyo-Diéguéz, E., Aguirre-Gómez, A., Murillo-Amador, B., Beltrán-Morales, L. F., & García-Hernández, J. L. (2010). Calibración y aplicación del índice de aridez de De Martonne para el análisis del déficit hídrico como estimador de la aridez y desertificación en zonas áridas. *Universidad y Ciencia*, 26(1), 51-64. <https://doi.org/10.19137/cardi.v8i0.17492>
- Pujadas, J. J. (1992). El método biográfico: El uso de las historias de vida en ciencias sociales. *Centro de Investigaciones Sociológicas*. <https://doi.org/10.2307/8474761740>
- Rodella, A. S., Zaveri, E. D., & Bertone, F. M. D. C. (2023). *The hidden wealth of nations: The economics of groundwater in times of climate change*. Washington, DC: World Bank. <https://documents.worldbank.org/es/publication/documentsreports/documentdetail/099257006142358468/idu0fb2550de013100434708d920a3e3bec6afb1>
- Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2022). Plan hídrico estatal 2021-2050 del Estado de Aguascalientes. Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 19 de julio de 2022. <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/Archivos/9232.pdf>
- Sarandón, S. J., & Flores, C. C. (2014). *Agroecología: Bases teóricas para el diseño y manejo de agroecosistemas sustentables*. EDULP (Editorial de la Universidad Nacional de La Plata). <https://doi.org/10.35537/10915/37280>
- Velázquez, S. V. (2017). Territorios hídricos y manejo comunitario de recursos en dos localidades de México. *Cardinalis*, 8, 59-86. <https://doi.org/10.19137/cardi.v8i0.17492>
- Viqueira, J. P. (2006). Distritos de riego en México, algunos mitos. *Boletín del Archivo Histórico del Agua*, 38, 50-70. [https://www.researchgate.net/publication/43601206\\_Distritos\\_de\\_Riego\\_en\\_Mexico\\_algunos\\_mitos](https://www.researchgate.net/publication/43601206_Distritos_de_Riego_en_Mexico_algunos_mitos)



## CAPÍTULO 6

# Migración pendular, vulnerabilidad, violencia estructural y ansiedad: Una revisión a la literatura





# Capítulo 6

## Migración pendular, vulnerabilidad, violencia estructural y ansiedad: Una revisión a la literatura

**Alejandra Rodríguez Solís<sup>1</sup> e Iris Rubí Monroy Velasco<sup>2</sup>**

*<sup>1</sup>Universidad de Colima, <sup>2</sup>Universidad Autónoma de Coahuila*

### Resumen

Desde sus orígenes, la migración ha sido una estrategia adaptativa fundamental para el desarrollo huano. En la actualidad, los desplazamientos migratorios pendulares internos, definidos como movimientos dentro de un mismo país con fines laborales y de estancia temporal (Pimienta & Vera, 2015), configuran una dinámica marcada por profundas desigualdades estructurales. Estos traslados no ocurren en un vacío neutral: en muchos casos, las personas migrantes enfrentan violaciones a sus derechos humanos básicos, condiciones precarias de alojamiento y ausencia de garantías mínimas para su bienestar (Jiménez, 2014). Tales realidades se comprenden como expresiones de violencia estructural (Galtung, 2003; Palafox et al., 2017), en la medida en que emergen de la omisión o ineficacia de políticas públicas que no responden a las necesidades básicas en salud, vivienda, educación y trabajo. Este capítulo articula los marcos teóricos de Galtung sobre violencia estructural, con los aportes de Willers (2016) en torno a la vulnerabilidad social, Muñoz (2011) desde el enfoque interseccional, y Achotegui (2009), quien advierte las implicaciones psicosociales del fenómeno migratorio, particularmente en la salud mental. En este sentido, se busca responder a la pregunta: ¿cómo se relacionan las experiencias de violencia estructural con los niveles de ansiedad en personas migrantes jornaleras? Para ello, se desarrolló una metodología crítico-documental orientada al análisis exhaustivo de literatura académica y documentos institucionales relevantes, con énfasis en contextos de migración pendular en México.

*Palabras clave:* violencia estructural, migración pendular, ansiedad, migrantes jornaleros.

## Introducción

De manera reciente se han acrecentado los estudios respecto a los fenómenos que circunscriben la migración interna pendular (Molina-Rodríguez, 2020; Torre-Cantalapiedra, 2019; Caballero, 2011) que como fenómeno social-económico devela dinámicas que sostienen determinadas circunstancias precarias en su origen, tránsito y destino. Dichas investigaciones se abordan desde perspectivas cualitativas y cuantitativas donde uno de los análisis que se persigue es señalar la presencia de violencia indirecta, estructural (Torre-Cantalapiedra, 2019) y sistémica que experimentan las personas migrantes jornaleras en su condición de minoría, género, etnia, entre otras.

El contexto de migración jornalera pendular es parte del movimiento interno cíclico, Pimienta y Vera (2015) la definen como un movimiento que no sale de las fronteras de determinado país, implica la permanencia temporal en determinado lugar de destino y el consecuente retorno a su lugar de origen. Incluye movimientos geográficos que traspasan límites municipales, estatales y regionales. De manera global el término de migrante nos indica según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2018), cualquiera persona que se desplace fuera de su territorio oriundo; incluye migración de refugiados, personas desplazadas y migrantes económicos, migrantes académicos, etc.

Las personas migrantes en su mayoría traen consigo un impacto psicológico cuando las condiciones de desplazamiento son forzadas, derivadas de circunstancias de inequidad, pobreza, inseguridad entre otras, desde sus localidades (Tsuchiya et al., 2023). En su mayoría las personas migrantes jornaleras en el estado de Colima proceden de Guerrero (55.8%), Chiapas, Oaxaca, en su mayoría viniendo de contextos de pobreza laboral (Molina-Rodríguez, 2020). Este escenario muestra perímetros estructurales que exceden dinámicas de violencia directa o personal, prestando especial atención a su acepción estructural (Galtung, 1995).

Visibilizar estos aspectos exige problematizarlos desde un enfoque de derechos humanos, reconociendo el papel de las instituciones no solo como entes omisos, sino como agentes que reproducen negligencias estructurales frente a los fenómenos que atraviesan las personas migrantes. En este sentido, se ha señalado que la vulnerabilidad se intensifica particularmente en contextos de migración irregular, ya que las políticas migratorias en México tienden a invisibilizar a quienes se desplazan bajo estas condiciones, favoreciendo así la producción de violencias múltiples: directa, estructural y simbólica (Willers, 2016; Galtung, 2003).

Esta violencia se vuelve aún más compleja cuando intersecta con variables como el género, la etnia o el estatus legal. Desde esta mirada, Crenshaw (1989) advierte que las estructuras sociales y jurídicas tienden a desatender las experiencias de quienes viven en la intersección de múltiples sistemas de opresión, profundizando su exclusión. Butler (2004), por su parte, subraya que el no reconocimiento social produce una forma de desposesión que limita la posibilidad misma de ser sujeto de derechos, justo en esta arista de análisis del fenómeno de migración pendular la corta “estancia” favorece una tela de invisibilidad. Así, lo estructural no solo condiciona la vida material de las personas migrantes, sino que también impacta su capacidad de agencia y su posibilidad de acceso a condiciones distintas de estancia temporal.

El objetivo de este capítulo es en tanto analizar desde una exhaustiva búsqueda teórico metodológica crítico-documental las aportaciones que se han realizado en torno a la noción de violencia estructural desde las distintas investigaciones en el campo de la migración pendular. Para esto el presente trabajo se subdivide en 4 secciones, partiendo de un análisis acerca del perfil descriptivo de la población en particular encontrada en el fenómeno de migración pendular, así como las vulnerabilidades vinculadas a características propias de un grupo social minoritario, poniendo énfasis en los elementos asociados a manifestaciones de violencia estructural, para finalizar con los hallazgos recabados de afectaciones a la salud mental en población migrante.

### **Perfil descriptivo de la población migrante jornalera**

Los desplazamientos migratorios pendulares internos constituyen movimientos geográficos realizados por población dentro de las fronteras nacionales, caracterizados por su naturaleza transitoria. Las personas migrantes internas pendulares —también conocidas como “golondrina”— se movilizan cruzando límites municipales, estatales o regionales con el propósito de modificar temporalmente su lugar de residencia (Pimienta & Vera, 2015). Este tipo de migración implica, por tanto, dos elementos esenciales: el cambio de residencia y el cruce de una frontera administrativa o geográfica. El componente temporal es clave en esta dinámica, dado que estos movimientos suelen ser recurrentes.

En regiones como Colima, donde la agroindustria cañera depende intensamente de esta fuerza laboral móvil, las omisiones institucionales agravan las condiciones de precariedad estructural. Desde una perspectiva bioética, la migración pendular debe abordarse no sólo como un fenómeno económico o demográfico, sino como un desafío de justicia distributiva, en el que se garanticen los derechos fundamentales y la dignidad de quienes, aun siendo esenciales para la economía local, permanecen sis-

temáticamente excluidos de los beneficios sociales que su trabajo sustenta (Leal, 2020; González et al., 2022).

Las personas en proceso de migración pendular suelen estar inmersas en una dinámica de incertidumbre y vulneración sistémica. Las personas migrantes jornaleras requieren una atención adaptada a sus características. Tomando en cuenta las diferencias culturales, dificultades con idioma, falta de documentación e historial médico, así como el racismo y la xenofobia, comprometen el acceso a salud. Estas vulnerabilidades despiertan la mirada de la bioética, en su relación con los determinantes de aplicación de políticas públicas en torno a la salud mental.

Las condiciones que rodean a las personas migrantes jornaleras en su mayoría implican incertidumbres jurídicas, derivadas en gran medida de su exclusión como sujetos jurídicos por parte de las autoridades locales (Secretaría de Desarrollo Social, 2011, p. 7). Esta invisibilización institucional propicia que sean percibidos como una población prescindible, cuya atención y bienestar resultan indiferentes para los marcos de asignación de recursos para el desarrollo.

Dicha omisión ha contribuido a la falta de reconocimiento de los problemas estructurales asociados a la migración pendular interna, particularmente en regiones agrarias con cultivos intensivos, donde la demanda de mano de obra agrícola es constante y las condiciones laborales suelen ser irregulares al seguimiento de lineamientos legislativos. Desde una perspectiva bioética, esto constituye una forma de injusticia estructural que vulnera el derecho al bienestar entendido como una necesidad mínima, fundamental para el ejercicio de la autonomía y la vida digna.

Tal como señala Kottow (2004), las necesidades de bienestar no se reducen a demandas individuales, sino que deben ser garantizadas por el Estado como condiciones esenciales para el desarrollo de las capacidades humanas en igualdad de condiciones. El flujo de migrantes jornaleros agrícolas y sus familias demanda el uso de diversos servicios y la garantía de necesidades mínimas que propicien condiciones de bienestar; dado que su presencia en el estado genera una importante derrama económica, la población jornalera no solo contribuye como fuerza de trabajo abundante y fácilmente reemplazable, sino también como consumidora activa que dinamiza las economías locales.

En México, cifras especificadas de migraciones internas por motivos laborales, forman un devenir constante de personas en condiciones de vulnerabilidad, motivados por condiciones en su mayoría extrínseca, por ejemplo, como condiciones laborales en su geografía inmediata. Aunado a estas plataformas estructurales en sus espacios

oriundos algunos estudios realizados por Caballero (2011) y Molina-Rodríguez (2019), describen las condiciones en las que habitan en Colima las familias migrantes jornaleras (migración pendular), encontrando como constante condiciones de hacinamiento, falta de libertad, desigualdad y ostracismo.

### **Vulnerabilidad en grupos sociales minoritarios o desfavorecido**

En relación con lo anterior, se ha señalado que las situaciones de vulnerabilidad tienden a intensificarse cuando las personas migrantes se desplazan fuera de los marcos legales establecidos, ya que las políticas migratorias en los estados de tránsito suelen tener un alcance limitado para garantizar el acceso a derechos fundamentales como la salud, la seguridad, la educación y la vivienda (Willers, 2016). Esta insuficiencia institucional resulta especialmente crítica en contextos de migración pendular, donde la movilidad constante y las condiciones de informalidad complejizan la atención efectiva a esta población.

En este marco, el fenómeno migratorio pendular puede comprenderse como un proceso que transita entre dos polos: por un lado, la agencia individual que permite a las personas migrantes buscar mejores condiciones de vida, y por otro, la persistente vulnerabilidad estructural que condiciona y limita dichas posibilidades, acompañando sus trayectos vitales. Tal como señalan pensadoras indígenas como Gladys Tzul y Lorena Cabnal, es necesario complejizar la mirada para comprender que las personas migrantes transitan entre procesos de vulnerabilidad estructural y agencia vital (Arce-Rodríguez et al., 2021).

Este entrecruce produce formas de resistencia cotidiana, saberes situados y estrategias de vida que permiten disputar los marcos coloniales y patriarcales que las oprimen. En este sentido, la migración no solo debe leerse como desplazamiento geográfico, sino como desplazamiento epistémico y político: un movimiento que evidencia los límites del Estado-nación, y al mismo tiempo, la potencia transformadora de los cuerpos en tránsito como lugares de enunciación y crítica.

Willers (2016) plantea que las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan ciertos grupos no surgen de forma aislada, sino que son el resultado de un entramado normativo, simbólico e institucional que históricamente ha colocado en desventaja a poblaciones minoritarias y excluidas. Frente a ello, el concepto de agencia remite a las prácticas y estrategias que estas personas despliegan para resistir y transformar su entorno, buscando formas de bienestar subjetivo en contextos adversos.

En el caso de la migración pendular, ambos procesos coexisten de manera compleja: por un lado, las personas migrantes ejercen su agencia al movilizarse en

busca de mejores oportunidades laborales y condiciones de vida; por otro, se enfrentan a contextos marcados por la precarización, el aislamiento social y la falta de reconocimiento en los territorios donde trabajan temporalmente, lo cual refuerza su exposición a múltiples formas de exclusión estructural.

Los valores laborales considerados como atributos del trabajo deben ser congruentes con las iguales condiciones de calidad de vida de los lugareños trabajadores dentro del territorio receptor de población migrante. En un estudio por Nava (2012) indicó como la marginación, el maltrato y la estigmatización, se incrementan aún más si se trata de un migrante. La informalidad es la escasa fiscalización laboral por parte de las autoridades favorece el incumplimiento de las normas laborales, gestando así dinámicas donde son de provecho las necesidades de las y los migrantes jornaleros, contratados bajo condiciones paupérrimas, como un salario por debajo de mínimo vital y la exigencia de extensas jornadas de trabajo.

Molina-Rodríguez (2019) documenta condiciones alarmantes de violencia estructural en contextos de migración agrícola, particularmente en mujeres jornaleras. Entre los hallazgos, se destaca que los espacios habitacionales carecen de condiciones mínimas de habitabilidad y privacidad, pues “los cuartos no tienen puertas, las cuales se improvisan con plástico y cartón, factores que les exponen a las inclemencias del tiempo (altos grados de humedad y calor) y falta de privacidad” (p. 94).

A ello se suman marcadas desigualdades de género: las mujeres solo pueden permanecer en los albergues si están acompañadas por un hombre —padre o esposo—, y en su mayoría, no han logrado concluir la educación básica. Estas condiciones revelan una red compleja de opresiones que no pueden entenderse desde un único eje de análisis. Como plantea Muñoz (2011), la interseccionalidad permite abordar estas formas de subordinación como un sistema entrelazado y simultáneo de desigualdades estructurales, un “nudo” donde convergen la clase, el género, la etnicidad y la precarización laboral (p. 11).

Desde esta perspectiva, las formas de poder que inciden en la vida cotidiana de las mujeres migrantes no operan únicamente en lo macroinstitucional, sino que se manifiestan en prácticas sutiles, normalizadas y profundamente arraigadas que configuran su experiencia vital. Estas dinámicas deben ser entendidas como expresiones concretas de una estructura colonial y patriarcal que distribuye de forma desigual el acceso a derechos, territorios y corporalidades.

El enfoque interseccional permite analizar cómo las violencias que enfrentan estas mujeres no son unidimensionales, sino que se entretajan en un entramado de desigualdades que responden simultáneamente a factores como género, origen étnico, condición migratoria, edad y orientación sexual. Estas intersecciones no sólo intensifican la exclusión, sino que complejizan las posibilidades de agencia, reconocimiento y reparación.

Las principales problemáticas que enfrentan las mujeres indígenas en contextos de migración se vinculan con la violación sistemática de sus derechos humanos fundamentales, como el acceso a la salud, la educación, el trabajo digno y una vivienda adecuada. A ello se suman expresiones de violencia social extrema, como el rapto, la trata de personas y la impunidad institucional. Estos escenarios no solo afectan sus condiciones materiales de vida, sino que las han obligado a reconfigurar sus sentidos de subjetividad y agencia social desde espacios marcados por la inequidad distributiva.

Por ende, identificar el rol que juegan las instituciones, el Estado y los responsables políticos en la perpetuación de la pobreza, la desigualdad y la violencia como condiciones producidas y reproducidas por condiciones, actores y dinámicas institucionales tales como las políticas laborales y económicas son de apremiante necesidad teórico investigativa, con el fin último de naturalizar los tipos de violencia que aquejan a las personas migrantes jornaleras, especialmente a las mujeres migrantes jornaleras, identificando desde sus propias narrativas las condición de vulnerabilidad y empobrecimiento que vivencian dentro del proceso de migración pendular.

### ***Violencia estructural: una reflexión del fenómeno migratorio pendular***

La regulación de los territorios y de las actividades que sobre él se desarrollan, como la jurisdicción del domicilio, de los hechos, seguridad, salud de la población, acceso de los servicios básicos, sigue siendo central para determinar las leyes aplicables, las necesidades cubiertas y el nivel de calidad de vida de determinados territorios, en una relación fundamental con la administración de este.

Según (Galtung, 1995, p. 314), la violencia estructural no es personal, es estable y “está presente cuando los seres humanos se ven afectados de tal manera que la satisfacción de sus necesidades de supervivencia, bienestar, identitaria y de libertad, están por debajo de sus realizaciones potenciales”. De acuerdo con el esquema la violencia estructural es indirecta, sin un actor reconocible. La violencia está edificada en la estructura, y se manifiesta como un poder desigual, y consiguientemente, como oportunidades de vida distintas.

En el caso específico de las particularidades implicadas en la contratación de mano de obra de personas migrantes jornaleras, revela condiciones precarias de vivienda, salud, seguridad y educación en las zonas de gran producción agrícola. Desde una perspectiva socioeconómica, la violencia debe entenderse como una construcción humana con múltiples dimensiones y causas, que se origina tanto por acción directa como por omisión de actores políticos, económicos y sociales (Palafox et al., 2017, p. 3).

Aunque es necesario que toda sociedad establezca normas para la protección de la vida y la propiedad, dichas normas deben estar orientadas, como principio rector, al resguardo efectivo de la dignidad humana y la garantía de los derechos fundamentales de todas las personas, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad como los que enfrentan las y los migrantes jornaleros. Aguirre (2018) plantea que el Estado opera simultáneamente en dos dimensiones dentro de sus propios límites territoriales: el poder infraestructural y el poder despótico.

El primero se refiere a la capacidad del Estado para implementar y hacer cumplir decisiones políticas a través de instituciones que regulan la vida social, como la salud, la educación o la seguridad pública. Este tipo de poder se fortalece en la medida en que brinda utilidad social efectiva, por ejemplo, al garantizar el orden interno o reducir los niveles de corrupción. En contraste, el poder despótico alude a la capacidad estatal de actuar unilateralmente sin consulta ni rendición de cuentas, lo que suele manifestarse en formas autoritarias, coercitivas o negligentes de control sobre poblaciones vulnerables.

El poder infraestructural es el factor que promueve o previene la presencia de dinámicas de violencia estructural, en las microfísicas del poder, en lo cotidiano, en la interacción entre las personas de distintos sectores, laborales, de salud, administrativos, económicos entre otros. La carencia de empleos es un elemento económico que favorece la perpetuación de dinámicas laborales negligentes.

Por ejemplo, los sueldos por debajo del mínimo, la búsqueda de empleos fuera del territorio oriundo en condiciones precarias, la crisis del desempleo, gobernada por inestabilidad, falta de cobertura en seguridad social, "afecta principalmente a las minorías, las mujeres y los migrantes, propiciando labores de mayor riesgo, así como la posición de ser personal de reemplazo, lo cual se manifiesta en la tercerización de servicios y el aumento de trabajadores a corto plazo" (Torres, p. 158, 2022). La tasa de informalidad laboral en México hasta el 2019, estuvo representada por el 70 %, colocándolos dentro de los primeros lugares en América Latina.

Estas diferencias en las microfísicas del poder o de los mecanismos de opresión reclaman una visión interseccional de las condiciones laborales y de calidad de vida de las personas migrantes jornaleras, entendamos por interseccional “sistema complejo de estructuras opresión que son múltiples y simultáneas” (Muñoz, 2011, p. 11), la interseccionalidad debe entenderse como un entramado complejo de sistemas de dominación que actúan de manera simultánea, afectando de forma diferenciada a los sujetos según su género, origen étnico, edad, clase, orientación sexual, entre otros ejes de desigualdad.

Bajo esta mirada, las condiciones laborales y de vida de las mujeres migrantes no pueden desvincularse de las relaciones de poder que regulan su acceso desigual a derechos fundamentales. Los problemas principales que viven como mujeres indígenas migrantes pendulares según las investigaciones previas son la desigualdad en el acceso a un empleo remunerado, ascensos en el ámbito laboral y carga de actividades respecto a los cuidados de otros, limpieza y comida. Labores que justamente permiten la estabilidad de los hombres en el trabajo en la agroindustria, recibiendo ingreso económico estable, situación que se limita a las mujeres que acompañan a su esposo.

### **Salud mental en la persona migrante jornalera**

La salud mental, entendida como un estado integral de bienestar que permite a la persona desenvolverse de forma armónica en sus dimensiones cognitivas, afectivas y conductuales, ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como una condición que posibilita el desarrollo pleno de sus potencialidades para la vida en comunidad, el trabajo y el disfrute del tiempo libre (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2024). No obstante, esta noción ideal de salud mental contrasta con la realidad de ciertos grupos sociales marcados por múltiples vulnerabilidades.

En este sentido, Livia (2020) destaca cómo los factores sociodemográficos condicionan de manera significativa el riesgo de padecer trastornos mentales, identificando perfiles de riesgo frecuentes entre mujeres jóvenes, personas migrantes con motivaciones económicas, quienes presentan consumo de sustancias como tabaco o alcohol, y aquellas que viven con enfermedades crónicas. Esta lectura advierte que el sufrimiento psíquico no es solamente un problema individual, sino que está íntimamente ligado a contextos de desigualdad estructural que reproducen condiciones de precariedad.

En investigaciones previas realizadas por el Instituto Nacional de Salud Pública, se determinó que la depresión es un padecimiento frecuente en personas asociado a

condiciones de vulnerabilidad social, no puede reducirse a una condición biológica individual, sino que es el resultado de procesos históricos de exclusión y desigualdad (Breilh, 2003). En esta línea, Kottow (2004) plantea que el bienestar debe entenderse como una necesidad mínima ética que los Estados están obligados a garantizar, y que su ausencia constituye una forma de violencia estructural.

Sobre todo, en personas que residen en zonas rurales y entre grupos que no cuentan con atención institucional a padecimientos de salud mental (Bello, et.al., 2005). Por su ingreso, las personas migrantes jornaleras presentan, en general, niveles de pobreza superiores a la media nacional. Según datos de la Secretaría de Desarrollo Social (2011) muestran que una gran cantidad de ellos no están dentro de programas sociales federales diseñados para apoyar a las personas en condición de pobreza. En otro estudio Mora (2019; Rodríguez et al., 2014), reveló que el nivel de grado académico, la situación laboral, el apoyo social y la discriminación percibida se asociaron con un peor estado de salud.

Ante esto uno de los principales objetivos de las políticas sanitarias es garantizar la equidad, con el fin de reducir las desigualdades en salud entre las personas migrantes y las locales (Fernández-Niño, 2019) buscando que investigaciones bioéticas centren su atención en las minorías, bajo la perspectiva que prima la preservación de la dignidad del ser humano. Al respecto de modelos teóricos y prácticos en pro de la salud mental de las personas migrantes Achotegui (2004; Cano, 2021) refieren el Síndrome del Inmigrante con Estrés Crónico y Múltiple.

El denominado Síndrome de Ulises se caracteriza por la presencia simultánea de múltiples factores de estrés o duelos migratorios, junto con un conjunto complejo de síntomas psicológicos y psiquiátricos que atraviesan diversas áreas de la psicopatología, convirtiéndose en un problema de salud pública emergente en las sociedades receptoras (Ramírez-Santana et al., 2019; Vilar et al., 2007). Este cuadro clínico se agudiza en personas migrantes expuestas a estresores acumulativos y sostenidos —como el desarraigo, la incertidumbre legal, la exclusión social y la hostilidad institucional—, lo que ha sido documentado como un fenómeno propio de procesos migratorios forzados y prolongados (Achotegui, 2009; Jaramillo, 2019).

Desde una mirada crítica, estos estresores no son sólo elementos individuales o contextuales, sino expresiones de negligencia estructural que pueden leerse como indicadores de violencia institucionalizada. Un ejemplo ilustrativo de esta desconexión entre necesidades y políticas es el estudio realizado en Tapachula, Chiapas, donde se evidenció que las personas migrantes centroamericanas en tránsito tienden a asociar

la salud mental exclusivamente con la “psicopatología”, el sufrimiento extremo o la pérdida de control, lo que refleja una fuerte estigmatización y desconocimiento de sus derechos psicosociales (Ruiz, 2020).

A pesar de estos hallazgos, el abordaje institucional de la salud mental en población migrante mexicana continúa siendo escaso y fragmentado, sin un respaldo suficiente en políticas públicas integrales (Romo-Martínez et al., 2018), lo que refuerza el abandono sistemático de sus condiciones de vida y la normalización de perímetros negligentes.

## **Marco metodológico**

La metodología del presente capítulo es de diseño cualitativo e interpretativo, de tipo documental, el cual determinó el procedimiento de selección, acceso y registro de la muestra documental, diseñada para examinar y analizar de manera exhaustiva la literatura académica y otros documentos relevantes relacionados con el fenómeno de migración pendular de personas migrantes jornaleras.

El abordaje documental resulta pertinente debido a la dispersión y fragmentación de los saberes disponibles sobre migración pendular interna, particularmente en contextos agroindustriales. Desde este enfoque, el análisis documental no se limita a la recolección de datos, sino que se constituye como un ejercicio hermenéutico para la construcción de sentido y problematización crítica del objeto de estudio.

## **Procedimiento**

El trabajo metodológico se desarrolló en tres etapas:

### **a. Inventario documental**

Se identificó un total de 25 fuentes relevantes, que incluyeron artículos científicos, tesis de posgrado, libros, informes institucionales y trabajos académicos publicados en repositorios y bases de datos. Este conjunto fue organizado en una matriz bibliográfica elaborada en Word, donde se registraron los datos completos de cada fuente, así como observaciones preliminares sobre su pertinencia teórica y empírica.

### **b. Selección de muestra documental**

A partir del universo inicial, se aplicaron filtros temáticos y de calidad académica para delimitar la muestra analítica. Se priorizaron los textos que abordaban de forma explícita los temas de migración interna pendular, trabajo jornalero, salud mental, desigualdad estructural, y enfoque de derechos humanos con perspectiva interseccional.

### c. Análisis de contenido

El análisis se realizó mediante dos lecturas complementarias: una lectura lineal, que consistió en revisar cada documento de forma secuencial, y una lectura transversal, orientada a comparar las fuentes entre sí a partir de las categorías de análisis previamente definidas. Ambas lecturas se sistematizaron en una matriz analítica de contenido, también elaborada en Word, estructurada horizontalmente según las dimensiones temáticas principales.

### d. Unidades de estudio

Las unidades de análisis fueron los 25 documentos seleccionados, que representan una diversidad de enfoques, metodologías y tipos de producción académica. Estos documentos constituyeron el insumo central para la reflexión crítica y la construcción interpretativa del fenómeno estudiado.

### e. Categorías de análisis

Las categorías aplicadas emergen tanto del marco teórico como de los objetivos del estudio, y permitieron ordenar la información y construir relaciones entre los distintos textos revisados. Estas se agruparon en dos bloques principales:

- Violencia estructural:
  - Necesidad de supervivencia
  - Necesidad de bienestar
  - Necesidad de identidad
  - Necesidad de libertad
- Salud mental:
  - Presencia de síntomas asociados al desplazamiento forzado
  - Impacto emocional de la migración en condiciones precarias
  - Migración pendular y sufrimiento social por razones laborales

### f. Criterios de rigor metodológico

Para asegurar la calidad y confiabilidad del análisis, se aplicaron los siguientes criterios cualitativos:

- Pertinencia temática: inclusión de fuentes directamente vinculadas al objeto de estudio.
- Saturación teórica: revisión hasta identificar convergencias, contradicciones y vacíos recurrentes.
- Contextualización crítica: interpretación de los contenidos desde una mirada situada e interseccional.
- Triangulación documental: comparación entre distintos tipos de fuentes (académicas, institucionales, testimoniales).

## Resultados y análisis

Como cierre general tras el proceso de saturación teórica y el análisis interpretativo de los documentos revisados, se identifican patrones recurrentes que caracterizan las condiciones de vida de la población migrante jornalera en situación de migración pendular. Entre los elementos más relevantes destaca la movilización forzada desde lugares de origen marcados por la falta de oportunidades laborales, la precariedad estructural, un bajo nivel educativo y una composición demográfica predominantemente joven, entre los 17 y 45 años, con fuerte carga de desigualdad por género (Caballero, 2011; Molina-Rodríguez, 2020; Muñoz, 2011).

Willers (2016) advierte que la vulnerabilidad aumenta considerablemente cuando el desplazamiento ocurre bajo condiciones de informalidad o irregularidad, generando violencias múltiples —directa, estructural y cultural— que operan de manera envolvente. En los hallazgos analizados, se observa que las condiciones de alojamiento temporal de los migrantes pendulares internos suelen ser deficientes, con altos niveles de hacinamiento, falta de acceso a servicios básicos y ambientes que dificultan la satisfacción de necesidades esenciales como el bienestar, la supervivencia y la libertad. Además, se constataron dinámicas de exclusión social como la estigmatización, el ostracismo y la discriminación institucionalizada, que afectan profundamente la construcción identitaria y la posibilidad de ejercer ciudadanía plena (Romo et al., 2018; Muñoz, 2011).

En el ámbito de la salud mental, la evidencia recopilada señala que la mayoría de las personas migrantes jornaleras experimentan condiciones de vida marcadas por la precariedad y la negligencia estructural (Caballero, 2011; González, 2016; Molina-Rodríguez, 2019), lo que configura un flujo repetitivo de exposición al sufrimiento psicosocial. Esta situación se traduce en la aparición de trastornos complejos como depresión crónica, ansiedad, trastornos de personalidad, consumo problemático de sustancias y el denominado síndrome de Ulises (Achotegui, 2009; Navarro et al., 2003), entendidos como respuestas al desarraigo, la sobrecarga emocional y condiciones laborales negligentes. Estos cuadros no deben leerse únicamente desde la clínica individual, sino como síntomas colectivos de una violencia estructural sostenida por territorios y políticas.

## Reflexiones finales

Las investigaciones previas han documentado con claridad el vínculo entre movilidad humana y escenarios de violencia. Sin embargo, este capítulo aporta una perspectiva específica y necesaria al enfocar la migración pendular jornalera desde la noción de violencia estructural, lo que permite evidenciar no solo el sufrimiento visible, sino

las raíces invisibilizadas de la precarización cotidiana. Las dinámicas identificadas revelan que en diversos estados del país —incluido Colima— se reproduce una distribución inequitativa de bienes públicos fundamentales como el empleo digno, el acceso a salud, vivienda, educación y seguridad social. Esta desigualdad no es fortuita: responde a marcos normativos, decisiones políticas y prácticas empresariales que han configurado históricamente territorios funcionales a la explotación de cuerpos y comunidades.

En esta línea, el presente capítulo contribuye al proporcionar herramientas teóricas y metodológicas para entender cómo opera la violencia estructural en los espacios de tránsito y destino. Se insiste en que esta violencia no se ejerce necesariamente por medios coercitivos visibles, sino mediante la omisión institucional, el control administrativo y la normalización de la desprotección como forma de gestión de poblaciones móviles.

Desde un enfoque interseccional, el análisis documenta que las personas migrantes jornaleras, no solo enfrentan condiciones materiales adversas, sino que ven profundamente comprometido su derecho a la salud mental. Trastornos como la ansiedad crónica, el duelo migratorio, la depresión, las adicciones y el síndrome de Ulises emergen no como patologías individuales, sino como expresiones de un daño social acumulativo, generado por un sistema que fragmenta y despoja.

Abonar a la defensa de los derechos humanos rurales requiere comprender los medios de supervivencia de estas poblaciones, y las condiciones específicas de estas dinámicas, entre ellas -la migración pendular- reconocer la migración pendular como un fenómeno estructuralmente en abandono institucional. Es necesario transformar el abordaje de la salud mental en estos contextos, abandonando enfoques asistencialistas o individualizantes. Se requiere un modelo comunitario, intercultural y no patologizante, que articule la bioética del cuidado con la justicia social y territorial.

Capacitar al personal de salud, desarrollar estrategias de atención psicosocial en albergues y zonas agrícolas, y garantizar el acceso a recursos de protección integral, no son favores institucionales, sino obligaciones éticas y jurídicas. Este capítulo busca así contribuir a una mirada crítica y transformadora que sitúe el bienestar psíquico y colectivo como derecho, y no como privilegio, en la agenda de los derechos humanos en el campo mexicano.

## Referencias

- Achotegui, J. (2009). Estrés límite y salud mental: el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (síndrome de Ulises). *Gaceta Médica de Bilbao*, 106(4). [https://doi.org/10.1016/s0304-4858\(09\)74665-7](https://doi.org/10.1016/s0304-4858(09)74665-7)
- Aguirre, M. E. P. (2018). Panorama de la violencia estatal en las entidades federativas mexicanas. *Revista Mexicana de Sociología*, 80(1), 63–114.
- Arce-Rodríguez, D., Rodríguez-Viquez, F. J., & Castillo-Rojas, M. (2021). La revolución epistemológica de las mujeres indígenas: una mirada a través de las propuestas de cuatro pensadoras contemporáneas. *Temas de Nuestra América Revista de Estudios Latinoamericanos*, 37(70), 1–13. <https://doi.org/10.15359/tdna.37-70.5>
- Belló, M., Puentes-Rosas, E., Medina-Mora, M. E., & Lozano, R. (2005). Prevalencia y diagnóstico de depresión en población adulta en México. *Salud Pública de México*, 47(sup 1), 4-11.
- Butler, J. (2004). *Deshacer el género*. Editorial Paidós.
- Caballero, H. J. (2011). Salud de los jornaleros migrantes indígenas cañeros de Cuauhtémoc, Colima. Universidad de Colima, México.
- Cano Collado, L. A., Hernández, M., & Priego Álvarez, H. R. (2021). Mental health of immigrants in a shelter in Tabasco, Mexico during the COVID-19 epidemic. *Revista Salud Uninorte*, 37(3), 583-609. <https://doi.org/10.14482/sun.37.3.616.89>
- Chávez Torres, G. (2020). Mujeres migrantes en albergues para jornaleros agrícolas: una aproximación a la vulnerabilidad social. *AZARBE, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, (9), 61–70. <https://doi.org/10.6018/azarbe.441141>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139–167.
- Fernández-Niño, J. A., Vásquez-Rodríguez, A. B., Florez-García, V. A., Rojas-Botero, M. L., Luna-Orozco, K., Navarro-Lechuga, E., Acosta-Reyes, J. L., & Rodríguez-Perez, D. A. (2018). Modos de vida y estado de salud de migrantes en un asentamiento de Barranquilla, 2018. *Revista de Salud Pública*, 20(4). <https://doi.org/10.15446/rsap.v20n4.75773>
- Galtung, J. (1995). Violencia, paz e investigación sobre la paz. En *Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas* (pp. 310-354). Instituto de Cultura y Ediciones Tecnos. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/ce56bd09-d5d1-4e74-a13e-b9f753dcd8c2/content>
- Galtung, J. (2003). *Violencia, guerra y su impacto: Sobre los efectos colaterales de la violencia*. Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- González, E., Ramírez, M., & Ortega, J. (2022). Precariedad y derechos humanos: Jornaleros migrantes en la agroindustria mexicana. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 40(1), 105–130.
- González, E. (2016). *Condiciones de vida y trabajo de jornaleros agrícolas migrantes en México: Un enfoque desde los derechos humanos*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Jaramillo Fonnegra, V. (2019). Acceso a la justicia: trabajadoras domésticas migrantes en la ciudad de Buenos Aires. *Estado & comunes, Revista de políticas y problemas públicos*, 1(8), 131-159. [https://doi.org/10.37228/estado\\_comunes.v1.n8.2019.103](https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n8.2019.103)

- Jiménez, W. G. (2014). Territorio y estado. Cambios y desafíos en la globalización del derecho. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 9(2), 119–141. <https://doi.org/10.18359/ries.43>
- Leal, M. (2020). Migración interna y justicia social: Reflexiones desde la bioética aplicada. *Estudios Fronterizos*, 21 (e065), 1–20. <https://doi.org/10.21670/ref.2002065>
- Livia Segovia, J. H. (2020). Salud mental y pandemia por COVID-19. *Cátedra Villarreal*, 8(1). <https://doi.org/10.24039/cv202081788>
- México ¿Cómo vamos? (2023). #SemáforoEconómico. <https://mexicocomovamos.mx/semaforos-estatales/indicador/pobreza-laboral/>
- Molina-Rodríguez, N. E. (2020). Ser mujer indígena, náhuatl, casada, migrante, sin trabajo remunerado: una realidad en los albergues jornaleros agrícolas en Colima, México. *Prospectiva*, 91–116. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i30.8547>
- Muñoz, P. (2011). Violencias interseccionales. Debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica. Honduras: CAWN. <http://debatendonuestrasidentidadesculturales.iepala.es/wpcontent/uploads/Violencias-Interseccionales.pdf>.
- Nava, A. (Ed.). (2012). *Respeto a la dignidad humana en el ámbito laboral*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. [https://piensadh.cdhdh.org.mx/images/publicaciones/material\\_de\\_capacitacion/serie\\_capacitacion\\_interna/2012\\_Respeto\\_Dignidad\\_Laboral.pdf](https://piensadh.cdhdh.org.mx/images/publicaciones/material_de_capacitacion/serie_capacitacion_interna/2012_Respeto_Dignidad_Laboral.pdf)
- Navarro Barrios, J., & Rodríguez González, W. (2003). Depresión y ansiedad en inmigrantes: un estudio exploratorio en Granada (España). *Investigación en Salud*, V(3).
- Palafox Moyers, C. G., Espejel Blanco, J. E., & Valenzuela García, J. Á. (2017). Confianza institucional y violencia estructural en Nogales, Sonora. *Región y Sociedad*. <https://doi.org/10.22198/rys.2017.0.a230>
- Pimienta, R., & Vera, A. (2015). Dinámicas de la migración interna en México: el caso de los trabajadores agrícolas temporales. *Papeles de Población*, 21 (85), 95–125.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018: La migración y los migrantes: datos y cifras*. Organización Internacional para las Migraciones. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2018\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf)
- Organización Mundial de la Salud. (2024). ¿Cómo define la salud mental la OMS? <https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions#:~:text=%C2%ABLa%20salud%20es%20un%20estado,ausencia%20de%20afecciones%20o%20enfermedades%C2%BB>.
- Santana, M. R., Rivera Húmeres, J., Bernal Silva, M., & Cabieses Valdés, B. (2019). Vulnerabilidad social y necesidades de salud de población inmigrante en el norte de Chile. *Migraciones Internacionales*, 10(36), 1–20. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i36.2005>
- Romo-Martínez, P., Salcedo-Rodríguez, P. E., Fomina, A., Sandoval-Aguilar, M., Zumaya, N., Cortazar, L., Reyes, P., Díaz-Ramírez, J. B., & Jiménez-Mendoza, A. (2018). Prevalencia de desesperanza y factores sociodemográficos de migrantes mexicanos repatriados. *Enfermería Universitaria*, 15(1). <https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2018.1.62908>

- Ruiz Eslava, L. F., & Rodríguez Pérez, D. A. (2020). Percepción de las necesidades en salud mental de población migrante venezolana en 13 departamentos de Colombia. Reflexiones y desafíos. *Gerencia y Políticas de Salud*, 19, 1–18. <https://doi.org/10.11144/javeriana.rgps19.pnsm>
- Secretaría de Desarrollo Social (2011). Pobreza, migración y capacidades básicas en la población jornalera agrícola en México. Resultados de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas 2009. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/sedesol-2009-pobreza-migracion-y-capacidades.pdf>
- Torres Cadillo, R. I. (2022). La migración laboral y su incidencia en la dignidad humana: una problemática del trabajador migrante. *Revista de Derecho Procesal Del Trabajo*, 5(5), 155–170. <https://doi.org/10.47308/rdpt.v5i5.578>
- Torre-Cantalapiedra, E. (2019). *Migración interna y movilidad social en México*. El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales. <https://doi.org/10.24201/cedua.2019.migracioninterna>
- Tsuchiya, K., Bacong, A., Castro, A., Gee, G (2023). Visa type and financial strain on depressive symptoms among Filipino migrants to the United States, *Journal of Migration and Health*, 7, 100155. <https://doi.org/10.1016/j.jmh.2023.100155>.
- Vilar Peyrí, E., & Eibenschutz Hartman, C. (2007). Migración y Salud mental: un problema emergente de salud pública. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 6(13), 11-32. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54501301>
- Willers, S. (2016). Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México. *Sociológica (México)*, 31(89), 163-195. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732016000300163&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300163&lng=es&tlng=es).



## CAPÍTULO 7

**El impacto económico y social de los jornaleros agrícolas migrantes michoacanos en Estados Unidos: Un análisis de las remesas y los desafíos en derechos humanos**





## Capítulo 7

# El impacto económico y social de los jornaleros agrícolas migrantes michoacanos en Estados Unidos: Un análisis de las remesas y los desafíos en derechos humanos

**Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**  
**Diputada Local LXXV Legislatura**

### Resumen

Este capítulo examina el papel de los jornaleros agrícolas migrantes originarios de Michoacán en la economía agrícola de Estados Unidos y el impacto de las remesas en Michoacán y México. Se analizan las condiciones laborales y de vida de estos trabajadores, destacando los desafíos en materia de derechos humanos. El estudio propone estrategias para mejorar la protección de sus derechos y maximizar los beneficios de la migración para las comunidades de origen y destino.

*Palabras clave:* jornaleros agrícolas, migración internacional, remesas, derechos humanos, Michoacán

## Introducción

La migración de jornaleros agrícolas de Michoacán a Estados Unidos es un fenómeno con profundas implicaciones económicas, sociales y de derechos humanos. Este capítulo analiza este fenómeno desde una perspectiva integral, buscando responder: ¿Cómo se puede maximizar el impacto positivo de la migración de jornaleros agrícolas michoacanos a Estados Unidos mientras se garantiza la protección de sus derechos humanos?

La relevancia de este estudio radica en la contribución de los trabajadores migrantes a la economía agrícola estadounidense y el impacto de las remesas en el desarrollo de Michoacán. Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2020), Michoacán es uno de los estados con mayor índice de intensidad migratoria a Estados Unidos, con un índice de 3.08, clasificándolo como de “muy alta” intensidad migratoria.

### Contexto histórico de la migración de jornaleros agrícolas michoacanos a Estados Unidos

La migración de jornaleros agrícolas michoacanos a Estados Unidos tiene sus raíces en el Programa Bracero (1942–1964). Según Durand (2007), durante este periodo, más de 4.5 millones de contratos fueron emitidos a trabajadores mexicanos, con Michoacán como uno de los principales estados de origen.

Tras el fin del Programa Bracero, la migración continuó, ahora principalmente de forma indocumentada. La crisis económica de los años 80 en México aceleró este flujo migratorio. De acuerdo con Massey et al. (2002), entre 1980 y 2000, la población de origen mexicano en Estados Unidos creció de 2.2 millones a 9.2 millones (véase figura 1).

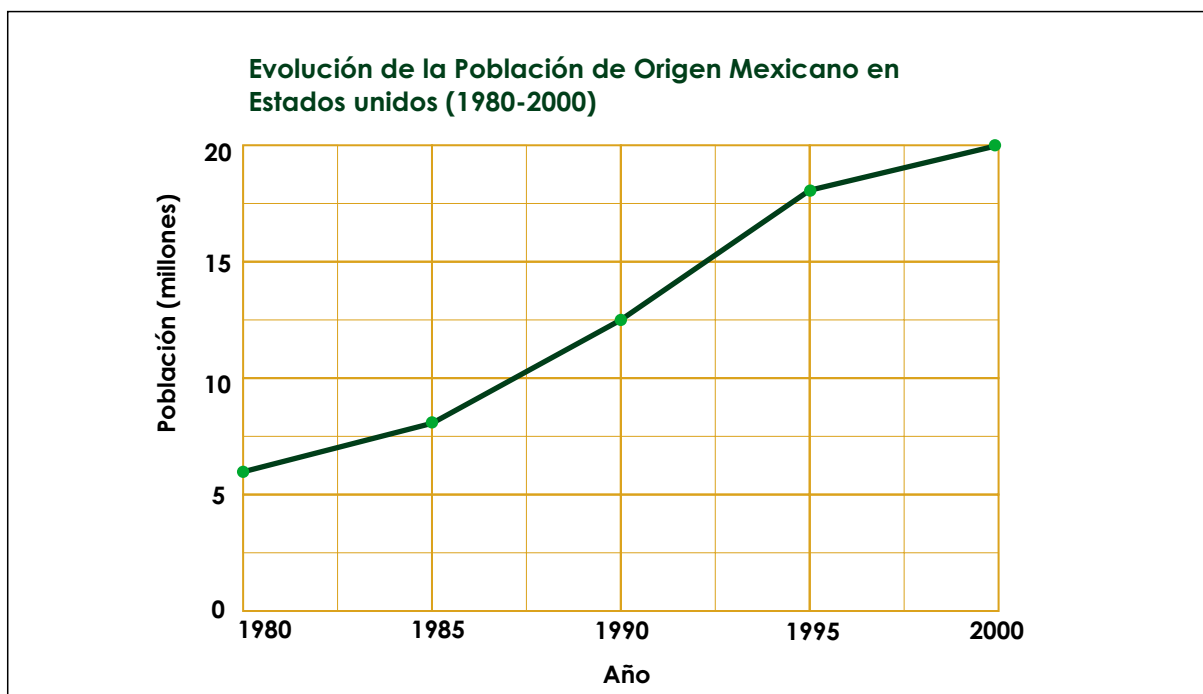
### Contribución de los jornaleros michoacanos a la economía agrícola estadounidense

Los trabajadores agrícolas mexicanos constituyen alrededor del 63 % de la fuerza laboral temporal de EE.UU., según la “NAWS 2019–2020”. California concentra la mayor parte (aprox. 36 %), y en ese estado cerca del 84 % son nacidos en México. Otros estados con presencia relevante incluyen Washington, Oregón y Florida, particularmente en cultivos intensivos como frutas, hortalizas, viñedos y viveros, donde la mano de obra representa entre el 40 % y 42 % de los costos de producción.

Estudios especializados estiman que aproximadamente el 20 % de los jornaleros mexicanos procede de Michoacán. Aunque no existe un desglose oficial por estado mexicano, este porcentaje se basa en patrones de migración histórica y observaciones de campo.

**Figura 1**

*Crecimiento exponencial de la población Michoacana en Estados Unidos entre 1980 y 2000*



Fuente: Massey et al. (2002).

Nota: el volumen de la población de origen mexicano en Estados Unidos experimentó un crecimiento exponencial entre 1980 y 2000, pasando de 2.2 millones a 9.2 millones de personas. Este incremento refleja la consolidación de la migración michoacana como fenómeno estructural.

California concentra una gran parte de los jornaleros agrícolas en EE.UU. NAWS y otras fuentes coinciden en que un 36 % (o más) de los jornaleros están allí, y de ellos el 84 % nacieron en México.

### **Distribución geográfica de jornaleros mexicanos en EE. UU.**

Aunque el Bureau of Labor Statistics no proporciona datos desagregados por origen nacional y ocupación a nivel estatal, sí permite identificar qué estados y regiones concentran el mayor número de trabajadores hispanos y extranjeros en ocupaciones manuales, sectores donde se ubican predominantemente los jornaleros mexicanos.

California y Texas, son los principales núcleos de población hispana en EE. UU., junto con Arizona, Nevada, Florida y Nuevo México, donde los trabajadores hispanos superan el 25 % de la fuerza laboral total. Los datos del BLS (Bureau of Labor Statistics) también señalan que en el Medio Oeste y sureste, como Illinois, Minnesota y Massachusetts, se observa un crecimiento constante de trabajadores inmigrantes, aunque en menor proporción.

En 2024, los inmigrantes representaron el 19.2 % de la fuerza laboral de Estados Unidos, con una participación predominante en las regiones Oeste (24.4 %) y Noreste (22.7 %), frente a niveles significativamente más bajos en el Medio Oeste (10.7 %). Dentro de esta población extranjera, los hispanos representan el 48.7 %, y los trabajadores mexicanos constituyen la mayor parte del segmento hispano. Además, los trabajadores inmigrantes —en muchos casos jornaleros en sectores como agricultura, construcción y mantenimiento— están sobrerrepresentados en ocupaciones manuales (estimadas en un 13.9 %, frente al 7.7 % de los nativos).

Por lo tanto, aunque no hay números exactos por estado para jornaleros mexicanos, es razonable concluir que estos se concentran en California, Texas, Arizona, Nuevo México, Nevada y Florida, siguiendo patrones migratorios y de empleo en actividades estacionales.

### **Contribución Económica de los trabajadores agrícolas migrantes michoacanos a Estados Unidos**

Según Latino Donor Collaborative, los mexicanos en EE. UU. generaron en 2024 un PIB estimado de 781 mil millones de USD —equivalente a la décima economía mundial—; de éstos, el 80 % se queda en ese país en consumo, ahorros e impuestos.

En particular, los migrantes michoacanos aportaron aproximadamente 28,230 millones USD en ingresos laborales, de los cuales 22,584 millones USD se destinaron a la economía estadounidense (80 %), y 5,647 millones USD se enviaron en remesas. En 2024, los jornaleros michoacanos enviaron a su estado natal 5,647 millones de dólares, los cuales representan un soporte a nivel comunitario, equivalentes al 8.7% del total nacional de remesas. Estas remesas no solo financian hogares: impulsan infraestructura, educación, salud y oportunidades, encendiendo proyectos comunitarios y pequeñas empresas.

### **Evolución de ingresos y condiciones laborales**

De acuerdo con los datos del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CELMA, s/f). Entre 2011 y 2023, los migrantes latinoamericanos en EE. UU. (muchos de ellos jornaleros) vieron crecer su salario medio de 31,759 USD a 50,543 USD, un incremento del 59.1% nominal. En términos reales, este aumento representa una mejora de cerca del 17.5%.

Medidos en dólares constantes, los incrementos de las remuneraciones fueron de 17.5 por ciento para el conjunto de trabajadores y de 20 y 13.7 por ciento para hombres y mujeres, respectivamente. Para los hombres, la remuneración media en dólares constantes en 2011 fue de 32 mil 790 dólares al año y se elevó a 53 mil 297 dólares al

año en 2023, mientras para las mujeres subió de 29 mil 634 a 45 mil 635 dólares al año (CELMA s/f).

A septiembre de 2024, uno de cada 5.9 trabajadores del sector agrícola era inmigrante mexicano; en la construcción y la minería uno de cada 7.2, y en alimentación, hospedaje y recreación, uno de cada 13.5.

En 2023 hubo una diferencia de casi mil dólares mensuales entre el ingreso que obtienen los migrantes que tienen la ciudadanía estadounidense y quienes no cuentan con ella. Esa diferencia entre las remuneraciones de los trabajadores migrantes con y sin ciudadanía reflejan posiblemente diferencias en la antigüedad de residir en Estados Unidos, en su escolaridad, en las actividades que realizan y en su dominio del idioma inglés.

En contraste, el trabajador sin ciudadanía, especialmente el indocumentado, ve limitada su búsqueda de empleo y al estar excluido de prestaciones como el seguro de desempleo, tiene una mayor urgencia de tomar cualquier ocupación.

### **Informalidad y precariedad**

Casi 79% de los jornaleros agrícolas trabajan en condiciones informales, sin contratos ni prestaciones, entre la esencialidad y la invisibilidad. Los jornaleros michoacanos constituyen un pilar de la agroindustria estadounidense, particularmente en estados como California, donde representan uno de cada dos trabajadores agrícolas. Pese a su contribución económica, enfrentan una precarización multidimensional:

- Alta informalidad: El 78.9% labora sin contratos, protección social o acceso a servicios de salud, según denuncias documentadas por la Fundación para la Justicia.
- Brechas salariales: En 2023, su ingreso mensual promedio fue de \$1,200 dólares, 35% inferior al de trabajadores no migrantes en labores equivalentes.
- Vulnerabilidad migratoria: Solo 20% cuenta con visas H-2A; el resto enfrenta “deportabilidad cotidiana” que inhibe la exigencia de derechos.

### **Mecanismos estructurales de la precarización**

#### 1. Fisuración laboral y exclusión legal

El modelo agroindustrial estadounidense opera mediante fisuración laboral (fissuring): empresas subcontratan servicios para eludir obligaciones legales, desplazando a los jornaleros hacia empleos informales sin inspección estatal. Esta práctica se agrava por vacíos legales:

- Sectores no estacionales (ganadería, lácteos) excluyen al 72% de michoacanos de protecciones básica.
- El programa H-2A vincula visas a empleadores específicos, facilitando abusos como retención de documentos o negación de atención médica.

## 2. Desigualdades de género

Las mujeres michoacas experimentan una triple discriminación (género, etnia, estatus migratorio):

- Salarios: Reciben 45% menos que los hombres en servicios agrícolas, concentrándose en empleos temporales (22.8% vs 7.8% masculino).
- Masa salarial: En 2023, generaron \$98,598 millones USD, solo 29.9% del total de migrantes mexicanos, pese a ser 35.8% de la fuerza laboral.

Aunque las remesas representan 8.5% del PIB de Michoacán, su costo humano es devastador:

- Sacrificio familiar: Los envíos (18.5% del ingreso laboral en 2023) implican separaciones promedio de 7 años, correlacionándose con 40% de deserción escolar en hijos de migrantes.
- Dependencia crítica: 32 municipios michoacanos (ej: Tacámbaro, Huetamo) dependen de remesas para >60% de ingresos familiares, perpetuando ciclos de pobreza.

En 2025, el endurecimiento de políticas en EE.UU. exacerbó la precariedad:

- Pérdida de empleos: 132,000 empleos de migrantes mexicanos desaparecieron en el primer trimestre (-1.8%), afectando principalmente a hombres (-2.9%).
- Caída de remesas: Los envíos cayeron 4.6% interanual en mayo de 2025, rompiendo una racha de crecimiento desde 2012.

## Resistencias y horizontes de dignidad

Frente a la exclusión, emergen estrategias colectivas:

- Centros de trabajadores: Cooperativas como Unión de Campesinos Michoacanos en Ohio recuperaron \$2.3 millones en salarios robados (2020-2023) mediante asesoría jurídica bilingüe.
- Respuestas binacionales: La iniciativa Salud Itinerante (UAEM-UCLA) brinda atención médica móvil a 1,200 jornaleros anuales, priorizando comunidades indígenas.

## Desafíos en materia de derechos humanos para los jornaleros migrantes

- *Condiciones laborales y de vivienda:* el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022) reveló que muchos jornaleros migrantes enfrentan condiciones laborales precarias, incluyendo:
  - jornadas laborales extensas (promedio de 10-12 horas diarias)
  - exposición a riesgos de salud y seguridad, como pesticidas sin protección adecuada
  - viviendas inadecuadas y hacinadas
- *Acceso a servicios de salud y educación:* según un estudio de Ramos et al. (2021), solo el 35% de los jornaleros migrantes tiene acceso a seguro médico en EE.UU. Además, cerca del 60% de los hijos de jornaleros en edad escolar no asiste regularmente a la escuela debido a la movilidad constante.
- *Barreras lingüísticas y culturales:* la encuesta realizada por el Pew Research Center (2021) encontró que 72% de los jornaleros mexicanos en EE.UU. reporta dificultades con el idioma inglés y el 65% ha experimentado algún tipo de discriminación
- *Vulnerabilidad legal y riesgo de explotación:* el estatus migratorio irregular de muchos jornaleros los hace especialmente vulnerables a la explotación. Según datos de la OIT (2022), el 40% de los trabajadores agrícolas migrantes en EE.UU. ha experimentado alguna forma de abuso laboral, incluyendo salarios por debajo del mínimo legal y retención de documentos (véase figura 2).

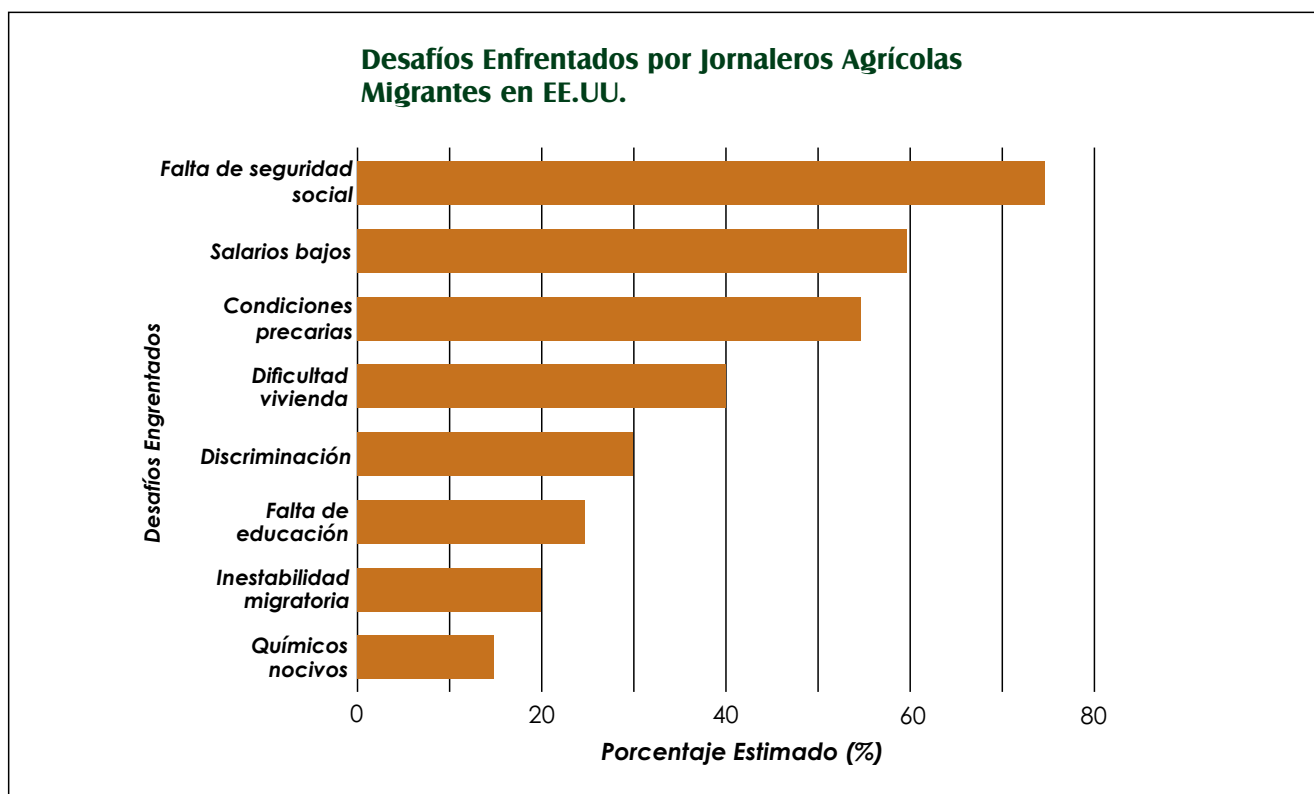
La precariedad de los jornaleros michoacanos no es “natural”, sino resultado de sistemas que privilegian ganancias sobre derechos humanos. Transformarla exige:

- Reformas legales binacionales: Visas circulares desvinculadas de empleadores únicos y aplicación extraterritorial de normas laborales.
- Auditorías éticas transnacionales: Sello de calidad agrícola certificado por sindicatos y ONGs, con enfoque en cadenas de suministro.

Porque solo una ética del cuidado transnacional podrá convertir su lucha en cosecha de dignidad. Hay que recordar que son trabajadores esenciales, no desechables.

**Figura 2**

Prevalencia de los principales desafíos enfrentados por los jornaleros migrantes en EE.UU.



Fuente: La gráfica se realizó retomando información de OIT (2022), Ramos et al. (2021) y Pew Research Center (2021).

## Programas gubernamentales y de la sociedad civil para la protección de jornaleros migrantes

### Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA)

Desde 1990 hasta el 2018 existió el Programa de Apoyo a Jornaleros Agrícolas (PAJA), a cargo de la Secretaría del Bienestar, que tenía entre sus objetivos el reducir las condiciones de vulnerabilidad de la población, con servicios de salud, educación, la construcción y el manejo de albergues, entre otros.

En su último año atendió a aproximadamente 76,000 personas, con un presupuesto de 242.6 millones de pesos. Y, en consecuencia, la Red Nacional de Jornaleros alertó sobre pérdida de servicios como alimentación, albergues, educación y salud. La eliminación se atribuye a la reasignación de fondos hacia otros programas sociales, sin sustituir el enfoque específico para jornaleros.

A 2025, no existe un programa federal reemplazante con cobertura integral para esta población, que beneficie a las familias jornaleras. La edad de esta población no le es suficiente para recibir los apoyos para Adultos Mayores; las becas que se ofrecen a las infancias no llegan a niños y niñas jornaleras debido a que su condición de movilidad no les permite continuar los estudios en los estados a los que migran las familias para trabajar, y lo mismo ocurre con el programa de jóvenes construyendo el futuro. En el caso de los programas específicos para el bienestar agrícola, la gran mayoría de la población jornalera no cuenta con la cantidad de tierra requerida para acceder al apoyo a fertilizantes o Sembrando vida.

## Otras iniciativas propuestas por México y Estados Unidos

### México

#### *Programa 3x1 para Migrantes*

Este programa fue operado por la Secretaría de Bienestar (2017) y dejó de implementarse en 2020. Consistió en que por cada peso que daban los migrantes para proyectos de desarrollo en sus comunidades de origen, los gobiernos federal, estatal y municipal aportaban por cada uno de ellos un peso más. Gracias a este programa fue posible financiar proyectos productivos, becas, de infraestructura educativa o social, vialidades, salud y producción comunal. Existen esfuerzos para reactivar este programa con algunas modificaciones. Pese a sus logros tangibles en las comunidades, enfrentó los siguientes desafíos:

- Problemas de transparencia y demoras en aprobaciones locales.
- Su efectividad fue variable, dependiendo del gobierno estatal o municipal donde se ejecutó.
- En particular, en cuanto a las y los jornaleros agrícolas migrantes, existe poca documentación cuantitativa sobre los beneficios concretos de este programa en esta población, dado que no estuvo orientado exclusivamente a ellos.

Se requiere mayor investigación cualitativa de casos, testimonios y evaluación de impacto para sustentar recomendaciones específicas.

### Estados Unidos

#### *Programa H-2A Temporary Agricultural Workers Program*

Este programa permite a los agricultores de EE. UU. contratar de forma temporal a trabajadores extranjeros para labores agrícolas estacionales o de corta duración, siempre que prueben que no hay mano de obra local disponible; además, obliga a

pagar tarifas mínimas establecidas, proporcionar alojamiento y transporte seguros, y garantizar al trabajador al menos el 75 % de las horas pactadas.

El sistema actual, establecido en 1986, evolucionó a partir del programa de braceros que trajo cientos de miles de trabajadores mexicanos a los EE. UU. entre 1942 y 1964. Activo y en expansión; solo en 2023 se certificaron 378 000 posiciones, representando el 20 % de la fuerza agrícola nacional. Algunas de las ventajas de este programa son: entrada legal a E.U, garantía de salario mínimo (AEWR), vivienda y transporte proporcionados por empleadores.

### **Fallos estructurales:**

- Altos niveles de violaciones: 84 % de casos investigados entre 2018–2023 dieron lugar a hallazgos por parte del Departamento de Trabajo (DOL).
- Estudios muestran que se priorizan inspecciones en granjas más grandes, dejando desprotegidos a trabajadores en fincas pequeñas.
- Migrantes permanecen en situación de vulnerabilidad por la dependencia del empleador y desconocimiento de derechos.

### **Reforma 2024 (“Farmworker Protection Rule”):**

- Entró en vigor el 28 de junio de 2024; fortalecía protección contra represalias, transporte seguro (uso de cinturones), prohibía confiscación de documentos, entre otras.
- Enfrentó múltiples inhibiciones judiciales (Georgia, Kentucky, Mississippi), que limitaron su aplicación en varios estados.
- En junio de 2025, la administración Trump anunció oficialmente la suspensión de su aplicación, citando claridad regulatoria para los empleadores.

### **Contexto político:**

- En agosto de 2024, un juez de Georgia había bloqueado parte de la norma que protegía la organización laboral.
- Las reformas enfrentan resistencia de empleadores agrícolas y gobiernos estatales conservadores.

### **Programa Migrant and Seasonal Agricultural Worker Protection Act (MSPA)**

La MSPA protege a los trabajadores agrícolas migrantes y estacionales al imponer estándares mínimos de empleo en cuanto a salarios, vivienda, transporte, divul-

gación de condiciones y registro de datos; además, obliga a los contratistas agrícolas a inscribirse y obtener un certificado del Departamento de Trabajo de EE. UU. Y está vigente desde el 14 de abril de 1983.

### **Requisitos legales:**

- Registro obligatorio de contratistas agrícolas ante el DOL.
- Normas claras sobre transporte, vivienda, información escrita al trabajador, nómina y pago de salarios.
- Sanciones: multas, suspensión de registro, penas de prisión hasta 3 años.

### **Limitaciones:**

- La supervisión del cumplimiento depende de inspecciones escasas.
- El conocimiento de los derechos entre los jornaleros migrantes es limitado, y los procedimientos de denuncia son inaccesibles.

*Evaluación de la efectividad de estos programas:* Según un análisis de Donato y Massey (2016), estos programas han tenido un impacto positivo pero limitado. El Programa 3x1 para Migrantes ha facilitado inversiones por más de \$1,700 millones en comunidades de origen desde su inicio en 2002.

Por su parte, el programa H-2A ha crecido significativamente, pasando de 48,000 visas en 2005 a más de 250,000 en 2020; sin embargo, aún cubre solo una fracción de la demanda de mano de obra agrícola.

## **Hacia un modelo de migración circular que beneficie a ambos países**

### **Propuestas de políticas públicas binacionales**

Expansión y mejora del programa H-2A:

- simplificar el proceso de aplicación
- aumentar las cuotas anuales
- permitir la movilidad entre empleadores

### **Programa de certificación de habilidades:**

- reconocimiento binacional de competencias agrícolas
- facilitar la transferencia de conocimientos entre países

## **Acuerdo de seguridad social México–EE.UU.:**

- permitir la portabilidad de beneficios de seguridad social

## **Estrategias para mejorar las condiciones laborales y de vida**

### *Fortalecimiento de la inspección laboral*

- aumentar el número de inspectores bilingües
- implementar un sistema de denuncias anónimas

### *Programa de vivienda digna para trabajadores agrícolas*

- establecer estándares mínimos de calidad
- ofrecer incentivos fiscales a empleadores que proporcionen vivienda adecuada

### *Mejora del acceso a servicios de salud*

- expandir clínicas móviles en áreas agrícolas
- facilitar la obtención de seguros médicos temporales

## **Mecanismos para potenciar el uso productivo de las remesas**

### *Programa de educación financiera para migrantes y sus familias*

- ofrecer talleres sobre ahorro e inversión
- proporcionar asesoría para el establecimiento de pequeños negocios

### *Fondo de inversión para proyectos productivos*

- asignar *matching funds* gubernamentales para inversiones en agricultura y agroindustria
- brindar asistencia técnica para la implementación de proyectos

### *Plataforma digital de inversión remota*

- permitir a los migrantes invertir en proyectos en sus comunidades de origen
- facilitar la supervisión y seguimiento de inversiones a distancia

**Tabla 2**

Resumen sobre las principales propuestas de políticas y sus objetivos para mejorar las condiciones de los jornaleros agrícolas migrantes y maximizar los beneficios de la migración

Propuesta	Objetivo principal
Expansión del programa H-2A	Facilitar la migración legal y ordenada
Certificación de habilidades	Reconocer y valorar las competencias de los jornaleros
Acuerdo de Seguridad Social	Garantizar beneficios a largo plazo
Fortalecimiento de inspección laboral	Prevenir abusos y mejorar condiciones de trabajo
Programa de vivienda digna	Mejorar las condiciones de vida de los jornaleros
Mejora de acceso a servicios de salud	Garantizar atención médica adecuada
Educación financiera	Optimizar el uso de remesas
Fondo de inversión para proyectos	Fomentar el desarrollo en comunidades de origen
Plataforma digital de inversión	Facilitar inversiones transnacionales

## Conclusiones

### *La Dignidad como Cosecha Pendiente*

La migración de jornaleros michoacanos a EE.UU. es un espejo de contradicciones globales: sostienen la agroindustria más pujante del mundo, mientras su realidad se define por la invisibilidad calculada. Los datos son elocuentes: su trabajo genera el 8.7% de las remesas nacionales, pero el 78.9% carece de contrato; sus manos cultivan alimentos, pero sus hijos enfrentan 40% de deserción escolar. Esta economía de la desconexión —donde la riqueza agrícola estadounidense crece sobre cuerpos precarizados— exige una transformación radical.

### *Propuestas para una Alianza Binacional con Rostro Humano*

1. Visas circulares con derechos garantizados: desvincular permisos de empleadores únicos y crear pasarelas legales para la movilidad laboral interestatal, auditadas por sindicatos binacionales.
2. Infraestructura de cuidado transnacional: clínicas móviles en corredores agrícolas (ej. California-Michoacán) con personal bilingüe y esquemas de seguro médico portátil financiados por impuestos a agroexportadoras.
3. Remesas convertidas en semillas comunitarias: fondos locales de matching funds (ej. reactivación y ampliación del 3x1) para transformar envíos en cooperativas de agrotecnología lideradas por mujeres jornaleras.

*Justicia que No Sabe de Fronteras.* La reforma pendiente no es técnica, sino ética: reconocer que los jornaleros no son “mano de obra”, sino arquitectos de la soberanía alimentaria. Su lucha es la de todo trabajador migrante: “*Quienes siembran la tierra ajena tienen derecho a cosechar respeto*”.

La solución yace en pactos audaces: **un Acuerdo de Seguridad Social México-EE.UU.** que proteja pensiones, y auditorías éticas a cadenas de suministro. Solo así las cifras de remesas dejarán de ser lágrimas contabilizadas para ser raíces de prosperidad compartida.

## Referencias

- Agronoticias. (2019, 1 abril). Gobierno desaparece programa de apoyo a jornaleros agrícolas. Recuperado de <https://agronoticias.com.mx/2019/04/01/gobierno-desaparece-programa-de-apoyo-a-jornaleros-agricolas/>
- Banco de México. (2023). *Ingresos por remesas: Distribución por entidad federativa*. <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE100&locale=es>
- Banco de México. (2025). Notas de Remesas, núm. 8. CEMLA. <https://www.cemla.org/notas-de-remesas.html>
- Cervantes González, J. A. (2019). El uso de las remesas en México. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.
- Cervantes González, J. A., & Ortega, J. A. (2023). Ingreso laboral y remesas de inmigrantes mexicanos, ¿una nueva realidad? *Revista IMEF*. <https://www.revista.imef.org.mx/articulo/ingreso-laboral-y-remesas-de-inmigrantes-mexicanos-una-nueva-realidad/>
- CONEVAL. (2020, agosto). Incidencia del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA): Estudio exploratorio con enfoque cualitativo. Recuperado de [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Incidencia\\_PAJA.aspx](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Incidencia_PAJA.aspx)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2018). Anuario de migración y remesas México 2018. CONAPO. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2018-173515>
- DOL, Employment and Training Administration. (s. f.). H-2A Temporary Agricultural Program. Recuperado de <https://www.dol.gov/agencies/eta/foreign-labor/programs/h-2a>
- Donato, K. M., & Massey, D. S. (2016). Twenty-first-century globalization and illegal migration. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 666(1), 7-26.
- Durand, J. (2007). The Bracero Program (1942-1964): A critical appraisal. *Migración y Desarrollo*, 9, 25-40. <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev9ing/e2.pdf>
- Fundación para la Justicia y la Democracia. (2023). Informe sobre informalidad laboral de migrantes mexicanos en EE.UU. La Voz de Michoacán. Recuperado de: <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/mexico/migracion-pais/casi-el-80-de-los-trabajadores-migrantes-en-estados-unidos-laboran-en-informalidad-denuncia-fundacion/>
- Tienda, M., & Mitchel, (2006). *Hispanics and the future of America*. National Academies Press. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/sites/books/NBK19896/?>
- La Jornada. (2019, 18 marzo). Gobierno de AMLO eliminó apoyos para jornaleros agrícolas temporales. Recuperado de <https://vanguardia.com.mx/noticias/nacional/gobierno-de-amlo-elimino-apoyos-para-jornaleros-agricolas-temporales-LQVG3448113>
- Lera Mejía, J. A. (2025). Siguen caídas de remesas y empleo migrante. Reportacero. <https://reportacero.com/siguen-caidas-de-remesas-y-empleo-migrante/>
- Martin, P., Hooker, B., & Stockton, M. (2018). Employment and earnings of California farmworkers in 2015. *California Agriculture*, 72(2), 107-113. <https://californiaagriculture.org/article/108732-employment-and-earnings-of-california-farmworkers-in-2015>

- Massey, D. S., Durand, J., & Malone, N. J. (2002). *Beyond smoke and mirrors: Mexican immigration in an era of economic integration*. Russell Sage Foundation.
- NotiGodínez. (2019, 13 julio). Gobierno de AMLO también quitó apoyos a jornaleros agrícolas, afectando a 2 millones de trabajadores humildes. Recuperado de <https://notigodinez.com/gobierno-de-amlo-tambien-quito-apoyos-a-jornaleros-agricolas-afectando-a-2-millones-de-trabajadores-humildes/>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). Decent work for migrant workers in agriculture. <https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/policy-areas/agriculture/lang--en/index.htm>
- Pew Research Center. (2021). Hispanic trends: Mexican immigrants in the United States. <https://www.pewresearch.org/hispanic/fact-sheet/mexican-immigrants-in-the-united-states/>
- Proceso. (2019, 11 julio). Los jornaleros agrícolas, "invisibles" para el gobierno. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/7/11/los-jornaleros-agricolas-invisibles-para-el-gobierno-227752.html>
- Ramos, A. K., Carvajal-Suarez, M., Trinidad, N., Michaud, T. L., Grimm, B., LeVan, T., & Siahpush, M. (2021). A cross-sectional study of gender-related differences in health insurance coverage among employed Latino adults in Nebraska. *Journal of Health Care for the Poor and Underserved*, 32(1), 296-309.
- Secretaría del Bienestar (2017). *Programa 3X1 para migrantes*. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-3x1-para-migrantes>
- Telemundo. (2025). Sheinbaum promete devolver a migrantes el impuesto del 1% por remesas. <https://www.telemundo.com/noticias/noticias-telemundo/inmigracion/sheinbaum-promete-devolver-migrantes-impuesto-1-pociento-remesas-rcna216123>
- Tilly, C. (2024). El trabajo informal en los Estados Unidos: informalización, inmigración y emprendimiento en el trabajo. *El Trimestre Económico*, 91(364). <https://doi.org/10.20430/ete.v91i364.2584>
- U.S. Department of Labor, Employment and Training Administration. (2022). *Findings from the National Agricultural Workers Survey (NAWS), 2019–2020: A demographic and employment profile of United States farmworkers* (Research Report No. 16). <https://www.dol.gov/agencies/eta/research/publications/findings-national-agricultural-workers-survey-naws-2019-2020>
- U.S. Department of Labor. (2021). *Findings from the National Agricultural Workers Survey (NAWS) 2017-2018: A Demographic and Employment Profile of United States Farmworkers*. [https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/ETA/naws/pdfs/NAWS\\_Research\\_Report\\_13.pdf](https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/ETA/naws/pdfs/NAWS_Research_Report_13.pdf)
- USDA Economic Research Service. (2023, marzo 13). *H-2A Temporary Agricultural Job Certifications Continued To Soar in 2022*. Amber Waves. Recuperado de <https://www.ers.usda.gov/amber-waves/2023/march/h-2a-temporary-agricultural-job-certifications-continued-to-soar-in-2022/>
- USDA Economic Research Service. (2024, diciembre 6). *H-2A (temporary agricultural employment of foreign workers) positions certified by State, fiscal years 2005–23* [Gráfico]. Recuperado de <https://www.ers.usda.gov/data-products/chart-gallery/chart-detail/?chartId=86844>
- Wilson Center. (2023, 25 agosto). *H-2A Program Expands in 2023*. Recuperado de <https://www.wilsoncenter.org/article/h-2a-program-expands-2023>

## CAPÍTULO 8

### De la escuela al campo: Narrativas de jóvenes jornaleros agrícolas en El Valle de Juárez, Chihuahua





# Capítulo 8

## De la escuela al campo: Narrativas de jóvenes jornaleros agrícolas en El Valle de Juárez, Chihuahua

**María Teresa Martínez-Almanza, María Nieves González-Valles y Alberto Castro-Valles**

*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*

### Resumen

En las últimas décadas, el Valle de Juárez ha enfrentado graves retos derivados de la marginación y la falta de atención gubernamental, afectando especialmente a los jóvenes de familias jornaleras agrícolas. Este capítulo analiza sus experiencias educativas y laborales, enfocándose en los desafíos que enfrentan y las estrategias de resiliencia que han desarrollado. A través de entrevistas semiestructuradas a cuatro jóvenes seleccionados por su pertenencia a este sector y su diversidad de trayectorias, se identificaron patrones comunes mediante un análisis temático.

El trabajo infantil surge como un elemento central: las labores desde temprana edad impactan negativamente en el rendimiento escolar, aunque también inculcan valores como el esfuerzo y la responsabilidad. Los principales desafíos mencionados incluyen la falta de acceso a transporte, servicios básicos y educación de calidad, así como la escasez de agua que limita el empleo local.

Ante estas condiciones, los jóvenes despliegan diversas estrategias de resiliencia: buscan becas, trabajan temporalmente en maquilas, se apoyan en redes familiares y comunitarias, y se motivan con el acompañamiento de educadores y mentores. Estas acciones reflejan no solo su capacidad de adaptación, sino también la riqueza de sus recursos internos.

El capítulo visibiliza la realidad de estos jóvenes y sugiere la urgencia de políticas públicas que mejoren sus condiciones y reconozcan sus esfuerzos. Al mismo tiempo, busca generar conciencia y servir de base para investigaciones e intervenciones que impulsen el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo integral.

*Palabras clave:* jornaleros agrícolas, resiliencia, educación rural, Valle de Juárez, desafíos laborales

## Introducción

El trabajo infantil de menores está estrechamente vinculado con la pobreza. Con frecuencia, representa una estrategia familiar para complementar ingresos o asegurar la subsistencia (Torres, 2023). Según el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de 2020, había 160 millones de niños en el mundo trabajando, equivalente a casi uno de cada diez menores a nivel mundial. El trabajo infantil frecuentemente conlleva al abandono escolar: más del 75 % de los menores de 5 a 11 años, y más de un tercio de los de 12 a 14 años que laboran, no asisten a la escuela (OIT & UNICEF, 2020).

En muchos países, el trabajo infantil es principalmente un problema del sector agrícola. En todo el mundo, el 60% de los niños trabajadores entre los 5 y los 17 años lo hacen en la agricultura (incluidos el cultivo, la pesca, la acuicultura, la silvicultura y la ganadería), lo que equivale a más de 98 millones de niñas y niños. La mayoría de estos niños trabajadores (el 67,5%) son miembros de la familia y no reciben ninguna retribución. En el sector agrícola, este porcentaje es mayor. Además, los niños entran muy pronto en el mercado laboral, en algunos casos, se trata de niños que tienen entre 5 y 7 años. La agricultura es uno de los tres sectores más peligrosos en lo que se refiere a fallecimientos relacionados con el trabajo, accidentes no mortales y enfermedades profesionales. Alrededor del 59% de todos los niños entre 5 y 17 años en trabajos peligrosos se encuentran en la agricultura (OIT, s.f.).

La infancia es una etapa destinada al juego, la educación y el desarrollo integral de los menores y mantenerse en un entorno saludable. Esta etapa es para experimentar el afecto, la seguridad y el respaldo emocional de su familia, docentes y comunidad. En la infancia, los niños son nutridos por sus padres o figuras de cuidado para enriquecer su potencial y habilidades. Los padres quieren que sus hijos tengan una vida de mejor calidad, ya que los jóvenes merecen una atención especial, recursos y oportunidades. Las instituciones, familias y comunidades comparten la responsabilidad de garantizar una educación, protección y para mejorar las condiciones de vida de los niños, así como su bienestar psicológico (Ashiq y Dar, 2021).

No obstante, los menores de familias jornaleras agrícolas enfrentan una realidad diametralmente opuesta. A menudo, se incorpora al trabajo agrícola desde edades tempranas, lo que interfiere con su asistencia escolar regular. Esta situación compromete su desarrollo educativo y emocional. A pesar de los deseos de los padres de brindarles una vida mejor, las condiciones económicas obligan a muchos menores a laborar durante extensas jornadas bajo condiciones duras y a veces peligrosas.

Estas condiciones contrastan con los indicadores socioeconómicos reportados para el estado de Chihuahua, el cual ocupó la novena posición con 46 puntos en el índice de Competitividad Estatal 2024 con un nivel de competitividad media alta, este dato refleja que destacó en el subíndice de Innovación y Economía, al ubicarse como la entidad con mayor proporción de exportaciones y una de las cinco con mayor complejidad económica además de registrar una alta tasa de inversión extranjera directa (Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], 2024). Sin embargo, existen municipios con altos niveles de desigualdad y grandes carencias de servicios básicos como la educación, salud, trabajo y transporte como los municipios de Guadalupe y Praxedis G. Guerrero, cuyos poblados forman parte del Valle de Juárez, situación abordada en este estudio.

Los cuatro jóvenes entrevistados reportaron haber participado en trabajo infantil, sin que ello les fuera impuesto por sus padres. Si bien los padres desempeñan un rol crucial, en contextos de extrema pobreza tienden a aceptar el apoyo económico familiar, incluyendo a los hijos menores que tratan de buscar el sustento desde temprana edad.

Este estudio tiene por objetivo analizar las trayectorias educativas y laborales de los jóvenes pertenecientes a familias de jornaleros agrícolas del Valle de Juárez.

A través de este análisis, se busca arrojar luz sobre los desafíos únicos que enfrentan estos jóvenes y las estrategias de resiliencia que han desarrollado para superarlos. La investigación se orienta mediante la siguiente pregunta central: ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los jóvenes pertenecientes a familias de jornaleros agrícolas del Valle de Juárez en su búsqueda de educación y empleo?

Dicha pregunta busca identificar los principales obstáculos para el acceso educativo y la estabilidad laboral para estos jóvenes.

Se constató que los estudiantes entrevistados trabajaron durante su infancia en la agricultura desarrollando diversas actividades como pizca o limpieza de algodón y de nuez, asadoneo, cuidado de ganado, como trabajadores domésticos, entre otros.

Para comprender en profundidad los significados construidos a partir de los datos, se utilizó el enfoque cualitativo de tipo fenomenológico. El estudio se basó en entrevistas semiestructuradas con preguntas abiertas. Los criterios de selección para participar fueron: haber vivido y estudiado en El Valle de Juárez; pertenecer a una familia que haya trabajado en el campo; garantizando representatividad de los municipios clave del Valle, Guadalupe y Praxedis, y de los poblados más representativos en importancia, El Porvenir y Caseta (Porfirio Parra); y que hubiera participantes varones y mujeres.

Se eligieron estudiantes próximos a egresar o egresados recientes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) que viven actualmente en El Valle de Juárez. Al finalizar la recopilación de los datos de los participantes, el análisis se desarrolló mediante codificación, generación temática y categorización de patrones narrativos.

Las categorías emergentes se derivaron de experiencias centrales relacionadas con el trabajo agrícola y doméstico infantil: factores biológicos, problemas psicológicos, problemas financieros y factores sociales. Los hallazgos indican que los menores involucrados en actividades agrícolas enfrentan múltiples desafíos que amenazan sus condiciones de salud física, riesgos para la salud mental, generan crecientes problemas financieros y provocan rechazo social por discriminación e injusticia.

Se destaca que, para estos niños, el hecho de trabajar en situaciones amenazantes es perjudicial para su salud física, empeora sus condiciones psicológicas y daña su vida social, limitando el desarrollo de habilidades a largo plazo.

A continuación, se presenta la tabla 1, con los datos de las entrevistas a los jóvenes participantes en la investigación. Para respetar su privacidad, se anotan sólo sus iniciales.

**Tabla 1**

*Muestra por edad y lugar de residencia*

Número de entrevista	Iniciales	Edad	Lugar de residencia
E1	REHJ	22	Municipio de Praxedis
E2	MNJ	23	Porfirio Parra
E3	CPFE	23	Ejido el Porvenir
E4	RDAJ	26	Municipio de Guadalupe

El promedio de edad de los participantes fue de 23.5 años, y su lugar de residencia corresponde a los municipios y poblados más representativos del Valle de Juárez, como se muestra en la figura 1 de uno de los municipios cabeza de la región.

## Figura 1

Fotografía del Centro del Municipio de Guadalupe



Fotografía de autoría propia, tomada el 26 de julio de 2024, en el municipio de Guadalupe, D.B., Chihuahua.

### Impacto del trabajo infantil en la educación

A continuación, se presenta un análisis de cómo las exigencias laborales del trabajo infantil afectan el proceso formativo de los jóvenes participantes. La primera persona entrevistada, E1, al narrar su experiencia de vida en El Valle de Juárez, comentó lo siguiente:

*“Yo siempre viví en el Municipio de Praxedis G. Guerrero. Viví toda mi niñez con mi abuela; ella nos cuidaba porque mis padres salían desde las cuatro de la mañana a trabajar. Mi padre trabajaba de chofer de transporte de personal y mi madre en la agricultura. Nunca ha habido guarderías en mi pueblo, así que mi abuelita nos cuidaba.”*

*“La escuela era un tipo remolque, era un solo salón, eso era el kínder. Allí nos daban las clases y no había sanitarios; teníamos que ir afuera para ir al baño. Estaba muy feo.”*

*“Mi recuerdo más agradable de la escuela es de la primaria, porque había muchos árboles y era muy divertido subimos a los árboles. Era donde jugaba. Las bancas estaban muy deterioradas. También había mucho problema por falta de agua; como a las diez de la mañana nos mandaban a la casa porque no había agua.”*

*“Desde la secundaria, la prepa y la universidad tuve becas. En la universidad, los retos eran la distancia y el horario de la universidad, fueron mis principales desafíos. A veces tenía clase a las siete de la mañana y la siguiente hasta la una o las cuatro de la tarde,*

*entonces era mucho tiempo muerto porque no podía regresarme a la casa por las distancias. Aparte de que no hay autobuses, la distancia es casi de dos horas. Así que tenía que quedarme en la universidad todo el día, y como no tenía muchos recursos, siempre he buscado obtener ingresos: yo vendía cosméticos, mochilas y así."*

La persona entrevistada ha trabajado en actividades agrícolas, especialmente en la pizca de algodón desde los 9 años. Aunque también mencionó haber realizado trabajo doméstico, como: "Barrer, trapear, lavar los trastes, yo lo hacía porque sabía que mis padres no me podían dar dinero y a mí me gustaba traer dinero para comprar mis cosas." Este comentario concuerda con las afirmaciones de Cos-Montiel (2001) y Gómez (2020), quienes subrayan que las niñas pierden más que los niños. Además del trabajo en el campo y la escuela, deben asumir las tareas domésticas, una responsabilidad impuesta por la sociedad. Esto, a costa de su educación y desarrollo, las pone en riesgo de vivir en pobreza en el futuro.

Esta persona también mencionó que su motivación era su abuelo, que siempre le decía: "Estudie mucho, salga adelante, para que no se quede como nosotros, sin educación." Los hallazgos de las entrevistas son similares a los postulados de Rodríguez et al. (2005) y Becerril et al. (2021), en cuanto a los escasos niveles de educación que obtienen sus familias por la pobreza en la que viven, lo cual, a su vez, limita las opciones laborales por su falta de preparación para el trabajo. Además, en cuanto a opciones laborales y desafíos en el Valle de Juárez, opinó lo siguiente:

*"El problema más grande que identificamos es el traslado a Ciudad Juárez. Cuando vamos en el camión tenemos que pasar varios pueblos, todos son pequeños, son como once pueblos y se puede hacer un tiempo de una hora y cuarenta y cinco minutos para llegar a Juárez."*

Al pedirle que me compartiera su experiencia de trabajo en el campo dijo:

*"Desde que estaba en 6to año de primaria trabajé en la pizca de algodón, cuando estaba en la secundaria trabajé en el campo siempre en vacaciones. El trabajo era duro, salíamos muy cansados, me dolía la cintura, la espalda y a veces me salían víboras, eso me daba mucho miedo."*

Este comentario se asocia con los planteamientos de Calvario (2016), quien subraya que el peligro del trabajo infantil en la agricultura está relacionado con cómo los jornaleros ven los cuidados. Esta visión está también influenciada por las normas de género, que son expectativas y reglas de comportamiento diferentes para hombres y mujeres. Se les exige socialmente "aguantar" este tipo de situaciones; si no, se considera que deben cuidarse.

Sobre lo que la hacía continuar con sus estudios mencionó:

*“Mi abuelito siempre me decía que estudiara mucho y que terminara una carrera para que no fuera como ellos, que no tuvieron la oportunidad de estudiar. Eso me motivó mucho.”*

El apoyo familiar y comunitario es crucial para fomentar la resiliencia en los estudiantes. Cuando los jóvenes reciben motivación y respaldo de sus familias y comunidades, es más probable que continúen con sus estudios y desarrollen habilidades para enfrentar desafíos. Sin embargo, la falta de este apoyo puede llevar a una mayor vulnerabilidad socioeconómica, sanitaria y educativa. Tal como subrayan González e Islas (2021), sin un impulso que los motive a seguir estudiando, muchos jóvenes se ven obligados a buscar soluciones en contextos urbanos, a menudo enfrentando dificultades adicionales al tratar de satisfacer sus necesidades básicas.

Al preguntar sobre su experiencia con emigración, dijo:

*“Yo sí tengo la experiencia de emigración. Durante las vacaciones de la universidad fui a trabajar en Estados Unidos, trabajé de cajera en una tienda mexicana y otra vez trabajé de mesera en un restaurante de comida mexicana. Los horarios eran pesados, los siete días de la semana. Pero yo extrañaba mucho la escuela, por eso me regresé y nunca pensé quedarme allá.”*

Las largas horas de trabajo sin descanso que enfrentan los jóvenes migrantes tienen un impacto negativo significativo en su salud y nutrición. Este estilo de vida, marcado por la migración y el trabajo constante, no solo agota sus energías, sino que también afecta directamente su crecimiento y desarrollo (Cedeño, 2020).

La falta de tiempo para el descanso adecuado y la alimentación balanceada debilita sus cuerpos, dejándolos más vulnerables a enfermedades y problemas de salud a largo plazo. Esta situación subraya la urgente necesidad de intervenciones que protejan a estos jóvenes y promuevan su bienestar integral.

En cuanto a la percepción de la situación actual en El Valle de Juárez, dijo:

*“Las opciones laborales no han mejorado. La mayoría de la gente si no trabaja en el campo o pone su negocio, se tiene que ir hasta Juárez a trabajar en la maquiladora. En aspectos educativos, a veces se batalla en las primarias, para que vengan los maestros hasta acá a dar clases. Se tienen que compartir los maestros, juntan por ejemplo primero y segundo con un solo maestro, y así. A veces duran semanas o hasta un mes sin clases, y así es difícil que puedan aprender.”*

Ante esta situación, se identifica que el Estado mexicano tiene la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para proteger a todos los niños y garantizar-

les sus derechos en igualdad de condiciones (Serrano, 2008 y Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2021).

Sin embargo, en el Valle de Juárez, la falta de escuelas adecuadas y maestros capacitados refleja una grave omisión. Los niños de esta región deben enfrentar la realidad de grupos escolares combinados bajo la dirección de un solo maestro, lo que afecta negativamente la calidad de la educación, la convivencia y el vínculo social crucial entre alumnos y docente.

Esta situación impide que los niños puedan dedicarse plenamente a estudiar y aprender en un entorno propicio para su desarrollo integral, evidenciando la necesidad urgente de intervenciones del Estado para mejorar las condiciones educativas en estas comunidades marginadas.

Sus planes para el futuro:

*“Conseguir un buen empleo, un trabajo que me guste, que me llene.”*

La segunda persona entrevistada E2 narró lo siguiente:

*“Estuve en preescolar en el poblado El Porvenir. Cuando yo estudié la primaria era la única escuela que había y también había sólo una secundaria. Había muchas carencias y pocas opciones para elegir. No teníamos equipo de computación, la infraestructura estaba muy deteriorada, los baños no funcionaban, escaseaba el agua. pero pues, era lo que había.”*

*“La preparatoria la cursé en el Municipio de Praxedis G. Guerrero. El principal desafío siempre fue el transporte, lo difícil era llegar y regresar a tu casa. A veces se descomponía el camión y pues era complicado.”*

Sobre su experiencia laboral narró lo siguiente:

*“Cuando recién llegamos aquí mi madre tuvo una pareja, que trabajaba en el campo. En vacaciones todos íbamos a trabajar en el campo. Yo tenía como 7 años la primera vez que fui a pizar algodón. Es cansado, porque estás bajo el sol todo el día, los campos eran grandísimos y te asignaban cierto número de surcos. Cada uno llevaba su costal y pagaban por kilo. El que cobraba era mi padrastro.”*

*“Íbamos a las seis de la mañana y salíamos como a las tres y media. A pesar de que íbamos toda la familia, el ingreso no era suficiente, recuerdo que había muchas carencias. A veces comíamos una vez al día. Había muchas dificultades económicas. Hubo momentos en que no teníamos nada para comer.”*

*“A mí me gustaba mucho la escuela, yo prefería estar en cualquier lugar, fuera de casa. Además, he tenido dificultades de salud y no había donde atenderme, tenía que ir a Cd. Juárez.”*

Sobre las opciones laborales dijo:

*“La mayoría de la gente vive del trabajo del campo o de la maquila, hay una maquila en El Porvenir y en Praxedis hay dos.”*

*“Hay maquiladoras de Juárez que pusieron transporte hasta el Valle y algunas personas eligen esa opción por el transporte. Yo trabajé en maquila como dos meses, en vacaciones. Hace poco pusieron la primera guardería cerca del Valle, en San Agustín, aunque ese poblado ya pertenece al Municipio de Juárez.”*

En cuanto a su motivación y apoyo para seguir adelante, comentó:

*“Descubrí que, al estudiar mucho y sacar buenas calificaciones, era posible ser acreedora a becas. Los alumnos que somos de Praxedis o de Guadalupe tenemos una beca por convenio con la UACJ y pagamos solo \$140.00 de inscripción. Sólo teníamos que estar inscritos en cuatro materias y tener un promedio mínimo de ocho. En secundaria participé en un concurso de ortografía a nivel estatal. Fui a Ciudad Cuauhtémoc, es la única vez que he salido de la ciudad. Saqué el segundo lugar y eso siento que me motivó.”*

En cuanto a emigración dijo:

*“Nadie de mi familia ha emigrado a Estados Unidos.”*

En cuanto a su percepción sobre la situación actual del Valle de Juárez dijo:

*“Siento que el trabajo en el campo está incluso peor. Anteriormente el algodón que se daba era muy bonito. Ahora por la contaminación y la falta de agua, se ha visto perjudicado el campo. Hace como tres años, los poblados del Municipio de Juárez cerraron el abastecimiento de agua y no llegaba el agua a los pueblos de abajo”.*

*“Se ha reducido la opción de trabajar en el algodón porque ha habido poca agua”.*

*“Por la violencia, se empezó a ir mucha gente. no hay maestros que quieran venir a dar clase acá, entonces tienden a juntar los grados, un maestro les da clases a alumnos de primero y segundo y así. De hecho, mucha gente está abandonando y cerrando sus negocios, había un Del Río, una gasolinera y una farmacia, y ya no están, ya cerraron.”*

Mencionó que sus planes para el futuro son:

*“...iniciar una maestría, conseguir un trabajo en Ciudad Juárez, para irme a vivir allá. No me quiero quedar aquí.”*

La persona entrevistada, E2, también ha trabajado en la pizca de algodón desde los 8 años, durante las vacaciones escolares, y más tarde en una maquila, decisión que tomó para aprovechar que la empresa proveía transporte para trasladar a los trabajadores desde El Valle hasta Ciudad Juárez, por las dificultades de trasladarse hasta la ciudad cada vez que lo requería.

La tercera persona entrevistada, E3, ha trabajado en el campo desde los 9 años, incluyendo labores de ganadería, riego, y recolección de cultivos. Tiene 23

años, nació y vive en El Porvenir; su familia está conformada por cinco personas: padre, madre y tres hijos. Sobre su experiencia educativa dijo:

*“El kínder, la primaria y la secundaria las realicé en El Porvenir. En cuestiones tecnológicas había carencias, en bibliotecas estaba deficiente. Como desafíos, en mi poblado no había preparatoria, hacía media hora en autobús para llegar a la preparatoria. Igual para estudiar en la universidad el problema es el transporte. Recibí beca para estudiar la preparatoria y la universidad. Existe un convenio para apoyar a los alumnos del Valle de Juárez en la universidad.”*

La trayectoria laboral de las personas entrevistadas refleja una incorporación temprana al trabajo, motivada por las condiciones económicas y geográficas de la región. Estas experiencias están estrechamente ligadas al entorno social y educativo del Valle de Juárez, particularmente en municipios como Guadalupe y comunidades como El Porvenir. En ese contexto, la figura 2 muestra algunas de las instituciones presentes en el municipio de Guadalupe, que forman parte del entorno en el que se desarrollan las trayectorias educativas y laborales de las y los jóvenes de la región.

## Figura 2

Fotografía de instituciones del Municipio de Guadalupe



Fotografía de autoría propia, tomada el 26 de julio de 2024, en el municipio de Guadalupe, D.B., Chihuahua.

*“La estrategia para regresar al Valle era pedir aventón. Otras veces era llamar a las familias a ver quién podía venir a la ciudad por nosotros cuando terminábamos tarde y no había en qué regresarnos.”*

Sobre la experiencia laboral comentó:

*“En El Porvenir hace dos años había unas 1,200 personas, son pueblos pequeños. Como desde los 10 años yo ya trabajaba en el campo. Toda la familia trabajaba en el campo, incluso mi madre. Las opciones laborales eran escasas, solo en tiendas de abarrotes y maquiladoras.”*

*“Yo trabajaba en el campo al salir de la escuela, las actividades que realizaba era hacer cercos perimetrales en las labores, sacar el ganado, sacarlos a pastorear y regresarlos en las tardes, levantar pastura, haciendo leña para ir a vender. Hacer postes también para venderlos. Me tocó trabajar en la pizca y en la limpia de algodón. Son trabajos pesados, muy desgastantes, llenos de accidentes. Yo trabajaba y siempre recibía yo mi pago.”*

En cuanto a los apoyos y motivaciones para seguir estudiando comentó:

*“Yo estoy estudiando veterinaria. Los trabajos de ganadería han impactado en mi decisión para estudiar. Yo identificaba mucha necesidad de apoyo en la comunidad en los trabajos de ganadería, los productores, que no tenían quien les ayudara en cuanto a trámites de papeleo, lo que es la tenencia de las tierras, tener sus papeles en regla. Algunos son ejidos y otros, propiedad privada.”*

*“He recibido el apoyo de mi núcleo familiar para seguir estudiando. En mi pueblo hay muchas personas que me motivan y me animan a seguir estudiando.”*

Respecto a esto, las teorías del desarrollo psicosocial de Erikson (1963) y de la resiliencia de Masten (2001) sugieren que los jóvenes necesitan entornos de apoyo para superar adversidades. Además, intervenciones que promuevan la inteligencia emocional, la empatía y las habilidades de resolución de conflictos pueden ayudar a mitigar los efectos negativos de situaciones adversas y fortalecer el desarrollo socioemocional.

*“En cuanto a servicios, no había guardería, a mí me tocó cuidar a mis hermanitos para que mis padres trabajaran. Hay un doctor particular en el pueblo, y hay una clínica, pero es deficiente.”*

Sobre su experiencia de emigración comentó:

*“Desde los 14 años me iba con mi padre a trabajar a Estados Unidos en la agricultura. Yo iba en vacaciones para no dejar la escuela y mi padre sí se quedaba unos 2 o 3 meses más. Trabajamos en el campo, cuidando ganado, en la limpia de chile, cacahuete, romero. Regresábamos y de nuevo a trabajar en el pueblo en el campo.”*

*“Mis planes para el futuro es quedarme en El Valle de Juárez. Yo nunca he pensado salir del Valle de Juárez, porque son buenos pueblos. Cuando yo termine mi carrera voy a abrir mi consultorio en El Porvenir y voy a trabajar apoyando a los productores y ofrecer servicios veterinarios a la comunidad en lo más que se pueda.”*

La cuarta persona participante en las entrevistas hizo la siguiente narrativa:

E4 nació y vive en Guadalupe. Vivió en el Poblado del Mimbres

*“Soy hija de padres divorciados desde antes de mi nacimiento. Estudié el kínder y la primaria en El Mimbres. Las instalaciones estaban bien. No teníamos computadoras, ni biblioteca. Desde siempre se juntaban los grados, primero y segundo en un salón, tercero y cuarto en otro salón. La secundaria la estudié en otro poblado, en Guadalupe, que está enseguida de El Mimbres. La preparatoria la estudié en el poblado de El Porvenir. Había transporte por parte de la preparatoria. Era pública, era la 8404, tenían recorrido hacia los poblados. Se batalla mucho con el internet. Yo elegí estudiar en una universidad privada, en la Cultural porque trabajaba de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 3:30 pm. Y no había transporte. Entonces estudié los fines de semana.”*

Respecto a las opciones laborales comentó:

*“Mi madre trabajó en una tienda de abarrotes y posteriormente se dedicaba a limpieza de casas.”*

*“Mi hermano también trabajó en el campo. Las opciones laborales son muy pocas, hay trabajo a veces en la presidencia, en las tiendas de abarrotes o en la labor.”*

En cuanto a la experiencia laboral, comentó que empezó a trabajar a los diez años. Al salir de la primaria, se iba a la pizca de algodón. Su jornada era de las 12, al salir de la escuela, a las 3:30. Cuando ya estaba en secundaria empezó a trabajar en la pizca de nuez.

*“Me gustaba más trabajar en la pizca de nuez porque era más fácil, más sencillo, aparte, podía comer nueces. Si quería estar sentada, podía recoger las nueces que se caían al suelo en un mismo árbol. La pizca de algodón era siempre estar de pie, era una sola línea y era más cansado. Yo me iba sola a la pizca de algodón, lo tomaba como un pasatiempo. Lo que me pagaban era una cantidad que me podía servir para comprar cosas en la escuela.”*

*“El gobierno y las organizaciones religiosas que venían de Estados Unidos nos regalaban mochilas, y útiles escolares.”*

*“El principal problema que he tenido siempre ha sido el transporte.”*

Al preguntar sobre sus motivaciones o apoyo dijo:

*“Yo cuando empecé a relacionarme con personas que tenían estudios era en el poblado de Porvenir, conocí una maestra, ella era bilingüe, y era una persona estudiada empecé a ver que había algo más que trabajar de operadora en maquiladora o en limpieza de casa, o en la pizca de algodón que es a final de año, la pizca se hace en invierno. Entonces sentí una gran motivación para estudiar.”*

*“Yo a los ocho años trabajaba en un abarrote, barría, trapeaba, lavaba los trastes. No lo veía como algo pesado porque a mí siempre me gustó traer dinero, porque mi mamá no tenía para darme.”*

*“En cuanto a servicios de salud y cuestión médica no tenemos hospitales, hay unas clínicas. Como son localidades pequeñas, no hay mucha gente, siempre estaba muy limpio. Pero ante una fractura, un infarto, se tiene que trasladar hasta Ciudad Juárez y se hacen unas dos horas y media.”*

*“En lo referente a la Emigración mis tíos y mi abuelo emigraron a Estados Unidos a trabajar por temporada en agricultura, pero por temporadas, y se regresaban”.*

Sobre su percepción de la situación actual comentó:

*“en salud, estamos igual, en cuestiones de clínicas hay muy pocas. En cuanto a servicios, ya hay estación de bomberos, hay ambulancias en El Porvenir y en San Nacho.”*

Planes para el futuro en la juventud: aprovechar las experiencias y trabajo en la ciudad y cuando llegue a la edad de adulta mayor, regresar al Valle de Juárez.

Las respuestas de todas las personas entrevistadas permiten identificar la existencia de trabajo infantil desde edades tempranas. Las entrevistas realizadas confirman los postulados de Serrano (2008) y CNDH (2021), quien afirma que el trabajo infantil ignora el valor y la dignidad de los niños, ya que son sobreexplotados y no se les escucha sobre lo que les gusta o quieren hacer. Deben cumplir con un trabajo que no han elegido, pero que es obligatorio debido a su extrema pobreza. Así, el trabajo infantil es un síntoma del desarrollo desigual, cuya principal causa es la pobreza que enfrentan los niños jornaleros agrícolas.

Ahora bien, el derecho a la educación de calidad, según Tomasevski (2001); Santillán y Vargas (2019), implica que la educación debe ser aceptable, culturalmente pertinente para la población a la que se imparte, y adaptada a las necesidades locales y contextuales. Atender estas dimensiones permitirá que la niñez de familias de jornaleros agrícolas pueda participar en diferentes ámbitos de la vida, relacionándose con personas diversas y en contextos cambiantes, porque, tal como subrayan Rodríguez et al. (2005) y Becerril et al. (2021), las escuelas pueden tener los mejores maestros, modelos educativos avanzados y excelentes instalaciones, pero esto no mejorará la calidad de la educación si el trabajo infantil sigue impidiendo que los niños asistan a clase.

## **Principales Desafíos**

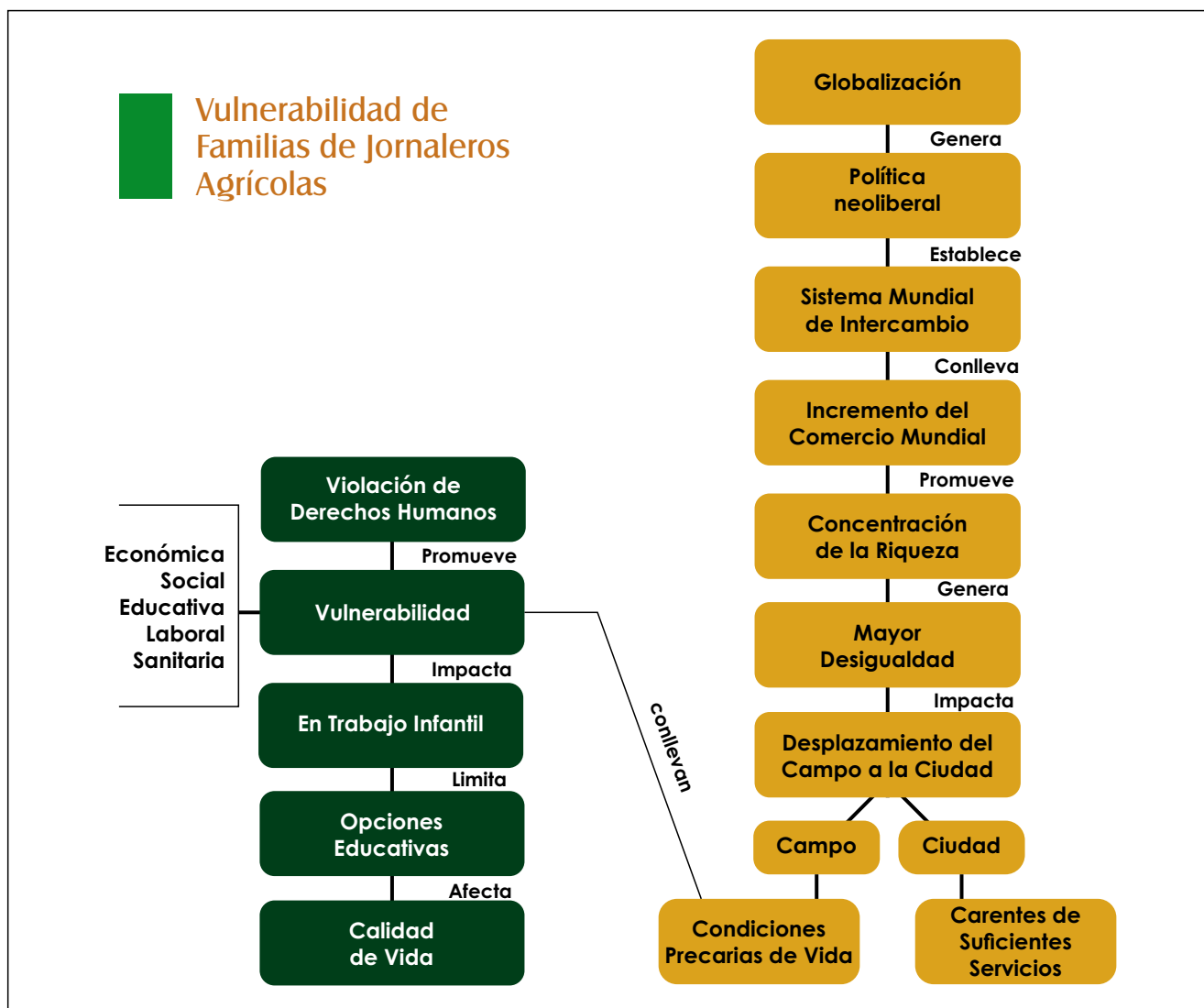
A continuación, se presentan los obstáculos mencionados como los más comunes: la falta de acceso a transporte y servicios básicos. También se exploró sobre la escasez de oportunidades laborales y educativas en las comunidades del Valle de Juárez. Todos enfrentaron dificultades económicas y falta de recursos educativos.

- *Estrategias de Resiliencia:* a continuación, se describen las estrategias desarrolladas por los jóvenes para superar los desafíos, incluyendo la búsqueda de becas y el trabajo temporal en maquiladoras, así como el apoyo mutuo entre familiares y amigos, y la influencia de mentores y educadores:
- E1. Apoyo familiar: La unión y el apoyo de su familia, sobre todo de su abuelo, fueron cruciales para enfrentar las adversidades. Perseverancia educativa: Se mantuvo enfocada en sus estudios a pesar de las dificultades económicas. Resiliencia ante la inseguridad: Navegó con cuidado en un entorno peligroso, rechazando ofertas de trabajo en el narcotráfico y continuando con su educación.
- E2. Foco en la educación: Mantener buenas calificaciones le permitió acceder a becas y descuentos en inscripciones. Apoyo docente: Recibió apoyo de maestros y programas educativos, así como el convenio con la UACJ que redujo significativamente los costos de su educación. Motivación personal: Su motivación personal y su interés en la educación la impulsaron a seguir adelante a pesar de las dificultades económicas y familiares.
- E3. Apoyo familiar y comunitario: Recibió apoyo constante de su familia y comunidad para superar los desafíos educativos.
- E4. Apoyo Comunitario: Recibió apoyo de su familia y de personas educadas y estudiadas, que la motivaron a seguir estudiando.
- *Gestión del Transporte:* Utilizó estrategias para solucionar los problemas de transporte, como buscar “aventón”, hacer grupos de los estudiantes que van a El Valle para apoyarse mutuamente y gestionar apoyos.
- *Determinación Personal:* Su deseo de mejorar su situación y el impacto de sus experiencias en el campo la impulsaron a continuar con sus estudios. En todas las personas participantes, la estrategia para lograr la resiliencia ha sido la perseverancia en lo educativo, además el apoyo familiar y comunitario.

A continuación, se presenta una red semántica (figura 3), que muestra el análisis de la vulnerabilidad de las familias de jornaleros agrícolas del Valle de Juárez

**Figura 3**

*Vulnerabilidad de familias de jornaleros agrícolas*



Los hallazgos de este estudio revelan problemas críticos y persistentes en el Valle de Juárez que requieren atención urgente en la formulación de políticas públicas. A continuación, se presentan las principales conclusiones y sus implicaciones para la elaboración de políticas:

- *Escasez de Agua y su Impacto en la Agricultura y la Calidad de Vida:* la falta de agua es uno de los problemas más graves en el Valle de Juárez, afectando directamente la agricultura, que es la principal fuente de sustento para muchas familias. Esta escasez no solo disminuye la productividad agrícola, sino que también impacta negativamente en la calidad de vida de la población, limitando su acceso a agua potable, servicios básicos y limitación de la principal fuente de empleo: la agricultura.

- *Implicaciones para Políticas Públicas:* es crucial desarrollar políticas de gestión del agua que incluyan la modernización de infraestructuras hídricas, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y la implementación de sistemas de riego más eficientes. Además, se deben fomentar proyectos de conservación y reutilización del agua.
- *Carencia de Apoyos Institucionales en Educación, Salud y Servicios:* la falta de apoyos institucionales en áreas esenciales como la educación, la salud y el transporte exacerba las dificultades de los residentes del Valle de Juárez. La precariedad en estos servicios es particularmente problemática debido a la necesidad de desplazarse a Ciudad Juárez, lo cual es un desafío considerable dada la distancia y la falta de transporte adecuado.
- *Implicaciones para Políticas Públicas:* es necesario diseñar políticas integrales que mejoren la infraestructura educativa y de salud en el Valle. Esto incluye la construcción de más escuelas y centros de salud, la contratación y capacitación de personal docente y médico, y la creación de programas de transporte público accesible y eficiente para garantizar que todos los residentes puedan acceder a estos servicios básicos.
- *Perseverancia Educativa y Apoyo Familiar como Estrategias de Resiliencia:* a pesar de los numerosos desafíos, los participantes han demostrado una notable resiliencia, principalmente a través de la perseverancia en la educación y el fuerte apoyo de sus familias y comunidades. Este compromiso con la educación es una estrategia clave para superar las adversidades y buscar mejores oportunidades.
- *Implicaciones para Políticas Públicas:* las políticas deben centrarse en fortalecer el sistema educativo mediante becas, programas de tutoría y apoyo psicológico para estudiantes. Además, es fundamental promover programas comunitarios que refuercen el tejido social y el apoyo mutuo, valorando y potenciando el papel de las familias y las comunidades en la educación y el desarrollo de los jóvenes.

## **Recomendaciones para Políticas Públicas**

- *Gestión Integral del Agua:* Implementar planes de manejo integral del agua que incluyan la captación, almacenamiento y distribución eficiente, así como campañas de sensibilización sobre el uso responsable del recurso.
- *Mejora de Infraestructura y Servicios:* Desarrollar proyectos para la construcción y mejora de escuelas, centros de salud y sistemas de transporte en el Valle de Juárez, asegurando que estos sean accesibles y de calidad.
- *Fomento de la Educación y Apoyo Comunitario:* Establecer programas de becas, tutoría y apoyo psicológico para estudiantes, además de iniciativas que fortalezcan el apoyo comunitario y familiar, reconociendo su papel fundamental en la resiliencia y el desarrollo de los jóvenes.

La implementación de estas políticas no solo abordará los problemas actuales del Valle de Juárez, sino que también sentará las bases para un desarrollo sostenible y equitativo, mejorando significativamente la calidad de vida de sus habitantes y asegurando un futuro más prometedor para las generaciones venideras.

Este capítulo busca visibilizar tanto las dificultades como las capacidades resilientes de los jóvenes jornaleros agrícolas, y las fortalezas que han desarrollado en medio de la adversidad. A través de sus narrativas, se busca generar conciencia y servir de base para futuras investigaciones y propuestas de intervención que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos humanos y amplíen sus oportunidades de desarrollo.

## **Derecho a la educación de calidad**

- *Pertinencia:* la educación debe ser relevante y adecuada para la vida de los estudiantes.
- *Relevancia:* debe ser útil y aplicable a la realidad y contexto de los estudiantes.
- *Aceptabilidad:* debe ser aceptada por los estudiantes y sus familias, culturalmente adecuada y de buena calidad.
- *Adaptabilidad:* la educación debe adaptarse a las necesidades locales y contextuales.
- *Implicaciones:* la educación debe ser culturalmente pertinente, aceptada por la población a la que se imparte y adaptarse a sus necesidades y contextos locales.

Estas dimensiones permiten a los niños de familias jornaleras agrícolas del Valle de Juárez participar en diferentes ámbitos de la vida y en contextos cambiantes.

### **Relación con las dificultades del Valle de Juárez:**

#### *Dificultades de transporte*

- *Pertinencia y adaptabilidad:* las dificultades de transporte afectan la accesibilidad de los estudiantes a las escuelas. Si no pueden llegar a la escuela fácilmente, la educación no puede ser pertinente ni adaptada a sus necesidades.
- *Relevancia:* si los niños tienen que pasar mucho tiempo viajando, disminuye el tiempo y la energía que pueden dedicar al estudio, afectando la relevancia de su educación en términos de resultados y oportunidades.
- *Aceptabilidad:* la educación que requiere largos desplazamientos puede no ser aceptada por las familias que priorizan la seguridad y bienestar de sus hijos.

#### *Precariedad de la educación básica*

- *Aceptabilidad y calidad:* la falta de recursos y la calidad deficiente de la educación básica pueden hacer que la educación no sea aceptable para las familias. Una educación de baja calidad no cumple con el derecho a una educación aceptable.
- *Pertinencia y relevancia:* la precariedad en la educación básica implica que los contenidos y métodos de enseñanza pueden no ser pertinentes ni relevantes para los estudiantes, lo que afecta su capacidad de participar en la vida social y económica.
- *Adaptabilidad:* si el sistema educativo no se adapta a las necesidades específicas de los niños en el Valle de Juárez, especialmente aquellos de familias jornaleras agrícolas, no se garantiza el derecho a una educación de calidad adaptada a su contexto.

## Conclusión

Los hallazgos de este capítulo ofrecen evidencia clave para fundamentar políticas públicas orientadas a garantizar los derechos humanos de la juventud rural en contextos históricamente marginados.

Para que el derecho a la educación de calidad se cumpla en el Valle de Juárez, es necesario abordar las dificultades de transporte y la precariedad de la educación básica. Esto implica:

- Mejorar la infraestructura de transporte para asegurar que los estudiantes puedan acceder a las escuelas de manera segura y eficiente.
- Incrementar los recursos humanos y materiales, (ya que se juntan dos grados para un solo maestro) y mejorar la calidad de la educación básica para que sea aceptada y valorada por las familias.
- Adaptar los programas educativos a las necesidades y contextos locales, asegurando que sean pertinentes y relevantes para la vida de los estudiantes.

Así, se puede garantizar que la niñez de familias de jornaleros agrícolas del Valle de Juárez tenga la oportunidad de recibir una educación que les permita participar plenamente en la sociedad y adaptarse a diferentes contextos y desafíos.

Las trayectorias de los participantes reflejan los efectos del abandono institucional y la ausencia de políticas integrales. Aunque se sabe que los hijos de jornaleros agrícolas sufren un gran rezago educativo, se conocen las causas de este problema y se han identificado las medidas para solucionarlo, no se han implementado políticas públicas efectivas para abordarlo de raíz. Esto sugiere que no es un tema prioritario en la agenda pública.

La invisibilización estructural de los jornaleros agrícolas limita la exigibilidad de sus derechos. Su condición de minoría, sus diferencias culturales con el resto de la nación y el propio rezago educativo de los padres explican la baja demanda de mejoras y el desconocimiento de sus derechos fundamentales, que en muchos casos ni siquiera conocen.

Los hallazgos presentados en este capítulo evidencian la intersección entre pobreza estructural, trabajo infantil y rezago educativo en contextos rurales, situando al Valle de Juárez como un caso representativo de las condiciones que enfrentan las juventudes jornaleras en el norte de México. A partir de un enfoque cualitativo y fenomenológico, se analizaron trayectorias marcadas por la precariedad, pero también por mecanismos de resiliencia individuales y colectivos que configuran formas de resistencia ante la exclusión social. Esta contribución permite ampliar la comprensión de las dinámicas rurales contemporáneas, al articular las experiencias subjetivas de los jóvenes con procesos estructurales más amplios. En consonancia con el objetivo general de esta obra, se sostiene que la defensa de los derechos humanos en comunidades rurales no puede desvincularse del reconocimiento de estas juventudes como actores estratégicos en la transformación social. En consecuencia, se hace un llamado a repensar las políticas públicas desde una perspectiva territorial, interseccional y con enfoque de derechos, que reconozca la centralidad de la educación, el trabajo digno y la equidad para el desarrollo rural inclusivo.

## Referencias

- Ashiq, U., & Dar, M. R. (2021). Exploring the experiences of child domestic labor: A qualitative study. *Children Rights Journal of Rawalpindi Medical University*, 1(1), 23-31. <https://crjrmu.com/index.php/crjrmu/article/view/8>
- Becerril Pérez, M. S., Ampudia Rueda, A., Sánchez Crespo, G., & Romero Sánchez, P. (2021). Agricultural child labor: An approach from the ecological model of human development. *Forensic Research & Criminology International Journal*, 9(1), 32-37. <https://doi.org/10.15406/frcij.2021.09.00338>
- Calvario Parra, J. E. (2016). La construcción social del peligro y el género en los jornaleros agrícolas del poblado Miguel Alemán, México. *Culturales*, 4(1), 33-60. <https://www.scielo.org.mx/pdf/cultural/v4n1/2448-539X-cultural-4-01-00033.pdf>
- Cedeño Navarro, M. A. (2020). Experiencias educativas de jóvenes mixtecos de familias de jornaleros agrícolas migrantes: estudio fenomenológico del derecho a la educación. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, 50(1), 143-194. <https://www.redalyc.org/journal/270/27060320002/27060320002.pdf>
- Cos-Montiel, F. (2001). Sirviendo a las mesas del mundo: las niñas y niños jornaleros agrícolas en México. *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*, 1-22. <https://programainfancia.uam.mx/wp-content/uploads/2021/11/sirviendo.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). *Recomendación 102/2021 sobre violaciones a los derechos humanos de la niñez en contexto de migración en Chiapas*. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/REC\\_2021\\_102.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/REC_2021_102.pdf)
- Erikson, E. H. (1978). *Infancia y sociedad* [Traducción al español]. Ediciones Hormé. <https://bloguamx.byethost10.com/wp-content/uploads/2015/04/infancia-y-sociedad-erikson.pdf?i=1>
- González, A., & Islas, M. (2021). *Educación rural y estrategias comunitarias: Juventudes y desigualdades estructurales en el norte de México*. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 51(2), 89-112. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/580208>
- Gómez, C. (2020, 11 de junio). *El rol de la protección social para reducir el trabajo infantil*. UNICEF México. <https://www.unicef.org/mexico/historias/el-rol-de-la-proteccion-social-para-reducir-el-trabajo-infantil>
- Instituto Mexicano para la Competitividad (2024). Índice de competitividad estatal 2024. <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2024/>
- Masten, A. S. (2001). Ordinary magic: Resilience processes in development. *American Psychologist*, 56(3), 227-238. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.56.3.227>
- Nájera, D. G., & Salinas, P. I. (2021). Mirada a la educación de los niños migrantes jornaleros agrícolas en Cuauhtémoc, Chihuahua. *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, 2(2), 79-93. <https://doi.org/10.29351/amhe.v2i2.332>
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). Trabajo infantil en la agricultura. <https://www.ilo.org/es/programa-internacional-para-la-erradicacion-del-trabajo-infantil-ipecc/sectores-y-areas-de-trabajo/trabajo-infantil-en-la-agricultura>

- Organización Mundial del Trabajo y El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2020). *Trabajo infantil. Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir*. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---ipec/documents/publication/wcms\\_800301.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_800301.pdf)
- Rodríguez, C., Valdivieso Martínez, A., & Raesfeld, P. (2005). La educación de menores jornaleros migrantes en Hidalgo. En A. Dimas y M. E. Acosta (Eds.), *Procesos educativos en contextos de migración* (pp. 131–154). Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE). <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponencias/at10/PRE1178739424.pdf>
- Santillán Hernández, A. S., & Vargas Sánchez, J. R. (2019). *Trabajo infantil y rendimiento escolar en México*. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 21 (4). <https://www.redalyc.org/journal/118/11871339005/>
- Serrano Manrique, A. (2008). *El derecho a la educación de los niños y las niñas jornaleros agrícolas migrantes*, <https://ri.iberu.mx/handle/iberu/819> [Tesis de maestría, Universidad Iberoamericana Ciudad de México].
- Tomasevski, K. (2001). *Los derechos económicos, sociales y culturales. Informe anual de la relatora especial sobre el derecho a la educación, presentado de conformidad con la resolución 2000/9 de la Comisión de Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g01/101/80/pdf/g0110180.pdf>
- Torres, C. (2023). ¿Quiénes son los niños y las niñas que trabajan? *Temas Estratégicos*, 107. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5981>

## CAPÍTULO 9

# Derechos humanos y educación en relación con las poblaciones jornaleras





## Capítulo 9

# Derechos humanos y educación en relación con las poblaciones jornaleras

**Alethia Dánae Vargas Silva, Ana María Méndez Puga, Irma Leticia Castro Valdovinos**

*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*

### Resumen

Se presenta una experiencia de trabajo con profesores del programa de educación para infancias jornaleras agrícolas migrantes llevado a cabo en escuelas que para esta población estuvieron dispuestas en Yurécuaro y Tanhuato, municipios de Michoacán, México. Como parte del proceso formativo, se buscó transversalizar la perspectiva de derechos, para lo que se trabajó por medio de un taller del que emergió un cuadernillo de fichas que tuvo un doble propósito: 1. Cubrir los objetivos educativos de conocimientos solicitados por la institución (matemáticas, lengua, educación cívica y geografía); y 2. Transversalizar los derechos humanos, con énfasis en los derechos de la niñez a través de esas actividades. En ese marco, es necesario presentar las condiciones en las que viven las familias jornaleras agrícolas migrantes en Michoacán; luego explorar las condiciones de escolarización; y, finalmente, se describe la experiencia del taller y la construcción del cuadernillo *"Tenemos la palabra. Derechos y migración. Pre-texto para la promoción de los derechos de los niños y las niñas en el aula"*. Las reflexiones resaltan el papel que juegan los procesos educativos en posibilitar la búsqueda de condiciones más justas y dialógicas entre quienes participan del proceso, además de reconocer a la escuela como el primer espacio donde debe promoverse el desarrollo de habilidades para la participación política en la búsqueda de mejores condiciones para las familias, grupos sociales y comunidades. Asimismo, reconocer la importancia de la formación docente en la construcción de sujetos de derecho, tanto en sí mismos como en quienes acompañan.

*Palabras clave:* formación docente, derechos humanos, jornaleros agrícolas migrantes, producción agrícola, transversalización del enfoque de derechos

## Introducción

El derecho humano a la educación es para todas y todos, sin distinción alguna. No obstante, para muchas personas en el país, esto aún no es una realidad. Por generaciones, el acceso a una educación de calidad ha sido conculcado para un gran número de personas de la población jornalera agrícola migrante. Durante la pandemia por COVID-19, fueron una de las poblaciones con más complicaciones para continuar la escolarización, en los casos en que sí acudían a la escuela (Méndez, Castro y Herrera, 2021).

Ahora bien, ¿quiénes son las familias jornaleras? Una primera respuesta es que son quienes trabajan en el campo mexicano haciendo posible, en parte, la producción agrícola del país, contribuyendo para que se cosechen las cebollas, los chiles, los jitomates, las lentejas, los ejotes, un gran número de productos que llegan a la mesa de las familias en México y en otros países. No obstante su relevancia, no siempre son tratados con la dignidad correspondiente.

Otras respuestas a la pregunta de quiénes son esas familias jornaleras se relacionan con las características de la población, en términos de sus lugares de origen, su pertenencia cultural, las edades, el género y las condiciones que tienen para enfrentar la vida, entre otros aspectos. De igual modo, es posible caracterizarlos desde las políticas públicas que el Estado mexicano construye para ellos y ellas, así como el presupuesto que destina para que con ello tengan la posibilidad de acceder a derechos. En particular, interesan en este texto las políticas públicas relacionadas con el derecho a la educación, sin dejar de hacer referencia a otras que hacen posible que se ejerza.

La manera en que las políticas se operativizan y logran un cambio en los contextos y en las personas, para su bienestar, precisan de ciertas condiciones que hagan posible el que los colectivos en condición de pobreza se asuman como merecedores de derechos. En función de lo anterior, asumirse como persona que tiene derechos y reconocerse con capacidad para exigirlos precisa no solo de escolarización y de acceder a información sobre los derechos, sino de vivencias en las que se puede pensar en las condiciones que hacen posible el acceso a los derechos, es decir, se requiere de una educación en y desde los derechos humanos.

De lo anterior, es que este texto, pretende reflexionar una experiencia de trabajo educativo con docentes de escuelas para familias jornaleras, en las que se pretendió generar una educación con perspectiva de derechos. Además de esa intención, el objetivo es promover otras experiencias y hacer visible el material generado, para que pueda ser utilizado en otras experiencias.

El texto se organiza en cuatro apartados, por un lado, se describen algunas condiciones de la población jornalera agrícola migrante, después se plantean algunas características de los programas educativos dirigidos a esta población y algunas políticas públicas, para después presentar la experiencia de formación con perspectiva de derechos y finalizar con algunas reflexiones.

### **Las familias jornaleras agrícolas migrantes**

En los campos agrícolas de Michoacán llegan familias de varios estados del país y del propio estado a cosechar los diferentes productos agrícolas, tales como: melón en la zona de Huetamo; limón en Apatzingán y Buenavista; caña en Los Reyes, Taretan y Pedernales; frutillas en Zamora, Los Reyes y Jacona, entre otros; chile en Yurécuaro, Tanhuato y Coahuayana, principalmente (Núñez, Camacho y Rentería, 2023; Méndez-Puga, Castro-Valdovinos y Vargas-Garduño, 2018). Tres de los productos con mayor cantidad de hectáreas cultivadas son el aguacate, caña y limón (INEGI, 2023) y desde luego, el maíz. El trabajo que realizan en los campos va desde la preparación de la tierra, en el cuidado del producto y la cosecha, abarcando todo el ciclo agrícola, aunque con mayor énfasis en la cosecha, dado lo intenso del trabajo ante la fragilidad de algunos productos.

Las familias de comunidades rurales indígenas y no indígenas, viajan a los campos agrícolas a trabajar, casi siempre va toda la familia; otras viajan también a las ferias en los pueblos a vender sus productos; algunas más van a las ciudades; y otras, se mueven porque en su lugar de origen ya no es posible seguir viviendo, quedándose a vivir en sitios aledaños en donde encuentran trabajo. La mayoría de estas familias viajan porque necesitan un trabajo remunerado y porque están buscando oportunidades para que su familia tenga mejores condiciones de vida. Algunas se asientan, y lo hacen por dos motivos: por el desplazamiento relacionado con la violencia social y porque justo ahí hay trabajo y agua.

Como señalan varios autores, las condiciones laborales de las familias jornaleras evidencian las asimetrías y desigualdades en los mercados de trabajo agrícola, en el que grandes grupos poblacionales logran acceder a un trabajo remunerado, pero en situación de desventaja, ante la falta de regulación de esta actividad y por las dificultades para que las familias puedan, con lo que obtienen, mejorar la calidad de su vida (Rojas, 2017; CONEVAL, 2020).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (CONEVAL, 2023) en la evaluación multidimensional de la pobreza contempla lo que denomina como dimensiones de la pobreza de acuerdo con el Artículo 36 de la

Ley General de Desarrollo Social, a saber: bienestar económico (ingreso); derechos sociales (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social), calidad y espacios de la vivienda (servicios básicos en la vivienda), acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; y contexto territorial (grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada).

Desde esas dimensiones, en relación con el perfil poblacional de las familias jornaleras se puede identificar: la falta de acceso a bienestar económico por la pobreza en sus comunidades, el rezago educativo, la falta de seguridad social, así como a servicios de salud y en muchos casos, la tierra que poseen ha dejado de producir para la subsistencia (Rojas, 2017).

Es entonces la falta de empleo y la pobreza en sus lugares de origen lo que les obliga a migrar, así como la certeza de que van a encontrar trabajo. Esas familias viajan por Michoacán, de un municipio a otro, llegan de otros estados y pasan por varias de las zonas agrícolas. Van aprendiendo de cada zona, saben dónde hay albergues, si llueve mucho a dónde moverse, van poco a poco apropiándose de ciertos lugares, desde lo que año con año van construyendo y transformando a partir de la llegada, la partida o la permanencia (si así lo deciden). Cada familia o grupo de familias, llega con su carga de historias y deseos, entre los que está el que sus hijas e hijos puedan continuar “con algo de escuela”.

### **Derecho a la educación, políticas y programas para población jornalera agrícola migrante**

La presencia de niñas, niños y adolescentes de familias migrantes en el estado de Michoacán, constituye uno de los desafíos más categóricos del sistema educativo estatal ya que requieren ser incluidos en la escuela, tanto de las comunidades de destino como en las de origen, a su retorno. De acuerdo con Méndez-Puga, Castro-Valdovinos y Vargas-Garduño (2018) es posible estimar que más del 40% de la población no asiste a la escuela en las comunidades receptoras, más aún, muchos de ellos no se reincorporan a sus estudios cuando regresan a sus comunidades de origen.

Aun cuando la Ley General en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, migrantes y jornaleros agrícolas, capítulo VI, de la educación indígena, intercultural y plurilingüe, establece en su Artículo 56, que *el Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, migrantes y jornaleros agrícolas a recibir educación inclusiva, humanista, equitativa en igualdad de oportunidades, con la garantía de pertinencia y de no discriminación* (Ley General de Educación, 2024), las condiciones en las que se encuen-

tran los servicios de educación en los albergues construidos exprofeso para la atención educativa de los NNA jornaleros migrantes, mucho dista de ello, ya que desde 2020, las escuelas de preescolar, primarias y secundaria públicas instaladas en varios de los albergues y en las cuarterías de Yurécuaro no abrieron sus puertas. En el albergue de Tanhua- to al igual que los instalados en el Bajo Balsas y las zonas cañeras, los NNA son atendidos por agentes educativos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Es importante reconocer que la Secretaría de Educación Pública [SEP], a través de las Normas de Control Escolar, establece disposiciones orientadas a garantizar el acceso, permanencia y tránsito de todas las NNA, independientemente de su situación migratoria en las escuelas de preescolar, primaria y secundaria de su preferen- cia, independientemente si presentan o no, documento de escolaridad, ubicándolo en el grado escolar que así lo determine la autoridad de la escuela en coordinación con los padres o tutores.

Ahora bien, para la Nueva Escuela Mexicana, las escuelas son lugares donde se forma a estudiantes capaces de construir y socializar sus compromisos personales en el espacio público. Esto implica generar condiciones para el desarrollo de NNA con habilidades para pensar de forma crítica; que los conocimientos, saberes y valo- res éticos que aprendan les permita problematizar su realidad y contribuya a la cons- trucción de una sociedad más justa.

La realidad es que, a la llegada a las zonas agrícolas, las NNA, encuentran que las escuelas en los albergues han sido cerrados, que no hay profesores/as y que, a su vez, las escuelas cercanas a los espacios donde pernoctan, los aceptan con con- dicionantes como: la adquisición del uniforme del diario, de educación física y de gala; otras, con la exigencia en el cumplimiento del horario y la asistencia. Algunas otras escuelas con la llegada de la temporada agrícola colocan cartulinas en sus portones con la leyenda “Ya no hay cupo”, por lo que el planteamiento de escuela como el espacio en el que articula la unidad nacional desde su diversidad, se diluye, se les niega a grandes grupos poblacionales que van y vienen y que realizan trabajo agrícola en el estado de Michoacán. Ese espacio escolar que para muchos de los NNA jornaleros agrícolas es el único lugar para jugar, para ser incluidos y participar (Méndez-Puga, *et al.*, 2018), quedando para muchos otros reducida esa idea a una narrativa idealizada.

Conviene subrayar que, en las regiones agrícolas, las instituciones educativas y su personal, saben más de lo que ellos dicen de los NNA migrantes: saben de la llega- da de las familias jornaleras, de los lugares donde pernoctan, de la diversidad de cul- turas y lenguas, saben que hay familias que se quedan asentadas, por el movimiento

migratorio, sin embargo, el calendario escolar de la educación básica no coincide con la producción agrícola. Más aún, conocen los tiempos de estadia y el derecho que tienen los NNA en situación de migración de asistir a la escuela. ¿Lo saben las autoridades educativas y las personas responsables de tomar decisiones? Sin lugar a dudas lo saben.

Ahora bien, ¿Cuáles programas educativos han existido para esta población, cuando el estado ha reconocido ese derecho? El último programa con reglas de operación fue el Programa para la atención educativa de la población escolar migrante (PAEPEM) cuyas reglas de operación aparecieron en el Diario Oficial de la Federación [DOF] (DOF, 27 dic 2020), que propone los beneficios que podrán recibir los estados en los que se trabaje el programa en términos de apoyo en capacitación y recursos financieros para operación del programa, esto supone que cada estado elabora su propuesta de presupuesto, en función de las necesidades de la población, no obstante, el último año en que funcionaron fue en 2021. La capacitación y apoyo académico estaba a cargo de la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe (DGEIIB), y contemplaba trabajo multigrado y adaptaciones curriculares.

Previo a esa experiencia, se trabajó con base en el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) que funcionó del 2014 al 2018 para la población jornalera, porque, aunque permaneció el PIEE aún en 2019, ya no se incluyeron los programas para los hijos e hijas de las familias migrantes, que pasaron al PAEPEM.

El PIEE, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE] (INEE, 2014) tuvo como población objetivo a “32 entidades federativas, que atienden a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad en escuelas públicas (preescolar, primaria y secundaria) y los servicios educativos públicos (multigrado, indígena, migrante, especial y telesecundaria)” (p. VII), es decir, no era un programa solo para hijos e hijas de familias migrantes, incluía en el 2014 a otros grupos. También estaba bajo la responsabilidad de la DGEIIB y cada estado hacía su propuesta para recibir recursos y atender a la población. Michoacán participó para solicitar recursos y trabajar en pro de las familias jornaleras migrantes.

El Programa de Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (PRONIM) es con el que inicia la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán a trabajar con las familias migrantes en 2007, en los municipios de Tanhuato y Yurécuaro (Castro-Valdovinos, 2019). La atención la había brindado previamente el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) a través de la Modalidad Educativa Intercultural para la Población Infantil Migrante (MEIPIIM), entre otros programas. En ambos progra-

mas se dio énfasis a la interculturalidad, dada la diversidad presente en los campos agrícolas y campamentos; y por lo tanto en las escuelas que se establecen para esta población en los diferentes estados.

Por otro lado, estos programas, se acompañaron de otros como el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que se orientó a hacer efectiva la política social, facilitando el acceso a "Apoyos económicos, becas escolares, comedores comunitarios, asesorías jurídicas, talleres de promoción social" (INEE, 2014, IX). Estos apoyos para la población jornalera agrícola migrante tenían el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y reducir la precariedad, no obstante lo complejo de la política y la necesidad de alianzas con DIF, Secretaría del Trabajo y otras secretarías, estos programas incidieron en la posibilidad del acceso a la escuela para varios hijos de familias jornaleras, al contar con apoyo de comida caliente, sin embargo, en la mayoría de las familias el impacto no era el esperado, dado que varias seguían en inseguridad alimentaria, a diferencia, en algunos campos, del acceso a servicios de salud con mejores condiciones (CONEVAL, 2020).

Acudir a la escuela siendo parte de una familia jornalera, implica ingresar entre los siete o nueve años, tener escolaridades fragmentadas y en muy pocos casos, concluir la educación primaria. De igual modo, ingresan al trabajo a los siete años, o antes, porque cuidan a sus hermanos pequeños, así que sus trayectorias laborales y escolares están relacionadas (Cedeño, 2020; Díaz, 2020; Méndez, Castro y Durán, 2009).

Cedeño (2020) entrevistó a once personas que habían estudiado y trabajado siendo jornaleros, ocho de ellos no concluyeron la educación primaria, si bien la muestra es muy pequeña, evidencia lo que sucede en términos de la escolarización, dado que varios de los estudiantes hijas e hijos de familias jornaleras abandonan la escuela. De igual modo, Díaz (2020) también encontró en una muestra de 24 personas entrevistadas que seis no fueron a la escuela, ocho no concluyeron la primaria, cinco concluyeron primaria, dos, algunos años de secundaria; y solo tres concluyeron la secundaria. Ahora bien, si la educación es un derecho llave, que permite el acceso a otros derechos, para estas poblaciones es urgente fortalecer el que no siga siendo un derecho conculcado. Los motivos para dejar la escuela son, entre otros, por el trabajo, por la movilidad, la falta de un programa educativo que les motive, por la falta de comida, la falta de apoyo familiar, la discriminación y el racismo o por el matrimonio a temprana edad, así como la falta de escuelas en los lugares a los que llegan (Cedeño, 2020; Díaz, 2020; Rojas, 2017).

Como se mencionó antes, un elemento clave en la permanencia o en el abandono escolar es el docente (INEE, 2016; Díaz, 2020; Cedeño, 2020), de ahí que la com-

presión que tenga el profesorado de lo que implica la migración, el trabajo agrícola, así como del derecho a la educación hace posible que realice un trabajo docente más pertinente, que contemple las distintas identidades, lenguas e historias que llegan a los albergues, campos, cuarterías y escuelas, para con ello, promover una dinámica escolar, desde la interculturalidad y con el claro objetivo de que todas y todos aprendan.

### **Transversalizando la práctica educativa. La experiencia de pensar, diseñar, escribir y reescribir actividades con perspectiva de derechos.**

De acuerdo con el INEE (2014) el PRONIM comenzó a funcionar desde los años ochenta manteniendo el objetivo de atender a los “Estados que deciden participar para proporcionar una educación integral a la población infantil migrante, jornaleros e hijos de jornaleros” (p. VIII). En el caso de Michoacán, desde que comenzó su funcionamiento se acompañó de un proyecto de investigación que propició el seguimiento, la sistematización y el diálogo, así como varias acciones conjuntas que fueron posibilitando la evaluación continua y la búsqueda de opciones para la formación de docentes y para construir alternativas de trabajo centradas en el derecho a la educación para estas poblaciones que vivían ya en condiciones de pobreza y vulneración.

Puede ser más o menos común que las personas que viven en condiciones de pobreza sean desatendidas en relación a la educación en derechos humanos, puesto que se puede tener la percepción de que es imperante atender las necesidades más urgentes; de acuerdo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH, 2012) es importante reconocer que estas poblaciones también son afectadas por un gran número de violaciones de los derechos humanos, lo que puede llegar a ser normalizado. La discriminación contra las personas que viven en la pobreza está generalizada y es ampliamente tolerada, por ello es que uno de los ejes de trabajo desde el inicio del PRONIM en Michoacán fueron los derechos humanos, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de las familias e incluso reflexionar con el equipo docente sobre sí mismos y sus derechos.

En esta fase de incidencia se comenzó con una campaña de difusión por medio de materiales impresos con inclusión de todas las lenguas presentes en la zona agrícola donde se nombraban los derechos. Incluir a las lenguas indígenas presentes permitió reconocer que, si bien la palabra derechos en algunos casos no tenía traducción literal, las formas de traducirlo hacían referencia en las diversas lenguas al bienestar, al buen vivir, al compartir. Este tipo de actividades y reflexiones permitió posicionarse en la formación desde un lugar de diálogo y comprensión de los propios saberes de cada grupo social ahí presente.

## Figuras 1 y 2

Carteles de sensibilización sobre derechos de la niñez incorporando las lenguas indígenas presentes en las escuelas de PRONIM



**Fuente:** Archivo propio. Carteles diseñados por equipo de PRONIM y la Facultad de Psicología de la UMSNH

A la par de ello, se buscó la formación de docentes desde la perspectiva de derechos, ya que el entorno social tan complejo y cambiante que se vive en las poblaciones de jornaleros agrícolas migrantes requiere que las personas que de alguna forma participamos en actividades de incidencia, tengamos una mirada que desde el enfoque de derechos construya las relaciones que se establecen con los otros, para poder partir de la no re-vulneración y sobre todo de la escucha de las necesidades. Esta propuesta busca promover la igualdad, la participación y el empoderamiento, para ello se pretende que lo que suceda en el aula y fuera de ella, recupere esa intención para lograr así un trato más igualitario y la promoción del diálogo desde la interculturalidad.

De acuerdo con Herreño (2012) es importante contemplar que "los maestros estudian e integran los principios de los derechos humanos no sólo como parte del plan de estudios, sino para integrarlos a las prácticas docentes" (p. 75), esto supone reconocer la necesidad de que los derechos no son un tema más en los procesos formativos, sino que son la base de las relaciones formativas y que además, en la medida de lo posible los contenidos y la manera de presentarlos, supone esa perspectiva en derechos.

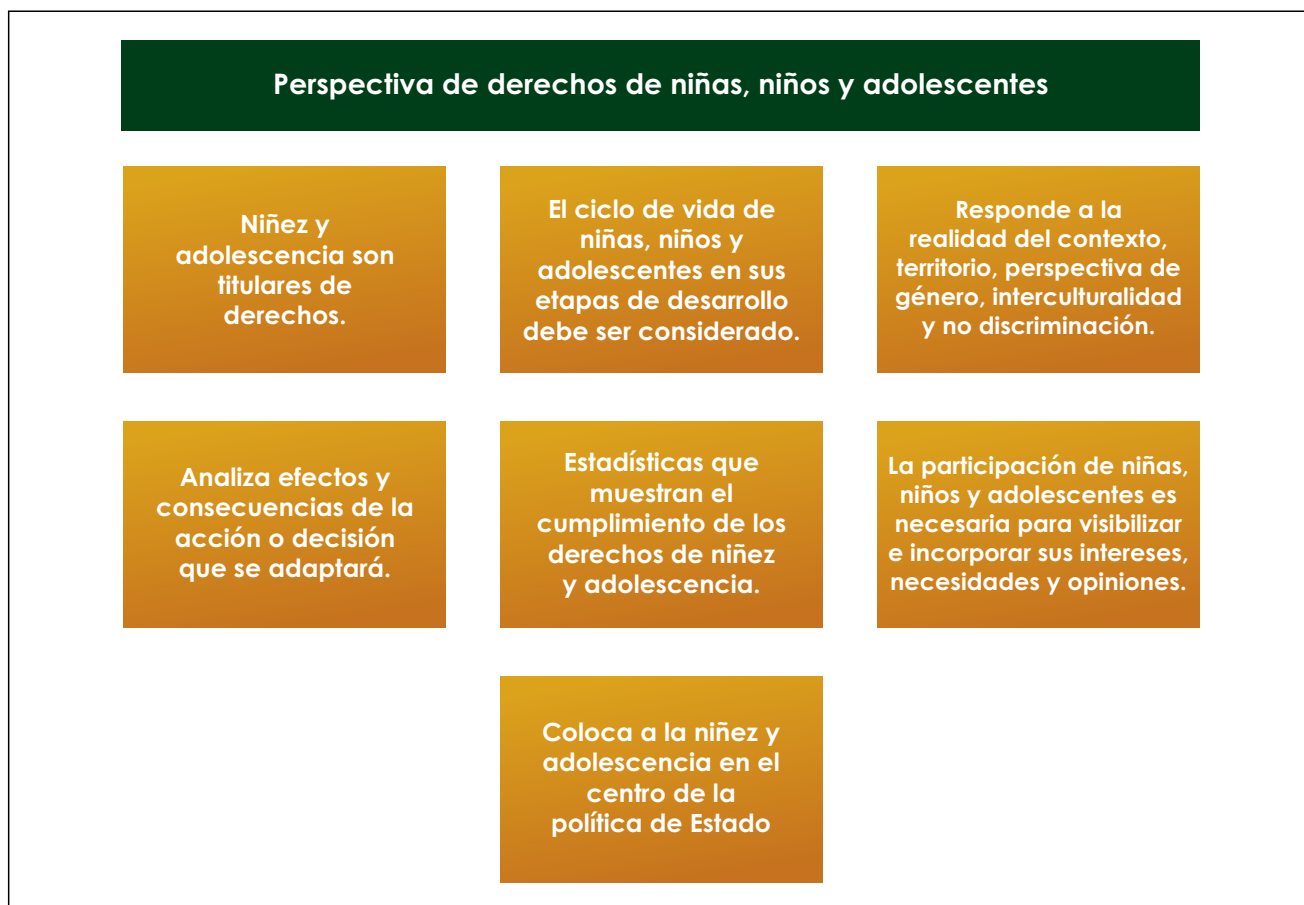
Es decir, cuando se piensa en la formación en derechos se hace referencia a educar *en, desde y para* los derechos, con la intención de desarrollar habilidades para la construcción de una ciudadanía que favorezca la educación para la paz y la democracia (Rodríguez, 2018; Gallardo, 2018; Esquivel y García, 2018), de igual modo, exige cambios en quien pretende enseñar (Mújica, 2007; Gallardo, 2018), no solo para verse a sí mismo desde otra perspectiva, sino para sostener su compromiso con el aprendizaje para todas y todos, incluyéndose a sí mismo, en donde se busque cuidar del otro a quien se enseña, para que a su vez, éste construya formas de cuidado de sí, de sus saberes y de su familia y grupo social.

Cuando se diseñan estrategias de educación en derechos humanos para niñeces y adolescencias, es indispensable partir de los principios rectores que fundamentan la convención, a saber: no discriminación, interés superior de la niñez, garantía de la supervivencia y pleno desarrollo y, finalmente, la participación infantil. No es posible diseñar estrategias con el objetivo inicial de memorizar o identificar cada uno de los artículos sin antes comprender la importancia de la existencia de los derechos humanos en nuestra vida cotidiana y con ello, poder integrar la *perspectiva de derechos* no sólo como un tema dentro de los planes y programas escolares, sino como estrategia global que logre promover estos principios como base de las relaciones y propuestas que se desarrollan en la escuela y otros espacios de actuación.

Así, poder comprender que la perspectiva de derechos va más allá de una serie de artículos para constituirse como una metodología que permite un cambio cultural en donde sea posible reconocer en las niñeces y adolescencias a sujetos de derechos y así, eliminar las barreras que existen para que puedan ejercerlos. Por otro lado, incorporar la perspectiva de derechos, permite promover la participación de estos grupos etarios desde estrategias diversas que ayuden a mejorar, reorganizar y evaluar las políticas, programas y estrategias que se diseñan y ejecutan en el interior de las instituciones y organizaciones que trabajamos con ellos y ellas (SIPINNA, 2024).

### Figura 3

#### Perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes



**Nota.** Tomado del documento “Cómo transversalizar la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes. Orientaciones conceptuales y técnicas” (SIPINNA, 2024, P.24)

Es entonces llevar a cabo un proceso de transversalización de la perspectiva de derechos de la NNA en las instituciones y espacios de convivencia cotidiana de las niñeces, ya que transversalizar será la mejor estrategia para reforzar la protección de los derechos, reduciendo el impacto de las crisis de vulneración de los mismos y previniendo o evitando que sucedan (Alija Fernández, 2020).

En función de lo anterior es importante favorecer el trabajo interinstitucional que incorpore a la política pública esta perspectiva, y con ello incluso impactar en el presupuesto que se destina para asegurar el acceso a derechos para estas poblaciones, que han vivido la vulneración. De igual modo las instituciones y organizaciones dedicadas a la incidencia, debemos asegurar que el diseño de nuestros proyectos, estrategias y actividades estén acorde a esta perspectiva de derechos.

## La experiencia de la formación docente para la formación desde los derechos

A partir de todo lo anterior es que un segundo momento, después de la difusión de los materiales impresos, se llevó a cabo un proceso de formación para el profesorado que tuvo como producto de divulgación un cuadernillo de trabajo llamado *“Tenemos la palabra. Derechos y migración. Pre-texto para la promoción de los derechos de los niños y las niñas en el aula”* (SEE/PRONIM, 2010). La idea surgió de buscar una estrategia en donde las dificultades que los mismos docentes narraban de su propia práctica educativa permitiera ser el punto de partida para el diseño de actividades pertinentes y situadas, que pudieran trabajarse con los niños y niñas jornaleros para el aprendizaje de los temas esperados institucionalmente a la par que se formaban en derechos.

Este proceso se organizó a partir de la puesta en marcha de un taller que se desarrolló en cuatro sesiones, las dos primeras de cuatro horas cada una con el objetivo de *“Comprender la perspectiva de derechos y construir una estrategia de transversalización en el proceso de enseñanza de las escuelas del PRONIM-Michoacán”*. Las dos sesiones subsecuentes fueron un taller de escritura de estrategias didácticas en donde los mismos docentes participantes escribieron sus experiencias de transversalización de temas con perspectiva de derechos o diseñaron nuevas actividades con este mismo fin, lo que permitió que al término de este proceso formativo se contara con el cuadernillo.

La puesta en marcha de este taller permitió explorar la propia mirada que los docentes tenían sobre los derechos humanos y sobre las comunidades que atendían. En ese sentido, la pregunta inicial que surgió por algunos participantes del grupo fue ¿por qué y para qué enseñar derechos humanos a quienes no tienen formas de ejercerlos?, dicho planteamiento sustentado en una sensación de preocupación, por lo que observan que viven las niñas que llegan a su aula, las condiciones en las que viven y que incluso, ellos como docentes contribuían a buscar la forma de hacer llegar alimentos a los niños y niñas. Por lo que comprender que ser “enseñante” en estas condiciones implica desarrollar conciencia sobre la dignidad humana, sobre la libertad y la justicia para poder participar en la exigencia de los derechos de la manera colaborativa y solidaria (Mújica, 2007) fue el primer paso para definir el lugar desde dónde ser autor en este cuadernillo de trabajo.

Fue importante pues tomar esa sensación de preocupación y angustia por el otro, partir de reconocer la compasión y el dolor (Pérez Aguirre, 2007) para comprender que es indispensable construir formas más justas para todos y todas, incluyendo la niñez jornalera y sus familias y que gracias a la escuela podrían reconocer que no era

justo lo que viven a diario y se pueden generar formas de exigencia. Además de ello, reconocer también que las exigencias comienzan en la búsqueda de cuidado de los iguales, reconociendo que niños y niñas podían mejorar las relaciones interculturales en el interior del aula y de los campamentos en donde habitan y prevenir las violencias que a menudo ahí se gestan.

Así pues, en este taller participaron 14 profesoras y 11 profesores, algunos de ellos hablantes del purépecha, algunos más con la experiencia de haber sido niños y niñas trabajadores, todos y todas mirándose a sí mismos desde lo que les llevó a estudiar para ser profesores de educación básica y gracias a los diálogos que se construyeron durante el taller diseñaron actividades que, desde la búsqueda de construir conocimientos esperados en las matemáticas y la lengua, así como la geografía y la formación cívica pudieron poner como pretexto situaciones de vida que pudieran problematizar a los niños y niñas y así, además de solucionar un problema de matemáticas pudieran reflexionar sobre la desigualdad y la importancia de construir relaciones interculturales.

**Figura 4**

*Portada del cuadernillo “Tenemos la palabra. Derechos y migración. Pre-texto para la promoción de los derechos de los niños y las niñas en el aula”*



**Fuente:** Archivo propio. Portada de cuadernillo diseñada por equipo de PRONIM y la Facultad de Psicología de la UMSNH

Finalmente se logró construir un documento de 107 páginas, cuenta con portada en la que aparecen los nombres de todas y todos los participantes, directorio, una portadilla y página legal, después otra portadilla y la lista de participantes del equipo PRONIM, luego la presentación, el prólogo, la introducción y el índice. Las fichas están organizadas por área, así que aparece primero español (6), luego matemáticas (2), geografía (1), ciencias naturales (7), formación cívica y ética (14), se incorpora un anexo con la Convención sobre los derechos del niño, incluye un colofón y en la contraportada se dan los créditos institucionales. Cada una de las fichas tiene objetivo, materiales, derechos a trabajar, asignatura, tema, desarrollo de la actividad y nombre del autor de la ficha.

### Figura 5

*Ejemplo de las fichas de actividades que integran el cuadernillo “Tenemos la palabra. Derechos y migración. Pre-texto para la promoción de los derechos de los niños y las niñas en el aula”*

<b>LA CARTA</b>	
<b>OBJETIVO:</b> Reflexionar acerca de los derechos y deberes que se ejercen en la escuela.	
<b>MATERIALES:</b> Hojas blancas, plumas.	
<b>DERECHOS A TRABAJAR.</b>	<b>ASIGNATURA:</b>
<b>Grupo:</b> Educación, Esparcimiento y actividades culturales	Español
	<b>TEMA:</b>
	La Carta
<b>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:</b>	
<p>A partir de la revisión de los componentes de una carta que se incluyen en los libros de Español, se dará la indicación a los grupos de segundo y tercer ciclo de escribir una carta dirigida a algún familiar o ser querido en donde le platiquen todo o que hacen un día común en la escuela, manifestando lo que les gusta y lo que no les gusta.</p> <p>Al finalizar la carta se les da la indicación de que se subrayen con un color aquellas cosas que hayan puesto y que se consideren derechos y con otro color lo que hayan puesto y se consideren deberes de la niñez.</p> <p>Al finalizar se les pide que voluntariamente lean sus cartas y digan que derechos y que deberes señalaron en el segundo número de la dinámica.</p>	
<b>AUTOR:</b> Elisa Crisóstomo Jiménez	

Construir este cuadernillo promovió varios aprendizajes, por un lado, que los y las docentes de los niños y niñas jornaleros se convirtieran en autores de un texto que se hizo público y que les permitió reconocer que sus saberes son valiosos y que es igual de valioso poner a dialogar los saberes con sus pares, reconocer que la experiencia no es única y que la práctica educativa se transforma a partir de las experiencias propias y de otros. Por otro lado, que el espacio escolar permita transversalizar los temas que también importan a la niñez y lograr informarla con claridad y desde el conocimiento científico para que puedan participar, finalmente, comprender que es la escuela el espacio privilegiado para aprender de dignidad y participación activa, de historias de vida y lograr buscar formas más justas de existencia para todos y todas.

Por ello consideramos que posibilitar actividades de formación que impliquen la construcción de documentos por parte de los y las participantes reconocidos estos como interlocutores válidos de sus experiencias diversas de enseñanza, permiten procesos de sistematización de experiencias y de investigación- acción que mejoran los procesos de transformación e incidencia. Además de lograr construir cajas de herramientas de actividades que pueden ser adaptadas en otros contextos y con otros grupos.

### **A manera de cierre**

Llevar a cabo procesos de incidencia en espacios sociales debe partir de la exploración de las condiciones sociales que atraviesan esas transformaciones, siempre es necesario que a la par que se busca cumplir con los objetivos de intervención, podamos transversalizar los derechos humanos como eje de las relaciones que establecemos entre los equipos de trabajo y los participantes. Asegurar que las relaciones se gesten desde el diálogo y desde la creencia que todos quienes estamos ahí somos interlocutores válidos y tenemos el conocimiento y todo lo necesario para participar de la búsqueda de justicia y dignidad de los otros.

Aquella pregunta que abrió una profesora al inicio del taller, preguntándonos ¿para qué hablar de derechos humanos con alguien que no puede ejercer sus derechos? permitió entender que construir espacios de formación en derechos humanos no sólo atraviesa al intelecto, debe atravesar el orden de las emociones, sólo así podemos poner la indignación como forma de aprender a través del diálogo y buscar de manera conjunta formas de justicia para quienes viven en situaciones de mayor vulneración de derechos.

El proceso educativo es siempre susceptible de mejorar, y eso puede pasar solo en manos de quienes lo viven de manera cotidiana y en el mismo espacio donde se lleva a cabo, en el salón, debajo de un árbol, en el zurco o en un rancho; y dialogando quienes pretenden enseñar con quienes pretenden aprender, que idealmente todos y todas jugamos en ambos sitios permanentemente y construimos juntos un espacio de cuidado colectivo. Transversalizar implica permitir que los temas de interés y vida de las niñas se pongan en el centro, para dialogar y cocrear formas más cuidadosas y situadas de la escuela.

Después del taller y de la puesta en marcha de la experiencia educativa, lo que cada participante hizo solo es un supuesto, confiamos en que seguramente les permitió hacer una mejor docencia, pensar en la relevancia de saber sobre derechos y comprender que han sido conculcados o se ejercen, para así, asumirse como sujeto de derechos.

## Referencias

- Alija Fernández, R.A. (2020). La necesidad de transversalizar los derechos humanos en las políticas públicas para hacer frente a las crisis. Una aproximación desde el derecho internacional de los derechos humanos. *Revista Direitos Sociais e Políticas Públicas (UNIFAFIBE)*. 8 (2), 640 - 672. <https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/171328/1/703173.pdf>
- Castro-Valdovinos, I. L. (2019). *La escuela para la niñez migrante. Testimonio desde el malestar docente*. [Tesis de maestría no publicada]. Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación.
- Cedeño, M. Á. (2020). Experiencias educativas de jóvenes mixtecos de familias de jornaleros agrícolas migrantes: estudio fenomenológico del derecho a la educación. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(1). 143-194. <https://doi.org/10.48102/rlee.2020.50.1.10>
- Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo Social [CONEVAL] (2023). *Medición de pobreza 2022*. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP\\_2022/Pobreza\\_multidimensional\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Pobreza_multidimensional_2022.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo Social [CONEVAL] (2020). *Incidencia del programa de atención a jornaleros agrícolas (PAJA). Estudio exploratorio con enfoque cualitativo*. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/PAJA.pdf>
- Díaz, J. (2020). Rezago educativo de niñas, niños y adolescentes jornaleros agrícolas migrantes en el Estado de México. *Revista latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(1), 103-142. <https://doi.org/10.48102/rlee.2020.50.1.9>
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (27 diciembre, 2020). *Acuerdo número 27/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM) para el ejercicio fiscal 2020* [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583049&fecha=29/12/2019&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583049&fecha=29/12/2019&print=true)
- Esquivel, C.G. y García, M. E. (2018). La educación para la paz y los derechos humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares. in *Justicia*, 33, 256-270, DOI: 10.17081/just.23.33.2892
- Gallardo Fernández, I.M. (2018). Desafíos de los docentes para educar en derechos humanos y democracia. en *REDINE (Ed.), Innovative strategies for Higher Education in Spain*. (184-193). Eindhoven, NL: Adaya Press. <https://doi.org/10.58909/ad18130690>
- Herreño, A. (2012). Educar en derechos humanos, una tarea urgente. *Revista ciencias humanas*, 8(2), 73-84. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/CienciasHumanas/article/view/1784/1546>
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa [INEE] (2014). *Evaluación externa de los servicios educativos dirigidos a los niños de familias de jornaleros migrantes*. <https://www.inee.edu.mx/portalweb/suplemento12/evaluacion-servicios-educativos-jornaleros-agricolas-migrantes.pdf>
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa [INEE] (2016). *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleras agrícolas migrantes*. [https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/Directriz\\_migrantes.pdf](https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/Directriz_migrantes.pdf)

- Ley General de Educación (2024). *Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019 TEXTO VIGENTE Últimas reformas publicadas DOF 07-06-2024*. [https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley\\_general\\_educacion\\_4t\\_02\\_2024.pdf](https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ley_general_educacion_4t_02_2024.pdf)
- Méndez, A. M. Castro, I.L. y Durán, E. (2009). Posibilidades educadoras de los campamentos jornaleros agrícolas migrantes. *Revista Educación y Desarrollo*, 10, 57-65. [https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu\\_desarrollo/anteriores/10/010\\_Mendez\\_Puga.pdf](https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/10/010_Mendez_Puga.pdf)
- Méndez-Puga, A.M., Castro-Valdovinos, I.L. y Vargas-Garduño, M.L. (2018). La vida de familias jornaleras agrícolas migrantes en campos y escuelas de Michoacán, desde la mirada infantil. En R. Rodríguez, R. y T. Rojas (Coords.). *Migración interna, infancia y derecho a la educación* (pp. 181-202). INIDE, Universidad Iberoamericana. [https://inide.ibero.mx/assets\\_front/assets/libros/migracion.pdf](https://inide.ibero.mx/assets_front/assets/libros/migracion.pdf)
- Méndez Puga, A. M., Castro Valdovinos, I. L., y Herrera Martín del Campo, I. R. (2021). Posibilidades educadoras de familias jornaleras agrícolas migrantes en México ante las condiciones de la pandemia del SARS-CoV-2. *Saberes Y prácticas. Revista De Filosofía Y Educación*, 6(1), 1–18. <https://doi.org/10.48162/rev.36.014>
- Mújica, R.M. (2007). ¿Qué es educar en derechos humanos?. *Dehuidela. Revista de Derechos Humanos*, 15 (7), 21-36. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24456.pdf>
- Núñez V. Camacho, A.F. y Rentería, A. (2023). Jornaleras agrícolas y desigualdad de género en la agroindustria en Michoacán, México. *Revista de geografía agrícola*, 71, 30-52. <https://doi.org/10.5154/r.rga.2023.71.7>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2023). *Resultados definitivos del censo agropecuario 2022 en el estado de Michoacán de Ocampo*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CA\\_Def/CA\\_Def2022\\_Mlch.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CA_Def/CA_Def2022_Mlch.pdf) Comunicado de prensa núm. 683/23 21 de noviembre de 2023
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas [OACDH] (2012). *Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos*. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/OHCHR\\_ExtremePovertyandHumanRights\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/OHCHR_ExtremePovertyandHumanRights_SP.pdf)
- Pérez Aguirre, L. (2007). Si digo educar para los derechos humanos. *Dehuidela. Revista de Derechos Humanos*, 15 (7), 49 - 56. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24458.pdf>
- Rodríguez, V. (2018). Educación para los derechos humanos: Un estudio necesario. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina* 6(2), 160-177. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2308-01322018000200009](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000200009)
- Rojas, T. (2017). Migración Rural Jornalera en México: La circularidad de la pobreza. *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*. 12 (23), 1-35. <https://ibero.mx/iberoforum/23/pdf/ESPANOL/1-NOTAS-PARA-EL-DEBATE-IBEROFORUM-NO23.pdf>
- SEE/PRONIM (2010). *Tenemos la palabra. Derechos y Migración*. Secretaría de Educación en Michoacán
- Sistema Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes [SIPINNA] (2024). *Cómo transversalizar la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes. Orientaciones conceptuales y técnicas*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/934056/Documento\\_Orientaciones\\_para\\_la\\_Transversalidad.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/934056/Documento_Orientaciones_para_la_Transversalidad.pdf)

## CAPÍTULO 10

# Estudios binacionales sobre jornaleros agrícolas





# Capítulo 10

## Estudios binacionales sobre jornaleros agrícolas.

**María Elena Rivera Heredia\*, Kimberly Yamilet Pardo\*\*, Steven A. McCurdy\*\*, Lizeth Guadalupe Martínez Servín\***

*\*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*

*\*\*Universidad de California en Davis*

### Resumen

Este capítulo presenta dos investigaciones binacionales que visibilizan las condiciones laborales y de vida de jornaleros agrícolas en Michoacán (México) y California (Estados Unidos), enfocándose en dos problemáticas centrales: el acoso sexual en el ámbito laboral (2016-2018) y los efectos sociopolíticos y económicos de la pandemia por COVID-19 (2021). Ambas investigaciones se desarrollaron en el marco del Programa de Investigación en Migración y Salud (PIMSA), a través de la colaboración entre la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Universidad de California. El primer estudio, de enfoque mixto, combinó encuestas y grupos focales para documentar percepciones, experiencias y mitos en torno al acoso sexual entre jornaleros. Se identificaron diferencias culturales y contextuales entre países, así como estrategias de protección implementadas por las trabajadoras agrícolas. El segundo estudio, predominantemente cualitativo, exploró el impacto multidimensional de la pandemia en jornaleros hispanohablantes e indígenas, incluyendo efectos emocionales, económicos y de salud. Los resultados evidencian vulnerabilidades estructurales compartidas, la normalización de la violencia de género, y la precariedad institucional frente a contextos de crisis. Como producto de ambos proyectos se generaron publicaciones científicas, materiales de divulgación y procesos formativos de nuevos investigadores. Se concluye que las investigaciones colaborativas y contextualizadas pueden contribuir al diseño de políticas públicas más justas, así como a la generación de entornos laborales más seguros para las poblaciones migrantes y rurales. Este trabajo enfatiza la importancia de la perspectiva intercultural y de género en el análisis del trabajo agrícola transnacional.

*Palabras clave:* jornaleros agrícolas, acoso sexual, COVID-19, migrantes, México-Estados Unidos

## Introducción

Con la intención de impulsar el trabajo colaborativo en materia de investigación binacional sobre salud y migración, año con año la Iniciativa de Salud de las Américas (HIA por sus siglas en Inglés) perteneciente a la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Berkeley en California, lanza una convocatoria a equipos de investigadores de Estados Unidos y de México para financiar proyectos de investigación sobre migración y salud, a la que denomina PIMSA (HIA, s/f). Gracias a la misma es que surge la vinculación entre la Universidad de California y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para generar conocimiento sobre lo que viven las y los jornaleros agrícolas en México y en Estados Unidos, enfatizando las posibilidades de la utilidad de los resultados en la construcción de políticas públicas que puedan favorecer mejores condiciones de vida y trabajo para este sector.

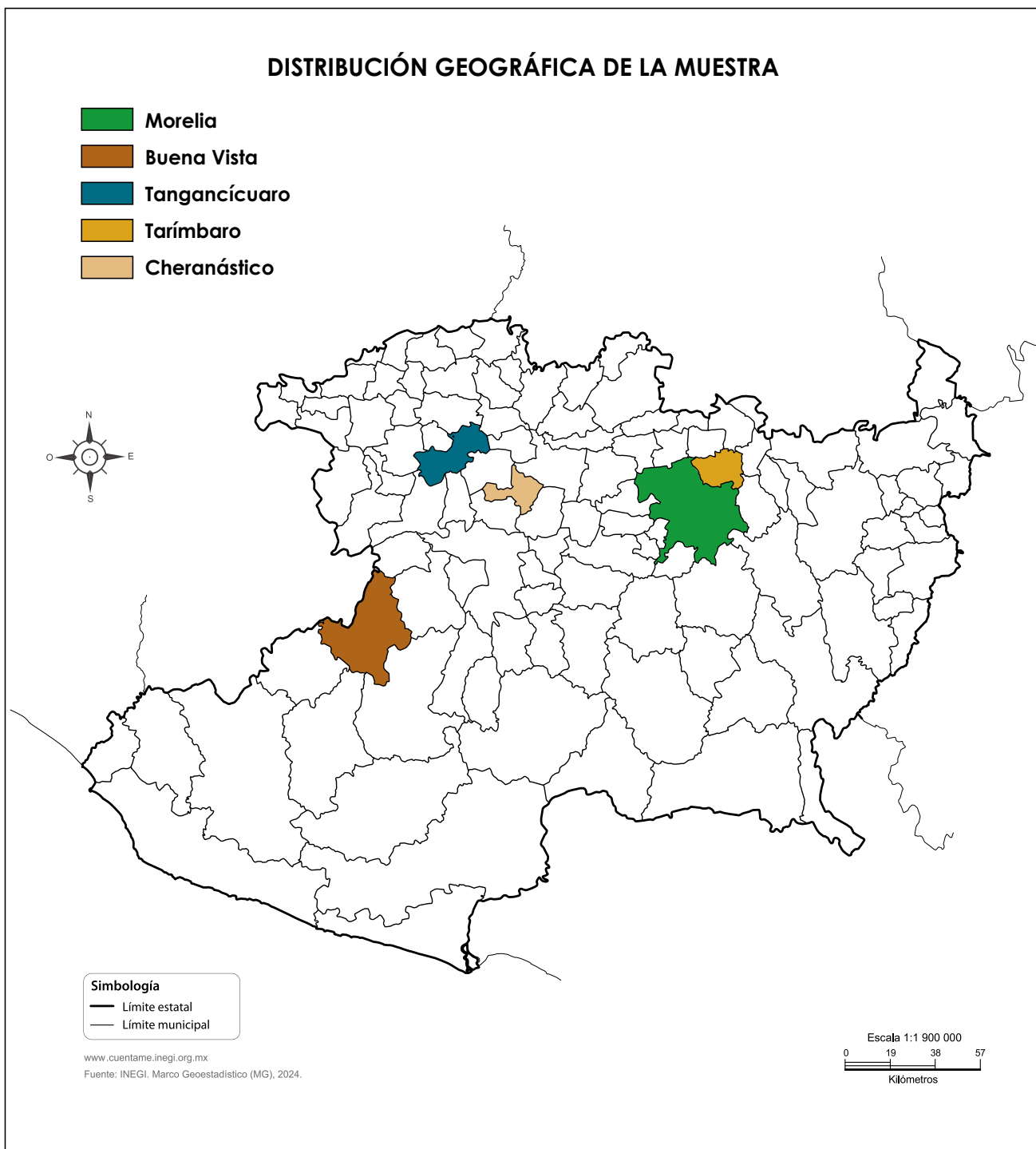
Una colaboración binacional entreteje vínculos que van más allá de lo académico. Amplía nuestra perspectiva y comprensión de lo que vamos observando en conjunto. Además de los resultados de cada proyecto de investigación y de diferentes publicaciones asociadas con los mismos, ambos estudios permitieron intercambios académicos, la formación de nuevos investigadores que ayudaron en trabajo de campo y en el análisis de resultados, así como la participación activa en diferentes foros académicos enfocados a la población de jornaleras y jornaleros agrícolas en ambos países. Por parte de Estados Unidos el Investigador principal fue Stephen A. McCurdy en colaboración con Kimberly Yamilet Prado, y por parte de México la investigadora principal fue María Elena Rivera Heredia. Quienes contaron con la colaboración de Lizeth Guadalupe Martínez Servín, Karla Yunuén Guzmán Carrillo, Sandra Maythé Ramírez Flores, Jeanette Rivera, Juan Álvarez, María de Jesús Pasallo, Stephanie Anahi Díaz Chávez, Perla López Bautista, Ana Isabel Orozco Orozco, y Juan Carlos Ortiz Ruiz, entre muchas otras personas más.

### **Proyectos de investigación binacionales y las publicaciones derivadas de los mismos**

Fue así que logramos realizar dos proyectos de investigación binacionales, el primero durante el periodo 2016-2018 denominado “Acoso sexual en los trabajadores agrícolas de México y de Estados Unidos” y el segundo durante 2021, con el título de “Consecuencias sociales, económicas y de salud del COVID-19 en trabajadores agrícolas de México y EE. UU”.

### Figura 1

Distribución geográfica de los participantes del proyecto sobre acoso sexual en jornaleros agrícolas en Michoacán



Nota: Los municipios que formaron parte del proyecto corresponden a diversas zonas del estado de Michoacán; Morelia y Tarímbaro integran la región Cuitzeo; Buenavista es parte de la región Tepalca-tepec; Tangancicuaro se integra en región Lerma-Chapala y Cheranástico de la región Purépecha.

El primer proyecto tenía un diseño de investigación mixto, en el componente cuantitativo se incluyó la aplicación de cuestionarios y diferentes escalas, y en componente cualitativo se incluyeron grupos focales. En la Figura 1 se observan las localidades del estado de Michoacán donde se identificaron a jornaleras y jornaleros agrícolas para participar en el estudio. En el caso del Estado de California, se contó con participantes del Valle Central y de la zona norte.

En el curso del primer proyecto de investigación se identificó que un número destacado de trabajadores agrícolas tenía como primer idioma el purhépecha y habían tenido experiencia de migración a Estados Unidos, por lo que fue necesario contar con una traductora del Purhépecha al Español para poder recolectar información de algunas comunidades dedicadas al trabajo agrícola. Lo que nos permitió visibilizar el tema e incluirlo de manera más propositiva dentro de la planeación del segundo proyecto realizado, que justo se elaboró durante la pandemia de COVID-19.

Es por ello que, en el segundo proyecto predominó el enfoque cualitativo, dado que se realizaron entrevistas a profundidad a 40 personas dedicadas al trabajo agrícola, 20 en Estados Unidos y 20 en México, 10 de ellas hablantes de español y 10 más hablantes de purhépecha en cada país; el objetivo fue comprender el impacto de la pandemia en sus condiciones laborales y de vida, abarcando dimensiones sociales, económicas y políticas.

Los estudios implicaron procesos de investigación espejo puesto que se realizaban las mismas actividades de investigación en ambos lados de la frontera, lo que permitía ir clarificando las similitudes y las diferencias de lo que vivían las y los trabajadores agrícolas en función de aspectos que tienen que ver con diferentes políticas públicas, así como diversos contextos económicos y socioculturales.

En la Tabla 1 se presenta una secuencia de publicaciones con una síntesis de los resultados en las que se reportan algunos ángulos o facetas de los estudios realizados.

**Tabla 1.**

*Objetivo, aspectos metodológicos y principales resultados de publicaciones derivadas de la colaboración binacional con población jornalera agrícola*

Estudio 1	
<b>Autores y año</b>	Prado, Rivera-Heredia, Martínez-Servín, Guzmán-Carrillo y McCurdy (2020).
<b>Título en español</b>	"Está mal porque podría ser mi hermana, mi esposa o mi madre": Acoso sexual laboral entre mujeres y hombres trabajadores agrícolas en Estados Unidos y México.
<b>Objetivo</b>	Comparar las diferencias culturales sobre el acoso sexual en el trabajo en jornaleros y jornaleras agrícolas de México y de Estados Unidos
<b>Aspectos metodológicos</b>	Enfoque cualitativo. Se contó con el apoyo de mesas consultivas una en Estados Unidos y otra en México que brindaron acompañamiento a las y los investigadores a lo largo del estudio, dando retroalimentación y su visto bueno a las guías de entrevista y materiales utilizados. en el estudio. Estas mesas consultivas estuvieron integradas por trabajadores agrícolas, defensores comunitarios, académicos, representantes de organizaciones civiles y líderes comunitarios. La muestra se integró con personas mayores de 18 años; 10 hombres y 10 mujeres trabajadores agrícolas de California (EE. UU.), 8 hombres y 5 mujeres trabajadores agrícolas de Michoacán (México), quienes accedieron a participar ya sea en entrevistas a profundidad o en grupos focales. Se contó con la aprobación del comité de ética, incluyendo cartas de consentimiento informado, e incentivos materiales.
<b>Principales resultados</b>	Los participantes asocian al acoso sexual como una falta de respeto, educación e incluso abuso de poder; también mantienen la idea de que la denuncia de este acto es poco efectiva, ya que no existe una sanción contundente contra los agresores, ya que ante la denuncia las mujeres pueden sentirse avergonzadas, sufrir amenazas e incluso perder el empleo. Las trabajadoras agrícolas de California y Michoacán han experimentado miradas lascivas, acoso, bromas y sugerencias sexuales por alguno de los miembros de su equipo o institución laboral. Los trabajadores agrícolas de California y Michoacán perciben el acoso de las mujeres por medio de sonrisas, risas y bromas. Las trabajadoras agrícolas generan estrategias que les permiten protegerse contra el acoso, en California sugieren que las mujeres jóvenes cubran su rostro para evitar hostigamiento por parte de los varones, en Michoacán las jornaleras suelen cubrir su cuerpo para evitar miradas lascivas y procuran trabajar con otros miembros de su familia por protección. Los participantes varones (California y Michoacán) se mostraron empáticos ante las situaciones de acoso y manifestaron su desaprobación debido a que este tipo de violencia laboral podría pasarle a alguna mujer cercana a ellos (madre, hermana, hija, etc); sin embargo, se observó que mantienen la creencia de que el acoso sexual se genera por que las mujeres no dejaron claros los límites o porque realizaron alguna acción que lo propicia, con ello consideran que las mujeres deben de generar acciones que las protejan. Por lo que se confirma que todavía los hombres siguen responsabilizando a la mujer del acoso.

<b>Estudio 2</b>	
<b>Autores y año</b>	Prado, Rivera-Heredia y McCurdy (2021a).
<b>Título en español</b>	Exposición al acoso sexual laboral entre trabajadoras y trabajadores agrícolas en Estados Unidos y México
<b>Objetivo</b>	Explorar las experiencias de acoso sexual en jornaleras y jornaleros agrícolas de México y Estados Unidos
<b>Aspectos metodológicos</b>	Enfoque cuantitativo. Se contó con la participación de 197 trabajadores agrícolas de entre 23 a 54 años, la mayoría de ellos se encontraban casados y tenían al menos un hijo; 97 trabajaban en California, Estados Unidos (38 hombres y 59 mujeres) y 100 de ellos trabajaban Michoacán, México (40 hombres y 60 mujeres). Se aplicó una batería de instrumentos sobre acoso sexual en trabajadores agrícolas. Su finalidad fue detectar la presencia de: hostilidad sexual, atención sexual no deseada, hostilidad sexista y percepción del acoso sexual como resultado de malinterpretaciones (parte de este instrumento es una adaptación del cuestionario de Experiencia Sexual para Latinas de Cortina, 2001).
<b>Principales resultados</b>	La presencia de acoso sexual en jornaleros agrícolas fue mas alta en los trabajadores de California, ya que casi el 70% reportó haber sido testigo o víctima de alguna situación de acoso sexual, en contraparte, en México fue reportada solo por el 20%. La denuncia de acoso sexual ante el patrón o instancias correspondientes es más alta en California (50%) que en México (20%). En México y California el acoso sexual fue realizado en mayor frecuencia por los compañeros de trabajo. El acoso sexual por parte de los hombres hacia las mujeres estuvo presente en un 62% de los participantes de California y en el 69% de los participantes en México. Estos resultados hacen referencia a posibles dificultades en México para atreverse a reportar o reconocer el ser testigos de acoso sexual laboral, siendo todavía más difícil el atreverse a denunciarlo.
<b>Estudio 3</b>	
<b>Autores y año</b>	Rivera-Heredia, Fernández-Carapia y Prado (2023).
<b>Título en español</b>	El Valle de los Itzícuaros: preocupaciones sobre medio ambiente y bienestar psicosocial durante la pandemia por COVID-19
<b>Objetivo</b>	Describir el bienestar psicosocial y las experiencias del impacto del COVID-19 en los pobladores del Valle de los Itzicuaros, Municipio de Morelia, Michoacán
<b>Aspectos metodológicos</b>	Enfoque cualitativo. A través de grupos focales y entrevistas semi-estructuradas se realizó un acercamiento con integrantes de la comunidad del Valle de los Itzícuaros para solicitarles que pudieran externar sus puntos de vista sobre el impacto del COVID-19 en sus vidas, así como de sus preocupaciones en torno al medio ambiente; en el primer tema participaron 8 mujeres con edades de entre 22 y 58 años; y tres varones, uno de 9 años, otro de 20 años y otro de 50 años. En relación al tema medioambiental, participaron 9 personas, de las cuales fueron 3 activistas (1 mujer y dos varones) y 6 ejidatarios (1 mujer y 5 varones).

<b>Principales resultados</b>	<p>La principal preocupación respecto al medio ambiente es la contaminación de los mantos acuíferos que abastecen a la población por el desfogue de aguas negras de las zonas habitacionales circundantes a la comunidad. Durante la pandemia de COVID-19 las mujeres expresaron haber sentido miedo, tristeza, confusión, desesperación, ansiedad y angustia. En la mayoría de los participantes se generó preocupación sobre el posible contagio (hacia su persona o a algún familiar), al haber estado al pendiente de algún familiar enfermo de COVID-19. Durante el periodo de pandemia se generaron estigmas sobre las personas que habían tenido COVID-19, situación que desencadenó aislamiento, discriminación y rechazo por miedo al contagio. Los impactos de la Pandemia por COVID-19 también se vieron reflejados en el área económica, los participantes expresaron haber generado deudas para poder solventar los gastos familiares/personales. También reconocieron el apoyo de la familia en estas circunstancias adversas resaltando la ayuda económica que enviaron sus familiares migrantes.</p>
<b>Estudio 4</b>	
<b>Autores y año</b>	Prado, Rivera-Heredia y McCurdy (2024).
<b>Título en español</b>	Creencias sobre el acoso sexual y aceptación de mitos entre trabajadores agrícolas hispanos e indígenas en California (EE. UU.) y Michoacán (México).
<b>Objetivo</b>	Evaluar la aceptación de mitos sobre el acoso sexual dentro del trabajo agrícola en jornaleros y jornaleras agrícolas de México y Estados Unidos
<b>Aspectos metodológicos</b>	<p>Enfoque cuantitativo. Se realizaron 97 encuestas a trabajadores agrícolas en California, estas se llevaron a cabo en oficinas privadas dentro de su área de trabajo y en México se realizaron entrevistas domiciliarias a 100 trabajadores agrícolas mediante 4 grupos focales (uno de hombres y otro de Mujeres en cada país participante); se evaluó la incomodidad ante la presencia de acoso sexual. Se realizó la aplicación de la Escala de la aceptación del mito en el acoso sexual, integrada por cuatro dimensiones: 1) fabricación/exageración, 2) motivos ocultos, 3) hetero- sexualidad natural y 4) responsabilidad de la mujer (Expósito et al., 2014). Además de ello se elaboraron relatos cortos que evidencian la presencia de acoso sexual dirigido de hombre a mujer, de mujer a hombre, de mujer a mujer y de hombre a hombre.</p>
<b>Principales resultados</b>	<p>Los mitos en torno al acoso sexual con mayor aceptación en las trabajadoras agrícolas de California y los trabajadores agrícolas de México fueron: "las mujeres suelen hacer que los hombres dejen de mirarlas sexualmente quejándose con su jefe"; por su parte las trabajadoras agrícolas de México tuvieron mayor aceptación al mito "las denuncias de acoso sexual que no se comunican a tiempo son difíciles de creer"; para los trabajadores agrícolas de California el mito con mayor aceptación fue el de "las mujeres suelen hacer que los hombres dejen de mirarlas sexualmente pidiéndoles que dejen de hacerlo". En cuanto a la incomodidad ante la presencia de acoso sexual los trabajadores agrícolas de California se sintieron mas incómodos que sus compañeras mujeres ante la presencia de miradas sexuales. El grupo de trabajadores agrícolas de Michoacán tuvo mayor incomodidad ante situaciones de acoso sexual entre hombres y acoso sexual entre mujeres que los trabajadores de California. El 86% del total de los participantes coincide en que es necesario trabajar en la prevención del acoso sexual en el trabajo agrícola</p>

Otro de los productos elaborado conjuntamente fue la creación del cuento *Los padres, su hija y el mayordomo*, incluido en el libro *Superando tiempos difíciles: cuentos y relatos sobre migración y derechos humanos* (véase Figura 2), el cual aborda el acoso laboral en el sector agrícola (Rivera-Heredia, 2021). A partir de este material, se han realizado talleres comunitarios para la sensibilización sobre el tema y la promoción de espacios seguros para las jornaleras.

## Figura 2

Introducción del cuento "Los padres, su hija y el mayordomo"

### Los padres, su hija y el mayordomo

Kimberly Y Prado, María Elena Rivera Heredia y Stephen A. McCurdy

"Los padres, su hija y el mayordomo" es un cuento sobre el acoso sexual laboral que ocurre en el trabajo agrícola, tanto en México como en Estados Unidos. Lamentablemente esto es algo que sucede más de lo que pensamos en el trabajo. Descubre este cuento corto, basado en pláticas con campesinos, quienes saben que el acoso sexual se necesita reconocer y debe parar para el bienestar de las personas que ahí trabajan. Este es un cuento que habla de los valores de la caballerosidad, la cortesía y el respeto.



Fuente: Mercedes Corona

Fuente: Prado et al. (2021, p.145).

La investigación sobre acoso sexual en jornaleros agrícolas revela la complejidad del tema, al ser una problemática que suele normalizarse o permanecer invisibilizada debido a las prácticas de violencia de género, lo que genera una situación de vulnerabilidad en las trabajadoras. Los ambientes laborales donde persiste una marcada división de poder entre empleadores y subordinados generan un entorno propicio para la perpetuación de abusos sin consecuencias para los agresores. Además, la estigmatización y el miedo de las víctimas ante la posibilidad de represalias laborales, sociales o familiares refuerzan el silencio en torno a esta problemática (FAO, 2024; Heras, 2023; Martínez Alba et al., 2022; Robles-Santana, 2018).

También se observa que las jornaleras agrícolas generan acciones para sentirse protegidas ante el acoso, algunas de sus estrategias son usar ropa que cubra su cuerpo (suelen amarrarse chamarras o rebozos alrededor de su cintura para ocultar parte de su cuerpo), ya que durante los trabajos dentro del surco o los túneles de

cultivo se suele trabajar agachadas o en “cuclillas” (como se aprecia en la Figura 3); también suelen integrar cuadrillas de trabajo con familiares, para evitar el trabajo con personas ajenas o desconocidas para ellas (Early et al., 2025; Hobbs et al., 2021; Reyes-Rocha y Sexsmith, 2024).

### Figura 3

*Integración de cuadrillas y vestimenta de las jornaleras agrícolas*



Fuente: fotografía proveniente de la revista digital La Campiña (21 abril 2020).

Nota: es común ver que la integración de cuadrillas se divida por sexos, así las mujeres trabajan juntas, también se observan las sudaderas o rebozos amarrados a la cintura, con el propósito de ocultar la parte posterior de su cuerpo.

Sin embargo, la vulnerabilidad de las trabajadoras se mantiene presente por el estigma que enfrentan las víctimas, ya que uno de los mitos que rodean a esta problemática es el creer que la incidencia de acoso sexual ha sido propiciada por la mujer, esta creencia dificulta la denuncia, entorpeciendo la creación de protocolos que fomenten la vigilancia y el reporte de este tipo de incidencias (Prado et al., 2024).

En cuanto a la percepción de la Pandemia por COVID-19 hay múltiples evidencias de sus repercusiones en diversos ámbitos. Específicamente, en términos económicos, los trabajadores agrícolas enfrentaron una disminución de salarios, falta de empleo y aislamiento social; dentro de los centros de trabajo se hizo cotidiano el reporte de contagios entre compañeros e incluso la muerte de algunos de ellos (Caamal-Olvera et al., 2025; Ortiz y Rodríguez, 2023).

Con el avance de la pandemia por COVID-19 se implementaron campañas de vacunación, las cuales llegaron a generar controversia social. En términos generales la vacunación se vio como una herramienta de protección importante, aunque algunas personas mostraron escepticismo respecto al tema, la gran mayoría consideró pertinente la información a la que tuvo acceso (González-Block et al., 2024; López y Hernández, 2022; Ramírez y Torres, 2022).

Los gestos de solidaridad generados por la pandemia de COVID-19 se hicieron presentes a través de apoyos gubernamentales, ayuda de personas externas y familiares, dentro de las comunidades se compartieron alimentos o extendieron plazos para el pago de rentas o servicios (Pérez-Soria, 2024). Sin embargo, la mayoría de los jornaleros tuvo dificultades para cubrir los gastos básicos durante el periodo de contingencia sanitaria por COVID-19. Esta crisis dejó en evidencia la falta de redes de apoyo institucionales para esta población (Ortiz y Rodríguez, 2023). No obstante, sus familiares migrantes que vivían fuera de México incrementaron el envío de remesas y se convirtieron en otro tipo de redes de apoyo que les sostuvieron durante este periodo de tantos cambios y preocupaciones.

A pesar de las dificultades, el trabajo agrícola representó para los jornaleros una fuente de estabilidad emocional y económica. Muchos destacaron que el hecho de poder seguir trabajando les permitió mantener cierto grado de bienestar, así como continuar interactuando socialmente, lo que contribuyó a mitigar el impacto del aislamiento (Rivera-Heredia et al., 2023).

## Conclusiones

En los dos proyectos realizados, de los que se han derivado diferentes publicaciones se evidencian problemáticas urgentes que afectan a las y los jornaleros agrícolas en Michoacán, México y en California, Estados Unidos. La violencia de género y la falta de respuesta institucional agravan la situación de las trabajadoras, mientras que la pandemia profundizó la precariedad laboral y económica de toda la comunidad jornalera.

La importancia de un trato respetuoso entre hombres y mujeres es un elemento clave para la reducción de riesgo de acoso en el ámbito laboral y social, pero sobre todo, cuando esto se refuerza desde las empresas en las que ellas y ellos trabajen, por lo que es necesario que se mantengan políticas de cuidado y supervisión al respecto.

Estas investigaciones aportan elementos que pueden retomarse para la formulación de políticas públicas que protejan a las y los trabajadores agrícolas y garanticen sus derechos laborales y humanos. Asimismo, resaltan la importancia de generar programas de sensibilización y mecanismos de denuncia efectivos para erradicar el acoso sexual y mejorar las condiciones de seguridad sanitaria en el sector agrícola. Y sobre todo, permiten tomar en cuenta elementos contextuales y culturales que ayudan a comprender las particularidades de los fenómenos estudiados de una misma actividad laboral en dos países distintos, como pueden ser los pueblos originarios, abonando con ello a los estudios transculturales.

Es también un llamado a la construcción de políticas públicas nacionales y transnacionales que puedan impulsar el trabajo responsable y comprometido, en el que el estado y las y los empleadores impulsen una cultura laboral que promueva y dé la certeza de contar con espacios seguros y respetuosos entre compañeros y compañeras, así como con autoridades o con las personas que son sus subalternos.

## Referencias

- Caamal-Olvera, C. G., & Jiménez García, M. (2025). Calidad de vida después del COVID-19 en México. *Paradigma Económico*, 17(1), 135–166. <https://doi.org/10.36677/paradigmaeconomico.v17i1.24106>
- Cortina, L. M. (2001). Assessing sexual harassment among Latinas: Development of an instrument. *Cult. Divers. Ethnic Minority Psychol.*, 7(2), 164–81. <https://doi.org/10.1037/1099-9809.7.2.164>
- Early, J. O., Gordon-Dseagu, V. L., Breckwich Vásquez, V., Prado, K., & Drury, D. (2025). Exploring sexual harassment in agriculture from a socio-ecological perspective: A scoping review. *Health Education & Behavior*, 52(1), 15–25. <https://doi.org/10.1177/15248399241305393>
- Expósito, F., Herrera, A., Valor-Segura, I., Herrera, M. C., & Lozano, L. M. (2014). Spanish adaptation of the Illinois Sexual Harassment Myth Acceptance. *The Spanish Journal of Psychology*, 17, <https://doi.org/10.1017/sjp.2014.42>
- FAO. (2024). *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. <https://doi.org/10.4060/cc5343es>
- González-Block, M. A., Pelcastre-Villafuerte, B. E., Riva Knauth, D., Fachel-Leal, A., & Ruoti, M. (2024). ¿Por qué las personas no se vacunaron contra COVID-19 en México? *Gaceta Médica de México*, 160(6), 7–15. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0016-38132024000600007&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0016-38132024000600007&script=sci_arttext)
- Health Initiative of the Americas (s/f). *Berkeley. Health Initiative of the Americas*. Recuperado el 30 de junio de 2025 de <https://hia.berkeley.edu>
- Heras, A. (2023, mayo 8). Trabajadoras agrícolas, indefensas ante hostigamiento sexual y laboral. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/08/estados/trabajadoras-agricolas-indefensas-ante-hostigamiento-sexual-y-laboral/>
- Hobbs, M., Klachky, E., & Cooper, M. (2021). Addressing organizational climate can potentially reduce sexual harassment of female agricultural workers in California. *California Agriculture*, 75(2), 65–72. <https://doi.org/10.3733/ca.2021a0014>
- La Campiña. (2020, 21 abril). *Aumenta salida de mexicanos como jornaleros a Canadá*. Recuperado 30 de junio 2025, de <https://revistalacampiña.mx/2020/04/21/>
- López, M., & Hernández, J. (2022). Percepción de los adultos sobre las vacunas de la COVID-19 en Joquicingo, México. *Salud y Cuidado*, 6(2), 37–45. <https://revistasaludycuidado.uaemex.mx/article/view/20837>
- Martínez Alba, M. G., Mata Zamores, S., Díaz Carreto, E., Molina Morejón, V. M., & Gutiérrez Velasco, J. R. (2022). Violencia laboral por razón de género en el sector agropecuario de Aguascalientes. *Región y Sociedad*, 34. <https://regionysociedad.colson.edu.mx/index.php/rys/article/view/1539>
- Ortiz Lazcano, D. A., y Rodríguez Esparza, L. J. (2023). Índice de Vulnerabilidad al Desempleo en México: efectos de la pandemia por COVID-19, *Economía, sociedad y territorio*, 23(71), 309–338. <https://doi.org/10.22136/est20231862>.

- Pérez-Soria, J. (2024). Apoyo del gobierno o de un familiar en México ante la COVID-19: un estudio exploratorio de las personas receptoras. *Gestión Y Análisis De Políticas Públicas*, (36), 22–42. <https://doi.org/10.24965/gapp.11287>
- Prado, K. Y., Rivera-Heredia, M. E., & McCurdy, S. A. (2024). Sexual Harassment Beliefs and Myth Acceptance Among Hispanic and Indigenous Farmworkers in California (USA) and Michoacán (Mexico). *Violence Against Women*, 30(15-16), 4059-4079. <https://doi.org/10.1177/10778012231203004>
- Prado, K. Y., Rivera-Heredia, M. E., Martínez-Servín, L.G., Guzmán-Carrillo, K. Y., & McCurdy, S.A. (2020). "It's wrong because it could be my sister, wife, or mother": Workplace Sexual Harassment among Men and Women Farmworkers in USA, and México. *Journal of Agromedicine*. 26(2), 220-230. DOI: 10.1080/1059924X.2020.1825245
- Prado, KY., Rivera-Heredia, M. E., K. Y., & McCurdy, S.A. (2021a). Exposure to workplace sexual harassment among women and men farmworkers in the United States and Mexico. *Journal of Agricultural Safety and Health*, 27(4), 229-247. doi: 10.13031/jash.14514
- Prado, KY., Rivera-Heredia, M. E., K. Y., & McCurdy, S.A. (2021b). Los padres, su hija y el mayordomo. En Rivera Heredia, M. E.. *Superando Tiempos Difíciles: Cuentos y Relatos Sobre Migración y Derechos Humanos*
- Ramírez, A., & Torres, P. (2022). Actitud ante la vacuna contra COVID-19 de los habitantes del estado de Guerrero, México. *Revista Colombiana de Salud Pública*, 20(2), 108–116. [https://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-71072022000200108&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-71072022000200108&script=sci_arttext)
- Reyes Rocha, F. A., & Sexsmith, K. (2024). Workplace sexual harassment in waged agricultural employment: A literature review. *Journal of Agromedicine*, 29(3), 516–530. <https://doi.org/10.1080/1059924X.2024.2338857>
- Rivera-Heredia, M. E. (2021). *Superando tiempos difíciles: cuentos y relatos sobre migración y Derechos Humanos*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. [https://portales.sre.gob.mx/dgvosc/images/phocadownload/Documentos/Superando\\_tiempos\\_dificiles\\_cuentos\\_y\\_relatos\\_sobre\\_Migracion\\_y\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://portales.sre.gob.mx/dgvosc/images/phocadownload/Documentos/Superando_tiempos_dificiles_cuentos_y_relatos_sobre_Migracion_y_Derechos_Humanos.pdf)
- Rivera-Heredia, M.E., Fernández-Carapia, P. y Prado, K.Y. (2023). El valle de los itzicuaros: preocupaciones sobre medio ambiente y bienestar psicosocial durante la pandemia por COVID-19. En Rivera Heredia, M.E; Obregón Velasco, N., González Betanzos, F., Salazar García, M.A. (Eds), *Recursos Psicológicos y Socioculturales en Comunidades Rurales y Migrantes en México Vinculación para el bienestar psicosocial* (pp 165-196). Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología [CNEIP].
- Robles Santana, A. (2018, 23 junio). Regímenes laborales del terror. *Tribuna feminista*. Recuperado 5 de diciembre de 2024, de <https://tribunafeminista.org/2018/06/regimenes-laborales-de-terror/>



## CAPÍTULO 11

### Reflexiones acerca de la importancia de las políticas públicas promotoras del cuidado de niñas, niños y adolescentes jornaleros agrícolas migrantes





## Capítulo 11

# Reflexiones acerca de la importancia de las políticas públicas promotoras del cuidado de niñas, niños y adolescentes jornaleros agrícolas migrantes

**María de Lourdes Vargas Garduño<sup>1</sup>, Francisco Quiñonez Tapia <sup>2</sup>, Ma. de los Ángeles Valencia Basurto<sup>1</sup>,**

*1 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*

*2 Universidad de Guadalajara*

### Resumen

La ciudadanía como postura teórico-práctica se ha estudiado desde hace poco tiempo. Pretende replantear la forma en que se ha concebido tradicionalmente el cuidado, especialmente, de niños, niñas y adolescentes. Si bien en todos los ámbitos sociales se requiere de la revisión y replanteamiento sobre el cuidado, en el contexto de las familias jornaleras agrícolas migrantes, adquiere un relieve sobresaliente. Por tanto, este texto tiene como objetivo, reflexionar acerca de la importancia de la generación e implementación de políticas públicas que promuevan el cuidado, especialmente para aminorar las condiciones de violencia y descuido en los que viven niñas y niños jornaleros agrícolas migrantes. Para lograrlo, se explica en qué consiste la ciudadanía, para posteriormente describir las condiciones de las familias jornaleras agrícolas migrantes; más adelante, se explicitan algunas formas de violencias, descuidos y estrategias de cuidado que viven niñas y niños de este tipo de familias, para cerrar con algunas propuestas para implementar las políticas existentes y generar las que hagan falta para lograr un impacto significativo en las formas de cuidado que se practican en la actualidad.

*Palabras clave:* ciudadanía, niñeces, violencias, descuidos, expectativas de futuro.

## Introducción

La “CUIDADANÍA” es un concepto que ha cobrado relevancia en los últimos años y que, durante la pandemia, adquirió una visibilidad aún mayor. Esta crisis sanitaria puso en evidencia la necesidad de fortalecer el cuidado en todas sus dimensiones: el autocuidado, el cuidado del otro y el cuidado del entorno. Así, la experiencia vivida a nivel global ha impulsado la reflexión sobre la urgencia de construir un nuevo pacto social, que vaya más allá de los límites tradicionales de la ciudadanía y permita una convivencia sociopolítica sustentada en el cuidado (Laguna, 2021). En este sentido, “la ciudadanía no es una ciudadanía con cuidados, sino una ciudadanía desde los cuidados” (p. 14); es decir, propone un tránsito de la autosuficiencia a la aceptación de la vulnerabilidad, de la moral formal a una ética responsiva y del cuidado entendido como un acto de benevolencia individual, hacia el reconocimiento del cuidado como una exigencia política.

Si bien toda persona vive la vulnerabilidad a lo largo de toda su vida, hay quienes la experimentan de manera más prolongada y más profunda. Se vive desde la corporalidad, por tanto, desde un espacio y un tiempo históricos. Así pues, la ética de la ciudadanía requiere más que un marco formal para el ejercicio de la ética; para la construcción de una convivencia pacífica, exige una educación emocional que promueva la compasión, de modo tal, que toda persona sea capaz de responder a la vulnerabilidad ajena. Además, no basta con que el cuidado se quede en el ámbito doméstico, es necesario que salga a la “polis”, al ámbito público; esto implica romper con la cultura dualista que prevalece, donde hay ciudadanas (casi no aplica a varones), que fungen como cuidadoras, mientras que hay otras personas que exigen los cuidados (regularmente, varones); la apuesta se centra en la construcción de relaciones más simétricas entre personas que cuidan y personas que son cuidadas (Laguna, 2021).

No obstante, llevar esta visión del cuidado a la práctica no es sencillo, particularmente en contextos de alta vulnerabilidad como el que enfrentan las familias jornaleras agrícolas migrantes. En estas condiciones, incluso dentro del núcleo familiar, resulta sumamente complejo garantizar el cuidado necesario para el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Las personas adultas responsables de su crianza se enfrentan a múltiples obstáculos que dificultan brindarles el cuidado que requieren para crecer en entornos saludables y seguros. A pesar de ello, las familias logran, en muchos casos, desarrollar estrategias que favorecen el cuidado, aunque estas se ven limitadas y frecuentemente sobrepasadas por situaciones de violencia y descuido.

Frente a esta realidad, el presente texto busca reflexionar sobre la importancia de generar e implementar políticas públicas que promuevan el cuidado como un principio orientador de la vida social. Especialmente, se pone énfasis en la necesidad de atender las condiciones de violencia y abandono que afectan a niñas, niños y adolescentes jornaleros agrícolas migrantes. Para ello, se partirá de una breve descripción de las condiciones de vida de estas familias; posteriormente, se analizará la problemática específica de la infancia que crece en tales circunstancias y, finalmente, se plantearán posibles caminos para avanzar, de manera progresiva, en el desarrollo de la ciudadanía como respuesta a la grave vulneración de derechos y a la constante situación de vulnerabilidad que enfrentan.

### **Situación general de las familias jornaleras agrícolas migrantes**

La migración de jornaleros y jornaleras agrícolas en México es un fenómeno que ha sido una constante en la historia reciente del país, influenciado por factores económicos, sociales y políticos. Esta migración tiene un impacto significativo tanto en las comunidades de origen como en las zonas receptoras, y se caracteriza por patrones específicos que reflejan las condiciones laborales y de vida de los trabajadores agrícolas. Las familias jornaleras agrícolas, a menudo provienen de comunidades rurales empobrecidas en estados como Oaxaca, Chiapas, y Guerrero y migran principalmente hacia regiones agrícolas del norte de México, como Sinaloa, Sonora, y Baja California. Este movimiento coincide, principalmente con las temporadas de cosecha de diferentes cultivos como tomate, chile, y fresas, por citar algunos. La necesidad de mano de obra barata y la falta de oportunidades económicas en sus comunidades de origen son los principales impulsores de esta migración (Cárdenas Gómez, 2014; Pérez-Campuzano y Santos-Cerquera, 2013).

En el caso de Michoacán, de acuerdo con el censo agropecuario más reciente (INEGI, 2022), 775327 personas, han trabajado como jornaleras agrícolas migrantes. Entre las zonas donde ha habido un mayor arribo de hombres y mujeres que laboran de esta manera, cabe mencionar: Zamora y Jacona; Apatzingán, Buenavista, y Tepalcatepec; La Huacana, Tepalcatepec, Huetamo, Apatzingán; así como Tancítaro, Uruapan, Peribán, Ario de Rosales, Salvador Escalante, y Nuevo Parangaricutiro, entre otras.

Como la mayoría de los jornaleros migrantes son empleados de manera temporal, se ven obligados a moverse de una región a otra según las temporadas agrícolas (Cárdenas Gómez, 2014), lo que les impide establecerse y los pone en condiciones de enfrentar situaciones laborales precarias, trabajando largas jornadas con bajos salarios, en ocasiones sin acceso a servicios básicos como agua potable, vivienda digna, o servicios de salud. Además, las condiciones de vida en los campamentos agrícolas

son frecuentemente inadecuadas, y los trabajadores están expuestos a riesgos como la violencia, la explotación laboral, y la falta de acceso a educación para sus hijos, quienes a menudo los acompañan en estos desplazamientos (Böll-Stiftung, 2019, Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas, 2019; Méndez Puga, 2018).

En tres localidades michoacanas: Yurécuaro, Tanhuato y Coahuayana, desde hace más de una década, se ha tenido contacto con la población jornalera agrícola migrante, a través de proyectos de investigación coordinados por la Dra. Ana María Méndez Puga, integrante del Cuerpo Académico "Educación, cultura y procesos de aprendizaje", y en el que han participado como colaboradoras, otras investigadoras que también forman parte de dicho equipo investigativo y algunos otros investigadores y estudiantes. Esto ha permitido conocer diversas aristas asociadas con temas de injusticia social, vulneración de los derechos humanos, violencias de distintos tipos, problemática educativa, entre otras. Por ejemplo, en Coahuayana las viviendas de los jornaleros agrícolas se ubican a un costado de los campos donde trabajan; consisten en una especie de "casas" hechas con cartones y unas bolsas de plástico para poder sobrevivir durante el periodo en que laboran; aunque hay quienes sufren mayor precariedad, se acomodan debajo de un puente. Así viven muchas familias, en su mayoría con hijos pequeños; quienes están constantemente en contacto con los pesticidas, fertilizantes, sólo por mencionar algunos de los peligros con los que los niños se pueden encontrar en esos lugares.

En la mayoría de las ocasiones, migran familias completas con la intención de que haya más manos para trabajar (con frecuencia, niños y niñas ya son parte de la fuerza laboral familiar), y con ello, puedan contar con un recurso financiero que les permita sobrevivir un poco más de tiempo cuando ya no haya trabajo en los campos y deban regresar a su lugar de origen. Como puede apreciarse, quienes más sufren las consecuencias de las implicaciones que tiene este fenómeno migratorio, en términos de crianza, escolarización, nutrición y salud, son las niñas, los niños y las adolescencias.

### **Violencias, descuidos y formas de cuidado que viven niñas, niños y adolescentes en familias jornaleras agrícolas migrantes**

Las y los niños jornaleros agrícolas migrantes, desde edades tan tempranas como los siete años, participan en actividades duras como cortadores, cargadores o encostadores. El trabajo en el campo desde edades tempranas tiene consecuencias graves para la salud de los niños, incluyendo deformidades óseas, desnutrición, y otras afecciones. La falta de acceso a servicios de salud agrava estas condiciones, ya que muchos niños no pueden recibir la atención necesaria (Méndez Puga et al., 2009).

El contexto en el que viven niñas, niños y adolescentes (NNA) en los campamentos de jornaleros agrícolas migrantes, por razones obvias, implica mayores riesgos que para las personas adultas. Sufren múltiples tipos de violencia: tanto directa, como cultural y estructural; las cuales, como señala Galtung (1969) constituyen un “triángulo de la violencia”, debido a su interrelación, puesto que la violencia cultural actúa como una base ideológica que justifica la violencia estructural, la cual, a su vez, crea las condiciones para la violencia directa.

A lo largo de los años en que el Cuerpo Académico ha interactuado con las familias jornaleras de Tanhuato, Yurécuaro y Coahuayana, se han podido apreciar formas de violencia física que sufren NNA, tales como golpes, insultos, sobrecarga de actividades que no corresponden a su edad. Además, el hacinamiento en el que viven y la falta de cuidado, propician la violación y el abuso sexual. Todo ello, culturalmente aceptado por el machismo que prevalece y la falta de referentes también por parte de padres, madres y personas adultas a cargo de la crianza, puesto que también vivieron de esa manera y han normalizado tales formas de relación. Lo anterior, propiciado también por la violencia estructural manifiesta a través de la desigualdad, la pobreza, la discriminación y la explotación sistémica que privan a estos grupos de satisfacer sus necesidades básicas (Galtung, 1969).

Con respecto de los cuidados, en muchas familias jornaleras, los niños asumen roles adultos, no solo trabajando en el surco, sino también cuidando a sus hermanos menores o trabajando en el campo, lo que afecta su desarrollo emocional y educativo (Méndez Puga, 2018); incluso, se ha podido observar a muchas niñas de 4 o 5 años encargándose de sus hermanitos bebés. Otras formas en que se ha podido apreciar el cuidado a través de la observación directa, ha sido cuando niños o niñas mayorcitos ven llegar a personas adultas y llaman a los más pequeños, para alejarse y buscar refugio, puesto que sus madres les han dicho que pueden llegar a robárselos. Algunas madres les dan un celular a sus hijos más grandes, ya que con frecuencia, los dejan solos para poderse ir a trabajar a los surcos.

Niñas, niños y adolescentes en contextos rurales están profundamente afectados por la falta de servicios de cuidado, la necesidad de combinar trabajo y cuidado por parte de las madres, y la reproducción de roles de género desde temprana edad. Estos factores contribuyen a perpetuar desigualdades y limitan las oportunidades de desarrollo integral para los niños y las niñas en estas áreas (Mascheronti et al, 2022).

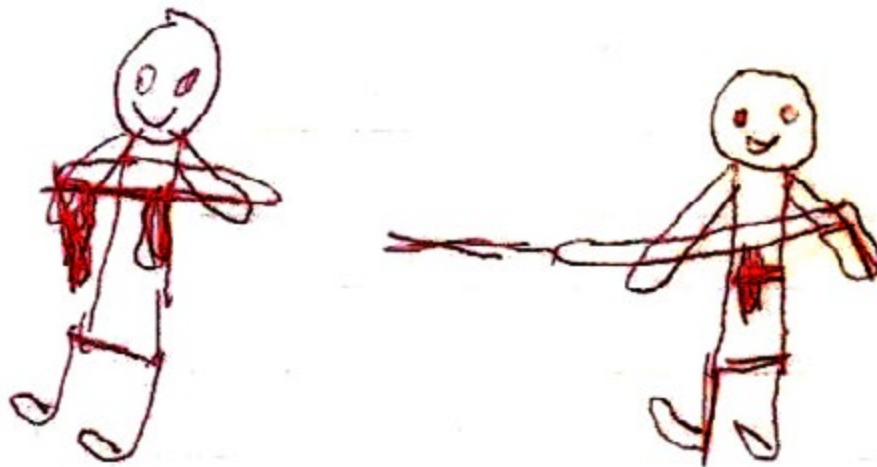
La influencia de este entorno violento y de la visión precaria, incide también en las perspectivas de futuro de NNA. Durante el periodo en que el Cuerpo Académico llevó a cabo talleres para niñas, niños y adolescentes en Yurécuaro y Tanhuato, así

como atención a madres y padres de familia, en varios momentos se llevó a cabo una actividad en la que se solicitaba a NNA que dibujaran aquello que soñaran ser cuando fueran grandes. En una primera etapa, hacia el año 2007, soñaban con ser jefes de cuadrilla, enganchadores, o alguno de los encargos de mayor rango que podían apreciar entre los grupos de personas jornaleras. Llamó la atención que una niña quería ser "contadora", y al preguntársele qué haría como contadora, explicó que le tocaría contar lo que había en cada costal lleno, ya que era menos cansado y le pagarían más. En una segunda etapa, después de varios años en que se habían realizado algunas intervenciones, hacia el 2009, los sueños de NNA, denotaban que habían abierto su mirada, puesto que ahora hubo quienes querían ser maestras, doctores, licenciadas.

No obstante, en la tercera etapa del ejercicio; por supuesto con niñas y niños diferentes cada vez, ante la influencia del crimen organizado, la mayoría de niños querían ser sicarios, ya que algunos tenían un hermano mayor, o un tío o un primo que se dedicaba a esas actividades y les parecía atractivo. En las figuras 1 a 4, se pueden apreciar algunos dibujos de esta etapa, que fueron realizados durante un taller en el año 2012, en Yurécuaro y Tanhuato.

### **Figura 1**

*Dibujo niño 1*



En el dibujo se representan dos personas con armas de fuego; y una de ellas le dispara a la otra. (Fuente: dibujos realizados por niños y niñas en Yurécuaro y Tanhuato, en 2012).

## Figura 2

Dibujo niño 2



El dibujo evidencia la violencia que el niño observaba en su entorno: en las figuras de la izquierda, se lee "le está pegando un niño"; y en la derecha: "se estaban peleando en la calle". (Fuente: dibujos realizados por niños y niñas en Yurécuaro y Tanhuato, en 2012).

## Figura 3

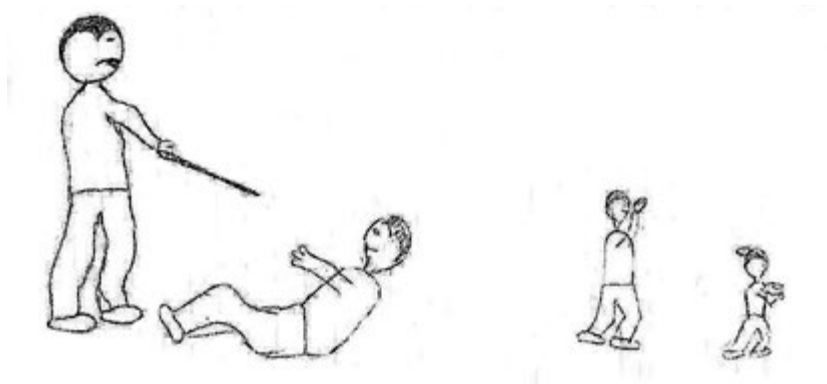
Dibujos niños 3 y 4



A la izquierda arriba, las niñas representan cómo el bullying que ejercen tres niñas, hacen llorar a otra; abajo, los niños agreden a otros con armas y los hacen llorar. En la figura de la derecha, arriba, vienen caminando dos hombres armados y cuando se encuentran, se balacean mutuamente. (Fuente: dibujos realizados por niños y niñas en Yurécuaro y Tanhuato, en 2012).

## Figura 4

Dibujo niño 5



A la izquierda, se observa la agresión de un hombre hacia otro, mediante un arma tipo cuchillo; mientras que a la derecha, se aprecia una persecución, en la que un hombre arroja piedras al que va huyendo. (Fuente: dibujos realizados por niños y niñas en Yurécuaro y Tanhuato, en 2012).

Las interacciones entre niños y niñas reproducían la violencia del ambiente que los rodeaba. Una de las profesoras que atienden el Programa de Educación Básica Para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM), comentó el caso de un par de niñas, que días antes de la visita del equipo investigador, se golpearon en un pasillo, fuera de una de las aulas en Tanhuato, y las personas adultas presentes, la mayoría de ellas, madres de familia, lejos de separarlas y tranquilizarlas, parecían disfrutar de la pelea, al igual de niños y niñas que estaban como espectadores. Un profesor relató el caso de un niño que llevaba navaja a la escuela y presionaba al resto del grupo para que le hicieran la tarea o realizaran actividades que él quería, amenazándoles con la navaja; esto hizo que se ganara el apodo de “el sicario”.

En los años que siguieron y hasta la fecha, a causa de la influencia del crimen organizado, ha resultado sumamente complicado dar continuidad a la labor que se venía desarrollando, aunque la Dra. Méndez Puga no ha dejado de tener contacto en dichas zonas para seguir apoyando en lo posible, a estas niñas, niños y adolescentes que viven en constante vulneración de sus derechos.

## Conclusiones

Todo lo antes mencionado evidencia la urgencia de hacer valer los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes jornaleros agrícolas migrantes, así como de sus familias, pero también invita a ampliar la mirada hacia la situación de los pequeños productores en las comunidades rurales, quienes comparten con las familias jornaleras

condiciones de vulnerabilidad y exclusión. Para avanzar en la defensa de los derechos humanos en estos contextos, resulta indispensable que las diversas instancias involucradas trabajen de manera coordinada para promover el cuidado y la dignidad de quienes se encuentran en esta difícil situación. Al respecto, Razavi (2016) destaca la importancia de implementar lo que denomina el “diamante del cuidado”, mediante el cual analiza cómo las configuraciones de cuidado varían en función de la interacción entre distintos actores y cómo esto impacta en la vida cotidiana y en las desigualdades de género. El “diamante del cuidado” alude a la necesidad de distribuir de manera equitativa la responsabilidad del cuidado entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad, entendiendo que estos actores, en conjunto, conforman los vértices de un mismo diamante que sostiene la vida social.

Siguiendo este modelo, es claro que no basta con que el Estado cuente con normatividad que, en el discurso, garantice los derechos de niñas y niños, especialmente aquellos que viven en condiciones extremas de vulnerabilidad, como ocurre en las familias jornaleras agrícolas migrantes y en los hogares de pequeños productores rurales. Los desafíos que enfrentan estos sectores evidencian la necesidad de que el Estado trascienda la producción de documentos bien elaborados y fundamentados en principios éticos y humanistas, e implemente Programas bien estructurados, sistemáticos y con continuidad, que no queden sujetos a los cambios sexenales de los gobiernos nacional y estatales. Asimismo, las familias, particularmente aquellas que viven de su trabajo agrícola —ya sea como jornaleras o como pequeños productores— deben contar con el apoyo necesario para acceder a condiciones de vida dignas, que les permitan brindar a sus hijas e hijos el cuidado que requieren. De igual manera, resulta fundamental cuestionar cuál es la responsabilidad que asume el mercado, que se beneficia de su trabajo, en garantizar el bienestar de las y los trabajadores agrícolas y de sus familias. Finalmente, es indispensable preguntarse: ¿qué hace la sociedad y qué hacen las comunidades rurales para cuidar a las familias, y en particular a niñas, niños y adolescentes?

De este modo, el cuidado, históricamente relegado al ámbito privado y atribuido principalmente a las mujeres, debe ser reconocido como un elemento central en la construcción de ciudadanía, en la defensa de los derechos humanos y en la lucha por la igualdad de género en las comunidades rurales; para que cada institución, actor social y persona asuma su responsabilidad en el cuidado de sí y de aquellos que requieren mayor protección: niñas, niños y adolescentes jornaleros agrícolas migrantes y los hijos e hijas de pequeños productores.

## Referencias

- Böll-Stiftung, H. (2019). *La vida en el surco: Jornaleros agrícolas en México*. <https://mx.boell.org/es/2019/04/22/la-vida-en-el-surco-jornaleros-agricolas-en-mexico>
- Cárdenas Gómez, E. P. (2014). Migración interna e indígena en México: enfoques y perspectivas. *Intersticios Sociales* (7), 1-28, <https://www.Intersticiosociales.com/index.php/is/article/view/52/52>  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S200749642014000100003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S200749642014000100003)
- Galtung, J. (1969). *Violencia estructural y directa*. [https://ejemplo.com/violencia\\_estructural\\_directa](https://ejemplo.com/violencia_estructural_directa).
- Laguna (2021). "Cuidadanía": los cuidados que sostienen la vida. *Padres y Maestros*, 386, 12-17. <https://revistas.comillas.edu/index.php/padresymaestros/article/view/16964>
- INEGI. (2022). *Censo Agropecuario 2022*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/agro/2022/>
- Mascheroni, P. Albertí, A. y Angulo, S. (2022). *Estado del arte sobre cuidados en contextos de ruralidad en America Latina y el Caribe*. CLACSO. ONU Mujeres. <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2022/12/linforme-Final-de-Cuidados-rurales.pdf>
- Méndez Puga, A. M. (2009). *Posibilidades educadoras de los campamentos jornaleros agrícolas migrantes*. *Revista de Educación y Desarrollo*, 10, 57-65. [https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu\\_desarrollo/anteriores/10/010\\_Mendez\\_Puga.pdf](https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/10/010_Mendez_Puga.pdf)
- Méndez Puga, A. M. (2018). *La vida de las familias jornaleras agrícolas migrantes*. En A. Méndez Puga (Ed.), *Desafíos en la educación de niños migrantes* (pp. 45-72). México: Editorial Universitaria. [https://www.researchgate.net/publication/379035450\\_La\\_vida\\_de\\_familias\\_jornaleras\\_agricolas\\_migrantes\\_en\\_campos\\_y\\_escuelas\\_de\\_Michoacan\\_desde\\_la\\_mirada\\_infanti](https://www.researchgate.net/publication/379035450_La_vida_de_familias_jornaleras_agricolas_migrantes_en_campos_y_escuelas_de_Michoacan_desde_la_mirada_infanti)
- Pérez-Campuzano, E. y Santos-Cerquera, C. (2013). Tendencias recientes de la migración interna en México. *Papeles de población* 76, 53-88. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v19n76/v19n76a3.pdf>
- Razavi, S. (2016). The 2030 Agenda: Challenges of implementation to attain gender equality and women's rights. *Gender & Development*, 24(1), 25-41. <https://doi.org/10.1080/13552074.2016.1142229>
- Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas. (2019). *Violación de derechos de las y los jornaleros agrícolas en México. Primer informe*. <https://bit.ly/3rDfCuM>

## CAPÍTULO 12

# Movimiento Social de Ex Braceros: de la Esperanza al Desencanto





# Capítulo 12

## Movimiento Social de Ex Braceros: de la Esperanza al Desencanto

**Efraín Arteaga Domínguez**

*Universidad Autónoma de Zacatecas y Movimiento Unificado de Exbraceros de México*

### Resumen

En el presente trabajo se intenta documentar, así sea a grandes rasgos, dos cosas: i) cómo ha sido el proceso de lucha de los ex trabajadores braceros mexicanos del periodo 1942-1964 por la restitución de sus Fondos de Ahorro, que se constituyeron mediante una deducción de 10% de sus salarios durante todo el tiempo que laboraron en Estados Unidos de América bajo el llamado “Programa Bracero”, y que nunca les fueron devueltos por el Gobierno Federal mexicano, quien, teniendo dichos recursos de más de 4 millones 600 mil trabajadores ex braceros bajo su guarda y custodia con la exclusiva finalidad de reembolsárselos, cometió el incalificable abuso de no regresárselos y quedarse con ellos; y ii) el hecho de que, a pesar de la justeza de sus demandas, éstas no han sido atendidas por el Estado mexicano con la seriedad necesaria, ni siquiera bajo el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, a pesar de que se autodefine como “progresista” o “de izquierda”, y de su compromiso de “devolver al pueblo lo robado”. Pese a lo cual, la lucha de los trabajadores ex braceros sigue y sigue.

**Palabras clave:** Programa Bracero, Fondo de Ahorro Campesino, Apoyo Social, Fideicomiso, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

## I. Período 1998-2005: nace un movimiento social

Hacia 1998, los ex trabajadores braceros mexicanos que laboraron en Estados Unidos de América entre los años 1942 y 1964 bajo el llamado "Programa Bracero", comenzaron a organizarse, a gestionar y a realizar diversos tipos de movilizaciones alrededor de una exigencia muy sentida para ellos: la devolución de sus Fondos de Ahorro, que se constituyeron mediante la deducción de un 10% de sus salarios por todo el tiempo que trabajaron en Estados Unidos, más los accesorios legales (esto es, intereses y actualizaciones) correspondientes. Desde 1998 hasta aproximadamente 2005–2006, el movimiento social de los ex trabajadores braceros fue en ascenso, sumando cada vez más contingentes y expresándose en la constitución de nuevas y combativas organizaciones.

Al calor del empuje del movimiento, sus gestiones ante el Ejecutivo Federal y la Cámara de Diputados comenzaron a obtener logros muy importantes. Así, consiguieron que, por acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados de 17 de abril de 2001, se constituyera una *Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros*, integrada por dieciocho legisladores, cuyos trabajos se traducirían muy pronto en nuevos avances.

Es de resaltar que, incluso, lograron que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2005 (que se aprobó a fines de 2004), se aprobara una partida presupuestal a la cual se denominó "*Fondo para el Pago de Adeudos a Braceros Migratorios del 42 al 64*", a la cual se asignó un monto de 298.5 millones de pesos, aun cuando para ese momento no existía todavía una ley que le diera sustento legal. Nótese cómo, en la denominación de dicha partida presupuestal, aparecía la frase "**Pago de Adeudos**"; como veremos más adelante, este aparente detalle es de la mayor importancia.

### A. Creación del Fideicomiso de Apoyo Social

Hacia el segundo semestre de 2004 y el primero de 2005, el movimiento social de los ex trabajadores braceros alcanzó lo que quizá ha sido su cenit; es decir, su punto más alto en términos de movilización y correlación de fuerzas, lo cual se expresó en el hecho de que diversos actores políticos (las Legislaturas de los Estados de Baja California, Jalisco y Michoacán, y diputados de distintas fracciones parlamentarias), presentaron diversas iniciativas de ley, ocho en total, que sin embargo coincidían en lo esencial: todas proponían la creación de un fideicomiso para que, con recursos públicos, entregara a los ex trabajadores braceros o sus beneficiarios, determinados apoyos en dinero, aunque divergían en el concepto: en unas se proponía que fuese

en concepto de *compensación*; en otras, que fuese por concepto de *asistencia social*, y en otras, que fuese en concepto de *apoyo social*.

El 20 de abril de 2005, la *Comisión de Hacienda y Crédito Público* de la Cámara de Diputados dictaminó favorablemente la iniciativa presentada por los integrantes de la *Comisión Especial*, en razón de que en ella se hizo un esfuerzo por integrar y unificar en lo fundamental las propuestas de las ocho distintas iniciativas.

De manera muy especial, nos interesa destacar el hecho de que en la *Exposición de Motivos* de dicho Dictamen, en el apartado denominado “Consideraciones de la Comisión”, se señalaba que

El monto a entregar a cada beneficiario, no será una compensación derivada de un adeudo, sino que se trata de un apoyo que la sociedad a través de este fideicomiso, otorga a estos ex trabajadores mexicanos braceros y sus familias. (Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, 2005: 4, párrafo sexto).

Y en el mismo tenor, en la siguiente página señalaba:

Esta dictaminadora estima conveniente subrayar que los recursos que el Gobierno Federal aportará al fideicomiso, serán [por una] cantidad equivalente a aquella que se determinó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005 a través de la partida presupuestal ‘Fondo de **Pago** de Adeudos a Braceros Migratorios de 1942 a 1964’, por un monto de 298.5 millones de pesos. [...] Respecto de dicha partida presupuestal, se considera que, de acuerdo con los convenios celebrados respecto del Programa de Trabajadores Migratorios y la postura sostenida por el Gobierno Federal, éste no reconoce deuda alguna a favor de dichos trabajadores, por lo que, al ser inexistente el objeto del referido ‘Fondo para el Pago de Adeudos a Braceros Migratorios del 42 al 64’, se estima adecuado utilizar la partida originalmente presupuestada para dicho fin a otro relacionado que sí pueda llevarse a cabo, como es el previsto en la iniciativa de Ley que se dictamina. (Comisión de Hacienda..., 2005, p. 5).

Esto es, la decisión del Estado mexicano de optar por la creación de un fideicomiso para otorgar a los ex trabajadores braceros un *Apoyo Social* (de 38 mil pesos), se tomó bajo la premisa de que **el Gobierno federal** (encabezado entonces por el presidente Vicente Fox) **no reconocía la existencia de deuda alguna con los ex trabajadores braceros**. En tal sentido, los legisladores decidieron eliminar la frase “**PAGO DE ADEUDOS**”, tanto en la denominación de la partida presupuestal mencionada, como en el título de la ley que se estaba fraguando, para quedar como sigue: “Ley que crea el fideicomiso que administrará el fondo de **apoyo social** para ex trabajadores migratorios mexicanos”.

Así, el 21 de abril de 2005 el Pleno de la Cámara de Diputados discutió y aprobó, tal cual, el Dictamen de la *Comisión de Hacienda y Crédito Público* respecto de esta iniciativa de ley, de manera que en esos términos fue enviado al Senado para su análisis y posible aprobación.

El 26 de abril de 2005 las *Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Primera* de la Cámara de Senadores, emitieron su Dictamen mediante el cual estimaron conveniente aprobar en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto proveniente de la Cámara de Diputados.

En el apartado de "Consideraciones de las Comisiones", entre otras cosas, dice:

Es importante dejar claro que el monto [a] entregar a los beneficiarios por parte del Fideicomiso **no obedece a una compensación de adeudo que tenga pendiente el Gobierno Federal**, sino se trata de un apoyo que la sociedad a través de este fideicomiso, otorga a estos ex trabajadores mexicanos braceros y sus familias... (Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Primera, 2005: 3 párrafo séptimo).

Es decir, si el Estado mexicano no reconoce tener adeudo alguno con los ex trabajadores mexicanos braceros, se da a entender que esa decisión de entregarles un apoyo social (de 38 mil pesos), es algo así como un acto de pura generosidad, que incluso queda inexplicado. Así las cosas, el 28 de abril de 2005 el Pleno del Senado aprobó en sus términos el Dictamen de marras, y lo turnó al Ejecutivo para su publicación. Dicho Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005; fue así como nació a la vida pública la "*Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos*", mejor conocida como "*Ley de Apoyo Social a los Braceros*".

## **B. Contenido esencial de la Ley**

Esta Ley contó únicamente con 9 artículos ordinarios y 6 transitorios. En el artículo 1º se señalaba que el Ejecutivo federal constituiría un Fideicomiso, y que la finalidad del mismo sería:

Otorgar un apoyo social en los términos establecidos en esta Ley a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo, de conformidad con los requisitos establecidos por el artículo 6º de la presente Ley. (Fox Quezada, Vicente, 2005:1).

En el artículo 3º se establecía que "El Fideicomiso contará con un Comité Técnico", y en el artículo 5º se establecían "de manera enunciativa, más no limitativa", sus facultades, entre las cuales cabe destacar las siguientes: I. Establecer las reglas de operación por las cuáles se regirá el cumplimiento del fin del Fideicomiso; III. Otorgar los apoyos, con base en las reglas de operación que al efecto se emitan; VII. Evaluar periódicamente los aspectos operativos del Fideicomiso; XII. Proponer las modificaciones que se pretendan realizar al Fideicomiso.

El artículo 4º establecía la forma como se constituiría el fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; cabe destacar las afluentes siguientes: I. Los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; III. Los productos que se generen por la inversión y administración de los recursos y bienes con que cuente dicho Fondo. Señalaba también que “El patrimonio del Fideicomiso podrá incrementarse con aportaciones provenientes de las partidas presupuestales de ejercicios subsecuentes, así como con las aportaciones que realicen los gobiernos de los Estados y el Gobierno del Distrito Federal”. (Fox Quesada, 2005: 2).

En el artículo 9º de la Ley, se advierte una evidente contradicción entre dos disposiciones contenidas en los párrafos primero y segundo del mismo. Mientras en su párrafo primero dice:

Los ex trabajadores o sus beneficiarios con derecho a recibir el apoyo previsto en esta Ley, al recibirlo, aceptarán por escrito liberar al Gobierno de México y sus dependencias, lo mismo que a cualquier otra institución pública mexicana, incluyendo órganos autónomos, de cualquier reclamo pasado, presente y futuro relacionado en cualquier forma con los Acuerdos Internacionales que dieron origen al Programa de Trabajadores Migratorios Mexicanos, sin reservarse ningún derecho o acción legal alguna que pudiera corresponderles por virtud de dichos Acuerdos. (Fox Quesada Vicente, ídem).

En el párrafo segundo dice textualmente: **“El apoyo otorgado por esta Ley no se considerará compensación, indemnización o retribución alguna a favor de ningún titular o beneficiario”**. (Fox Quesada, 2005: 4).

Volveremos más adelante sobre esta cuestión; por lo pronto, baste señalar que, mediante la disposición del párrafo primero, el Estado mexicano pretendía obligar a los ex trabajadores braceros y a sus beneficiarios a *renunciar a un derecho*; el derecho a exigir por la vía legal la devolución de sus Fondos de Ahorro históricos, que en su momento se constituyeron mediante la retención de un 10% de sus salarios mientras trabajaron en Estados Unidos, más los intereses y actualizaciones que se hubiesen acumulado en más de 60 años. Obligarlos a renunciar a su derecho, a cambio de un apoyo social que, por su monto, no puede ser calificado sino como *misérrimo*.

Se trataba de una artimaña encaminada a quitarse de encima la obligación legal de devolverles sus fondos de ahorro que les fueron *robados, a cambio de unas cuantas migajas*. No era sino una maniobra enteramente unilateral, orientada a mediatizar la lucha de los ex trabajadores braceros por justicia y dignidad, sin siquiera reconocer la existencia de la deuda histórica.

En su artículo Segundo Transitorio, la Ley establecía que el periodo durante el cual operaría el Fideicomiso sería de cinco años o menos, “contados a partir del inicio de sus actividades, o hasta el momento en que se extinga su patrimonio, o se dé cumplimiento al fin objeto de su creación”.

Una vez que el Programa de Apoyo Social comenzó a operar, se fueron detectando ciertas deficiencias o limitaciones en su diseño y en su implementación, de manera que el movimiento social comenzó a exigir modificaciones puntuales al texto de la Ley y de sus Reglas de Operación; sobre todo, en lo referente a la necesidad de precisar el objeto social del fideicomiso, y su periodo de vigencia.

De esta manera, el 1° de septiembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un primer *Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley de Apoyo Social*. Sus principales modificaciones fueron las siguientes: a) se modificó la denominación original de la Ley, para quedar como sigue: “*Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964*”, a efecto de que beneficiara a todos los trabajadores que hubiesen sido braceros en cualquier momento del periodo señalado, y b) en su artículo Séptimo Transitorio, se estableció que “El Fideicomiso, operará hasta que se dé cumplimiento a su objeto [social]”; esto es, tendría que permanecer vigente hasta que se hiciese entrega de ese apoyo social a todos y cada uno de los ex braceros o sus beneficiarios, sin excepción alguna. (Calderón Hinojosa, Felipe, 2008:1,3 *passim*).

## **II. Periodo 2006-2012: se bifurca la lucha en dos vertientes**

Como podrá comprenderse, a partir de que entraron en vigor la Ley y el Fideicomiso, hubo un cierto nivel de confusión; desde luego, la inmensa mayoría de las organizaciones de Ex Braceros no estuvieron de acuerdo en que se haya deslizado subrepticamente en el párrafo primero del artículo 9° de la ley, el supuesto compromiso por parte de los Trabajadores Ex Braceros y sus beneficiarios de “liberar” al gobierno de México del reclamo de pago de la deuda histórica del 10%, y de “no reservarse ningún derecho o acción legal alguna que pudiera corresponderles” por virtud de la misma.

Dicha disposición es nula de pleno derecho, por dos razones: i) porque contraviene clara y flagrantemente la disposición contenida en el artículo 5° constitucional, primer párrafo, que a la letra dice: “*Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial*”; como es sabido, no existió resolución judicial alguna que haya ordenado privar del producto de su trabajo a los trabajadores braceros; y ii) en nuestro país, por disposición constitucional y legal, los derechos laborales de los

trabajadores son *irrenunciables*; por tanto, cualquier pretendida renuncia a ellos debe tenerse por no puesta.

El artículo 123 constitucional, apartado A, fracción XXVII, establece que:

Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes, aunque se expresen en el contrato: [...] g) Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho [...]; h) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores. (Carranza, Venustiano, 1917: artículo 123, fracción XXVII, incisos “g” y “h”).

Por su parte, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 5º, párrafo primero, fracción XIII:

Las disposiciones de esta Ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca: [...] Renuncia por parte del trabajador de cualquiera de los derechos o prerrogativas consignados en las normas de trabajo.

En el mismo sentido, el artículo 33 de la citada Ley Federal del Trabajo, reza:

“Es nula la renuncia que los trabajadores hagan de los salarios devengados, de las indemnizaciones y demás prestaciones que deriven de los servicios prestados, cualquiera que sea la forma o denominación que se le dé”.

En tanto, el artículo 6º del citado ordenamiento, establece que

Las Leyes respectivas y los tratados celebrados y aprobados en los términos del artículo 133 de la Constitución serán aplicables a las relaciones de trabajo en todo lo que beneficien al trabajador, a partir de la fecha de la vigencia. (Díaz Ordaz, Gustavo, 1969: artículos 5º, párrafo primero, fracción XIII, 6 y 33).

Queda claro entonces, el carácter doloso, de mala fe, pero afortunadamente carente de validez jurídica, de la supuesta “aceptación” de los ex trabajadores braceros y sus beneficiarios en el sentido de “liberar” al Estado mexicano de probables reclamos relacionados con eventuales incumplimientos de obligaciones contenidas o derivadas del Convenio Internacional de Trabajadores Migratorios Mexicanos, que dio origen al llamado “Programa Bracero”, suscrito por los gobiernos de ambos países.

En consecuencia, la gran mayoría de las organizaciones de Ex Braceros decidieron seguir adelante en la lucha, sólo que ahora en los dos frentes: i) en primer lugar, exigiendo la restitución de sus Fondos de Ahorro históricos, constituidos por la deducción de un 10% de sus salarios, más los intereses y actualizaciones del caso, y ii) en segundo lugar, exigiendo que el derecho a recibir ese Apoyo Social de 38 mil pesos, creado por mandato legal, se hiciese efectivo en beneficio de todos los Trabajadores Ex Braceros y sus beneficiarios.

Así, la lucha se volvió más compleja; de ahí en adelante, las actividades de gestión política, de movilización social, de denuncia pública a nivel nacional e internacional y de lucha jurisdiccional, tendrían que desplegarse tanto en el ámbito de la lucha por la restitución de los Fondos de Ahorro históricos (*Fondo de Ahorro Campesino*), como en el de la lucha por el Apoyo Social de 38 mil pesos.

En el ejercicio fiscal 2009, Felipe Calderón decidió unilateralmente, pagar el Apoyo Social de 38 mil pesos en pequeños abonitos anuales, y ordenó hacer entrega a los ex braceros de un primer “abonito” de 4 mil pesos, al mismo tiempo, propuso que, de un presupuesto de 700 millones de pesos que se había asignado para 2009, se redujera a tan solo 300 millones en 2010, lo cual habría significado que, para este último año, el abonito sería mucho menor.

Ante la perspectiva de que el Apoyo Social de 38 mil pesos terminara pulverizándose en una serie de pequeños abonitos, un gran número de organizaciones de Ex Braceros lograron constituir un gran frente de resistencia y un plan de acción: i) presentaron una nueva iniciativa de reformas y adiciones a la ley en la cual planteaban la restitución del pago en una sola exhibición del Apoyo Social de 38 mil pesos y varias otras demandas, y ii) llevaron a cabo una histórica “Marcha de Marchas” hacia la ciudad de México; partieron simultáneamente de Zacatecas, Guadalajara, Oaxaca y Guerrero, que tuvo lugar del 10 al 14 de abril de 2010.

Como conquista de aquella histórica movilización, el 29 de abril de 2010 se aprobó por unanimidad la iniciativa de ley mencionada en ambas Cámaras del Congreso de la Unión. El decreto respectivo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010. (Calderón Hinojosa, Felipe, 2010:1-3). En dicho decreto de reformas y adiciones, se lograron varias cosas: i) se restituyó el pago en una sola exhibición del Apoyo Social; ii) el reconocimiento de los derechos de las viudas concubinas; iii) el reconocimiento de los legítimos herederos; iv) la admisión de las Menciones Honoríficas como documento probatorio; y v) pero principalmente, se ordenaba a la Secretaría de Hacienda, hacer las previsiones presupuestales necesarias, a efecto de que, en un plazo de 180 días contados a partir de su publicación, se hiciera efectiva la entrega del Apoyo Social a todos los Ex Braceros y Beneficiarios que ya hubiesen cubierto los requisitos previstos en la ley y en las reglas de operación del programa.

Y como el número de solicitantes que ya habían cubierto esos requisitos era nada menos que 172,174 ex braceros y beneficiarios, ello significaba un requerimien-

to presupuestal enorme, de más de 6 mil millones de pesos (6 mil 542 millones 612 mil pesos para ser exactos), lo cual hizo posible que las asignaciones presupuestales para los años 2011 y 2012, fueran sustancialmente mayores a las de los años anteriores: la partida presupuestal para 2011 fue de 1 mil 200 millones de pesos, en tanto que la de 2012 fue de 3 mil 816 millones de pesos; es decir, 5 mil 16 millones de pesos en dos años, en beneficio de más de 130 mil ex braceros y beneficiarios (132 mil para ser precisos) de todos los Estados del país, ya sea que residieran en territorio nacional o en el extranjero.

En el Cuadro siguiente, se da cuenta de la cantidad de apoyos sociales publicados para pago en el Diario Oficial de la Federación, del año 2005 al 2018; esto es, a lo largo de 14 años; en él se detalla el Número de las Listas de Pagos, el Monto, la cantidad de beneficiarios incluidos en cada Lista, así como la inversión presupuestal para fondear cada una de ellas.

Como puede apreciarse, en las 48 Listas de pagos publicadas en esos 14 años, se entregó el Apoyo Social de 38 mil pesos a un total de 217,604 personas, ya fuese Ex Braceros o sus Beneficiarios. Parece ser mucho dinero y muchos beneficiarios; pero no hay tal. En marzo de 2008, el *Centro de Estudios de las Finanzas Públicas* dependiente de la Cámara de Diputados, publicó un *Estudio de Impacto Presupuestal*, en el cual estimó en 4 millones 646 mil 199 el total de Trabajadores Braceros mexicanos que laboraron en Estados Unidos de América durante el periodo 1942-1964, en el cual estuvo vigente el Programa Bracero (CEFP, 2008: 10).

Igualmente, estimó en 3 millones 233 mil 755 el número existente de Ex Braceros o sus familiares con derecho a reclamar legalmente (CEFP, 2008:12). De manera que los 217,064 Ex Braceros o beneficiarios que ya habían recibido el Apoyo Social, representan apenas un 6.71% del total de los Ex Trabajadores Braceros y sus beneficiarios existentes hacia 2008. Es decir, falta aproximadamente un 93.3% de los Ex Braceros y sus beneficiarios existentes de recibir ese Apoyo Social. De manera que el grado de avance en el cumplimiento de su objeto social es más que modesto. Al finalizar el sexenio de Felipe Calderón, se dio la situación paradójica de que, al mismo tiempo que quedaron 40,087 Folios sin pagar, quedó en el Fideicomiso un remanente de aproximadamente 450 millones de pesos (Kubli Albertini, Gustavo Nicolás, 2012: 12).

**Tabla 1.**  
**Fideicomiso Fondo de Apoyo Social**  
**para Extrabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964**

**BENEFICIARIOS E INVERSIÓN PRESUPUESTAL 2005-2019**

**LISTAS DE PAGO PUBLICADAS**

LISTA	FECHA	BENEFICIARIOS	MONTO	INVERSION
1	15 de diciembre de 2005	889	\$ 38,000.00	\$ 33,782,000.00
2	15 de diciembre de 2005	642	\$ 38,000.00	\$ 24,396,000.00
3	23 de diciembre de 2005	629	\$ 38,000.00	\$ 23,902,000.00
4	27 de diciembre de 2005	647	\$ 38,000.00	\$ 24,586,000.00
5	27 de diciembre de 2005	643	\$ 38,000.00	\$ 24,434,000.00
6	27 de diciembre de 2005	711	\$ 38,000.00	\$ 27,018,000.00
7	24 de enero de 2006	935	\$ 38,000.00	\$ 35,530,000.00
8	10 de febrero de 2006	1,134	\$ 38,000.00	\$ 43,092,000.00
9	24 de febrero de 2006	1,555	\$ 38,000.00	\$ 59,090,000.00
10	7 de abril de 2006	1,143	\$ 38,000.00	\$ 43,434,000.00
11	7 de abril de 2006	1,090	\$ 38,000.00	\$ 41,420,000.00
12	28 de abril de 2006	1,200	\$ 38,000.00	\$ 45,600,000.00
13	23 de mayo de 2006	1,937	\$ 38,000.00	\$ 73,606,000.00
14	6 de junio de 2006	2,235	\$ 38,000.00	\$ 84,930,000.00
15	29 de junio de 2006	405	\$ 38,000.00	\$ 15,390,000.00
16	30 de octubre de 2006	30	\$ 38,000.00	\$ 1,140,000.00
17	27 de junio de 2007	1,563	\$ 38,000.00	\$ 59,394,000.00
18	6 de julio de 2007	2,334	\$ 38,000.00	\$ 88,692,000.00
19	27 de agosto de 2007	3,831	\$ 38,000.00	\$ 145,578,000.00
20	16 de julio de 2008	858	\$ 38,000.00	\$ 32,604,000.00
21	27 de agosto de 2008	560	\$ 38,000.00	\$ 21,280,000.00
22	7 de octubre de 2008	3,414	\$ 38,000.00	\$ 129,732,000.00
23	21 de noviembre de 2008	2,685	\$ 38,000.00	\$ 102,030,000.00
24	2 de diciembre de 2008	491	\$ 38,000.00	\$ 18,658,000.00
25	29 de diciembre de 2008	2,334	\$ 38,000.00	\$ 88,692,000.00
26	29 de diciembre de 2008	4,200	\$ 38,000.00	\$ 159,600,000.00
27	23 de abril de 2009	724	\$ 38,000.00	\$ 27,512,000.00
28	23 de abril de 2009	784	\$ 38,000.00	\$ 29,792,000.00
29	25 de junio de 2009	781	\$ 38,000.00	\$ 29,678,000.00
30	3 de julio de 2009	2,575	\$ 4,000.00	\$ 10,300,000.00
31	9 de noviembre de 2009	116,452	\$ 4,000.00	\$ 465,808,000.00
32	11 de enero de 2010	6,479	\$ 4,000.00	\$ 25,916,000.00
33	19 de abril de 2010	21,469	\$ 4,000.00	\$ 85,876,000.00
34	1 de junio de 2010	2,045	\$ 4,000.00	\$ 8,180,000.00
35	15 de septiembre de 2010	1,150	\$ 38,000.00	\$ 43,700,000.00
36	19 de marzo de 2011	5,000	\$ 34,000.00	\$ 170,000,000.00
37	15 de agosto de 2011	5,089	\$ 38,000.00	\$ 193,382,000.00
38	29 de abril de 2011	6,012	\$ 38,000.00	\$ 228,456,000.00
39	16 de mayo de 2011	36,070	\$ 34,000.00	\$ 1,226,380,000.00
40	2 de marzo de 2012	18,996	\$ 38,000.00	\$ 721,848,000.00
41	2 de marzo de 2012	86,536	\$ 34,000.00	\$ 2,942,224,000.00
42	2 de marzo de 2012	20	\$ 38,000.00	\$ 760,000.00
43	7 de septiembre de 2012	701	\$ 38,000.00	\$ 26,638,000.00
44	7 de septiembre de 2012	2,426	\$ 34,000.00	\$ 82,484,000.00
45	7 de septiembre de 2012	31	\$ 34,000.00	\$ 1,054,000.00
46	7 de septiembre de 2012	949	\$ 38,000.00	\$ 36,062,000.00
47	7 de diciembre de 2015	7,033	\$ 38,000.00	\$ 267,254,000.00
48	30 de noviembre de 2018	4,672	\$ 38,000.00	\$ 177,536,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>364,089</b>		<b>\$ 8,248,450,000.00</b>

Fuente.- Elaboración propia, con base en la información contenida en todas y cada una de las 48 Listas de Pagos, *Diario Oficial de la Federación*, ETM Ex Trabajadores Migratorios, 2005-2018. Es decir, si dividimos los 8 mil 248 millones 450 mil pesos entre 38 mil pesos, da como resultado 217,064.4 ex braceros beneficiados.

### **III. Peña Nieto 2012-2018: internacionalización y lucha jurisdiccional**

En el gobierno de Peña Nieto se publicaron dos listas de pagos, una el 7 de diciembre de 2015, en beneficio de 7,033 Ex Braceros, y otra el 30 de noviembre de 2018 (sí, el último día de su sexenio), que incluyó a 4,672 Ex Braceros y beneficiarios, arrojando un total de 11,705 las personas que recibieron el Apoyo Social durante su sexenio. Ahora bien, si al término del sexenio de Felipe Calderón quedaron 40,087 Folios ya expedidos pendientes de pago, y si durante el gobierno de Peña Nieto se pagaron solamente 11,705, eso significa que aún hoy día, quedan 28,382 Folios ya en manos de Ex Braceros o beneficiarios con nombre y apellido, sin pagar. ¿Cómo fue que se fondearon estas dos Listas de Pagos bajo el gobierno de Enrique Peña Nieto si no asignó recursos presupuestales frescos? Con una buena parte del remanente mencionado.

Además de lo anterior, existen aún decenas o quizá cientos de miles de ex braceros y/o familiares que no pudieron inscribirse en las mesas receptoras de 2005 y 2008 por razones no atribuibles a ellos y que están demandando la emisión de una tercera convocatoria y la apertura de nuevas mesas receptoras.

#### **A) Marcha de ex braceros a Estados Unidos, agosto-septiembre de 2013**

El 29 de agosto de 2013, un grupo de Ex Trabajadores Braceros y familiares, hombres y mujeres, iniciaron una marcha a los Estados Unidos de América, que se prolongaría todo un mes, hasta el 30 de septiembre de aquel año. Dicha movilización tenía como objetivos, llevar a cabo una campaña de denuncia pública, ahora a nivel internacional, solicitar solidaridad a organizaciones de trabajadores y a legisladores de aquel país, pero sobre todo, denunciar ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el robo de sus Fondos de Ahorro históricos, e interponer en esta última, formal Queja.

El contingente que participó en esta movilización, inició su recorrido en la ciudad de México, y fue haciendo paradas de uno o dos días para realizar conferencias de prensa, mítines, asambleas u otras actividades de difusión, en las diversas ciudades por la que iba pasando. Hicieron paradas en las ciudades de Morelia, Guadalajara, Aguascalientes, Zacatecas, Monterrey, Nuevo Laredo, y ahí se reunió con otro grupo que había salido simultáneamente de la ciudad de Los Ángeles, California. Una vez reunidos, siguieron su periplo, realizando paradas en San Antonio, Dallas, Kansas, Chicago, Detroit, New York y Washington. Mientras en las primeras se hacían estancias de solo uno o dos días, en las dos últimas (Nueva York y Washington), los manifestantes estuvieron cinco y cinco días respectivamente (Arteaga Domínguez, Efraín [COBIEB], 2013).

Así, el 20 de septiembre de 2013, la Coordinadora Binacional de Ex Braceros (CO-BIEB), que a su vez agrupaba a una treintena de organizaciones de Ex Braceros de los siguientes estados: Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Guerrero, Ciudad de México, Querétaro, Tlaxcala, Hidalgo, Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas, Nayarit, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Baja California; todos ellos en territorio nacional; y de California, Arizona, Nevada, Texas y Washington, en Estados Unidos de América; y "Prevención, Capacitación y Defensa del Migrante, A. C." (PRECADEM, A. C.), interpusieron una Formal Queja en contra del Estado Mexicano por la no devolución de los Fondos de Ahorro de los Ex Trabajadores Mexicanos Braceros del periodo 1942-1964 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América; a dicha Petición presentada le fue asignado el número de expediente: *P-1542-13 Abraham Ortiz Díaz y otros*.

En la Queja citada, se argumentaba que, al no devolverles sus Fondos de Ahorro a los trabajadores Ex Braceros (el 10% de sus salarios retenido más sus respectivos intereses y actualizaciones), el Estado mexicano violó y continúa violando sus derechos humanos:

El Estado mexicano ha violado los derechos a ser tratado sin discriminación, a la prohibición de la esclavitud, el respeto a sus garantías judiciales, protección de la honra y de la dignidad, protección a la familia; derecho a la propiedad privada a no ser privado del uso y goce de sus bienes; igualdad ante la ley; una debida protección judicial; el derecho a un adecuado goce al Desarrollo Progresivo, el respeto a sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales como está previsto en los Artículos 1º, 6º, 8º, 11, 17, 21, 24, 26, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita y ratificada por México, así como los consagrados en los artículos 1º, 2º, 5º, 14, 16, 26, 74 Fracciones IV y VI, 75, 87, 126, 127 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Arteaga Domínguez, Efraín y José Antonio Foronda Farro, 2013:38).

Igualmente, se argumentaba la violación por parte del Estado mexicano de toda una serie de tratados, convenios y pactos internacionales en materia de derechos de los trabajadores migrantes y de sus familiares de los que México es parte, que, en términos de los artículos 1º y 133 de nuestra Carta Magna, son derecho positivo, y en consecuencia, de observancia obligatoria en el país.

Así, en la parte esencial del texto de dicha Queja, decían los denunciantes:

Por todo ello, acudimos por este medio ante esta Comisión Interamericana de Derechos Humanos, solicitando realice la investigación correspondiente, requiriendo el informe respectivo al Estado mexicano [...] respecto al Convenio Internacional de Trabajadores Temporales, mejor conocido como 'Programa Bracero', [y] emita la recomendación o recomendaciones que en justicia sean procedentes, y turne el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (Arteaga Domínguez, Efraín y José Antonio Foronda Farro, 2013:34).

Fue hasta cinco años más tarde, el 7 de noviembre de 2018, cuando la CIDH notificó a los peticionarios y al Estado mexicano que, finalmente, su queja fue admitida para trámite. Claro, en ese ínter, la lucha prosiguió en México en las dos vertientes ya señaladas: por la restitución de los Fondos de Ahorro históricos (de 10%), y por el pago del Apoyo Social de 38 mil pesos a todos los ex braceros y sus beneficiarios, sin exclusión alguna. (CIDH, 2 de noviembre de 2018).

## **B) Lucha jurisdiccional por la restitución del 10% histórico**

### **1. Sentencia de Amparo, jueza Paula María García Villegas Sánchez Cordero**

El 29 de febrero de 2016, la Jueza Segunda de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, Paula María García Villegas Sánchez Cordero (García Villegas Sánchez Cordero, Paula María, 2016)<sup>1</sup>, emitió su sentencia en el expediente de amparo 1558/2015. La demanda que dio origen al citado juicio había sido interpuesta el 1° de septiembre del mismo año, por más de 9,000 quejosos, entre ex trabajadores braceros o beneficiarios de los mismos, de los cuales, el amparo fue sobreseído para más de 5,000 de ellos, principalmente por defectos en las firmas o por no haber acreditado interés jurídico; luego de lo cual, fue admitida para trámite para más de 4,800 demandantes.

En el análisis que realiza la juzgadora respecto a la historia del programa Bracero, cabe destacar los puntos siguientes:

Por acuerdo de 23 de julio de 1942, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, el entonces titular del Poder Ejecutivo Federal, Gral. Manuel Ávila Camacho, ordenó a las secretarías de Relaciones Exteriores, Gobernación, Trabajo y Previsión Social y al entonces Departamento de Salubridad Pública: Hacer las gestiones necesarias para impartir las seguridades a los trabajadores mexicanos que emigraran a Estados Unidos de América. (García Villegas Sánchez Cordero, Paula María, 2016: 508).

El acuerdo binacional fue firmado el 4 de agosto de 1942, el gobierno de Estados Unidos y de México celebraron, a través de canje de notas diplomáticas el 'Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos', llamado coloquialmente 'Programa Bracero. (García Villegas Sánchez Cordero, Paula María 2016: 508).

Uno de los puntos más importantes dentro de los acuerdos que celebraron los gobiernos de Estados Unidos con México en 1942, fue la retención del 10% sobre el salario de cada bracero, depositado en un fondo rural de los Estados Unidos y después transferirlo al Banco de Crédito Agrícola de México, para que posteriormente fuera entregado a los braceros. (García Villegas Sánchez Cordero, Paula María, 2016: 177).

Respecto a la obligación del Estado mexicano de dar cumplimiento a su obligación de devolverles a los ex trabajadores braceros sus fondos de ahorro, cabe destacar varias de las consideraciones que realiza la juzgadora, en los términos siguientes:

<sup>1</sup> Paula María García Villegas Sánchez Cordero, Jueza Segunda de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, *Sentencia de Amparo en el Expediente 1558/2015*, 29 de febrero de 2016. La jueza Paula María aquí citada es hija de la ex ministra de la SCJN, Olga Sánchez Cordero.

No se ha devuelto a los exbraceros o a sus beneficiarios, el multicitado fondo de ahorro compuesto del 10% de su salario que era descontado periódicamente por los patrones norteamericanos. [...] Los \$38,000.00 M. N., recibidos por algunos trabajadores fue únicamente un apoyo social, que de ninguna manera ha respetado su derecho a conocer el destino del producto de su trabajo, y mucho menos, la devolución del mismo. (García Villegas, 2016:293).

El Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, en el año 2008, como producto de una investigación seria acerca del programa bracero (1942-1964), [elaboró] el Reporte de Investigación 79, denominado 'Programa Bracero. Una historia de 65 años de desprecio', publicado el 30 de diciembre de 2008, [...] en su resumen señaló:

De acuerdo con sus cálculos, el dinero retenido, más los intereses ganados en 65 años, da un total de **5 billones, 90 mil 231 millones 275 mil 310 pesos**. Los estudiosos estiman que considerando este monto y dividiéndolo entre el número de contratos, a cada trabajador le correspondería en promedio **un millón 96 mil pesos**. Se asegura en la investigación, que la entrega de los 38 mil pesos a los ex braceros fue una falta de respeto a los braceros. (García Villegas Sánchez Cordero, Paula María, 2016: 293), (los énfasis en cursivas y negritas son nuestros).

Cita también el trabajo del profesor Efraín Arteaga, catedrático de la Universidad Autónoma de Zacatecas, quien, entre otras cosas, señala:

Según el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, dependiente de la Cámara de Diputados (Estudio de Impacto Presupuestario, marzo de 2008, páginas 12-17), existen aún 3 millones 233 mil 755 ex braceros o sus beneficiarios, en posibilidad de reclamar el pago de ese apoyo social. Esto significa que se ha entregado apenas a 5.6 por ciento del total; es decir, el Fideicomiso 10230 está muy lejos de cumplir el objetivo para el que fue creado; le falta, nada más y nada menos, entregar ese apoyo al restante 94.4 por ciento. (Arteaga Domínguez, 2013: 15).

De manera que cuando entra al estudio de la cuestión esencial de la demanda, el criterio de la juzgadora es muy claro, como puede observarse en las consideraciones siguientes:

Son pocos los asuntos en los que un juzgador advierte con tanta claridad que se les debe dar una respuesta positiva a los justiciables, como es este y que además corresponde a parte de la historia tan compleja que se entrelaza entre dos países, México y los Estados Unidos de América, [los trabajadores ex braceros] fueron despojados de lo que les era propio y sobre lo que ahora reciben una respuesta imprecisa a su petición. (García Villegas, 2016: 314).

Lo que ellos reclaman es la devolución del 10% de su sueldo que, retenido por cierto, sin su consentimiento, en los Estados Unidos de América y que los patrones depositaban en bancos norteamericanos, particularmente el Wells Fargo y la Union Trust Company [...], quienes custodiaban esos depósitos hasta su transferencia al entonces Banco de México, S.A. Los bancos mexicanos, también tenían el deber de guarda y cuidado de dichos depósitos, obligación que no fue respetada. (García Villegas, 2016: 314).

Quien debe rendirles cuentas de en dónde está su dinero y cuál fue su destino, es el Estado Mexicano, porque *un Estado democrático, constitucional, social y de derecho, no se puede dar el lujo histórico de 'extraviar' dinero que tenía bajo su guarda y custodia*

que pertenecía a los más desfavorecidos socialmente, pero menos aún de darles una respuesta incongruente a su petición, violando con ello el artículo 8 de la Constitución Federal. Por tanto, les asiste la razón a los gobernados, pues se debe responder en sentido favorable a sus intereses. (García Villegas, 2016:316), (el énfasis es nuestro).

De esta manera, en el considerando Octavo de su resolución, la juzgadora resuelve:

Ante lo fundado de los conceptos de violación esgrimidos por la parte quejosa, lo conducente es conceder el amparo y protección de la justicia federal a las siguientes personas: (sigue aquí el listado de más de 4,800 personas a quienes se concede el amparo, son 160 páginas, de la 324 a la 483). (García Villegas, 2016: 324-486), (el énfasis es nuestro).

Para que las autoridades responsables, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria:

- a) Dejen insubsistente el oficio número UEFCEF/DGA/DA/FID. 10230/214/1086/2015, de quince de julio de dos mil quince [...], y en consecuencia, se emita un nuevo oficio, congruente, debidamente fundado y motivado, donde resuelva favorablemente respecto de la solicitud de pago de las cantidades que por concepto de fondo de ahorro campesino, descuento semanal a razón de un 10% de salarios de los quejosos, durante el tiempo que laboraron en Estados Unidos de América, bajo el 'Programa Bracero', entre 1942 y 1964; observando lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley de Amparo, que impide la reiteración del acto en los términos analizados y que fueron motivos de protección constitucional; **ASIMISMO, DEBERÁN DEVOLVERLES LA CANTIDAD DE NUMERARIO QUE LES CORRESPONDE DE DICHO FONDO.**
- b) Se cree un banco de datos 'censo' con todos los datos y nombres de los exbraceros y beneficiarios de éstos, a efecto de determinar qué personas tienen derecho al pago del fondo de ahorro, creado a través del 'Programa Bracero', entre 1942 y 1964.
- c) Se otorgue el certificado de identidad correspondiente, para lo cual se instruye a las autoridades responsables que proporcionen todas las facilidades a todos los exbraceros y sus beneficiarios para poder obtener la documentación que necesitan [...], en fin todo el papeleo necesario para que dichas personas accedan al citado certificado de identidad.
- d) Que las autoridades responsables realicen una investigación exhaustiva con el gobierno de los Estados Unidos de América, a efecto de determinar los nombres, cuentas, y cantidades que ahorró cada uno de los migrantes mexicanos llamados 'braceros', entre 1942 y 1964, debiendo rendir cuentas exactas y transparentes respecto del destino de sus ahorros con la colaboración de los bancos norteamericanos a efecto de evitar pretextar el cumplimiento de este punto bajo el argumento de que derivado de los sismos de septiembre de 1985 se destruyó la documentación correspondiente.
- e) El Gobierno Federal deberá gestionar a través de las autoridades del servicio exterior mexicano, la posibilidad de que a través de los consulados, todos los connacionales que residan en los Estados Unidos de América, y que tengan la calidad de exbraceros o beneficiarios, puedan acceder al beneficio del pago del fondo de ahorro, creado a través del 'Programa Bracero', entre 1942 y 1964, a través del consulado mexicano" (García Villegas, 2016, pp. 483-485).

Fue una sentencia ejemplar, de importancia histórica: por una parte, ordenaba al Ejecutivo Federal, pagarles su 10% histórico a los más de 4,800 quejosos que cubrieron satisfactoriamente los requisitos para poder demandar; y por otra, sentaba las bases para que se pudiera hacer justicia a la generalidad de los ex trabajadores braceros y sus familiares beneficiarios.

## 2. Del gozo al pozo, la resolución de SCJN

El 31 de octubre de 2018; es decir, exactamente un mes antes de que concluyera el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió su resolución al expediente de Amparo en Revisión 1152/2016. A solicitud de la Presidencia de la República, la Segunda Sala de la SCJN, presidida por el ministro Manuel Medina Mora, acordó atraer el caso del recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia emitida por la jueza Paula María García Villegas Sánchez Cordero en el juicio de amparo 1558/2015. El expediente fue turnado para su estudio a la ponencia del ministro Javier Laynez Potisek.

En lo esencial, la sentencia emitida por la Corte revocó diametralmente el sentido de la que había sido emitida por la jueza Paula María García Villegas Sánchez Cordero, denegándoles ahora la devolución de sus fondos de ahorro históricos bajo el supuesto argumento de que la expedición de la *Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964*, y le entrega del apoyo social, constituyen, ni más ni menos, la forma en que el Estado mexicano *reconoce y resarce* el adeudo histórico.

Consideraciones con base en las cuales la Corte llegó a su decisión:

Ante las circunstancias y hechos acaecidos décadas atrás y precisamente considerando, por un lado, el tiempo transcurrido y, por otro, la escasa cadena probatoria que demostrara los extremos de los planteamientos que nos ocupan [...], el *Congreso de la Unión determinó reconocer de alguna forma el adeudo del Estado Mexicano para con los ex trabajadores migrantes, creando al efecto un mecanismo de pago fondeado con recursos públicos con el cual se cubriría de alguna manera ese adeudo.* (SCJN, 2018: 60).

Ello no puede ser entendido de otra forma, pues el legislador federal calificó la medida como un 'acto de justicia' y, sobre todo, estableció que los extrabajadores migrantes que recibieron el apoyo *debían firmar lo que a todas luces debe tenerse como una liberación del Estado Mexicano de cualquier responsabilidad o reclamo de los adeudos derivados del Fondo de Ahorro Campesino*, tal como se estableció [en el] artículo 9 de la ley. (SCJN, 2018: 60).

De esta forma, *existe un nexo causal claro entre el pago del apoyo social frente al adeudo histórico derivado del Fondo de Ahorro Campesino*, que estaba previsto, precisamente, en los acuerdos internacionales señalados. (SCJN, 2018:61).

En otras palabras, mediante la aprobación de la Ley del Apoyo Social, el Poder Legislativo (que la aprobó) y el Poder Ejecutivo (que la promulgó y la ha venido aplicando), en

ejercicio de sus facultades constitucionales, reconocieron el adeudo histórico en favor de los ex trabajadores migrantes y, ante la complejidad o dificultades que enfrentarían muchas personas para hacer valer ese derecho por no contar con los documentos necesarios y por el transcurso del tiempo, con el fin de no dejarlos en estado de indefensión, prácticamente los exentaron de la obligación de exhibir cualquier prueba o documento que acredite dicho adeudo en lo individual para cada uno de ellos y determinaron que bastaba demostrar la calidad de ex trabajador migrante (con múltiples opciones documentales), para acceder al pago que prevé la ley... (SCJN, 2018: 61).

Ante este escenario, cuando los quejosos solicitan al Gobierno Federal la devolución de ciertas cantidades derivadas del Fondo de Ahorro Campesino, el gobierno es incongruente cuando responde que no puede atender tal petición bajo el argumento de que sólo es competente para entregar montos derivados de la Ley de Apoyo Social, puesto que *este ordenamiento se creó justamente para atender ese reclamo* (SCJN, 2018:62) [el énfasis es nuestro].

Por lo tanto, ***debe tenerse al apoyo social derivado de la ley citada como el reconocimiento y mecanismo de pago de los posibles adeudos que hubieran derivado por la instrumentación del Fondo de Ahorro Campesino.*** (SCJN, 2018: 66) (el énfasis es nuestro).

Como habíamos visto, en el texto mismo de la Ley de Apoyo Social (Exposición de Motivos y artículo 9 párrafo primero), se afirma explícitamente que el pago del apoyo social no significa reconocimiento de deuda alguna con los trabajadores ex braceros; ergo, no puede constituir en forma alguna, pago de dicho adeudo. Tanto la premisa como la conclusión en el hilo de razonamiento de la sentencia de la Suprema Corte, son absolutamente mentirosas y, por lo tanto, falaces.

#### **IV. AMLO, 2018-2024: ¿Somos lo que decimos, o somos lo que hacemos?**

##### **A) Nace el MUEB**

El 1º de julio de 2018 tuvo lugar el triunfo electoral de Andrés Manuel López Obrador como candidato a la presidencia de la república. Así, se inauguraba una nueva coyuntura política, favorable para los movimientos populares en general. En el caso del movimiento de ex braceros, existía un clima de optimismo. De hecho, todo el entorno de dicho movimiento social (ex braceros, familiares, activistas, asesores, simpatizantes y dirigentes), en su momento, se volcó en apoyo a la candidatura de Andrés Manuel, y formó parte del torrente de 30 millones de votos que lo llevó a la presidencia de la república.

En la comunidad del movimiento de ex braceros existía la idea de que entre Andrés Manuel y el movimiento, había un compromiso de apoyo mutuo. En diversos momentos y lugares, AMLO había hecho pronunciamientos públicos en solidaridad con la lucha de los viejitos ex braceros. Por ejemplo, el 23 de agosto de 2017, en Tecuala, Nayarit, hizo un llamado a los ministros de la Suprema Corte para que resolvieran respecto al caso de los ex braceros,

Porque es un asunto de justicia; muchos han muerto y no recibieron nada, fueron estafados y robados. *Es un dinero que les pertenece, no es un apoyo del gobierno, es el dinero de los ex braceros.* (AMLO, 2017).

De la misma manera, el 7 de octubre de 2018, en Zacatecas, ya en su carácter de Presidente Electo, dijo:

**Vamos a cumplir con los ex braceros.** Nada más vamos a esperar la resolución de la Suprema Corte de Justicia y **vamos a ver cómo resolvemos este asunto en definitiva** (AMLO, 2018).

En este contexto, la dirigencia de la Coordinadora Binacional de Ex Braceros (COBIEB) se dio a la tarea de convocar a una gran asamblea nacional y binacional de organizaciones de Ex Braceros, con el propósito de poner a consideración de todas ellas, la propuesta de unificarse en una sola organización, bajo un solo pliego petitorio, un solo Comité Coordinador, una estrategia unificada de lucha; todo ello, bajo el concepto de *unidad en la acción*, a fin de fortalecer la posición de fuerza del movimiento frente al Estado Mexicano y aprovechar los “nuevos vientos” políticos, con un gobierno que se autodefinía de izquierda y progresista.

Y efectivamente, fue una gran asamblea, asistieron delegaciones de más de 30 organizaciones de ex braceros, tanto de las entidades federativas de México, como de los Estados Unidos de América. Se llevó a cabo los días 5 y 6 de septiembre de 2018 en un auditorio de la Cámara de Diputados, y se eligió un Comité Coordinador integrado por diez dirigentes de diversas organizaciones; así fue como nació el Movimiento Unificado de Ex Braceros, MUEB.

### **B) ¿Suprema Corte de Injusticia?**

Unas semanas más tarde, el 31 de octubre de 2018, cuando faltaba solo un mes para que terminara el sexenio de Enrique Peña Nieto, varios miles de ex braceros, familiares, simpatizantes y activistas, nos reunimos frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la Ciudad de México, con el interés de conocer la sentencia que, al fin, emitiría respecto al recurso de revisión interpuesto por el Ejecutivo en contra de la sentencia de amparo emitida por la jueza Paula María García Villegas Sánchez Cordero casi tres años antes, en febrero de 2016.

Fue indignante, la Segunda Sala de la Corte, resolvió que *“debe tenerse al apoyo social derivado de la ley citada como el reconocimiento y mecanismo de pago de los posibles adeudos que hubieran derivado por la instrumentación del Fondo de Ahorro Campesino”* (SCJN, 2018: 60). Esto es, que debía tenerse el Apoyo Social de 38 mil pesos, como pago de la deuda histórica del diez por ciento de sus salarios que les fueron retenidos mientras trabajaron en Estados Unidos, más los intereses y actualiza-

ciones acumulados a lo largo de los 76 años transcurridos desde el inicio del Programa Bracero en 1942.

Esta resolución de la Corte significó un fuerte golpe a la moral combativa de los ex braceros, de sus familiares y demás personas comprometidas con su lucha por los motivos siguientes:

- Claramente intentaba deslegitimar la lucha de los trabajadores ex braceros por la restitución del 10% histórico más sus accesorios legales;
- Miente desvergonzadamente: mientras la Corte afirma que el apoyo social constituye tanto el reconocimiento, como el mecanismo de pago del adeudo histórico, *el texto de la Ley que crea el Fideicomiso, dice clara y explícitamente que el Estado Mexicano no reconoce deuda alguna con los ex braceros, y que el Apoyo Social no constituye pago, indemnización, compensación o retribución de deuda alguna;*
- Injusta e ilegalmente, pretende hacer recaer la carga de la prueba en los hombros de los trabajadores braceros del periodo 1942-1964, siendo que, en rigor, debe asumirla quien cometió el robo o abuso de confianza; esto es, el Estado mexicano.
- Mañosamente alteró la *litis* del caso; lo que los peticionarios solicitaron, sin más, es la devolución de sus fondos de ahorro; en tanto, la Corte pretendió circunscribirla al solo derecho de petición en abstracto.
- No toma en cuenta el hecho de que el importe del apoyo social (\$38,000.00), representa apenas un 3.5% de la cantidad de 1 millón 96 mil pesos que, según el Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Facultad de Economía de la UNAM, se les adeuda en promedio a los trabajadores ex braceros, ni el tremendo daño económico, patrimonial y moral que ello implica.
- Tampoco toma en cuenta el hecho de que, tanto la decisión de crear ese Apoyo Social, como su monto, fue totalmente unilateral; esto es, no fue consensuada con los ex braceros, ni con sus organizaciones de lucha.
- No dice absolutamente nada respecto a la obligación del gobierno federal de pagar los 28,382 Folios del apoyo social que ya fueron expedidos y que no se han pagado hasta la fecha;
- Ni dice nada tampoco respecto a la necesidad de que se emita una nueva convocatoria y se instalen mesas receptoras para incorporar a cientos de miles de ex braceros que fueron excluidos en las dos convocatorias anteriores.

En una palabra, esta resolución de la Suprema Corte intenta legalizar (además, de manera retroactiva, y con una retroactividad de más de 7 décadas) el robo de los fondos de ahorro más los intereses y actualizaciones acumulados a lo largo de 76 años<sup>2</sup>,

<sup>2</sup> Si bien al momento en que se emitió la sentencia de la Corte habían transcurrido 75 años, a 2024, ya son 82 años de intereses y actualizaciones.

de más de 4 millones 600 mil trabajadores braceros, pretendiendo arrojar sobre ellos la carga de la prueba, y violando flagrantemente el principio consagrado en el artículo 5to. Constitucional de que “*Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial*”. (el énfasis es nuestro).

### **C) Se enciende de nuevo la flama de la esperanza**

Precisamente cuando el movimiento se encontraba de capa caída, el 7 de noviembre de 2018, los representantes acreditados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)<sup>3</sup>, recibieron una notificación de esta organización internacional humanitaria con sede en Whashington, D. C., en la cual les informaban, tanto a ellos como al Estado mexicano, que su Queja, aquella que interpusieron el 20 de septiembre de 2013, fue admitida para trámite, y le fue asignado el número de expediente: *P-1542-13 Abraham Ortiz Díaz y otros*. (CIDH, 2 de noviembre de 2018).

El 1º de febrero de 2019, dichos representantes, en nombre de la parte peticionaria, manifestaron ante la CIDH su aceptación para que su petición se encausara por la vía de *una Solución Amistosa*, y solicitaron se hiciera extensiva dicha propuesta al Estado Mexicano. Así, con fecha 29 de abril, la CIDH le otorgó al Estado Mexicano un término de un mes, para que definiera si aceptaba la vía de una solución amistosa para desahogar el caso.

El 20 de marzo de 2019, el MUEB entregó oficialmente su pliego petitorio a la Secretaría de Gobernación; en él, se demanda la reparación integral del daño bajo un enfoque derechos humanos, y que, en ese sentido, se implementen medidas de restitución o compensación económica, de rehabilitación, de satisfacción, y de no repetición. En el punto de restitución de los fondos de ahorro históricos el MUEB planteó que, producto de una mesa de diálogo y negociación, se pactara el pago de una *indemnización*, de tal manera que el monto de la misma fuese una cantidad de numerario que resultase aceptable para ambas partes, para los ex braceros y para el Estado; esto es, nunca fue una postura intransigente (Consejo Directivo del MUEB, 20 de marzo de 2019).

Sin embargo, ante el hecho de que el Estado Mexicano no parecía tener interés por atender el llamado de la CIDH, un contingente considerable de varios miles de ex braceros de diversos estados del país, contando con la solidaridad de miles de campesinos de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA) y del Frente Auténtico del Campo (FAC), se movilizaron en la Ciudad de México durante los días 27, 28 y 29 de mayo, exigiéndole al Estado mexicano, diera respuesta al requerimiento de la CIDH, y

3 Los compañeros Efraín Arteaga Domínguez y Juan Antonio Foronda Farro.

que dicha respuesta fuera en sentido positivo, aceptando la vía de *una solución amistosa*.

El lunes 27 de mayo, en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), empleados de tercer nivel les dijeron no saber nada acerca del requerimiento de la CIDH, ni mucho menos qué respuesta se daría al mismo, y sólo afinaron a darles una cita para el miércoles 29 a medio día; es decir, para la fecha en que vencía el término fijado por la CIDH. Ante esta situación, los manifestantes decidieron trasladar su plantón al Zócalo, a las puertas de Palacio Nacional, pernoctar ahí y manifestarse en el contexto de la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel.

En la conferencia mañanera del 28 de mayo, un periodista de nombre Roberto Cruz, del medio *Impacto Diario, Revista y Televisión*, le hizo el siguiente planteamiento al presidente:

**Periodista.-** *“Aquí afuera donde nos formamos los que entramos a la Mañanera, llegó un grupo incluso de ex braceros, que nos expuso por ahí que mañana se vence un plazo que tienen con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el que, bueno, pues, iban a resolver este asunto que es histórico, que todos sabemos que tiene 70 años, siete décadas y no se les ha resuelto, entonces ellos quieren saber cuál es la respuesta del gobierno federal a la CIDH”.*

El presidente contestó:

**Presidente.-** *Sobre los ex braceros, se les está atendiendo, [...] estuvimos pendientes de la resolución del poder judicial, y ahora, de este planteamiento.*

**Periodista.-** *Nos comentaban que incluso fue una promesa de campaña...*

**Presidente.-** *Sí, un compromiso.*

**Periodista.-** *El asunto es que mañana se vence el plazo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

**Presidente.-** *Sí, pero se va a atender. Ahora vamos a ver de qué se trata. Legalmente, el poder judicial les negó el derecho; así como se los estoy diciendo. O sea, acudieron al poder judicial, se elaboró una resolución, y se rechazó, en el poder judicial, dando por concluido el caso. Sin embargo, ellos acudieron a esta instancia, que tiene que ver con derechos humanos, y eso es lo que se tiene que atender”. (Cruz, Roberto, periodista, 2019).*

Nótese cómo su respuesta fue más bien distante: “Legalmente, el poder judicial les negó el derecho”, “Acudieron al poder judicial, se elaboró una resolución, y se rechazó, dando por concluido el caso”. Es decir, esta vez no calificó a la Corte como Neoliberal, ni como corrupta, ni denunció el carácter injusto e inconstitucional de la resolución en cuestión. No dijo como en otras ocasiones: “si tengo que escoger entre el derecho y la justicia, estoy con la justicia”. Más bien, de manera un tanto oportunista se parapetó en esa infame resolución de la Corte para evadir su deber de Jefe de

Estado de hacerles justicia, y rehuir el cumplimiento de su palabra empeñada con los ex braceros y sus familias.

Se olvidó totalmente de su compromiso de “Devolver al pueblo lo robado”, y del compromiso que hizo con los ex braceros en varios lugares del país; y en particular, en Zacatecas: “Vamos a cumplir con los ex braceros. Nada más vamos a esperar la resolución de la Suprema Corte de Justicia y vamos a ver cómo resolvemos este asunto en definitiva”.

### D) ¿Puertas abiertas?

El presidente no cumplió su palabra: el día siguiente, miércoles 29 de mayo, ante la falta de seriedad de los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los ex braceros, con el apoyo de varios miles de campesinos de la UNTA y el FAC, derribaron las puertas (rejas) de acceso a la torre de la Secretaría de Relaciones Exteriores, irrumpieron en dicho edificio y, en medio de forcejeos con decenas de policías, trataron de subir masivamente al segundo piso del edificio. Sólo de esa forma se logró la instalación de una mesa de diálogo y algunos acuerdos; entre ellos, que ese mismo día por la tarde, los recibiría en la Secretaría de Gobernación, su titular, la ex ministra Olga Sánchez Cordero.<sup>4</sup>

En lugar de la Secretaria, el Subsecretario Ricardo Peralta Saucedo, aceptó expedir un oficio dirigido a la Dra. Martha Delgado Peralta, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual manifestaba:

Como es de su conocimiento, el día 20 de marzo de 2019, se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de esta Subsecretaría con los integrantes del Movimiento Unificado de Ex Braceros, los cuales demandan la atención a su problemática e hicieron entrega de un pliego petitorio, en el cual nos comprometimos a revisar y dar respuesta.

Motivo por el cual, mucho agradeceré gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se instalen mesas de diálogo y negociación a efecto de que se genere una resolución justa, digna y definitiva entre la Secretaría de Relaciones Exteriores, las dependencias del gobierno federal involucradas y el Movimiento Unificado de Ex Braceros”. (Peralta Saucedo, Ricardo, Subsecretario de Gobernación, 2019).

Se les aseguró que, con base en ese oficio de la Secretaría de Gobernación, la de Relaciones Exteriores comunicaría a la CIDH la aceptación por parte del Estado mexicano de la vía de *una solución amistosa*; es decir, lo que el MUEB exigía.

Se trataba desde luego de un logro enorme, el que un movimiento popular, constituido por ex trabajadores de condición tan humilde y sus familiares, con el apoyo de organizaciones campesinas, consiguieran obligar al Estado mexicano a aceptar una

<sup>4</sup> No olvidar que la ex ministra de la SCJN Olga Sánchez Cordero, es mamá de la Jueza Paula María García Villegas Sánchez Cordero, quién emitió la sentencia de amparo favorable a los ex trabajadores Braceros el 29 de febrero de 2016, resolución que luego fue revocada por la Suprema Corte el 31 de octubre de 2018.

mesa de diálogo y negociación bajo los auspicios de una organización internacional humanitaria como la CIDH.<sup>5</sup>

Durante la segunda mitad de 2019, el MUEB tuvo una serie de reuniones (cada mes) con la Segob; sin embargo, dichas sesiones se caracterizaron por el hecho de que, en cada una de ellas, se les fue bajando el nivel de interlocución; los atendían funcionarios cada vez de menor nivel, desconocedores del tema, y sin facultades para tomar decisiones de fondo, siendo que el compromiso que el Subsecretario había hecho con ellos, era, por el contrario, que en seguida los atendería la Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero, quien llevaría a cabo la instalación oficial de la Mesa de Diálogo y Negociación.

### **E) Desaparición del Fideicomiso 10230. Golpe Traidor**

Estas reuniones se suspendieron a partir de enero de 2020, con la excusa de la pandemia. Sin embargo, ni siquiera la pandemia fue obstáculo para que, entre los meses de mayo y noviembre de ese año, tanto el presidente Andrés Manuel, como el Congreso de la Unión, llevaran a cabo toda una escalada política, mediática y legislativa encaminada a desaparecer un gran número de *fideicomisos públicos*; al principio se decía que serían 44, y terminaron siendo 109.

Lo grave para los trabajadores ex braceros y sus familiares es que el *Fideicomiso 10230 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos* fue incluido en ese paquete, y terminó siendo suprimido al igual que los restantes 108; con el agravante de que, mientras las leyes de creación de aquellos 108 sólo fueron *derogadas*, la *Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios 1942-1964*, fue *abrogada* (esto es, suprimida en su totalidad, de raíz). El Decreto mediante el cual se ordena la extinción de dichos fideicomisos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020. (Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, 6 de noviembre de 2020).

De nada sirvieron las múltiples manifestaciones del MUEB y de otras organizaciones de ex Braceros, explicando que este fideicomiso en particular, para pagar este Apoyo Social a los Ex Braceros, era producto de una legítima lucha por justicia que los ex trabajadores habían librado por décadas, y solicitando que éste no fuese incluido entre los que se pretendía desaparecer. Tampoco sirvió de nada el haber participado en un supuesto “Parlamento Abierto”.

<sup>5</sup> Desafortunadamente, a mediados del mes de junio de 2019 el MUEB sufrió una escisión: varios dirigentes que no participaron en la movilización del 29 de mayo, condenaron la forma de lucha utilizada (el haber derribado las rejas de la torre de la SRE). Y no obstante haber condenado dicha acción, sí querían participar de los eventuales logros que se obtuvieran con dicha movilización; pero sobre todo, traicionaron los principios de unidad y de disciplina democrática del movimiento, y se echaron a los brazos de Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores, quien les hizo creer que él los apadrinaría políticamente y “los convertiría en los principales interlocutores del movimiento de Ex Braceros ante el gobierno federal”, cosa que desde luego nunca les cumplió.

Andrés Manuel aseguraba que la extinción de los fideicomisos no afectaría a sus beneficiarios puesto que los apoyos se seguirían pagando, sólo que ahora bajo un mecanismo distinto; lo cual, en el caso de los ex braceros, era mentira (Arteaga Domínguez, Efraín, 2020), dado que el presidente y la cámara de diputados no asignaron ninguna partida presupuestal para pago a ex braceros en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en ninguno de los años transcurridos de su gobierno hasta aquel momento (2019, 2020, 2021).<sup>6</sup>

Así, la desaparición del Fideicomiso 10230 fue un tremendo golpe al movimiento de Ex Braceros, sólo comparable con el que le había asestado la Suprema Corte de Justicia de la Nación dos años antes –el 31 de octubre de 2018–, sólo que éste se lo propinó un gobierno que se autoproclama “progresista” y hasta “de izquierda”.<sup>7</sup>

### F) Volvamos con la CIDH

El 23 de septiembre de 2021, el MUEB recibió una nueva notificación de la CIDH (fecha-da, sin embargo, el 28 de enero de 2021), en la cual se les daba una excelente noticia; decía:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a *fin de hacer referencia al proceso de solución amistosa que se encuentra en curso por la voluntad de las partes* en el asunto arriba indicado, de conformidad con el artículo 48(1)(f) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Al respecto, cumpla con acusar recibo de su atenta comunicación de 24 de diciembre de 2020, en la cual expresan su voluntad de avanzar en una negociación. *Por lo anterior, cumpla con informarles que con base en la voluntad expresada por ambas partes, se ha dado inicio al proceso de solución amistosa, por lo que les solicito que remitan a la CIDH, dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de transmisión de la presente comunicación, sus pretensiones para avanzar hacia un eventual acuerdo*”. (CIDH, Notificación fechada el 28 de enero de 2021 y recibida el 23 de septiembre de ese mismo año), [los énfasis son nuestros].

Es decir, se les notificaba que *por la voluntad expresada por ambas partes, se daba inicio al proceso de solución amistosa*, objetivo por el que habían estado luchando desde inicios de 2019; así es que pusieron manos a la obra: por una parte, elaboraron y enviaron a la CIDH el documento intitulado “P-1542-13 Comunicando Nuestras Pretensiones”, y por otra, iniciaron una nueva ronda de gestión ante el Ejecutivo federal, para lo cual dirigieron nuevos escritos petitorios a los secretarios de Gobernación y Relaciones Exteriores, solicitándoles sendas reuniones de trabajo a efecto de iniciar las

<sup>6</sup> Y claro, una vez suprimido el Fideicomiso 10230 de Apoyo Social a Ex Braceros, ya no hubo posibilidad de ninguna asignación presupuestal para los años restantes de su sexenio (2022, 2023 y 2024).

<sup>7</sup> En rigor, debe decirse que Andrés Manuel trató con más dureza que Peña Nieto al movimiento social de los Ex Braceros: mientras Peña se limitó a no asignar un solo centavo al Fideicomiso a los largo de su sexenio, Andrés Manuel, además de no asignar un solo centavo al Fideicomiso, lo desapareció.

tareas tendientes a la instalación de la *Mesa de Diálogo y Negociación*, bajo los auspicios de la CIDH.

En el mismo sentido, el 25 de enero de 2022, recibieron una respuesta del Dr. Crístopher Ballinas Valdés, *Director General para los Derechos Humanos y Democracia* de la Secretaría de Relaciones Exteriores (oficio: DDH/0464/2022), en la cual, entre otras cosas, les dice:

Debido al interés de accionar el mecanismo de *solución amistosa*, esta Dirección General informa que de manera oportuna se ha transmitido oficio de colaboración al Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Unidad que, de conformidad con su Reglamento Interno, cuenta con la atribución de analizar y fijar la postura respecto de la posibilidad de solucionar un asunto por la vía amistosa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Asimismo, se remitió su solicitud a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a fin de que analicen los puntos remitidos en su solicitud así como para que en conjunto con la Secretaría de Gobernación se *implementen las medidas necesarias para instaurar a la brevedad las mesas de diálogo y negociación con el Movimiento Unificado e Ex Braceros bajo los auspicios de la CIDH* (Ballinas Valdés, Crístopher, 2022).

Es decir, todo parecía ir bien, y que, al fin, ya muy pronto se instalaría la mesa de diálogo y negociación, ¡bajo los auspicios de la CIDH!

Con fecha 12 de abril de 2022, el MUEB dirigió un escrito petitorio a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, y un reiterativo al Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, con atención a la *Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación*, área encargada de atender los casos que están en organismos internacionales de derechos humanos.

Con fecha 2 de agosto de 2022, el MUEB recibió una respuesta de la *Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación*, a través de la Lic. Nancy Desiderio Noyola (oficio: UDDH/911/CACOIDDH/2109/2022), en la cual se señala:

En relación al asunto en antecedente [...], se informa lo siguiente:

I. Que en el momento procesal en que se encuentra su petición *no existen condiciones para atender el presente asunto por la vía de solución amistosa*;

II. La postura manifestada derivó de un extenso análisis de la propuesta de reparación integral ofrecida por esa representación, junto con la diversa información con la que cuenta el Estado mexicano sobre el asunto.

[...] No obstante, se comunica que en pleno respeto de los derechos humanos de las alegadas víctimas y atendiendo al compromiso ineludible que el Estado mexicano guarda frente a las responsabilidades que asume en los organismos internacionales de derechos humanos, *la referida postura podrá ser reconsiderada conforme a los avances que arroje la petición ante la CIDH*.

En específico, una vez que exista pronunciamiento por parte del organismo internacional sobre la *admisibilidad* de su petición, ello debido a que con la adopción del informe que corresponda existirá mayor certeza jurídica para ambas partes respecto de las cuestiones centrales del caso; es decir, *su base fáctica y las probables violaciones a derechos humanos* establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y *el universo de víctimas a considerarse*” (Desiderio Noyola, Nancy, 22 de agosto de 2022).

¿Qué juego era éste? ¿Cómo era que la CIDH les notificó oficialmente que el Estado mexicano sí aceptó la vía de una solución amistosa, y ahora el Estado mexicano mismo afirmaba lo contrario?

El 6 de enero de 2022 (fecha el 29 de diciembre de 2021), el MUEB recibió una nueva notificación de la CIDH en la cual se les informaba que a su vez recibió una comunicación de parte del Estado mexicano de fecha ¡31 de mayo de 2019!, en la cual, entre otras cosas, manifestaban que:

En virtud de lo anterior, el Estado mexicano se permite informar que *se encuentra analizando sobre la posibilidad de iniciar un proceso de solución amistosa en el presente asunto*, sobre el cual se remitirá mayor información a la CIDH una vez que se cuente con algunos avances en las mesas de diálogo. (CIDH, Notificación fechada el 29 de diciembre de 2021).

Respecto de la cual la CIDH señalaba que *“Del lenguaje de la nota del Estado, la Secretaría Ejecutiva entiende que no están dadas las condiciones para entrar en un procedimiento de solución amistosa...”* (CIDH, ídem).

Y como puede observarse, no obstante el sentido negativo de la respuesta del Estado mexicano, utiliza un lenguaje ambiguo, que da pie a que su comunicación pueda entenderse en uno u otro sentido; por ejemplo, en la parte final, de Puntos Petitorios, dice textualmente:

Por lo anteriormente expuesto, el Estado mexicano solicita a esa Comisión Interamericana de Derechos Humanos: a) Que tenga por presentado el informe relativo a la petición P-1542-13 Abraham Ortiz Díaz y otros, en el cual *se expresa la voluntad del Estado mexicano de buscar un acuerdo de solución amistosa sobre el presente asunto*. (CIDH, ídem), (los énfasis son nuestros).

Queda claro por tanto, que **el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, en nombre del Estado mexicano, desde el 29 de mayo de 2019, decidió dar respuesta en sentido negativo, rechazando la vía del diálogo**; y no obstante, le mintió al MUEB, diciéndoles que sí habían aceptado esa vía.

Queda claro también, que la CIDH se equivocó al interpretar la respuesta del Estado mexicano, e informó equivocadamente al MUEB que dicha respuesta era positiva.

De todas formas, el equívoco referido sirvió para que, gracias a las gestiones realizadas por el MUEB ante las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y de

Trabajo y Previsión Social; y en particular ante la *Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación*, el gobierno federal terminara clarificando su posición, en los términos ya descritos, y francamente vergonzosos: **un gobierno que se dice “progresista” y “de izquierda”, dijo NO A LA VÍA DEL DIÁLOGO, frente a un movimiento social constituido por ancianos (Ex Braceros, sus viudas y sus hijos)**, todos ellos de condición muy humilde que, en su inmensa mayoría, padecen toda clase de enfermedades crónico degenerativas, se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, y siguen muriendo muchos de ellos sin que se les haya hecho justicia.

Queda claro también que aquello de “me canso ganso”, “devolverle al pueblo lo robado”, “primero los pobres”, “optar por la justicia más que por el derecho”, “vamos a cumplir con los ex braceros”, y las supuestas reuniones de trabajo que se llevaban a cabo mes tras mes con la Segob, no eran más que atole con el dedo.

Puede afirmarse que, tras una primera violación a los derechos humanos de la que el Estado mexicano hizo víctimas a los Braceros al haberles robado sus fondos de ahorro, los violó por segunda vez cuando intentó darles “gato por liebre”, ofreciéndoles un misérrimo apoyo social a cambio de un compromiso de “liberar al Estado mexicano” de posibles reclamos de justicia; los violó por tercera ocasión con la infame sentencia de la Suprema Corte de 31 de octubre de 2018; por cuarta ocasión cuando el presidente Andrés Manuel, lejos de deslindarse de esa infame resolución de la Corte, se parapetó en ella para traicionar el compromiso que había hecho con los Ex Braceros; y los violó por quinta ocasión, cuando, con la complicidad de ambas cámaras del Congreso de la Unión, ordenó la desaparición del Fideicomiso 10230, Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

### **G) Y sin embargo se mueve...**

Con fecha 13 de septiembre de 2022, la CIDH notificó a la parte peticionaria (antes CO-BIEB, ahora MUEB), que, en virtud de que “El Estado concernido no presentó respuesta a la petición durante la etapa de admisibilidad”, la Comisión decidió aplicar el artículo 36(3) de su Reglamento, en concordancia con su Resolución 1/16 sobre Medidas para reducir el atraso procesal y, en consecuencia, procederá a decidir conjuntamente en su oportunidad sobre la admisibilidad y el fondo del asunto; y en tal sentido, le solicita a la parte peticionaria, presente sus *observaciones adicionales* sobre el fondo del asunto en un plazo de cuatro meses, prorrogable si fuese necesario hasta un máximo de seis, contados a partir de la transmisión de la presente comunicación. En tal virtud, la parte peticionaria presentó su documento de *Observaciones Adicionales*, acompañado de múltiples documentos probatorios, el 14 de marzo de 2023 (CIDH, Notificación fechada el 13 de septiembre de 2022).

Con fecha 7 de noviembre de 2023, la CIDH acusó recibo del documento referido de la parte peticionaria, y les informa que se ha dado vista del mismo al Estado concernido, y que se le ha solicitado al mismo que, en un plazo igual (de cuatro meses, prorrogable a seis), presente sus *observaciones adicionales* sobre el fondo, que a su vez serán hechas del conocimiento de la parte peticionaria para su conocimiento, tras de lo cual, la Comisión adoptará una decisión sobre el caso. Se entiende que este último plazo venció el pasado 7 de mayo de 2024 (CIDH, Notificación de 7 de noviembre de 2023).

Desde este momento el caso será considerado procesalmente listo para la elaboración de un informe sobre el fondo. Esto significa que la CIDH podrá debatir y pronunciarse sobre el caso con base en la información disponible en el expediente.

La Comisión analizará los hechos y alegatos de las partes, así como las pruebas presentadas que demuestren la violación o violaciones a los derechos humanos que se denuncian...<sup>8</sup>

Es decir, el procedimiento del *Expediente P-1542-13*, que luego devino en el Caso 15.042 de la CIDH, se encuentra en su etapa final, y en ella se pronunciará, tanto respecto a la admisibilidad de la queja, como respecto al fondo del asunto. Dicha etapa de fondo termina cuando la CIDH, luego de deliberar y votar sobre los méritos del caso, adopta un informe, estableciendo una de dos conclusiones posibles:

- Concluye que NO hubo violación de los derechos humanos por parte del Estado en el caso específico y, por tanto, el asunto se da por concluido, o bien...
- Concluye que SÍ hubo violación de alguno o algunos de los derechos y libertades consagradas en los tratados internacionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre los cuales la Comisión tiene competencia, en cuyo caso, formula recomendaciones al Estado responsable (CIDH, Manual..., Íbidem, sin fecha de publicación: 11).

Si se declara la responsabilidad internacional del Estado, la Comisión emitirá un informe sobre el fondo en el que expondrán los hechos y sus conclusiones, además de formular al Estado las proposiciones y recomendaciones que se estimen pertinentes; notificará el informe sobre el fondo del asunto a las partes, y fijará un plazo al Estado concernido para que informe sobre las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones (CIDH, ídem).

Ahora bien, si el caso fue presentado contra un Estado que es parte de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* y que aceptó la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos [COIDH], la CIDH solicitará a la parte peticio-

<sup>8</sup> CIDH, manual denominado "Información relevante sobre casos en etapa de fondo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos", p. 3., en [www.cidh.org](http://www.cidh.org)

naria, a las víctimas o sus familiares, que en el plazo de un mes, manifieste posición y fundamentos respecto al sometimiento del caso a la Corte, además de sus pretensiones en materia de reparaciones y costas, conforme a lo previsto en el artículo 44(3) del Reglamento de la CIDH (CIDH, *Íbidem*: 11-12).

En dicha hipótesis, la CIDH someterá el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica si así lo considera, tomando en cuenta lo argumentado por la parte peticionaria o representante, la víctima o víctimas y sus familiares. La Corte dirigirá el proceso hasta la adopción de una sentencia de pleno derecho, la cual será definitiva e inapelable (CIDH, *Íbidem*, p.12).

## Conclusiones

Sin duda, la lucha de los trabajadores braceros mexicanos del periodo 1942-1964 por la restitución de sus fondos de ahorro es una lucha legítima, ¿por qué? porque exigen lo que es suyo; en la medida que dichos fondos de ahorro se constituyeron mediante una deducción de un 10% de sus salarios devengados, lo que el Estado mexicano les despojó y por tanto les adeuda, no es sino *salario*.

Sin embargo, en vez de afrontar con honradez y entereza la responsabilidad que de dicho latrocinio se deriva, el Estado mexicano intentó en un primer momento, embaucarlos, ofreciéndoles una pequeña dádiva a cambio de que ellos lo exoneraran de su obligación de resarcir esa deuda en su integridad. Esta estrategia de minimización o empequeñecimiento del adeudo histórico, estuvo vigente durante los sexenios de Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.

De manera más que lamentable e inexplicada, bajo el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, se dio una extraña coincidencia o alianza tácita mediante la cual, Andrés Manuel, parapetándose en la infame e inconstitucional sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 31 de octubre de 2018, terminó haciendo causa común con la pretensión de los gobiernos neoliberales de Fox, Calderón y Peña Nieto, y con la propia Suprema Corte, en su intento de embaucar a los ex braceros dándoles gato por liebre, deslegitimar su lucha por la restitución de sus fondos de ahorro y, más grave aún, borrar su importantísima contribución a la historia, no solo de México, sino del mundo entero, de la memoria colectiva.

La mejor prueba de que esto es así, está en el hecho de que los trabajadores Ex Braceros no le merecieron ni la más mínima mención al presidente Andrés Manuel cuando se cumplieron 80 años de la firma del convenio internacional que dio origen al programa bracero el 4 de agosto de 2022, ni en la mañana en la cual hizo un homenaje a los trabajadores migrantes el pasado 19 de agosto de 2024, como si los traba-

jadores braceros no hubiesen sido migrantes, o no hubiesen contribuido también en su momento con el envío remesas.

Pero incluso, el presidente Andrés Manuel fue más lejos, al no haber destinado en el presupuesto federal un solo centavo para pago a ex braceros durante todo su sexenio; al haber ordenado la desaparición del Fideicomiso 10230; al hacer causa común con los presidentes del PRIAN en tratar de borrarlos de la memoria histórica; pero, sobre todo, al no haber aceptado la vía del diálogo con los trabajadores ex braceros ante la CIDH.

Por lo que se ve, el gobierno federal, independientemente de quién lo ha presidido hasta la fecha, no ha comprendido que la única forma de acabar con el movimiento social de los trabajadores exbraceros, es restituyéndoles sus fondos de ahorro, reconociendo el lugar que merecen en la memoria histórica, y respetando su dignidad.

Zacatecas, octubre de 2024

## Referencias

- Arteaga Domínguez, Efraín (2011), *"El robo de los Fondos de Ahorro de los trabajadores Ex Braceros: vergüenza infinita del Estado mexicano"*, Ponencia presentada en el 16º Congreso de la Federación Sindical Mundial, Atenas, Grecia, del 6 al 9 de abril de 2011.
- Arteaga Domínguez, Efraín (2013), *"¿Por qué luchan los Ex Braceros?"*, *La Jornada*, México., 17 de noviembre de 2013.
- Arteaga Domínguez, Efraín (2017), *"Situación actual y perspectiva de la lucha de los trabajadores ex braceros"*, en: *Prohibido olvidar. Testimonios de luchas laborales del viejo y del nuevo milenio*, México, Coedición: Frecuencia Laboral (programa de radio)/ Sindicato Mexicano de Electricistas (SME)/Sindicato Único de la Industria Nuclear (SUTIN).
- Arteaga Domínguez, Efraín (2017), *"Situación actual y perspectiva de la lucha de los trabajadores ex braceros"*, Ponencia, Seminario sobre Ex Braceros, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, junio de 2017.
- Arteaga Domínguez, Efraín y José Antonio Foronda Farro (COBIEB/PRECADEM) (2013), *Queja interpuesta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*, Washington, D. C., 20 de septiembre de 2013.
- Arteaga Domínguez, Efraín, Coordinador General de la COBIEB (2013), *"Informe General, Una marcha Histórica por una Deuda Histórica"*, México, 20 de octubre de 2013.
- Astorga-Morales, Abel, y Philippe Schaffhauser-Mizzi (2022), *"Ex braceros mexicanos. Un movimiento social transnacional de (ex) migrantes"*, *HISTORELo, Revista de Historia Regional y Local* 14 (31): 93-123. Universidad Nacional de Colombia. <https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.95464>
- Ballinas Valdés, Cristopher, *Director General para los Derechos Humanos y Democracia* de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2022), Oficio: DDH/0464/2022 dirigido al Maestro Efraín Arteaga Domínguez, Presidente del MUEB, México, 25 de enero de 2022.
- Calderón Hinojosa, Felipe, Presidente de la República (2008), *"Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964"*, México, *Diario Oficial de la Federación*, 1º de septiembre de 2008.
- Calderón Hinojosa, Felipe, Presidente de la República (2010), *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos"*, México, *Diario Oficial de la Federación*, 10 de septiembre de 2010.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) (2008), *Impacto Presupuestario. Programa Bracero 1942-1964*, México, LX Legislatura de la Cámara de Diputados, marzo de 2008.
- CIDH, manual denominado *"Información relevante sobre casos en etapa de fondo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos"*, en [www.cidh.org](http://www.cidh.org)
- CIDH, *Notificación a la parte Peticionaria*, de fecha 7 de noviembre de 2023.
- CIDH, *Notificación a la parte peticionaria*, fechada el 13 de septiembre de 2022.

- CIDH, *Notificación a la parte Peticionaria*, fechada el 2 de noviembre de 2018, y recibida el 7 de noviembre del mismo año.
- CIDH, *Notificación a la parte peticionaria*, fechada el 29 de diciembre de 2021, y recibida el 6 de enero de 2022.
- Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura (2005), *"Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos"*, *Gaceta Parlamentaria*, México, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, 20 de abril de 2005.
- Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera del Senado de la República (2005), *"Dictamen del Proyecto de Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos"*, México, *Gaceta del Senado*, 28 de abril de 2005.
- Consejo Directivo del MUEB (2019), *Pliego Petitorio del MUEB*, entregado a la Secretaría de Gobernación, 20 de marzo de 2019.
- Cruz, Roberto reportero de Impacto Diario, Revista y Televisión (2018), *Conferencia mañanera del presidente Andrés Manuel López Obrador*, México, YouTube, minutos del 37:15 al 41:32 y del 49:30 al 52:30., 28 de mayo de 2019.
- Desiderio Noyola, Nancy, titular de la *Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación* (2022), Oficio: UDDH/911/CACOIDH/2109/2022, en el que se da respuesta a escrito petitorio del Consejo Directivo del MUEB, México, 22 de agosto de 2022.
- Díaz Ordaz, Gustavo, Presidente de la República (1969), *Ley Federal del Trabajo*, México, 2 de diciembre de 1969.
- Durand, Jorge [editor-compiler] (2007), *Braceros. Las miradas mexicana y estadounidense. Antología (1945-1964)*, México, Coedición Senado de la República, Miguel Ángel Porrúa, Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Fox Quesada, Vicente, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (2005), *"Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos"*, México, *Diario Oficial de la Federación*, 25 de mayo de 2005.
- García Villegas Sánchez Cordero, Paula María (2016), Jueza Segunda de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, *Sentencia de Amparo en el Expediente 1558/2015.*, México, 29 de febrero de 2016.
- Kubli Albertini, Gustavo Nicolás, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP (2012), *"Informe a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Amalia García Medina"*, Oficio número 307-A.- 6441, México, 22 de noviembre de 2012.
- López Obrador, Andrés Manuel (2017), *"Pronunciamento en solidaridad con la lucha de los Ex Braceros"*, YouTube y *Boletín 017-267 de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA*, Tecuala, Nayarit, México, 23 de agosto de 2017.

López Obrador, Andrés Manuel (2018), "Pronunciamiento sobre Ex Braceros", YouTube y Periódico Regeneración, Zacatecas, México, 7 de octubre de 2018.

Méndez Muñoz, Erik Ricardo (2021), "El Movimiento Social de los Ex Braceros en México y Estados Unidos de América (1998-2020), un estudio psicosocial de la memoria, la identidad y la acción colectiva", ICR que para obtener el grado de maestro en Psicología Social de Grupos e Instituciones, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, 25 de marzo de 2021.

Monroy, Paulina (2010), "La estafa a los braceros mexicanos", Revista Fortuna, México, [www.revistafortuna.com.mx](http://www.revistafortuna.com.mx), 15 de enero de 2010.

Peralta Saucedo, Ricardo, Subsecretario de Gobernación (2019), Oficio SG200/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, dirigido a la Dra. Martha Delgado Peralta, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 29 de mayo de 2019.

Secretaría de Gobernación (2005- 2018), "Listas de Pagos, de la 1 a la 48", Diario Oficial de la Federación, ETM Ex Trabajadores Migratorios, periodo comprendido del 15 de noviembre de 2005 al 30 de noviembre d 2018.



## CAPÍTULO 13

**Análisis crítico sobre la imperativa necesidad de políticas públicas más eficaces para el desarrollo integral y bienestar de los jornaleros agrícolas migrantes**





## Capítulo 13

# Análisis crítico sobre la imperativa necesidad de políticas públicas más eficaces para el desarrollo integral y bienestar de los jornaleros agrícolas migrantes

**Pedro Fernández Carapia**

*Fuerza Migrante sin fronteras y Red Corymi*

### Resumen

Este capítulo presenta un análisis crítico y multidimensional de la situación de los jornaleros agrícolas migrantes en México, enfatizando la urgente necesidad de políticas públicas más efectivas para su desarrollo y bienestar. El estudio aborda el contexto histórico de la migración jornalera, examina los cambios globales que afectan los flujos migratorios, y analiza las transformaciones en el panorama laboral y migratorio. Se identifican desafíos críticos como la precariedad laboral, el acceso limitado a servicios básicos, y las amenazas del crimen organizado y el cambio climático. El capítulo propone un modelo de políticas públicas basado en un enfoque de derechos humanos, participación comunitaria y cooperación intersectorial. Se presentan propuestas concretas, incluyendo un sistema integral de protección social, programas de capacitación, y un marco regulatorio para el empleo agrícola temporal. Este trabajo busca informar a los responsables de políticas, servir como base para investigaciones futuras, educar al público general, y proporcionar un marco de referencia para organizaciones que trabajan en derechos laborales y migración.

*Palabras clave:* desarrollo rural, derechos humanos, campo mexicano, migración interna, legislación

## Introducción

Los jornaleros agrícolas migrantes, protagonistas de flujos migratorios tanto internos como internacionales, han sido históricamente uno de los grupos más vulnerables en el contexto socioeconómico mexicano. Esta vulnerabilidad se refleja no solo en la precarización laboral, sino también en la falta de acceso a servicios y protección social, por lo que se manifiesta en la aplicación deficiente de sus derechos laborales y en el acceso limitado a servicios esenciales, a pesar de las garantías establecidas en la Constitución Mexicana y la legislación correspondiente (Secretaría de Gobernación, 2020). ¿Acaso no es paradójico que uno de los atractivos para la inversión agroindustrial en México sea precisamente la precariedad laboral de este sector?

La complejidad de la situación de los jornaleros agrícolas migrantes requiere un análisis multidimensional que considere factores económicos, sociales, políticos y culturales. Este documento busca examinar críticamente la situación actual, identificar las principales problemáticas y proponer soluciones integrales que puedan traducirse en políticas públicas efectivas.

### Contexto histórico y evolución de la migración jornalera en México

- *Orígenes y desarrollo de la migración jornalera:* La migración de jornaleros agrícolas en México tiene raíces profundas que se remontan al período colonial. Sin embargo, el fenómeno tomó forma moderna durante el siglo XX, impulsado por la industrialización del campo y las políticas agrarias post-revolucionarias (Lara Flores, 2010). ¿Cómo han influido estos procesos históricos en la configuración actual de la migración jornalera?
- *Programas gubernamentales: Éxitos y fracasos:* A lo largo de las décadas, el gobierno mexicano ha implementado diversos programas dirigidos a la población jornalera migrante. Desde el Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas (PRONSJAG) en 1990 hasta el actual Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), estos esfuerzos han tenido resultados mixtos. Un análisis crítico revela que, si bien ha habido **avances**, **persisten desafíos** significativos en cuanto a cobertura, eficiencia y pertinencia cultural (Rojas Rangel, 2017).

### Contexto global y sus implicaciones

- *Cambios globales y su impacto en los flujos migratorios:* los cambios globales en la economía, demografía y mercados laborales han afectado considerablemente los flujos migratorios internos e internacionales. México, como puerta de entrada para migrantes indocumentados de Centroamérica, el Caribe y Sud-

américa, se enfrenta a desafíos logísticos y territoriales para regular y controlar estos flujos migratorios. Además, la presión de Estados Unidos para que México actúe como una barrera migratoria ha exacerbado los riesgos que enfrentan los jornaleros agrícolas migrantes en su búsqueda de mejores condiciones de vida.

México, en su papel de país de tránsito, se enfrenta a una compleja tríada de desafíos:

1. La adopción de una política y discurso humanista.
2. Las limitaciones logísticas y territoriales para regular los flujos migratorios.
3. La presión externa, principalmente de Estados Unidos, para fungir como barrera de contención migratoria.

Este escenario multifacético condiciona significativamente los patrones de movilidad de los jornaleros agrícolas, exacerbando los riesgos asociados a su desplazamiento (Durand, 2016).

- *Transición demográfica y sus consecuencias:* México se encuentra en una fase acelerada de envejecimiento poblacional, contrastando con la tendencia de crecimiento demográfico en regiones como África. Esta situación plantea la siguiente interrogante: ¿Ha aprovechado México adecuadamente el bono demográfico que representa su población joven? La evidencia sugiere que no, dado que esta fuerza laboral ha sido principalmente canalizada hacia el mercado estadounidense, ocupando nichos laborales de baja cualificación y alta demanda (Canales, 2013).

El envejecimiento de la población rural mexicana tiene implicaciones profundas para el sector agrícola. ¿Cómo se asegurará la continuidad de la producción agrícola en un contexto de envejecimiento y migración? Esta pregunta subraya la necesidad de políticas que no solo aborden las condiciones laborales actuales, sino que también contemplen la sostenibilidad a largo plazo del sector agrícola mexicano.

- *Desplazamiento forzado: Una nueva variable en la ecuación migratoria:* La escalada de violencia en México, tanto por conflictos comunitarios como por la presencia del crimen organizado, ha introducido una nueva dimensión en los flujos migratorios internos. Estados como Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas se han convertido en epicentros de desplazamiento forzado, alterando significativamente la composición y motivación de los movimientos migratorios (CMDPDH, 2022). El desplazamiento forzado no solo afecta a los individuos y familias directamente

involucrados, sino que también tiene repercusiones en las comunidades de origen y destino. ¿Cómo pueden las políticas públicas abordar simultáneamente las necesidades de los jornaleros migrantes “tradicionales” y aquellos desplazados por la violencia? Esta complejidad añadida requiere un enfoque matizado y flexible en la formulación de políticas.

## Transformaciones en el panorama laboral y migratorio

- *Revolución tecnológica y su impacto en el empleo:* la acelerada digitalización y automatización están reconfigurando el mercado laboral mexicano. Este fenómeno afecta de manera desproporcionada a los sectores tradicionalmente ocupados por trabajadores rurales, planteando desafíos significativos para la adaptación y reconversión laboral de este grupo (CEPAL, 2021).

La implementación de tecnologías como la agricultura de precisión, los drones y los sistemas de riego automatizados está transformando las prácticas agrícolas. Si bien estas innovaciones pueden aumentar la productividad, también plantean el riesgo de desplazar a los trabajadores menos cualificados. ¿Cómo pueden las políticas públicas fomentar la capacitación y adaptación de los jornaleros agrícolas a este nuevo panorama tecnológico?

- *Nuevas dinámicas en los flujos migratorios:* el incremento en la migración proveniente de Centroamérica y América del Sur presenta tanto desafíos como oportunidades para México. ¿Podría la integración temporal de estos migrantes en tránsito al mercado laboral mexicano ser una estrategia viable? Esta propuesta requiere un análisis profundo de las implicaciones legales, económicas y sociales, así como una coordinación estrecha con el sector empresarial, particularmente en el ámbito agroindustrial, teniendo como principal zona de implementación a las fronteras (Masferrer et al., 2021).

La presencia de migrantes internacionales en el sector agrícola mexicano introduce nuevas dinámicas en términos de competencia laboral, diversidad cultural y necesidades de integración. Las políticas públicas deben considerar cómo equilibrar las necesidades de los jornaleros mexicanos con las oportunidades y desafíos que presenta esta nueva fuerza laboral internacional.

- *Crimen organizado: Un factor de riesgo creciente:* la expansión y diversificación de las actividades del crimen organizado transnacional representan una amenaza significativa para los jornaleros agrícolas migrantes. La vulnerabilidad de este grupo los convierte en objetivos potenciales para la explotación laboral, el tráfico de personas y otras formas de victimización (UNODC, 2023).

El nexo entre migración, trabajo agrícola y crimen organizado requiere un enfoque de seguridad humana que vaya más allá de las medidas punitivas tradicionales. ¿Cómo pueden las políticas públicas abordar las causas estructurales que hacen a los jornaleros vulnerables a la explotación criminal, al tiempo que fortalecen los mecanismos de protección y acceso a la justicia?

### **Desafíos actuales y emergentes**

- *Precariedad laboral y derechos humanos:* a pesar de los avances en la legislación laboral mexicana, los jornaleros agrícolas continúan enfrentando condiciones de trabajo precarias. La falta de contratos formales, la ausencia de seguridad social, las jornadas extenuantes y la exposición a riesgos de salud son problemas persistentes (Tlachinollan, 2021). ¿Cómo pueden fortalecerse los mecanismos de inspección laboral y aplicación de la ley para garantizar el respeto a los derechos laborales de los jornaleros?
- *Acceso a servicios básicos y educación:* la naturaleza itinerante del trabajo jornalero dificulta el acceso continuo a servicios básicos como salud y educación. Los hijos de jornaleros migrantes a menudo experimentan interrupciones en su educación, perpetuando ciclos de pobreza y marginación (Rodríguez-Solera y Rojas-Rangel, 2018). ¿Qué estrategias innovadoras podrían implementarse para asegurar la continuidad educativa y el acceso a servicios de salud para esta población móvil?
- *Cambio climático y sostenibilidad agrícola:* el cambio climático representa una amenaza creciente para la agricultura mexicana, con impactos directos en los patrones de migración jornalera. La variabilidad climática, los eventos meteorológicos extremos y la degradación ambiental están alterando los ciclos agrícolas tradicionales (INECC, 2018). ¿Cómo pueden las políticas públicas promover la adaptación al cambio climático en el sector agrícola, al tiempo que protegen los medios de vida de los jornaleros?

### **Hacia un nuevo paradigma de políticas públicas**

- *Enfoque de derechos humanos y desarrollo sostenible:* las políticas públicas dirigidas a los jornaleros agrícolas migrantes deben fundamentarse en un enfoque de derechos humanos y alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto implica no solo mejorar las condiciones laborales, sino también abordar las causas estructurales de la pobreza y la marginación (ONU, 2015). ¿Cómo pueden integrarse los principios de los ODS en las políticas específicas para jornaleros agrícolas?

- *Participación y empoderamiento comunitario*: El diseño e implementación de políticas públicas efectivas requiere la participación activa de los jornaleros y sus comunidades. El empoderamiento de los trabajadores agrícolas a través de la organización colectiva y la representación en los procesos de toma de decisiones es crucial para asegurar que las políticas respondan a sus necesidades reales (Fox & Haight, 2010). ¿Qué mecanismos pueden establecerse para garantizar una participación significativa de los jornaleros en la formulación de políticas que les afectan?
- *Cooperación intersectorial y multinivel*: La complejidad de los desafíos que enfrentan los jornaleros agrícolas migrantes requiere una cooperación estrecha entre diferentes sectores y niveles de gobierno. La coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como la colaboración con el sector privado y la sociedad civil, es esencial para implementar soluciones integrales (Velasco et al., 2014). ¿Cómo pueden fortalecerse los mecanismos de coordinación interinstitucional para asegurar una implementación efectiva de las políticas?

## Propuestas concretas de políticas públicas

### *Sistema integral de protección social*

Se propone la creación de un sistema de protección social específico para jornaleros agrícolas migrantes que incluya:

- Seguro de salud portátil que garantice la atención médica en cualquier parte del país.
- Mecanismos de ahorro y pensión adaptados a la naturaleza temporal e itinerante del trabajo jornalero.
- Programas de vivienda digna en las principales zonas de atracción de mano de obra agrícola.

### *Programa nacional de capacitación y reconversión laboral*

Implementación de un programa de capacitación que:

- Desarrolle habilidades técnicas relevantes para la agricultura moderna y sostenible.
- Ofrezca formación en oficios alternativos para diversificar las oportunidades de empleo.
- Incluya alfabetización digital para reducir la brecha tecnológica.

## *Marco regulatorio para el empleo agrícola temporal*

Desarrollo de un marco legal que:

- Establezca estándares mínimos de contratación, remuneración y condiciones laborales para jornaleros temporales.
- Regule la participación de intermediarios laborales para prevenir la explotación.
- Cree mecanismos ágiles para la resolución de disputas laborales.

## *Programa de atención integral a familias jornaleras*

Diseño de un programa que:

- Garantice la continuidad educativa de los hijos de jornaleros migrantes a través de un sistema de escuelas móviles y educación a distancia.
- Proporcione servicios de cuidado infantil en las zonas de trabajo agrícola.
- Ofrezca apoyo psicosocial para abordar los desafíos asociados con la migración y el desarraigo.

## *Fondo de adaptación climática para la agricultura*

Creación de un fondo que:

- Financie proyectos de adaptación al cambio climático en las principales regiones agrícolas.
- Apoye la transición hacia prácticas agrícolas más sostenibles y resilientes.
- Proporcione seguros agrícolas accesibles para pequeños productores y jornaleros.

## **Reflexiones finales y recomendaciones**

Desde su primera administración Donald Trump dio claras señales de cuál sería su estrategia a seguir con respecto a los trabajadores migrantes en los Estados Unidos, en este su segundo periodo como Presidente no está dejando lugar a duda del daño que sus políticas anti migrantes terminarán causando a la fuerza de trabajo migratorio, a pesar del gran efecto negativo ya tan evidente en la economía de aquel país.

Las políticas extremistas de Donald Trump están demostrando la urgente necesidad de que México atienda e instrumente una política migratoria laboral, social y cultural que lo haga menos dependiente del mercado laboral de los Estados Unidos y aproveche al máximo el desperdiciado bono poblacional del sector joven migrante jornalero, para lo cual se debe considerar lo aquí planteado, siempre desde una mirada de derechos humanos que contribuya al desarrollo integral de las propias familias jornaleras, nacionales y transnacionales.

Por lo tanto, es crucial actualizar la Ley Migratoria para que refleje las condiciones actuales del país y los cambios globales en los flujos migratorios. Las políticas deben basarse en un enfoque de derechos humanos, reconociendo a los jornaleros agrícolas migrantes como agentes sociales y culturales, y no solo como una fuerza de trabajo explotable.

La complejidad del panorama migratorio actual demanda un enfoque integral y multidimensional en la formulación de políticas públicas. Es imperativo desarrollar un marco regulatorio que reconozca la contribución económica, cultural y social de la fuerza laboral migrante, garantizando simultáneamente la protección de sus derechos fundamentales.

Es así que, se propone la implementación de un sistema de empleo temporal que incorpore a los migrantes en tránsito, alineado con una legislación migratoria actualizada a las circunstancias actuales. Esta estrategia podría:

1. Mitigar la carga económica asociada a la presencia de migrantes en tránsito.
2. Generar beneficios económicos y sociales para México.
3. Mejorar las condiciones de vida de los migrantes, reduciendo su vulnerabilidad ante diferentes factores de riesgo.
4. Asegurar el trato digno y respetuoso a las personas migrantes y sus familias.

La materialización de estas propuestas requiere un esfuerzo colaborativo entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Solo a través de un enfoque integral y sistémico, que cuente con una adecuada coordinación y articulación es que se podrá abordar eficazmente la compleja realidad de los jornaleros agrícolas migrantes.

Se espera que lo expuesto en este capítulo contribuya a comprender la imperativa necesidad de contar con políticas públicas que protejan los derechos humanos, en particular los laborales y los referentes al respeto a la dignidad humana de las y los trabajadores agrícolas sobre todo en situación de movilidad interna e internacional.

## Referencias

- Canales, A. I. (2013). La migración en la reproducción de la sociedad global. *Migración y desarrollo*, 11(21), 9-41. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992013000200002](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992013000200002)
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. [CMDPDH]. (2022). Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México: Informe 2021. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. <https://cmdpdh.org/episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2021/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *Tecnologías digitales para un nuevo futuro (LC/TS.2021/43)*. Organización de las Naciones Unidas y Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46816-tecnologias-digitales-un-nuevo-futuro>
- Durand, J. (2016). *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*. El Colegio de México.
- Fox, J., & Haight, L. (2010). *Subsidios para la desigualdad: Las políticas públicas del maíz en México a partir del libre comercio*. Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático [INECC.] (2018). *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático*. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/atlas-nacional-de-vulnerabilidad-ante-el-cambio-climatico-anvcc-80137>
- Lara-Flores, S. M. (2010). Migración de trabajo y movilidad territorial. *Editorial Miguel Ángel Porrúa*.
- Masferrer, C., Pederzini Villarreal, C., Passel, J. S., & Livingston, G. (2021). Dinámicas demográficas de la migración mexicana en ambos lados de la frontera. En A. Escobar & C. Masferrer (Eds.), *La década que cambió la migración: Enfoque binacional del bienestar de los migrantes mexicanos en Estados Unidos y México* (pp.53-112). El Colegio de México/ CIESAS. <https://doi.org/10.2307/j.ctv29pg4w8>
- ONU. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Organización de las Naciones Unidas. [https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf)
- Rodríguez-Solera, C. R y Rojas-Rangel, T.J. (2018). Migración interna, infancia y derecho a la educación: aproximaciones interdisciplinarias, actores y propuestas de políticas públicas. Universidad Iberoamericana
- Rojas Rangel, T. (2017). Migración rural jornalera en México: la circularidad de la pobreza. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 12(23), 1-35. <https://ibero.mx/iberoforum/23/pdf/ESPANOL/1-NOTAS-PARA-EL-DEBATE-IBEROFORUM-NO23.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2020). *Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024*. Diario Oficial de la Federación. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020#gsc.tab=0)
- Tlachinollan. (2021). *Informe: Jornaleros agrícolas durante la pandemia de COVID-19*. Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.
- UNODC. (2023). *Global Report on Trafficking in Persons 2022*. United Nations publication, Sales No.E.23.IV.1. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTIP\\_2022\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTIP_2022_web.pdf)
- Velasco, L., Zolniski, C., & Coubès, M. L. (2014). *De jornaleros a colonos: Residencia, trabajo e identidad en el Valle de San Quintín*. El Colegio de la Frontera Norte.

***Jornaleros agrícolas migrantes y pequeños productores:  
hacia la defensa de los Derechos Humanos en las comunidades rurales***

*Es una obra en formato digital que  
terminó su tratamiento editorial en el mes de julio de 2025 y se publicó en  
septiembre del mismo año*

*En su composición se utilizó la fuente tipográfica Century Gothic de 8,10,  
12, 14 y 16 puntos*

*Esta obra fue hecha en México*

*El cuidado de la edición de esta obra estuvo a cargo de María Elena  
Rivera Heredia presidenta de la Red Corymi, así como de Erika del Carmen  
González Huacuz de la Coordinación de Agendas y Mecanismos de la  
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.*







Para quienes tenemos vivencias como jornaleros agrícolas y para quienes estudian e investigan las condiciones laborales y de vida de las y los jornaleros agrícolas y su trabajo temporal e itinerante en las diferentes regiones de actividad agrícola tanto en México como en los Estados Unidos, es realmente importante que se generen documentos con bases científicas que constaten y compartan la realidad que siguen viviendo quienes se dedican al trabajo agrícola en territorio mexicano, así como quienes se aventuran a cruzar la frontera norte para realizar el duro trabajo de campo como medio para lograr un mejor salario con el cual puedan proveer a sus familias de una vida más digna.

Al igual que otros grupos sociales, las y los jornaleros agrícolas también quieren tener voz y escribir su propia historia, decir su verdad, hacer sus propias propuestas, ser tomados en cuenta en la construcción de políticas públicas más justas, que disminuyan el grado de explotación que aún sufren por parte de sus empleadores, quienes muchas veces actúan contraviniendo las leyes laborales existentes y bajo la omisión y complicidad de las autoridades correspondientes.

Para que la voz de las y los jornaleros agrícolas suene fuerte y se escuche lejos necesitan establecer alianzas estratégicas con investigadoras e investigadores, docentes, sector gubernamental, organizaciones sociales y otros órganos autónomos defensores de los Derechos Humanos.

Por su parte, los grandes, medianos y pequeños productores y empresarios vinculados con la agroindustria deben integrarse en una nueva dinámica laboral, en la que los derechos humanos y laborales sean el eje central para mejorar la calidad de vida de las y los jornaleros agrícolas, favoreciendo su bienestar, educación y formación integral, de modo que fortalezcan sus capacidades para participar plenamente y de manera digna en el ámbito productivo.

Este libro es producto de esa alianza estratégica. Sigamos trabajando con una visión social e interinstitucional para darle peso y alcance a las voces de los millones de jornaleros agrícolas y sus familias, así como de quienes se esfuerzan por generar empleos y por seguir logrando que los productos del campo lleguen a nuestras mesas.

Pedro Fernández Carapia

